

Universitat de València

FACULTAT DE DRET

*Doctorado en Derecho,
Ciencia Política y
Criminología*

*Doctorat en Dret, Ciència
Política i Criminologia*

TESIS DOCTORAL



***EL HOMICIDIO FILIOPARENTAL: UN ESTUDIO
CRIMINOLÓGICO***

TANIA VIDAL LÓPEZ

Director: Dr. *Vicente Garrido Genovés*

Valencia, enero 2022

Universitat de València

FACULTAT DE DRET

*Doctorado en Derecho,
Ciencia Política y
Criminología*

*Doctorat en Dret, Ciència
Política i Criminologia*

TESIS DOCTORAL



***EL HOMICIDIO FILIOPARENTAL: UN ESTUDIO
CRIMINOLÓGICO***

*Doctoranda:
Tania Vidal López*

Director:
Prof. Dr. Vicente Garrido Genovés

Valencia, enero 2022

El Dr. Vicente Garrido Genovés, catedrático del Dpto. de Teoría de la Educación en la Universidad de Valencia.

CERTIFICA QUE:

La presente Tesis Doctoral “*El homicidio filioparental: un estudio criminológico*” corresponde al trabajo realizado bajo su dirección por Dña. Tania Vidal López, para su presentación como Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado en Derecho, Ciencias políticas y Criminología, y optar al título de Doctora por la Universidad de Valencia.

Y para que así conste, se firma el presente certificado en Valencia a 30 de diciembre del 2021.

Fdo.: *Vicente Garrido Genovés*

A mi estrella, que me guía en cada paso. Gracias por seguir desprendiendo tanta luz, por impulsarme para seguir avanzando, por la fuerza que me das. Te admiro, siempre has sido mi ejemplo a seguir, mi referente, mi ángel, mi héroe. Siempre juntos tete. OHANA.

AARÓN VIDAL LÓPEZ, ¡ESTÁ!

Agradecimientos

Quiero agradecer la dedicación de mi director de tesis, el Dr. Vicente Garrido Genovés, por su esfuerzo y empuje en la creación de mi tesis doctoral. Es una persona a la que admiro profundamente desde que me inicié en el mundo de la criminología, además de ser un referente importante en este campo, es un buen maestro. Gracias a él he podido aprender y profundizar mis conocimientos sobre la criminología, una de mis mayores pasiones. Por ello, ha sido un honor poder contar con su ayuda y entrega. Considero que es un gran profesional y una excelente persona. Gracias por tu paciencia, comprensión y simpatía. Gracias por involucrarte con mi investigación, por la actitud positiva en todo momento, gracias por apoyarme y guiarme, y especialmente por enseñarme a superarme.

Deseo expresar también mi agradecimiento a mi familia, especialmente a mis padres, Teo y Ana, a mi hermano Aarón, y a mi abuela Lola, por enseñarme a no rendirme nunca, por permanecer a mi lado en todo momento, por transmitirme tanta energía y por ayudarme a crecer como persona. Gracias por aportarme tanta luz. Gracias por todo lo que me habéis dado y lo que me seguís dando. Gracias por apoyarme incondicionalmente, por enseñarme a luchar y perseguir mis sueños, y sobretodo, gracias por ser el ejemplo de constancia, perseverancia, sacrificio y trabajo en mi vida. Os admiro y os quiero desmesuradamente. Y aunque tú, tete, y tú, yaya, no podréis presenciar la exposición de mi trabajo, sé que me acompañareis. 47.

Asimismo, quiero agradecer también a aquellas personas que me han motivado y alentado de forma incondicional, en particular a Rafa, que ha creído en mí desde el principio, tratando de ayudarme en todo lo que pudiera estar en su mano, y regalándome su sonrisa a diario.

Por otra parte, me gustaría ampliar el agradecimiento a aquellas personas que han colaborado con mi tesis, ayudando en el desarrollo correcto de la misma, como Isabel Cañadas Osinski, quien ha colaborado en la fase de análisis de los datos.

En definitiva, quiero agradecer a todas aquellas personas que me han apoyado a lo largo de esta investigación; familia, amigos, compañeros y profesionales, muchas gracias.

EL HOMICIDIO FILIOPARENTAL: UN ESTUDIO CRIMINOLÓGICO

RESUMEN

Esta tesis presenta el estudio de treinta años de homicidio filioparental en España, a través de las sentencias publicadas en las bases de datos especializadas, complementadas cuando fue posible por la información que apareció en las noticias de la prensa. El análisis fue tanto cuantitativo como cualitativo. El objetivo de la investigación fue poder caracterizar este delito tal y como sucede en España, dada la ausencia casi absoluta de investigación al respecto. Después de revisar la investigación internacional se plantearon una serie de hipótesis dirigidas y otras exploratorias. Los ámbitos de investigación fueron tres: el victimario, la víctima y el incidente criminal. Los resultados mostraron la gran incidencia de los trastornos mentales en este delito, así como la existencia de diversos tipos de motivación, junto a otros datos de interés. Se concluye que a pesar de la limitación de la fuente de datos, se ha podido dar un primer paso relevante en la comprensión de este tipo de homicidio en nuestro país.

THE PARRICIDE. A CRIMINOLOGICAL RESEARCH

ABSTRACT

This thesis presents a 30-year study about the parents' homicide carried out by sons and daughters (parricide). The content of the judges' sentences as well as the news press about the crimes whenever possible were the source of the data. The analysis carried out were quantitative and qualitative. The main aim of the research was to depict a profile of this crime in Spain, considering the almost null investigation made in this country. The domains studied were the following: the offender, the victim and the crime. The results obtained showed the great presence of mental disorders in this crime, and also the importance of taking account the motivation behind the crime, among others of interest. It is concluded that this investigation conforms an interesting first step in the better understanding of this kind of homicide in our country, despite the limitations pointed out.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 2.CUESTIONES GENERALES.....	5
2.1 Delitos contra la vida humana independiente.....	5
2.2 Aspectos generales sobre el homicidio.....	7
2.3 El perfil criminológico.....	8
CAPÍTULO 3. EL HOMICIDIO FILIOPARENTAL.....	13
3.1 Antecedentes históricos sobre el homicidio filio-parental.....	13
3.2 Evolución del “parricidio” en la legislación española.....	16
3.3 Algunos estudios sobre el homicidio filio-parental.....	21
CAPÍTULO 4. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA.....	39
4.1 Objetivos e hipótesis.....	39
4.2 Metodología.....	43
CAPÍTULO 5. RESULTADOS DESCRIPTIVOS.....	67
5.1 Variables del delincuente.....	69
5.2 Variables de la víctima.....	80
5.3 Circunstancias del crimen; Variables espacio-temporales.....	86
5.4 Circunstancias del crimen; Variables del escenario del crimen.....	90
5.5 Circunstancias del crimen; Variables del proceso penal.....	96
CAPÍTULO 6. RESULTADOS. ANÁLISIS DE HIPÓTESIS.....	109
6.1 Hipótesis sobre el delincuente.....	109
6.2 Hipótesis sobre la víctima.....	117
6.3 Hipótesis sobre el incidente delictivo.....	121
CAPÍTULO 7. RESULTADOS. LA MOTIVACIÓN CRIMINAL.....	131
7.1 La motivación criminal - Fin.....	131
7.2 La motivación criminal - Planificación.....	132
7.3 La motivación criminal - Estado mental.....	133
7.4 Asociaciones entre las tipologías motivacionales.....	134
7.5 Resultados: hipótesis exploratoria 6 sobre el victimario.....	139
CAPÍTULO 8. RESULTADOS. EL FACTOR EXIMENTE.....	141
8.1 Variables cualitativas - Delincuente.....	143
8.2 Variables cualitativas y cuantitativas – Incidente.....	154
8.3 Variables cuantitativas.....	165

CAPÍTULO 9. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	169
9.1 Discusión.....	173
9.2 Limitaciones del presente trabajo.....	183
9.3 Conclusiones.....	184
CAPÍTULO 10. BIBLIOGRAFÍA.	187
ANEXOS	197
Anexo I. Cuadros resúmenes	197
Anexo II. Casos de homicidio filioparental en España (1990-2019).....	209
Anexo III. Guía de valores numéricos SPSS.	215

ÍNDICE DE GRÁFICOS, FIGURAS Y TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Características del delincuente. Clasificación por edades.....	69
Gráfico 2. Características del delincuente. Clasificación por grupo de edad.....	70
Gráfico 3. Características del delincuente. Clasificación por sexo.....	71
Gráfico 4. Características del delincuente. Clasificación por parentesco.....	71
Gráfico 5. Características del delincuente. Clasificación según su procedencia.	72
Gráfico 6. Características del delincuente. Clasificación por problemas mentales.....	73
Gráfico 7. Características del delincuente. Clasificación tipo de problemas mentales. N=135.....	74
Gráfico 8. Características del delincuente. Ingesta de alcohol.....	75
Gráfico 9. Características del delincuente. Ingesta de sustancias.....	76
Gráfico 10. Características del delincuente. Ingesta de sustancias, clasificación tipo. N=65...	76
Gráfico 11. Características del delincuente. Convivencia entre el agresor y la víctima.....	77
Gráfico 12. Características del delincuente. Situación laboral.....	78
Gráfico 13. Características del delincuente. Estado civil.....	78
Gráfico 14. Características del delincuente. Existencia de antecedentes penales.....	79
Gráfico 15. Características del delincuente. Tipo de familia.....	80
Gráfico 16. Características de la víctima. Clasificación por edades.....	81
Gráfico 17. Características de la víctima. Clasificación por grupo de edades.....	82
Gráfico 18. Características de la víctima. Clasificación por sexo.....	82
Gráfico 19. Características de la víctima. Procedencia.....	83
Gráfico 20. Características de la víctima. Situación laboral.....	84
Gráfico 21. Características de la víctima. Dependencia.	84
Gráfico 22. Características de la víctima. Violencia previa ascendente.	85
Gráfico 23. Características de la víctima. Violencia previa descendente.	85
Gráfico 24. Características de la víctima. Problemas de salud y otros.....	86
Gráfico 25. Características de las circunstancias del crimen. Lugar geográfico.....	87
Gráfico 26. Características de las circunstancias del crimen. Mes de comisión.....	88
Gráfico 27. Características de las circunstancias del crimen. Sucesión de años.	88

Gráfico 28. Características de las circunstancias del crimen. Grupos por años de la comisión.....	89
Gráfico 29. Características de las circunstancias del crimen. Momento del día.....	89
Gráfico 30. Características de las circunstancias del crimen. Lugar del crimen.....	90
Gráfico 31. Características de las circunstancias del crimen. Existencia de arma. N=221.....	91
Gráfico 32. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de arma. N=179.....	92
Gráfico 33. Características de las circunstancias del crimen. Número de delincuentes.....	93
Gráfico 34. Características de las circunstancias del crimen. Vinculación entre los delincuentes y las víctimas.....	93
Gráfico 35. Características de las circunstancias del crimen. Número de víctimas.....	94
Gráfico 36. Características de las circunstancias del crimen. Progenitores que resultaron víctimas.....	94
Gráfico 37. Características de las circunstancias del crimen. Progenitores que resultaron víctimas mortales.....	95
Gráfico 38. Características de las circunstancias del crimen. Víctimas no ascendentes.....	95
Gráfico 39. Características de las circunstancias del crimen. Víctimas no ascendentes mortales.....	96
Gráfico 40. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de sentencia.....	97
Gráfico 41. Características de las circunstancias del crimen. Número de delitos.....	97
Gráfico 42. Características de las circunstancias del crimen. Delito principal.....	98
Gráfico 43. Características de las circunstancias del crimen. Otros delitos – grupos. N=75.....	99
Gráfico 44. Características de las circunstancias del crimen. Otros delitos – individualizado. N=75.....	100
Gráfico 45. Características de las circunstancias del crimen. Existencia de agravantes.....	101
Gráfico 46. Características de las circunstancias del crimen. Número de agravantes. N=190.....	101
Gráfico 47. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de agravantes. N=190....	102
Gráfico 48. Características de las circunstancias del crimen. Atenuantes y eximentes.....	103
Gráfico 49. Características de las circunstancias del crimen. Número de atenuantes y eximentes. N=111.....	103
Gráfico 50. Características de las circunstancias del crimen. Atenuantes y eximentes. N=111.....	104

Gráfico 51. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de eximente completa. N=66.	104
Gráfico 52. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de eximente incompleta. N=41.....	105
Gráfico 53. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de atenuantes. N=104.....	105
Gráfico 54. Características de las circunstancias del crimen. Individualización de la pena. Delito principal.....	106
Gráfico 55. Características de las circunstancias del crimen. Años de condena por el delito principal.....	107
Gráfico 56. Características de las circunstancias del crimen. Tiempo de condena. Agrupado por años totales de condena.	108
Gráfico 57. Características del delincuente. Relación entre la existencia de problemas mentales y el tipo de estructura familiar. <i>Hipótesis exploratoria 3</i>	115
Gráfico 58. Características del delincuente. Relación entre el alcohol y las sustancias tóxicas. <i>Hipótesis exploratoria 4</i>	115
Gráfico 59. Características del delincuente. Relación entre la convivencia y el parentesco. <i>Hipótesis exploratoria 5</i>	116
Gráfico 60. Características de la víctima. Relación entre la dependencia con el victimario y los problemas de salud. <i>Hipótesis exploratoria 5</i>	121
Gráfico 61. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 1 – Finalidad.	132
Gráfico 62. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 2 – Planificación.....	133
Gráfico 63. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 3 – Estado mental.....	134

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de la búsqueda inicial, sistemática y manual de la base de datos WOS...	49
Figura 2. Resultados de la búsqueda en CENDOJ, del intervalo de 1990 a 1994. Incluye búsqueda inicial, sistemática y manual.....	51
Figura 3. Resultados totales de sentencias tras las numerosas búsquedas en CENDOJ.....	52
Figura 4. Plantilla tratamiento de datos. Bloque I – Aspectos generales del crimen.....	54
Figura 5. Plantilla tratamiento de datos. Bloque II – La víctima.....	56
Figura 6. Plantilla tratamiento de datos. Bloque III – El victimario.....	59
Figura 7. Plantilla tratamiento de datos. Bloque IV – El incidente.....	60
Figura 8. Resumen de los elementos de estudio.....	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla resumen de las variables estudiadas en el “Capítulo 5. Resultados: Descriptivos”.....	68
Tabla 2. Los datos sobre el delincuente y la <i>hipótesis dirigida 1</i>	111
Tabla 3. Los datos sobre el delincuente y la <i>hipótesis dirigida 2</i>	112
Tabla 4. Los datos sobre el delincuente y la <i>hipótesis dirigida 3</i>	112
Tabla 5. Los datos sobre el delincuente y la <i>hipótesis exploratoria 1</i>	113
Tabla 6. Los datos sobre el delincuente y la <i>hipótesis exploratoria 2</i>	114
Tabla 7. Los datos sobre la víctima y la <i>hipótesis dirigida 1</i>	118
Tabla 8. Los datos sobre la víctima y la <i>hipótesis exploratoria 1</i>	118
Tabla 9. Los datos sobre la víctima y la <i>hipótesis exploratoria 2</i>	119
Tabla 10. Los datos sobre la víctima y la <i>hipótesis exploratoria 3</i>	120
Tabla 11. Los datos sobre la víctima y la <i>hipótesis exploratoria 4</i>	120
Tabla 12. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis dirigida 1</i>	122
Tabla 13. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis dirigida 2</i>	123
Tabla 14. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 1</i>	124
Tabla 15. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 2</i>	125

Tabla 16. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 2 (II)</i>	125
Tabla 17. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 6</i>	128
Tabla 18. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 7</i>	129
Tabla 19. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 7 (II)</i>	129
Tabla 20. Los datos sobre el incidente y la <i>hipótesis exploratoria 8</i>	130
Tabla 21. Los datos sobre la motivación. Tipología 1 (fin) y tipología 2 (planificación).....	136
Tabla 22. Los datos sobre la motivación. Tipología 1 (fin) y tipología 3 (estado mental).....	138
Tabla 23. Los datos sobre la motivación. Tipología 2 (planificación) y tipología 3 (estado mental).....	139
Tabla 24. Los datos sobre la motivación del delincuente y la <i>hipótesis exploratoria 6</i>	140
Tabla 25. Tabla sobre las eximentes completas. N=66.....	141
Tabla 26. Tabla resumen de variables del delincuente con eximente completa.....	142
Tabla 27. Variables de delincuente con eximente completa. Sexo y eximente completa.....	143
Tabla 28. Variables de delincuente con eximente completa. Parentesco y eximente completa.....	144
Tabla 29. Variables de delincuente con eximente completa. Lugar de nacimiento y eximente completa.....	145
Tabla 30. Variables de delincuente con eximente completa. Problema mental y eximente completa.....	147
Tabla 31. Variables de delincuente con eximente completa. Nº problemas mentales y eximente completa.....	150
Tabla 32. Variables de delincuente con eximente completa. Psicosis y eximente completa.....	148
Tabla 33. Variables de delincuente con eximente completa. Trastorno de personalidad y eximente completa.....	148
Tabla 34. Variables de delincuente con eximente completa. Retraso mental y eximente completa.....	149
Tabla 35. Variables de delincuente con eximente completa. Trastorno esquizoafectivo y eximente completa.....	149
Tabla 36. Variables de delincuente con eximente completa. Depresión y eximente completa.....	150
Tabla 37. Variables de delincuente con eximente completa. Alcohol y eximente completa.....	150
Tabla 38. Variables de delincuente con eximente completa. Drogas y eximente completa....	151

Tabla 39. Variables de delincuente con eximente completa. Convivencia y eximente completa.....	151
Tabla 40. Variables de delincuente con eximente completa. Trabajo y eximente completa.....	152
Tabla 41. Variables de delincuente con eximente completa. Estado civil y eximente completa.....	152
Tabla 42. Variables de delincuente con eximente completa. Antecedentes penales y eximente completa.....	153
Tabla 43. Variables de delincuente con eximente completa. Tipo de familia y eximente completa.....	154
Tabla 44. Variables de incidente. Momento del día y eximente completa. N=220.....	155
Tabla 45. Variables de incidente. Lugar de los hechos y eximente completa. N=220.....	156
Tabla 46. Variables de incidente. Arma y eximente completa. N=221.....	156
Tabla 47. Variables de incidente. Tipo de arma y eximente completa. N=221.....	157
Tabla 48. Variables de incidente. Tipo de sentencia y eximente completa.....	158
Tabla 49. Variables de incidente. Número de delitos y eximente completa.....	158
Tabla 50. Variables de incidente. Tipo de delito y eximente completa.....	159
Tabla 51. Variables de incidente. Otros delitos (tipos) y eximente completa. N=75.....	159
Tabla 52. Variables de incidente. Agravantes y eximente completa.....	160
Tabla 53. Variables de incidente. N° Agravantes y eximente completa.....	161
Tabla 54. Variables de incidente. Tipo de agravantes y eximente completa.....	161
Tabla 55. Variables de incidente. Tipo de agravantes II y eximente completa. N=27.....	162
Tabla 56. Variables de incidente. Atenuantes y eximente completa.....	163
Tabla 57. Variables de incidente. N° Atenuantes y eximente completa.....	164
Tabla 58. Variables de incidente. Tipo de pena y eximente completa.....	164
Tabla 59. Variables cuantitativas. Número de delincuentes y eximente completa. N=220....	165
Tabla 60. Variables cuantitativas. Número de víctimas y eximente completa. N=220.....	166
Tabla 61. Variables cuantitativas. Número de víctimas progenitores y eximente completa. N=220.....	166
Tabla 62. Variables cuantitativas. Número de víctimas progenitores fallecidos y eximente completa. N=220.....	166

ANEXO I

Tabla 1. Tabla resumen estudios en España. Estudio “Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio”.....	195
Tabla 2. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>Women who kill their parents</i> ”.....	196
Tabla 3. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>Parricide and mental illness: a study of 12 cases</i> ”.....	197
Tabla 4. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide</i> ”.....	198
Tabla 5. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults</i> ”.....	199
Tabla 6. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>Le parricide psychotique. Le prévention en question</i> ”.....	200
Tabla 7. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “ <i>Parricide: A forensic approach</i> ”.....	201
Tabla 8. Tabla resumen estudios en Estados Unidos. Estudio “ <i>Parricides in te media a content analysis of available reports across culture</i> ”.....	202
Tabla 9. Tabla resumen estudios en Estados Unidos, Estudio “ <i>Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims</i> ”.....	203
Tabla 10. Tabla resumen estudios en otros países. Estudio “ <i>Incidência de Parricídio no Brasil</i> ”.....	204
Tabla 11. Tabla resumen estudios en otros países. Estudio “ <i>Mujeres parricidas: un estudio descriptivo</i> ”.....	205

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

Con esta tesis doctoral se pretende abordar el homicidio filiofamiliar -conocido también de forma equívoca como parricidio-, tanto desde una perspectiva teórica como empírica.

La justificación de esta investigación se enmarca en el interés profesional y personal acerca de este tipo de conducta. En primer lugar con la idea de poder promover un conocimiento al menos general acerca de este tipo de homicidios tan particulares ya que actualmente hay poca documentación al respecto, al mismo tiempo que se pretende abordar y profundizar en los elementos principales del delito para tratar de contribuir, mediante esta investigación, al conocimiento de esta clase de homicidios desde el punto de vista criminológico. En segundo lugar, con esta tesis también se pretende reflexionar sobre la posible existencia de una serie de patrones o características propias de esta clase de delitos, con la intención de poder facilitar una aproximación a los perfiles del delincuente, la víctima y el incidente delictivo, así como la respuesta del sistema penal ante los homicidios filiofamiliares.

Las investigaciones que se han realizado hasta ahora sobre el homicidio filiofamiliar son pocas, además de que estos estudios están orientados a un estudio general del delito y no al análisis individualizado de diversas variables criminológicas. En esta línea, podemos ver que estos estudios normalmente se enfocan en el perfil del delincuente y aspectos generales de la víctima, y pocos de ellos profundizan en las variables del incidente y la respuesta penal.

En concreto, en España hay un estudio sobre el caso de un adolescente condenado por este tipo de homicidio (*“Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio”*), que se centra en un único caso y en el estudio del delincuente, y donde no analizan el resto de variables criminológicas del delito. El resto de investigaciones que tratan el homicidio filiofamiliar son de carácter internacional, y donde los propios investigadores revelan la falta de información que hay al respecto, al mismo tiempo que delatan la urgente necesidad de profundizar en su investigación.

Además, en estas investigaciones existentes es frecuente encontrarnos ante un análisis donde hay una muestra pequeña de casos de homicidio filiofamiliar, por ejemplo: en el estudio de “*Women who kill their parents*” (D’Orban y O’Connor, 1989) se estudió a 17 individuos; en el estudio “*Parricide and mental illness: a study of 12 cases*” (Millaud, Auclair y Meunier, 1996) se analizaron 12 casos; en “*Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide*” (Weisman y Sharma, 1997) se llegó a 64 individuos, de los cuales 45 habían consumado el homicidio, etc...

Así pues, con esta tesis pretendemos aportar un estudio innovador sobre el estudio del homicidio filiofamiliar incidiendo en las variables criminológicas del delincuente, la víctima y el propio incidente. Para ello, esta investigación cuenta con una referencia histórica acerca del tratamiento del delito de homicidio filiofamiliar en España, así como la exposición de la perspectiva teórica sobre esta conducta para su mejor comprensión. Por otro lado, también cuenta con un estudio empírico sobre los casos de homicidio filiofamiliar en un contexto geográfico y temporal determinado. Este contexto obedece a los sucesos donde un hijo/a ha dado muerte a al menos uno de sus progenitores en el territorio español entre el año 1990 y el año 2019, y que han sido sentenciados por estos hechos. Esta delimitación geográfica y temporal se debe a la intención de aproximarse con la mayor precisión a la realidad social actual.

A la razón de ello, dividimos el trabajo en los siguientes capítulos:

El capítulo primero, con el que se trató de exponer una introducción a la temática, dirigido a aspectos generales sobre el homicidio filiofamiliar, donde además se trató de preparar y mostrar el desarrollo de la investigación realizada, exponiendo los principales elementos y características de esta conducta criminal.

El segundo capítulo, fue el dirigido a aspectos teóricos sobre el homicidio filiofamiliar, donde especialmente se presentaron cuestiones generales.

El tercer capítulo, dirigido también a aspectos teóricos, en concreto se centró en abordar los antecedentes históricos, la delimitación conceptual, la legislación española anterior y actual para el tratamiento de este delito, al tiempo que se reflejaron diversos estudios acerca de la materia.

El cuarto capítulo fue destinado a exponer los objetivos e hipótesis de la investigación, así como la metodología empleada a lo largo de la realización de esta tesis doctoral, en el que se detalló el proceso de búsqueda bibliográfica empleado y los criterios de selección de las sentencias utilizadas para el análisis que se llevó a cabo. También se plasmaron los procesos y pasos seguidos para realizar el estudio empírico; a su vez, se mostró y se enumeraron los criterios y variables empleados para usar el paquete estadístico (SPSS) sobre el que se centra el análisis.

En el quinto capítulo se mostraron los resultados descriptivos obtenidos a partir del estudio de los 220 casos de homicidios filioparentales en el contexto español, sucedidos en el período de 1990 a 2019, acompañados de gráficos para una mejor visualización y comprensión.

En el sexto capítulo encontramos los resultados a las hipótesis planteadas. En este capítulo se plasmaron los datos necesarios para resolver cada una de las hipótesis, y en la mayoría de los casos estos resultados se acompañaron de tablas.

El séptimo capítulo fue empleado para resolver una de las hipótesis de estudio debido a su complejidad, como fue la relativa a la motivación criminal del delincuente.

Con el octavo capítulo tratamos de comprobar si dentro del grupo homogéneo de estudio surgían dos grupos: los delincuentes a los que se apreció una eximente completa y a los que no.

El noveno capítulo se destinó a la discusión, limitaciones encontradas y conclusiones sobre los resultados hallados con la investigación. En primer lugar, se explicaron los resultados extraídos del grupo de población estudiado y se elaboraron unas aproximaciones acerca del contenido de cada variable valorada por la investigación. En segundo lugar, se realizó una comparativa con investigaciones de carácter internacional previamente seleccionadas y analizadas, para apoyar, o en su caso cuestionar los resultados obtenidos. Finalmente, se plasmaron las conclusiones acerca de la investigación, donde encontramos la opinión personal y comentarios sobre las limitaciones detectadas tras la elaboración del trabajo.

En el décimo capítulo se expuso la bibliografía detallada a la que se recurrió y se consultó para la correcta elaboración de la presente investigación.

Por último, se incorporó un apartado de anexos. En este apartado situamos hasta tres anexos: Anexo I, que contenía los cuadros resumen sobre las investigaciones de homicidio filiofamiliar que se tuvieron en consideración. El Anexo II, que mostraba un listado de todos los casos de homicidio filiofamiliar ocurridos en España desde 1999 a 2019 y que se tuvieron en cuenta para la realización de esta investigación. El Anexo III, donde se presentó una guía de valores numéricos, en la que se codificaron las variables cualitativas con el fin de poder analizar esas categorías en el programa estadístico utilizado.

CAPÍTULO 2

CUESTIONES GENERALES

2.1 Delitos contra la vida humana independiente

Los delitos contra la vida humana independiente atentan contra uno de los principales derechos universales que poseemos los seres humanos: la vida. Pues este derecho está recogido y aceptado por todos los países del mundo en las constituciones y demás normativa legal; de igual modo, aparece en los Tratados Internacionales que son acatados de forma voluntaria por algunos países que lo han integrado en sus respectivas legislaciones (Erazo, 2011).

Cabe destacar entre estos Tratados Internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, en su artículo 3 y 5, el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades públicas de 1950 en su artículo 2, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1955, en su artículo 6, la Convención Americana de los Derechos Humanos de 1969, en su artículo 4, y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000, reformada en 2007, en su artículo 2.

En España encontramos el artículo 15 de la Constitución Española (CE), donde se apunta que: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Así pues, el homicidio y sus formas consisten en un comportamiento ilícito que provoca la muerte de un tercero, y como el bien atacado es considerado un derecho fundamental, nos encontramos ante un derecho protegido de forma universal.

Debemos entender la palabra homicidio en sentido amplio, y equivalente a la muerte injusta de otra persona, abarcando todas sus modalidades y variantes. En consecuencia, dicho comportamiento es constitutivo de delito desde un punto de vista universal, pues se trata de un crimen castigado en todas las sociedades, pese a que puedan existir variaciones en su interpretación y tipificación (González et al., 2018).

El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su estudio mundial sobre el homicidio, en la edición de 2013, señaló que en el año 2012, casi medio millón de personas fueron declaradas muertas a consecuencia de homicidios dolosos, y apuntaron una baja tasa de homicidios en relación a los perpetrados en Europa.

La eficacia de los sistemas policiales y judiciales frente al homicidio fue evaluada también por la UNODC. En concreto, el informe de 2014 apuntó que en el 60% de los homicidios mundiales el delincuente fue identificado o detenido, aumentando este porcentaje en los casos europeos (80%). Este informe incluyó un promedio de las condenas de homicidio emitidas (41%), cifra que se elevó cuando hablaron de homicidios en Europa (81%). Pudo observarse que América fue el continente donde más homicidios sucedieron, y el que contó con la tasa más elevada de impunidad.

Con respecto a la tipificación y sanción del homicidio, existen países que contemplan penas más graves que otros, incluso imponiendo la pena de muerte; en concreto, 62 países la legitiman en sus códigos penales. La pena de muerte se aplica con más frecuencia en países como Afganistán, Irán, Irak, Estados Unidos y China. Esta pena quedó abolida en todos los países que pertenecen a la Comunidad Económica Europea, salvo en Bielorrusia, donde es legal y hay constancia de la existencia de ejecuciones (Abasolo, 2016). En concreto, en España la pena de muerte fue abolida en 1985, al acogerse al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de Estrasburgo en 1983.

En nuestro territorio, la regulación sobre el homicidio la encontramos en el Código Penal Español, donde se plasman las cuestiones relativas al homicidio y sus formas, recogidas en el Título I del Libro II, de los artículos 138 a 143. Observamos que el homicidio se define como la acción típica de matar, que incluye tanto la forma dolosa como la imprudente, a diferencia del suicidio, que no es punible. Luego el homicidio puede llevarse a cabo de diferentes formas: de forma dolosa, es decir, teniendo conocimiento del peligro y voluntad de causar la muerte de un tercero, y de forma imprudente, cuando el individuo infringe el deber de cuidado exigible.

2.2 Aspectos generales sobre el homicidio

El homicidio es considerado por la mayor parte de las sociedades como un acto violento y que reviste una alta gravedad, considerándose como una de las manifestaciones más violentas de los posibles comportamientos ilícitos. En suma, es percibido como un ataque contra la sociedad en general, y como un crimen contra la misma idea de humanidad (Botelho y Gonçalves, 2015).

Es un crimen complejo en el que interviene una combinación amplia de factores, pues el homicidio es un delito que puede llevarse a cabo por cualquier persona y hacia cualquier otro individuo. Por esta razón, muchos investigadores han tratado de clasificar y limitar estos delitos en diferentes grupos para un mejor análisis.

Así, González et al., (2017), por su parte, atendiendo a la *United Nations Office on Drugs and Crime* (UNODC) de 2014, plasmaron tres categorías de homicidios intencionales:

- Primero, los relacionados con actividades criminales; que podían estar relacionados con la violencia entre grupos como el crimen organizado, o estar asociados con otros actos delictivos, donde la muerte era el resultado de la ejecución de otro delito (como el delito de robo con violencia con resultado de muerte).
- Segundo, los relativos a cuestiones interpersonales, los cuales surgían por razón de resolver conflictos entre el agresor y la víctima, o incluso para castigar a esta última. Estos podían darse entre personas con relación intrafamiliar o estar asociados por otras relaciones. En esta tipología destacaban los homicidios sucedidos en el ámbito familiar.
- Tercero, los vinculados con causas socio-políticas; estos crímenes derivaban del ejercicio del poder o por causas ideológicas, étnicas o políticas (como el terrorismo).

Por otra parte, estos autores apuntaron que era una tarea compleja conocer los aspectos y las circunstancias que envolvían y conducían al homicidio, como plasmaron diversos estudios, debido a que estas podían ser muy diversas, y en el que por ende podían convergir múltiples factores (González et al., 2017). Entre estos factores destacaron los relacionados con el ámbito psicológico, psicopatológico y social (Botelho y Gonçalves, 2015).

Sin embargo, existieron estrategias que trataban de dar a conocer estos factores, entre ellas, una estrategia eficaz fue la de conceptualizar sus determinantes en factores de riesgo más que en sus causas, los cuales podrían permitir conocer los elementos predictivos (Abasolo, 2016). Ahora bien, que un individuo posea los factores de riesgo no implica que necesariamente vaya a perpetrar el crimen, sino que tiene más predisposición a hacerlo.

Cabe mencionar que una de las estrategias más útiles para este tipo de delitos es recurrir al perfil criminológico del delito, el cual abordamos en el siguiente punto.

2.3 *El perfil criminológico*

El Derecho Penal regula el poder punitivo del Estado respecto a las conductas consideradas ilícitas, al mismo tiempo que las define y propone consecuencias jurídicas por su comisión. Por tanto, delimita las conductas que deben constituir el delito mediante la existencia de un conjunto de normas jurídicas que tratan de proteger el bien común, mientras que la criminología se centra en el estudio del delito, así como en la prevención del mismo. Pues la criminología es una ciencia que nace por la exigencia del desarrollo de la sociedad moderna industrial, en el siglo XIX, a consecuencia de la necesidad de estudiar y controlar el comportamiento antisocial constitutivo de delito, tratando a su vez de promover mecanismos para su prevención y tratamiento (Buil, 2016).

Así pues, con la criminología tratamos de aportar una comprensión de la conducta criminal, partiendo no solo de una perspectiva descriptiva, sino tratando de aportar una explicación de los fenómenos delictivos mediante el estudio de los factores que pueden favorecer o dificultar el desarrollo de esas conductas antisociales, en los cuales intervienen factores relacionados con el comportamiento del delincuente, pero también del medio o contexto en el que el individuo se desarrolla (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006).

De hecho, Morales et al., (2007) apuntaron que hay organismos de índole internacional, como la ONU o la OMS, que destacaron la necesidad de conocer en mayor profundidad los diferentes tipos de violencia y las víctimas relacionadas, al mismo tiempo que la importancia de averiguar las características y las circunstancias de los sucesos violentos y de sus autores.

Todo ello nos llevó al estudio criminológico del delito, para así poder comprender en mayor profundidad el crimen del homicidio. Para conocer las características peculiares que caracterizan este delito, fue imprescindible recurrir a las técnicas de investigación criminal como la perfilación criminológica, ya que es una herramienta útil y específica que proporciona información precisa.

Para comprender mejor en que consiste esta técnica de perfilación criminal, también conocida como perfil criminológico o *criminal profiling*, debemos entender su significado.

Si recurrimos a la R.A.E, vemos que hay dos vocablos que la componen, por un lado, “perfil”, palabra que es definida como “conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo”, y la palabra “criminal”, que es definida como “perteneciente o relativo al crimen”, por consiguiente, el término perfil criminal podría ser precisado como el conjunto de características de un tipo de crimen o criminal.

Por otro lado, numerosos profesionales han aportado diversas definiciones para este término. En este sentido, el Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad (IECFS), en su manual forense de Perfilación Criminal de 2018, destacaron la definición aportada por Ángela Tapias Saldaña: “Técnica de investigación judicial que consiste en inferir aspectos psicosociales del agresor con base a un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes con el fin de identificar un tipo de persona para orientar la investigación y captura” (p.9).

Los especialistas en criminología y derecho penal del Centro de Formación de Estudio Criminal (CFEC), apuntaron en su web que el perfil criminal es una hipótesis sobre la personalidad, las características del individuo, las características demográficas, así como del estilo de vida del autor.

En esta línea, el Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad (2018), también destacó la aportación de Robert Ressler, uno de los grandes pioneros de la perfilación criminal, quien definió la perfilación criminal como “el proceso de identificación de las características psicológicas de una persona basándose en los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de esa persona”.

Y por último cabe ofrecer la definición aportada por Vernon Geberth para el término de perfilación criminal: “intento de proporcionar información concreta acerca del tipo de persona que ha cometido un crimen determinado (...) basándose en información tomada de la escena del crimen y victimología, que se integra con teorías psicológicas conocidas” (IECFS, 2018, p.9).

En definitiva, con la perfilación criminal observamos que existen rasgos y características individuales que predisponen al delito, al mismo tiempo que sirve para realizar un análisis de la escena del crimen y los aspectos relacionados con el suceso. Los hallazgos que derivan de este estudio permiten conocer mejor al delincuente, a la víctima y el entorno, por lo que pueden servir para prevenir de forma más eficaz el delito.

De hecho, el FBI creó la Unidad de Ciencias del Comportamiento en el decenio de 1970, y comenzó a emplear esta técnica al crear un programa para tratar de identificar las características comunes de los asesinos en serie y poder favorecer su detención (Godwin y Rosen, 2006).

Conociendo el significado del término, así como las diferentes aceptaciones y definiciones aportadas, podemos entender que el principal objetivo de la perfilación criminal no es identificar al delincuente, sino que se trata de eliminar sospechosos y tratar de disminuir las pesquisas para llegar al autor desconocido de los hechos, desde una perspectiva argumentada y científica a través de la investigación en la que se han tenido en cuenta numerosos factores, incluyendo los sociales, personales y conductuales (IECFS, 2018).

Estos factores sociales, personales y conductuales incluyen el estudio y evaluación de diversas fuentes de información, así como la valoración de los comportamientos del delincuente, el perfil más ajustado posible de la víctima y la información forense y conductual obtenida de la escena del crimen, que comentaremos a grandes rasgos a continuación.

Al respecto, el Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad (2018) señaló en primer lugar que era crucial obtener datos sobre el delincuente y su comportamiento. Y para ello era fundamental conocer tanto las características extrínsecas como las intrínsecas del autor. Entre estas características importantes de estudio tuvimos que prestar especial atención a aquellos hechos o conductas del autor que pudieran ser indicativas de la edad, el sexo, o el estado mental cuando realizó el crimen, pero también

aquella información obtenida a partir del modus operandi que nos facilitó conocimientos sobre la profesión del autor, sus habilidades o la relación con la víctima.

En segundo lugar, estudiar la victimología del delito es esencial, puesto que el crimen gira en torno a la víctima, pues sobre ella recae el hecho criminal. La información relativa a la víctima nos puede facilitar además información sobre el comportamiento del propio delincuente, como conocer la relación entre la víctima y el delincuente o la posible existencia de violencia previa, todo lo cual puede ayudarnos a comprender mejor el incidente.

En tercer lugar, resulta imprescindible analizar lugar (o lugares) donde se comete el crimen, esto es, la escena del crimen (una o varias) en un sentido amplio. El lugar geográfico del incidente, los elementos sociales que conforman la población (sociología del lugar), y todos aquellos comportamientos donde se produce el crimen en una interacción dinámica entre el agresor y la víctima, todos estos son aspectos que pueden dar información también muy valiosa sobre las características importantes de su autor.

Por todo ello, como ámbito principal de aplicación, el perfil criminológico generalmente responde a crímenes violentos y/o de gran impacto social, como el caso de los homicidios o secuestros. Ahora bien, es evidente que el conocimiento obtenido a través de la investigación básica es de gran relevancia para que la investigación aplicada a la investigación criminal tenga un apoyo empírico. De este modo, mientras que este trabajo no se ocupa del perfil criminológico en su faceta investigativa, sí que se inscribe en el ámbito de la investigación básica, ya que en la medida en que podamos conocer mejor las características del homicidio filiofamiliar estaremos en mejores condiciones de poder guiar la acción de la policía en los nuevos casos que se produzcan.

Como se comentó en la Introducción, en España hay una evidente ausencia de estudios que se ocupen del homicidio filiofamiliar, lo que justifica el interés de poder ser capaces al menos de ofrecer un perfil básico del mismo, a través del estudio de las sentencias judiciales.

CAPÍTULO 3

EL HOMICIDIO FILIOPARENTAL

Los comportamientos parricidas son percibidos desde la antigüedad como supuestos extraordinarios y repulsivos porque su ejecución conlleva quebrantar los lazos familiares más firmes (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

La palabra “*parricidio*” aparece en la época romana, donde surgen las primeras cuestiones sobre su origen etimológico, y en consecuencia sobre su delimitación conceptual. Ante los continuos cambios en la terminología, se mantiene la idea de que el parricida es el que atenta contra sus propios familiares (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

Las modificaciones experimentadas por el término han ido dirigidas a determinar quiénes son los sujetos activos y pasivos de la acción. No todos los miembros de la sociedad han sido contemplados como sujetos activos de las conductas parricidas, ya que para que se aplicase dicho término debía existir un vínculo familiar. Además, según la época, este vínculo ha sido tratado desde diferentes perspectivas, provocando que se limitase o se ampliase el catálogo de sujetos pasivos del delito.

Pese a la existencia de los continuos cambios conceptuales, la palabra “*parricidio*” ha sido la que se ha conservada hasta la actualidad para designar a la muerte provocada por un familiar de la víctima (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

3.1 Antecedentes históricos sobre el homicidio filioparental

Si nos remitimos a la literatura clásica, Sófocles (siglo V a.C.) aludió al concepto de parricidio con su obra “*Edipo Rey*” (Martínez Monteagudo, 2014).

Esta obra cuenta que Layo y Yocasta, reyes de Tebas, acudieron al oráculo de Delfos tras concebir a su bebé. El oráculo predijo que Layo sería asesinado por su propio hijo y éste contraería matrimonio con Yocasta. Queriendo huir de su destino, encargaron a un tercero abandonar al pequeño en el monte Citerón, condenándolo de esta forma a morir. Sin embargo, un pastor encontró al recién nacido y se lo entregó a los reyes de Corinto, quienes le dieron el nombre de Edipo y lo acogieron y criaron. Cuando Edipo

era un adolescente sus compañeros se metían con él diciéndole que no era hijo biológico de los reyes de Corinto, por lo que el joven acudió al oráculo de Delfos para resolver su duda, a lo que el oráculo respondió diciéndole que mataría a su propio padre, así que Edipo huyó de Corinto hacia Tebas para evitar su destino. Camino a Tebas se cruzó con unos desconocidos a los que confundió por unos ladrones, dándoles muerte, desconociendo que se trataba del rey Layo y sus acompañantes. En su camino hacia la ciudad, también se encontró con la Esfinge, quien hacía una pregunta a todo aquel que pasaba cerca de ella: a quien no contestaba de manera correcta a su acertijo, la Esfinge le daba muerte. Edipo fue el primero en contestar de manera correcta al acertijo y la Esfinge se suicidó. Edipo fue nombrado rey de Tebas y se desposó con Yocasta, ya que Creonte, quien era rey de Tebas a causa de la muerte de Layo, prometió dar el trono y la mano de su hermana Yocasta a quien descifrara el enigma. De esta manera observamos que la predicción del oráculo de Delfos se cumplió, Edipo asesinó a su verdadero padre y se casó con su verdadera madre.

Si nos remitimos a los hechos históricos, en la antigua Roma ya se hacía mención al término “*parricidio*”, el cual se entendía como un delito que debía ser castigado.

Martínez Monteagudo (2014), afirmó que en la antigua historia romana esta conducta era designada con el nombre de *parricidium* y era “la muerte voluntaria de otro hombre”. Así pues, en los orígenes del derecho romano se calificaba cualquier clase de homicidio como un parricidio. Este término fue entendido como la muerte voluntaria de otro hombre hasta la entrada en vigor de la ley de las XII Tablas, con la que se delimitó el alcance de la terminología, concibiendo el parricidio como el acto de dar muerte a un familiar, hasta la aprobación de la ley de Pompeya. Esta ley amplió los posibles sujetos activos y pasivos hasta el cuarto grado de parentesco, y los especialistas en la materia de aquel entonces distinguieron dos clases de *parricidium*, el *propium* y el *impropium*. El *parricidium propium* se empleaba para designar la muerte hacia los ascendentes, mientras que el *parricidium impropium* era empleado para designar la muerte del resto de parientes. Este concepto fue modificado de nuevo por Constantino, que limitó el concepto de parricidio para la muerte provocada a los descendientes.

Según Martínez Monteagudo (2014), seguía habiendo una gran discusión sobre la conceptualización del término por el desconocimiento de los orígenes etimológicos. Al no tener claro el origen se cuestionaba si el término “*parricidio*” provenía de la raíz *pater*,

que hacía referencia a los ascendentes, o a la raíz *parens*, que hacía referencia a los parientes sin especificar un grado o línea consanguínea. Este desacuerdo daba lugar a dos posturas contrapuestas a la hora de conceptualizar el término de “*parricidio*”, y en consecuencia, a dos maneras distintas de entenderlo. Sin embargo, ambas corrientes concebían el parricidio como un delito excepcional, ya que de una manera o de otra, atentaba contra los lazos familiares rompiendo los vínculos sagrados que otorgaba la naturaleza.

En la antigua Roma, el delito de parricidio era sancionado con la *poena cullei* o *culleum*, que implicaba tapar la cabeza del parricida con un gorro de piel de lobo, azotarle, e introducirlo en un saco para seguidamente arrojarlo al río Tíber por el poder purificador del agua (Díez de Salazar, 1989). Esta pena fue abolida por la ley de Pompeya, y fue restablecida de nuevo por Augusto y endurecida por Adriano. Con el endurecimiento de la pena se decretó la introducción en el saco de animales que consideraban peligrosos; el mono, el perro, el gallo y la víbora (Martínez Monteagudo, 2014). Los animales que se introducían dentro del saco eran elegidos por sus particularidades y rasgos específicos. La simbología por la que eran elegidos estos cuatro animales era la siguiente: el mono representa al hombre privado de razón; el perro la rabia; el gallo que era fuerte y agresivo porque se revolvía muchas veces contra su madre; y por último, la víbora, porque creían que al nacer desgarraba el vientre de su madre (Melchor, 1877). Con la *poena cullei* se trataba de quitar al parricida todos los derechos de los que podía gozar cualquier otra persona tras su muerte, como es la sagrada y digna sepultura (Díez de Salazar, 1989).

En Egipto también existían reseñas sobre el parricidio: cuando tenían constancia de la existencia de un acto parricida capturaban y torturaban al delincuente, esta práctica incluía cortarle al parricida trozos de carne y depositarlo sobre haces de espino para quemarlo lentamente (Martínez Monteagudo, 2014).

Si recurrimos a los diversos códigos penales que se han sucedido en nuestro país, podemos observar reseñas sobre el delito de parricidio y observar el cambio conceptual de la terminología además del enfoque que se le ha dado en cada época.

3.2 Evolución del “parricidio” en la legislación española

En la base de datos Iustel encontramos un catálogo con todos los códigos penales españoles, en los que consultamos las referencias respecto al delito de parricidio a lo largo de nuestra historia, lo que nos permitió observar cómo la conceptualización del término fue modificándose según la época (se mantiene la ortografía de la época):

- Código Penal Español de 1822

Las primeras referencias sobre el delito de parricidio en España se sitúan en el Código Penal de 1822, en concreto, en la Parte Segunda “*De los delitos contra los particulares*”, en el título I, “*De los delitos contra las personas*”, en el capítulo primero “*Del homicidio, envenenamiento, castración y aborto y de los que incendian para matar*” (CP 1822). Aunque no existía ningún tipo de denominación sobre el delito de parricidio en el propio título del capítulo, sí existían referencias dentro del mismo. Los artículos que versaban sobre el delito de parricidio eran el 612 y el 613.

“Los que maten a un hijo, nieto o descendiente suyo en línea recta, o a su hermano o hermana, o a su padrastro o madrastra, o a su suegro a suegra, o a su entenado o entenada, o a su yerno o nuera , o a su tío o tía carnal , o al amo con quien habiten, o cuyo salario perciban; la muger que mate a su marido, o el marido a su muger, siempre que unos y otros lo hagan voluntariamente, con premeditación, con intención de matar, y conociendo a la persona a quien dan muerte, sufrirán las mismas penas que los asesinos. Esceptúanse las mugeres solteras o viudas que teniendo un hijo ilegítimo, y no habiendo podido darle a luz en una casa de refugio, ni pudiendo exponerle con reserva, se precipiten a matarle dentro de las veinte y cuatro horas primeras del nacimiento, para encubrir su fragilidad; siempre que este sea a juicio de los jueces de hecho, y según lo que resulte, el único o principal móvil de la acción, y muger no corrompida y de buena fama anterior la delincuente. Esta sufrirá en tal caso la pena de quince a veinte y cinco años de reclusión y destierro perpetuo del pueblo en que cometió el delito, y diez leguas en contorno” (art.612).

“Los que maten a su padre o madre, o a su abuelo u otro ascendiente en línea recta, voluntariamente, sabiendo quién es, y con intención de matarle o herirle o maltratarle, son parricidas, e infames por el mismo hecho, y sufrirán la pena de muerte

en los términos prescritos contra el parricidio, aunque no resulte más premeditación, o aunque preceda alguno de los estímulos que la excluyen según el artículo 607” (art.613).

Se puede identificar que en el primer caso se exponía el parricidio impropio, ya que albergaba un gran catálogo de sujetos pasivos, incluyendo tanto a los que mantenían una relación sanguínea como a los afines, incluso aludía a los que mantenían relaciones salariales con el propio sujeto activo. En el segundo caso observamos que se hablaba del parricidio propio, en el que el catálogo de sujetos pasivos se limitaba a las líneas ascendentes.

Se contemplaban dos circunstancias atenuantes de la pena, en primer lugar cuando el parricidio había sido motivado por el adulterio¹, y en segundo lugar, cuando dadas las circunstancias anteriores el parricida daba muerte a la hermana, la nuera o entenada, o al hombre que yacía o realizaba un acto deshonesto con las mismas (art. 620).

- Código Penal Español de 1848, reformado por el Real Decreto de 1850

Con la edición reformada del Código Penal de 1848 se reducía el catálogo de sujetos pasivos del delito que se contemplaban en el código anterior. Era parricida quien matara a sus padres o hijos, ya fueran legítimos, ilegítimos o adoptivos, u otros ascendientes o descendientes legítimos o a su cónyuge, y se le imponía una pena de cadena perpetua a la muerte o a la pena de muerte si concurrían circunstancias de premeditación o ensañamiento (art. 332). Ampliaba la concepción de la figura del hijo, pudiendo ser tanto el hijo que es concebido por un matrimonio y reconocido (legítimo), como el que es concebido fuera del matrimonio (ilegítimo), e incluso el que es nacido biológicamente fuera del matrimonio pero aceptado por los progenitores (adoptivo).²

¹ “El homicidio voluntario que alguno cometa en la persona de su hija, nieta o descendiente en línea recta, o en la de su muger, cuando la sorprenda en acto carnal con un hombre, o el que cometa entonces en el hombre que yace con ellas, será castigado con un arresto de seis meses a dos años, y con un destierro de dos a seis años del lugar en que ejecutase el delito y veinte leguas en contorno. Si la sorpresa no fuere en acto carnal, sino en otro deshonesto y aproximado o preparatorio del primero, será la pena de uno a cuatro años de reclusión, y de cuatro a ocho de destierro en los mismos términos” (art. 619, CP 1822),

² Se mantenía el tipo atenuado para el delito de parricidio cuando el parricida sorprendía y matase a su mujer adúltera o al que yace con ésta, o a su hija menor de 23 años con la que convivía o al que yace con ésta, y era condenado a una pena de destierro.

Este código penal incluía una nueva figura penal, el infanticidio, asumiéndose como un tipo penal privilegiado de los casos de parricidio. El infanticidio concurría cuando una mujer, o los padres de ésta, daban muerte al hijo recién nacido antes de los tres días para ocultar la deshonra de la propia mujer, y se castigaba con la pena de prisión menor para la mujer, y la pena de prisión mayor para los abuelos maternos (art. 336).

- Código Penal Español de 1870

En el Código Penal de 1870, el delito de parricidio se encontraba de manera innovadora ya que aparece en un capítulo propio, sito en el Libro II de los “*Delitos y sus penas*”, título VIII de “*Delitos contra las personas*”, en el capítulo primero del “*Parricidio*”, en el artículo 417 de este código. Tratar el parricidio como delito independiente suponía que el elemento del parentesco no debía tratarse como una circunstancia especial del tipo, sino que suponía un elemento básico del mismo.

“El que matare a su padre, madre o hijo, sean legítimos o ilegítimos, o a cualquiera de sus ascendientes o descendientes o a su cónyuge, será castigado como parricida con la pena de cadena perpetua a muerte” (art.417).

Con esta redacción volvían a modificarse los sujetos pasivos del parricidio. Se mantenía la condición de parentesco de legítimos e ilegítimos, pero se suprimía la condición de ser adoptado. Se ampliaban las líneas descendentes y ascendentes, ya que eliminaba del tipo la condición de que éstos fueran legítimos, lo que suscitaba que pudieran incluirse tanto los legítimos como los ilegítimos. Se establecía la cadena perpetua a muerte como única pena.

En esta época, la jurisprudencia se manifestó de manera especial en determinadas ocasiones respecto a este delito. En algunas circunstancias se llegó a apreciar una atenuante cualificada y en otras una imprudencia temeraria. Cuando el padre mataba a su hijo sin intencionalidad de hacerlo, por excederse en el empleo de métodos de corrección a causa de un mal comportamiento del propio hijo, podía ser valorado como una imprudencia temeraria (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

- Código Penal Español de 1928

En el Código de 1928 se mantuvo la independencia del delito de parricidio, pero se retomaron las raíces del Código Penal de 1822, ya que este delito contaba con una redacción en la que se diferenciaban dos clases de parricidio, el propio y el impropio.

Los sujetos pasivos del parricidio propio eran los ascendentes y descendientes tanto legítimos como ilegítimos y el cónyuge (art.521), mientras que los sujetos pasivos del parricidio impropio eran los hermanos, padres o hijos adoptivos, criadores o hijos criados y a los afines en línea recta (art.522). En el artículo 521 de este código se castigaba el parricidio propio con la pena de 25 años de reclusión a muerte, y en el artículo 522 del mismo código se castigaba el parricidio impropio con la pena de 18 a 20 años de reclusión (CP 1928). En este código se volvió a ampliar los sujetos pasivos del parricidio.

- Código Penal Español de 1932

Con el código de 1932, el parricidio volvía a incluirse de nuevo en la categoría del homicidio, perdiendo la independencia como delito, y volviendo a simplificarse en un único precepto penal.

Con la simplificación se dedujeron una vez más los sujetos pasivos, pudiendo ser estos los padres, los hijos, los ascendientes o descendientes, ya fueran legítimos o ilegítimos y el cónyuge (art.411), se suprimieron todos los demás vínculos consanguíneos como los hermanos, y los relacionados por otra índole. Con este código se abolían las penas previstas para este delito, es decir, la pena de muerte y la pena de reclusión perpetua, por lo que el parricidio se condenaba con la pena de reclusión mayor (Rodríguez Nuñez, 1993-1994). La duración de la pena de reclusión mayor podía oscilar entre 20 años y 1 día a 30 años (art. 30).

- Código Penal Español de 1944 y el texto refundido de 1973

Tras finalizar la Guerra Civil española se elaboró el Código Penal de 1944, lo que dio lugar a un texto de carácter autoritario. Se implantó de nuevo la pena de muerte y se establecieron penas más severas.

Se conservó la definición de parricidio del código penal anterior, pero en este caso se castigaba con la pena de reclusión mayor a muerte (art.405).

Este Código sufrió grandes cambios durante su vigencia, con los que se trató de buscar la adecuada equidad y justicia. En 1963 se publicó un texto revisado, y en 1973 se publicó un texto refundido.

En el texto refundido de 1973, el delito de parricidio se tipificó en el artículo 405 de la siguiente manera: “*El que matare a cualquiera de sus ascendientes o descendientes, o a su cónyuge, será castigado como reo de parricidio, con la pena de reclusión mayor*” (art.405, Decreto 3096/1973 de 14 de septiembre). Con esta reforma se cambiaba su redacción, no se citaba de manera explícita al padre, a la madre o al hijo, como hasta el momento se había hecho, sino que se hacía de manera implícita, también se suprimió la terminología de legítimos e ilegítimos, dejando cabida de manera interpretativa a que se contemplaran a los familiares legítimos, ilegítimos y adoptivos, ya que no se tipificaba el grado de consanguinidad ni cualquier otra relación. También modificaba la pena que contemplaba el texto original pasando a ser la de reclusión mayor.

Tras la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 8/1983, de actualización del Código Penal, se mantuvo la redacción del texto refundido de 1973 y siguió estando contenido bajo el epígrafe del “*Homicidio*” (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

- Código Penal Español de 1995

En los Proyectos del Código Penal de 1992 y 1994 el legislador suprimió la figura delictual del parricidio por entender que esta conducta se ubicaba dentro del tipo del delito de homicidio o del delito de asesinato en el que media la circunstancia mixta de parentesco como agravante (Rodríguez Nuñez, 1993-1994).

Finalmente, en el Código Penal de 1995 el parricidio no se recogió como un delito independiente, por lo que para penar los supuestos de parricidio se debía acudir al delito de homicidio o al delito de asesinato, según las circunstancias que intervinieran en el hecho, apreciando la circunstancia mixta de parentesco como agravante.

Con el delito de homicidio se castigaba a toda persona que matase a otra con la pena de diez a quince años de prisión (art.138), con el delito de asesinato se castigaba al que matase a otro y concurriesen circunstancias de alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa, con la pena de quince a veinte años (art.139). La circunstancia mixta de parentesco es la “*circunstancia que puede atenuar o agravar la responsabilidad*

según la naturaleza, los motivos y los efectos del delito”, y se aplica cuando la víctima sea “*cónyuge o persona a quien se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad, ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza, por adopción o afinidad en los mismos grados del ofensor*” (art.23).

Esta estructura se mantiene tras la reforma introducida por la LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Con esta reforma se modifica la redacción de los delitos que se refieren al parricidio ya que incorpora nuevos elementos al tipo para ampliar el concepto y las penas, pero se mantiene la misma estructura, y se amplían los sujetos pasivos: “*(...) ser o haber sido el agraviado cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente*”.

Podemos concluir que incluso desde la antigua literatura se ha hablado del concepto de parricidio y que a lo largo de la historia se ha tratado de delimitar y concretar el concepto, por lo que ha ido sufriendo modificaciones constantes, en consecuencia se ha experimentado una continua transformación del enfoque legal en el marco español. Es obvio que hasta llegar a la actual definición se ha recorrido un largo camino, en el que las concepciones morales de cada época ejercían una gran influencia entre quienes eran los sujetos pasivos del parricidio y las penas que correspondían a su autor.

3.3 *Algunos estudios sobre el homicidio filioparental*

3.3.1 *Estudios en España*

En el ámbito español, encontramos un único trabajo realizado por diversos autores en el año 2015 con el título: “Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio” (Rodríguez-Iñesta et al., 2015). En este estudio se analizó el caso conocido y denominado como *Tacticomen*, el joven que mató a su padre millonario en Mallorca (corresponde a nuestro caso nº160), con la finalidad de proporcionar elementos idiosincráticos relacionados con el comportamiento parricida.

Para analizar el caso de Tacticomen los investigadores realizaron una evaluación pretest de informes psiquiátricos, se reunieron con el equipo de tratamiento del centro penitenciario, entrevistaron al joven parricida y recogieron información de otras fuentes.

En primer lugar Rodríguez-Iñesta et al. (2015) revelaron que los resultados respecto a los cuestionarios de personalidad MCMI II de Millon no fueron válidos, ya que el joven contestaba de forma contradictoria.

En lo referente a la Escala de inteligencia WAIS de Wechsler, el joven obtuvo una puntuación de inteligencia “S” Superior, en concreto: CI verbal (121), CI manipulativo (110) y CI total (126).

En el Cuestionario de simulación de síntomas SIMS la puntuación fue inferior a la recomendada para establecer la existencia de una sospecha de simulación de la sintomatología. Es decir, estos resultados indicaron que el joven no fingía su sintomatología, no obstante, apareció información que aludía que pudo sobredimensionar sus síntomas en la escala de Trastornos Afectivos.

En cuanto a la Escala de Psicopatía PCL-SV el examinado alcanzó una elevada puntuación, siendo esta de 20 puntos, por lo que se situó en el percentil 90, muy por encima de la media en psicopatía dentro del grupo penitenciario. Los resultados indicaron una diferencia notable entre los factores que recogía la escala, es decir entre el área personal y emocional (percentil 100) y entre el estilo de vida antisocial (percentil 40). En lo que incumbe a las facetas de la escala, el joven puntuó muy alto en la interpersonal y emocional mientras que puntuó muy bajo en el estilo de vida y la faceta antisocial.

Tras la vista de los resultados vertidos por las diferentes pruebas realizadas Rodríguez-Iñesta et al. (2015) concluyeron que el homicidio filiofamiliar fue cometido por un adolescente con claros rasgos psicopáticos. Asimismo advirtieron que el estudio se basaba en un caso singular, por lo que no podía extrapolarse al resto de casos de jóvenes que perpetran un homicidio filiofamiliar, es decir, que no todos los jóvenes asesinos de sus padres eran psicópatas.

Al mismo tiempo, estos autores señalaron que prefirieron definir al convicto como una persona con rasgos psicopáticos y no como un psicópata, debido a que consideraron que se encontraba aún en el proceso de desarrollo madurativo y definirlo como tal podría generar falsos positivos que provocarían etiquetar al joven.

Los resultados obtenidos revelarían que el sujeto de estudio podría clasificarse en el subtipo de manipulador, es decir, que no se trataba de un psicópata clásico, sino de uno integrado.

Por último, en este trabajo Rodríguez-Iñesta, et al. (2015) visibilizaron la limitación del estudio principal, es decir, el tamaño muestral, pues los resultados son de un estudio de caso. No obstante, destacaron la importancia del mismo ya que este resultado permitió indagar en profundidad en la patología estudiada.

3.3.2 Estudios en Europa

En el ámbito europeo, observamos que la literatura al respecto también es modesta, pese a ello, nos encontramos con algunos estudios del homicidio filiofamiliar interesantes.

A continuación, mostraremos los estudios más significativos que comparten variables con nuestra investigación, tales como aquellas relacionadas con las características del delincuente, de la víctima, de la escena del crimen y del proceso penal.

- Women who kill their parents

D'Orban y O'Connor (1989) realizaron un estudio sobre el homicidio filiofamiliar ocurrido en Inglaterra en el período de 1977 a 1986. Su muestra se compuso de 17 casos y analizaron algunos de los aspectos relevantes del crimen. Todos los casos de homicidio estudiados por estos autores fueron perpetrados por mujeres.

En su investigación apuntaron que el homicidio filiofamiliar era la forma más rara de homicidio intrafamiliar, ya que representaba entre el 3% y el 5% de los homicidios totales ocurridos cada año. A su vez, apuntaron que tras una revisión de la literatura respecto a este delito, cuando se cometía por mujeres era un hecho excepcionalmente

raro. Este dato fue mayor que el que se mostró en el estudio realizado en Chile por Galleguillos et al. (2010), quienes apuntaron que este hecho cuando era cometido por mujeres representa alrededor del 0,68% de todos los homicidios.

D'Orban y O'Connor (1989) analizaron 17 casos: 14 casos tuvieron como víctima a la madre biológica, y en 3 casos fue el padre biológico. De los casos que compusieron la muestra se analizaron algunas variables relevantes del crimen con el fin de aportar información importante respecto al homicidio filio-parental cometido por mujeres y que consideraron tan infrecuente.

El perfil criminal del delincuente fue el de una mujer adulta, de un rango de edad de 17 a 54 años, con una media de 36 años. Cuando se trató de mujeres que atentaron contra la vida de su madre, la edad media fue mayor que cuando atentaron contra la vida de su padre (39 y 21 años respectivamente). Además, la mayoría de estas delincuentes nació en el país de origen del estudio (eran nacionales), únicamente una minoría de ellas eran extranjeras (24%). Estas homicidas eran de estado civil solteras, separadas o divorciadas (71%), sin historial criminal previo (65%), con convivencia con la víctima (76%). La mayoría tenía alguna clase de problema mental (71%): en concreto, el 65% padecía una enfermedad de tipo psicótico, además de que un porcentaje importante abusaba del alcohol o de sustancias psicotrópicas (41%).

Respecto a las víctimas del delito, D'Orban y O'Connor (1989) encontraron que se trataba en su mayoría de mujeres (82,4%), con una unión biológica con el delincuente, con edades comprendidas entre los 60 y los 83 años, cuya edad media era de 71,3 años. La mayoría mantenía una relación de convivencia con la agresora (76%).

En este estudio manifestaron que la mayoría de las mujeres delincuentes fueron condenadas por un delito de homicidio o asesinato, y que cumplieron su condena en un hospital psiquiátrico penitenciario. Solo en uno de los casos la delincuente fue sentenciada a una pena de prisión de una duración de tres años por ser autora de un delito de homicidio involuntario.

- Parricide and mental illness: a study of 12 cases

“*Parricide and mental illness: a study of 12 cases*” es una investigación de Millaud, Auclair y Meunier (1996) en la que se ocuparon del homicidio filiofamiliar y la relación con la existencia de trastornos mentales de los responsables. Para ello, analizaron una muestra de 12 individuos varones con patologías mentales que consumaron el delito (6 individuos) o intentaron cometerlo (6 individuos). Todos ellos fueron ingresados en un hospital psiquiátrico penitenciario tras perpetrar el crimen.

Estos autores señalaron que los estudios existentes no eran suficientes como para reflejar la complejidad del homicidio filiofamiliar, o incluso para determinar cuáles eran los principales factores de riesgo para su futura prevención. No obstante, consideraron que hay determinados factores cuyo estudio era fundamental para esclarecer estas incógnitas, pues alegaron que entre los individuos que padecían patologías resultaba evidente la existencia de tres grupos para determinar las posibles situaciones de riesgo. Estos tres grupos fueron: los elementos semiológicos que se relacionaban con la imputabilidad del autor, que debían ser analizados desde un punto social y clínico; los diagnósticos psiquiátricos; y por último, los factores potenciadores del acto, relativos al propio individuo, como la edad, el sexo, los antecedentes, etc...

Los resultados obtenidos por Millaud et al. (1996) mostraron que los autores del homicidio eran hombres jóvenes, de edades comprendidas entre los 17 y los 44 años, con una edad media de unos 31 años. La mayoría de ellos estaba soltero (91%), se encontraba desempleado (83,3%), y convivía con la víctima (75%). La patología predominante fue la esquizofrenia (41,7%), y fueron menos frecuentes los casos de trastorno bipolar (16,7%) o depresión (8,3%). Además señalaron el abuso de alcohol y drogas entre estos delincuentes (41,7%).

Respecto a las víctimas, ambos sexos tenían una representación similar (7 madres y 6 padres víctimas).

Millaud et al. (1996) informaron de que el instrumento más empleado para perpetrar este tipo de crímenes fue la arma blanca (50%), en especial el cuchillo, seguido de los objetos contundentes (16,7%) y las armas de fuego (8,3%). En dos casos no se empleó ningún tipo de instrumento (16,7%).

En el 25% de los crímenes existieron amenazas previas a la agresión, ya fueran dirigidas hacia la víctima o hacia otras personas de la familia. Un 16,7% de los victimarios había tenido ideas suicidas antes y después de perpetrar el hecho criminal.

Estos autores consideraron que existieron los siguientes factores como precipitantes del homicidio: consumo de alcohol y drogas (33,3%), el cese de la medicación (25%) o la muerte de alguien cercano (33,3%), así como la presencia de historia de violencia familiar y patologías (50 al 75%). Pese a ello, solo el 50% de los progenitores reconoció la existencia de patologías en sus propios hijos, de los cuales un 41,7% solicitaron ayuda activa para sus hijos antes de que éstos cometieran el crimen.

Millaud et al. (1996) concluyeron que no había que asociar el padecimiento de patologías como la esquizofrenia con la comisión de los homicidios ascendentes. Al mismo tiempo que, constataron que los elementos semiológicos quedaban directamente implicados, pues estos sujetos fueron considerados desde el punto de vista judicial como personas con una alteración en su salud mental implicada en la comisión del crimen, ya que en la totalidad de los casos los delirios por el padecimiento de su enfermedad estuvieron presentes y constituyeron un claro factor de riesgo. También consideraron que formó un factor de riesgo importante: el abuso de alcohol y drogas en aquellas personas que presentaron patologías, especialmente en los que presentaron problemas psicóticos; el cese de la medicación; y el historial de violencia previa. No obstante, consideraron que estos factores de riesgo no podían considerarse específicos, ya que se trataba de un estudio preliminar de carácter descriptivo, con una muestra reducida en la que no hubo un grupo de control, pero que sí debían tenerse en cuenta, especialmente para el tipo de población estudiada.

- Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide

“Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide”, es un estudio que analizó 64 casos de homicidio filiofamiliar y tentativas de homicidio, cometidos desde el año 1978 a 1996, en el Sur de California. Con esta investigación Weisman y Sharma (1997) trataron de mostrar las características principales de este tipo de crímenes, así como aportar diversas estrategias legales.

Los resultados del estudio sobre los crímenes de homicidio ascendente consumado (45 casos) manifestaron que el perfil del delincuente correspondía en su mayoría al de un varón (89%) de raza blanca [62% frente a: raza negra (22%), raza hispánica (7%) y otros (9%)]. En relación a su estado civil, los resultados mostraron que la mayoría estaba soltero (80%) y que vivía con sus progenitores (78%). Respecto a su situación laboral señalaron que la mayoría trabajaba, sin embargo unos pocos eran los que lo hacían con contrato (7% frente al 58% que lo hacía sin contrato), y solo unos pocos se encontraban desempleados (24%). Con este estudio también se analizó la salud mental de los individuos, lo que delató la presencia de problemas mentales en la mayoría de los homicidas, y encontrando con mayor incidencia los problemas psicóticos (58%) y la depresión (20%).

En lo relativo a la relación entre padres e hijos, los datos revelaron que pocos de los agresores había increpado mediante amenazas en situaciones previas al crimen a sus padres (36%) y que solo una minoría había tenido problemas de carácter violento (24%).

Respecto al perfil de la víctima, el estudio señaló que el sexo de la víctima estaba muy igualado entre el masculino y el femenino, no obstante, en una ligera mayoría correspondía al de la mujer (51%). Los resultados también mostraron que en la mayoría de estos crímenes aparecía una única víctima (solo en el 13% de los casos fueron halladas ambos progenitores como víctimas).

Con relación al incidente delictivo, casi en su totalidad transcurrió en el domicilio familiar (91%), aunque de forma excepcional se observaron otros escenarios; casa del delincuente (2%), lugar público (4%) o desconocido (2%). Por otro lado los datos mostraron que normalmente no había testigos cuando se perpetraba el crimen (60%), y que cuando se detectaban testigos (40%) se podían clasificar en: directos (18%) y no directos, es decir, aquellos que se encontraban en las proximidades (22%).

Entre las armas para llevar a cabo el crimen predominó el uso de arma blanca o aquellas con las que se pudiera apuñalar (42%), también aparecieron, aunque con menor frecuencia, las armas de fuego (24%), o el empleo de su propia fuerza (29%).

La mayoría de los homicidas confesó el crimen (85%) -tanto los que lo hicieron sin oponer resistencia (68%) como los que confesaron tras oponer resistencia (18%)-, frente a una minoría que decidió no confesar (17%) o aquellos que prefirieron culpar a otros (7%) o incluso ocultaron su culpabilidad (22%).

La mayoría de ellos había sido declarado culpable por sentencia (65%), mientras que el resto fue ingresado en un hospital forense (35%). De los condenados la mayor parte acabó en prisión (56%), otros en un hospital psiquiátrico (38%) y una minoría quedó en libertad condicional (4%).

- A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults.

“*A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults*” es un estudio realizado por Marleau, Millaud y Auclair (2003). Con esta investigación analizaron una muestra de 39 sujetos (36 hombres y 3 mujeres), mayores de edad, quienes fueron absueltos del crimen parricida por padecer demencia, decretándose por su peligrosidad su ingreso en un hospital psiquiátrico en Canadá, entre los años 1976 y 1999. En concreto, 23 de ellos consumaron el crimen y 16 cometieron tentativa de parricidio.

Marleau et al. (2003) indicaron que prácticamente la totalidad de los delincuentes eran varones (92%), con edades entre los 18 y 59 años, cuya media se situó en los 31 años. Asimismo, indicaron que en el momento de la perpetración del crimen los victimarios eran en su mayoría solteros (85%), que se encontraban desempleados (74%), que más de la mitad de ellos convivía con las víctimas (56%), y que casi todos eran de descendencia biológica (90,24%).

Por otro lado, al ser un estudio sobre individuos que fueron declarados dementes de forma judicial, todos ellos padecían psicopatologías, entre las que destacaron: esquizofrenia (56%), trastorno bipolar (13%) y trastorno esquizoafectivo (8%). Estos autores añadieron que, más de la mitad contaba con antecedentes por consumo o ingesta de alcohol o drogas, y que unos pocos se encontraron en una situación de intoxicación durante la comisión del crimen (18%).

El 26% de los delincuentes que había consumado el homicidio había amenazado previamente a sus progenitores, y el 4% contaba con antecedentes de violencia familiares.

La mayor parte de ellos usó un arma blanca (57%). El segundo método más empleado para causar la muerte de los progenitores fue el uso de la fuerza física (20%), seguido de los objetos contundentes (15%) y las armas de fuego (8%). Una minoría de los delincuentes estudiados empleó una violencia excesiva-ensañamiento (7 víctimas).

En estos crímenes con frecuencia aparecía una única víctima [94,87% (37 casos) frente al 5,13% (2 casos) donde se hallaron dos víctimas].

Para estudiar las características de la víctima, la muestra de Marleau et al. (2003) se compuso de 41 individuos, los cuales mostraron una semejanza entre sexos, ya que los hombres representaron el 53,66% (22 varones), frente al 46,34% de las mujeres (19 mujeres).

- Le parricide psychotique. Le prévention en question

“*Le parricide psychotique. Le prévention en question*” es un estudio realizado por Cornic y Olie (2006), en el que trataron de analizar el hecho delictivo del homicidio filio-parental, y donde trataron de reflejar la relación entre este delito y la enfermedad mental. Partieron de la premisa de que el parricidio era un delito raro, pues representaba sobre el 2-3% de los homicidios ocurridos en Francia, no obstante, cuando hablaron de estos delitos cometidos por personas con problemas mentales, representaban cerca del 20-30% de los homicidios cometidos. Apuntaron que esta correlación era mayor cuando existía un diagnóstico de esquizofrenia, consumo de alcohol y/o drogas, y cuando había antecedentes de violencia familiar.

Por tanto, estos investigadores expusieron que en Francia ocurrían alrededor de 30 casos de parricidio al año, no obstante, afirmaron que al año eran condenados únicamente unos 4 o 5 delincuentes por estos hechos, pues sostuvieron que el resto acabaron obteniendo el alta psiquiátrica o incluso acabaron suicidándose. Describieron que era frecuente encontrarse tanto antes como después del crimen este tipo de ideas suicidas, y afirmaron que había estudios que respaldarían que cerca de un 30% de estos individuos las experimentaban.

Cornic y Olie (2006) indicaron que 9 de cada 10 de estos delincuentes eran varones, cuya edad media rondaba entre los 24 y 30 años. La mayoría eran solteros, desempleados y convivían con la víctima. Acompañaron este perfil criminal al indicar que estos individuos contaban con antecedentes familiares de violencia previa, incluso que estos victimarios solían tener antecedentes penales.

Estos autores manifestaron que era más común entre los adultos parricidas padecer o manifestar síntomas psicóticos, teniendo menor incidencia entre los niños y adolescentes. Señalaron que la patología más común entre estos delincuentes fue la esquizofrenia, (40-60%). En diversos casos existía una frecuencia del abuso de alcohol y drogas.

El perfil de la víctima correspondió al de un varón (2/3 de los casos), no obstante, cuando estos delitos fueron cometidos por personas psicóticas, la cifra de mujeres víctimas fue superior a la de los hombres.

En este tipo de delitos fue frecuente encontrarse con una única víctima, pues fue infrecuente encontrarse con más de una (una de cada diez).

En cuanto al lugar de comisión del crimen, los datos indicaron que se producía con mayor frecuencia en zonas rurales o semirurales, sin embargo, apuntaron que esta distribución demográfica había ido evolucionado a lo largo del tiempo, aumentando en la población urbana y suburbana, llegando incluso a dejar sin respaldo reciente las primeras observaciones.

Cornic y Olie (2006) hablaron sobre la prevención de este delito, alegando que, el riesgo de violencia no dependía únicamente de un buen diagnóstico, pues la enfermedad no era constante en el tiempo, y un diagnóstico a medio o largo plazo sobre la violencia no podía ser del todo acertado, sin embargo, señalaron este riesgo aumentaba cuando el paciente era diagnosticado con enfermedades como la esquizofrenia, el alcoholismo o el abuso de sustancias.

En suma, consideraron que existían otros factores de riesgo para determinar la peligrosidad del individuo, los cuales eran indicadores dinámicos y estáticos que debían tenerse en cuenta, como: la delincuencia temprana, la tipología de los delitos cometidos, los actos de violencia desencadenados, y otros indicadores como la edad, el sexo, el estado civil, el nivel sociocultural, etc...

Cornic y Olie (2006) se apoyaron en otros estudios que defendían que para una posible prevención de los delitos de homicidio filiofamiliar, se debían evaluar los elementos basados en la observación clínica para establecer una predicción del peligro a corto plazo. Como consecuencia de ello, resaltaron lo beneficiosas que podrían llegar a ser las estructuras de atención post-hospitalarias, como el hospital de día o el hogar terapéutico, incluso las áreas donde se realizaban trabajo psicoterapéutico, especialmente

con aquellos individuos que padecían una patología. Finalmente afirmaron que la comprensión psicodinámica permitía comprender con mayor evidencia el potencial de peligrosidad de estos individuos.

- Parricide: A forensic approach

“*Parricide: A forensic approach*” es un estudio portugués de siete casos de homicidios filioparentales. Con este trabajo, Dantas, Santos, Dias, Dinis-Oliveira y Magalhães (2014) trataron de dar a conocer este fenómeno, para así poder detectar y evitar futuros delitos de homicidio filioparental.

Dantas et al. (2014) consideraron este comportamiento como un delito raro, ya que representaba el 1,7% de los homicidios totales de Portugal desde el período del año 2003 al 2011, sin embargo afirmaron que requería de especial atención por constituir una grave problemática. Siete casos de homicidio filioparental fueron detectados por estos investigadores en el territorio portugués en el periodo temporal señalado.

En primer lugar, señalaron que la mayoría de los delincuentes eran varones, con una edad media de 29 años, y que más de la mitad de ellos convivían con la víctima (57,2%). Más de la mitad de la muestra tenía antecedentes de problemas mentales o de violencia experimentada, en concreto, uno de los sujetos padecía esquizofrenia, dos padecían depresión, y tres habían sufrido violencia física sobre ellos.

En segundo lugar, la mayoría de las víctimas eran padres biológicos (85,71%), con una edad media de 59 años, y que cuatro de cada siete contaban con antecedentes de abuso de sustancias, en concreto de alcohol (tres de cada siete).

En tercer lugar, los resultados manifestaron que los crímenes se cometían en su totalidad en el domicilio, y que cuatro de cada siete se perpetraron en presencia de terceros.

Dantas et al. (2014) apuntaron que en los adultos la motivación del crimen se relacionaba con el padecimiento del delincuente de enfermedades mentales de carácter psiquiátrico no tratadas y/o a problemas financieros, mientras que en el único caso en que el delincuente era menor de edad la motivación del crimen fue proteger a su madre de la violencia ejercida por su padre, y se calificó como accidente (Dantas, et al., 2014).

En la muestra no existía ningún homicidio filiofamiliar doble, ni ninguno con más de una víctima mortal.

Los delitos imputados por la conducta parricida eran el delito de homicidio, asesinato u homicidio involuntario, con sentencias condenatorias en las que se apreciaba alguna circunstancia atenuante, salvo en uno de los casos en que la sentencia emitida por el tribunal fue absolutoria por contemplar una eximente completa por enajenación mental del delincuente.

Dantas, et al. (2014) manifestaron que se disponía de poca información acerca del homicidio filiofamiliar, además de que su estudio se basó en una pequeña muestra de casos, por lo que creyeron que esto podía deberse a que no todos los casos son declarados o identificados, o incluso que este bajo porcentaje de casos podía deberse por los factores sociales y culturales, donde el vínculo familiar adquiere una gran importancia.

3.3.3 Estudios en Estados Unidos

- Parricides in te media a content analysis of available reports across cultures.

“*Parricides in te media a content analysis of available reports across cultures*”, es un estudio de Heide y Boots (2006) que contó con una muestra de estudio de 222 casos de homicidio filiofamiliar y tentativa, los cuales fueron reportados a nivel internacional (150 casos de EE.UU., y 72 del resto de países). Se tuvo conocimiento e información de estos casos de homicidio filiofamiliar a través de las bases de datos, en concreto a la accesibilidad a los medios de comunicación y su cobertura en línea.

Básicamente, con este estudio los autores trataron de analizar algunos elementos fundamentales del delito, incluyendo variables del delincuente (282 individuos), de la víctima (379 personas) y sobre el propio incidente (222 casos), además de algunas variables relacionadas con el proceso posterior.

Para el estudio tuvieron en cuenta los delitos de homicidio filiofamiliar sucedidos a nivel internacional, en concreto: un 71% en América del Norte y Canadá, un 17% en Asia, un 9% Europa, un 2% en Australia, y un 1% entre Sudamérica y África.

Heide y Boots (2006) estimaron que en EE.UU. podría haber una cifra de homicidios filioparentales que rondaba los 6.000 incidentes desde 1980, sin embargo, apuntaron que únicamente se reportaron 150 casos (que son los que componen su estudio). Además, añadieron que en algunos países fuera de los EE.UU. la información al respecto de este tipo de delitos podía llegar a no ser divulgada en los medios de comunicación, o incluso que podía estar limitada por las autoridades gubernamentales.

A lo largo de este estudio, también manifestaron en repetidas ocasiones las limitaciones y la escasa información sobre los casos de homicidio ascendente, así como que la existencia de los informes que involucraban este tipo de información legal solían estar incompletos. Estos autores apuntaron incluso que, los resultados del estudio podían no ser representativos de los casos de homicidio filioparental no estadounidenses, pues se recurrió únicamente a la información de noticias en inglés, pudiendo ser los datos a menudo vagos o minoritarios.

En lo que se refiere a los resultados obtenidos, en primer lugar reflejaron los datos relativos al delincuente. En ellos señalaron que en el 82% de los casos intervino un único delincuente, frente a una minoría en los que intervinieron más de un individuo: los que cometieron el delito junto a sus hermanos (6%), y los que recurrieron a terceros que no pertenecían a la familia (11%).

En cuanto al perfil del delincuente, señalaron que la mayor parte de ellos eran varones (78%) y que únicamente el 5% de los agresores fue declarado descendiente adoptado. El rango de edad del victimario fue de los 6 a los 59 años (n=199), de ellos, el 46% eran menores de edad, el 12% tenía entre 18 y 19 años, el 41% estaban en la franja de los 20 años, el 8% de los 30 años, el 10% de los 40 años, y el 1% restante de los 50 años. La edad media de estos individuos fue de 22 años.

La raza del delincuente (n=107) fue en su mayoría blanca (65%), constituyendo una minoría el resto de razas: asiática (28%) y negros (7%). Una minoría consumía drogas (10%).

En segundo lugar, se mostró que en la mayoría de los incidentes aparecía una única víctima (59%), siendo menos común encontrarnos con casos en los que aparecían múltiples víctimas: dos (26%), tres (8%), o cuatro o más (7%). En el 25% de los casos, fueron asesinados ambos progenitores.

El sexo de la víctima estaba muy igualado entre ambos sexos, pero las mujeres obtuvieron una ligera mayoría. La mayoría de progenitores tenían una relación biológica con el agresor, pues solo una minoría correspondía con víctimas sin unión biológica como a las madrastras o a los padrastros (alrededor de 1% y el 4% respectivamente).

En tercer lugar, estos autores estudiaron la existencia del empleo de un instrumento para perpetrar el crimen (n=219). Los datos indicaron que las armas más empleadas fueron: en un 39% el arma de fuego, en un 20% un arma blanca o instrumento cortante. Con menor frecuencia se emplearon: objetos contundentes (12%), múltiples armas (12%), otras armas(6%), estrangulación (3%), asfixia (3%), no especificado (3%), armas personales (2%), y empleo de fuego (0,4%).

En cuarto lugar, informaron sobre el procedimiento penal, pese a tratarse de un análisis limitado a consecuencia de la falta de precisión al respecto, así como a las diferencias jurisdiccionales. Únicamente en poco más de la mitad de los casos se obtuvo toda la información (56%).

El 93% de los delincuentes (n=128) fue sentenciado como autor de un delito de asesinato, en concreto: asesinato sin especificar el grado (33%), asesinato en primer grado (26%), asesinato de segundo grado (13%), y homicidio involuntario (12%). Que el 68% de los menores delincuentes fue acusado como adulto.

Un 54% de los agresores (n=219) fueron acusado por un único delito, un 26% fueron acusados por dos, un 10% de delincuentes por tres, y el otro 10% por más de tres delitos. El Estado solicitó la pena de muerte en el 21% de los casos, imponiéndose dicha pena en un 7% (n=119). El resto de penas impuestas fueron: en un 31% la cadena perpetua, en un 34% la pena de prisión en instalaciones de adultos, en un 8% a un centro juvenil, en un 8% suspendieron la pena y les disponían a libertad vigilada. Por otro lado, un 4% fue declarado no culpable o se le retiraron los cargos, y un 9% fue declarado inocente por demencia y en consecuencia se le impuso la medida de ir a un centro de salud mental adecuado.

El estudio también reveló que, en un 20% de los casos el delincuente empleó enseñamiento a la hora de cometer el crimen contra sus progenitores, y qué una minoría fue la que desmembró a la víctima (3%).

- Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims

“*Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims*” de Fegadel y Heide (2015), es un estudio sobre 35 casos de parricidio ascendente. Los investigadores recurrieron a los datos del Sistema Nacional de Información Basado en Incidentes (NIBRS), y analizaron las variables criminológicas del delito de homicidio filioparental.

Fegadel y Heide (2015) compusieron una muestra de estudio de 35 delincuentes de entre 13 y 52 años (un 80% de la muestra era mayor de 18 años), y analizaron diferentes parámetros. Tras los análisis, concluyeron que el perfil del victimario de este delito correspondía al de un hombre (91%), de descendencia biológica (69%), cuya edad media era de 30 años, y de procedencia blanca. El parámetro de procedencia lo dividieron en blancos (94,3%), negros (5,7%), asiáticos o del Pacífico (0%), e indios o de Alaska nativa (0%). Diez de los individuos tenían antecedentes sobre la salud mental, entre los que destacó la esquizofrenia, el trastorno psicoafectivo y el trastorno bipolar. Ocho de los individuos consumían y/o ingerían sustancias psicotrópicas.

Por otro lado, analizaron las características de la víctima de los dobles parricidios cometidos. Fegadel y Heide (2015) formaron una muestra de 70 víctimas con edades de entre los 33 y los 81 años, la mitad eran mujeres y la otra mitad hombres, biológicos (69%), y de procedencia blanca (94,3%). Estimaron la edad más frecuente en el intervalo de los 53 a los 56 años.

En tercer lugar, Fegadel y Heide (2015) afirmaron que estos crímenes se perpetraban mediante el uso de armas blancas (8,6%), armas de fuego (60%), armas contundentes (5,7%), y arman incendiarias (5,7%).

Tres delincuentes de su muestra se suicidaron, y uno de ellos se lesionó gravemente al cortarse las muñecas. Por otro lado, dieron con una cifra mayor de homicidas que colaboraron con las autoridades al declararse responsables del crimen (46%), frente a los que se declararon inocentes (42%).

Por último, Fegadel y Heide (2015) señalaron en su artículo la falta de información veraz y la falta de fuentes de información para la elaboración de su estudio. Destacaron el desconocimiento sobre el parámetro de convivencia entre el delincuente y la víctima, sobre el historial de salud de los delincuentes, sobre el historial de abuso de sustancias,

sobre la dinámica familiar, las sentencias emitidas al respecto, y el resultado del caso, todos factores necesarios para la realización de un estudio más exhaustivo y necesarios para comprender cuales son los factores determinantes para la perpetración del crimen, por lo que recurrieron a noticias de periódicos para tratar de completar esos vacíos, no obstante, esto no les llevó a resolver todas las incógnitas planteadas.

3.3.4 Estudios en otros países

- Incidência de Parricídio no Brasil

“*Incidência de Parricídio no Brasil*”, es un estudio de Gomide, Teche, Maiorki y Cardoso (2013), se trató de una investigación con la que abordaron el delito de parricidio en Brasil desde el año 2005 al 2011. La información del estudio la extrajeron de los principales periódicos del país, elaborando un estudio de 246 casos de homicidio filioparental.

Estos investigadores señalaron que estos casos eran procedentes de las diferentes regiones del país: la del Sur (35,6%), Sudeste (31,7%), Noroeste (28,5%), Norte (4,5%) y Centro-Oeste (9,3%). Haciendo hincapié en que el bajo número de casos encontrados en la región del Norte y del Centro-Oeste podía deberse a la escasez de medios de comunicación de esa zona del país, así como a las influencias políticas, sociales y culturales. Así mismo, algunos informes de la prensa no facilitaban todos los datos de estudio (7,3%), como la edad o el sexo del delincuente.

En este estudio, los autores construyeron la muestra con delincuentes con edades que oscilaban desde los 11 años hasta los 58. Un 21,9% eran menores de edad, un 70,8% eran adultos, y el 7,3% restante no constaba la edad.

La mayor parte de estos delincuentes eran hombres (86%), sin un historial delictivo previo, lo que les llevó a considerar que este crimen era un delito singular, al mismo tiempo que expusieron que la tasa de reincidencia era mínima, pues al dar muerte a su progenitor manifestaban que los motivos de delinquir desaparecían.

En un 71,1% de los casos la víctima correspondía al padre, en el 25,3% la víctima era la madre, y en el 3,7% de los casos mataban a ambos progenitores.

Casi la totalidad de los incidentes sucedieron en el domicilio familiar (95,5%), y el autor lo perpetraba en solitario (89%), no obstante, en algunos casos el delincuente precisó de ayuda de terceros (11%), sin haber diferencias significativas entre sexos, pues el 46,4% fueron mujeres que tuvieron ayuda para perpetrar el crimen, frente al 53,6% que fueron varones. Estos terceros que ayudaron en el crimen, en su mayoría fueron miembros de la propia familia (71,4%), como hermanos, parejas o ascendientes. Únicamente en un 28,6% de los casos el delincuente solicitó ayuda a terceros desconocidos.

Respecto al instrumento más frecuente para perpetrar el crimen fue el empleo del arma blanca (55,4%), en concreto el cuchillo (40,5%). En segundo lugar, el instrumento más empleado fueron las armas de fuego (17,1%), seguido de los objetos contundentes (16,3%), de emplear sus propias manos (5,2%), y de emplear otros métodos (2%). Estos otros métodos fueron el incendio, el envenenamiento, el electrocutamiento o el atropello. En 29 de los casos se empleó más de un utensilio o método para dar muerte a las víctimas. Los autores señalaron que en 10 de los casos se desconocía el arma empleada. Así mismo, reflejaron que estos instrumentos fueron empleados con ensañamiento.

En relación al comportamiento posterior al crimen del delincuente, presentaron que apenas una minoría de ellos trató de esconder el cadáver (9,7%), pues la mayoría dejó el cuerpo sin vida en el lugar donde cometió el hecho criminal. En el 22% de los casos las noticias no mencionaron donde había sido hallado el cadáver.

Gomide et al. (2013) llegaron a la conclusión de que se trataba de un crimen peculiar, con grandes diferencias con el resto de homicidios, pues señalaron que estas diferencias se debían principalmente al lugar de comisión, al arma empleada e incluso a la motivación. Afirmaron que el homicidio filiofamiliar era un crimen que se cometía normalmente en el hogar, empleando un instrumento que se encontraba disponible en la propia casa y que se usaba como arma para dar muerte a sus propios progenitores. Estos autores lo calificaron como un crimen pasional.

Finalmente, reflejaron que había una escasa literatura disponible, lo que revelaba una vez más la necesidad de la falta de investigación al respecto. Gomide et al. (2013) expusieron que pese a ser un tema que causa interés público incluso fuera de EE.UU., a nivel internacional no se disponía de información suficiente sobre como abordaban los gobiernos esta problemática y como se ocupaban de los delincuentes. Consideraron importante desde el punto de vista preventivo que era fundamental que la justicia

conociera la historia de vida de este tipo de delincuentes, para que de esta forma pudieran ordenarles un tratamiento adecuado de índole psicológico y no de vertiente criminal.

- Mujeres parricidas: un estudio descriptivo

“*Mujeres parricidas: un estudio descriptivo*” es un trabajo realizado por Cunha, Cropolato, Sampaio y Schwalbe, el cual publicaron en 2020 donde analizaron una muestra de 64 casos de homicidio filiofamiliar ocurridos en Brasil en el período de 1994 a 2017. En concreto, la muestra de casos se compuso por mujeres delincuentes de entre 13 y 50 años. Tras recopilar los casos, los investigadores analizaron diversas variables relevantes y aquellas que estaban involucradas en el crimen.

Estos autores indicaron que se trataba de un crimen con un alto rechazo social, porque dar muerte a uno de los progenitores suponía llevar a cabo la ruptura de las relaciones naturales, por lo que se trataba de un hecho infrecuente. De hecho, la muestra de este estudio brasileño se componía de 64 casos en el período de 23 años.

Los datos obtenidos por la investigación permitieron dar una aproximación del perfil del delincuente del homicidio filiofamiliar cuando esta persona era una mujer. Los investigadores apuntaron que eran personas adultas (60,9%), cuya edad media era de 34 años. Que una minoría padecía problemas psiquiátricos (11%). Que gran parte de los delincuentes tenía antecedentes previos de violencia intrafamiliar (64,1%). Que la mitad de ellas pidió ayuda para perpetrar el hecho delictivo. Que el lugar más frecuente para perpetrar el crimen fue el domicilio familiar (79,7%), y lo llevaron a cabo mediante el empleo de un arma blanca (57,8%). En otras ocasiones se emplearon: armas de fuego (23,4%), asfixia (6,3%), y otros instrumentos (9,4%). Únicamente en dos casos no se empleó ningún instrumento para perpetrar el crimen (3,1%). Finalmente, los datos señalan que el 67,2% de los delincuentes fueron capturados (menores de edad) y encarcelados (mayores de edad).

Con referencia a la víctima, los investigadores señalaron que se trataba de personas adultas, de entre 31 y 90 años, cuya edad media correspondía a los 60 años, y que la mayoría de las víctimas eran hombres (51,6%).

CAPÍTULO 4

OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

4.1 *Objetivos e hipótesis*

Mi inquietud sobre esta temática derivó de mi interés acerca de cómo una persona podía ser capaz de matar a sus propios progenitores a pesar del lazo tan fuerte que tenía con ellos, al menos por razones biológicas o de crianza. Pues los homicidios hacia los ascendentes son un hecho infrecuente pero real, por lo que consideré importante su investigación, y no solo con la finalidad de exponer esta realidad criminal sino también para adentrarnos y conocer todo lo que rodea este tipo de suceso tan trágico.

Así pues, en esta investigación tuvimos como objetivo principal conocer el delito de homicidio filiofamiliar y su incidencia en España, proporcionando no solo una revisión bibliográfica sobre el asunto sino aportando también una vertiente de carácter empírico.

Tras haber abordado la justificación y contextualización de este trabajo, se persiguió el análisis y estudio de los casos de homicidios filiofamiliares sucedidos en el territorio español desde el año 1990 al 2019. Con este fin llevamos a cabo un estudio empírico sobre los homicidios hacia ascendentes en el que quisimos analizar todos aquellos aspectos relevantes que envolvían el suceso y que podían recogerse a través de las fuentes abiertas de las sentencias y las noticias de prensa. Con tal motivo definimos tres focos de estudio: el delincuente, la víctima y el incidente.

Como he señalado, la información oficial sobre los casos de homicidio filiofamiliar se localizó a través de las sentencias emitidas por nuestra justicia, y posteriormente se complementó con información procedente de otras fuentes, particularmente la que fue emitida por los medios de comunicación españoles sobre cada suceso. Con toda la información recogida y filtrada procedimos a examinar las características diferenciales de esta conducta homicida, por esta razón tuvimos que centrarnos especialmente en el estudio de los elementos que pudieran caracterizar este delito en todas sus posibles manifestaciones y variedades.

Una vez abordamos y profundizamos en el análisis de estos factores diferenciales nos surgieron una serie de preguntas, algunas de ellas impulsadas a raíz de la lectura de la literatura existente, pese a que fuera escasa. La formulación de estas preguntas desencadenó la elaboración de diversas hipótesis sobre el asunto, unas fueron las que denominamos como dirigidas (apoyadas en la literatura) y otras las que denominamos como exploratorias. Para exponer estas hipótesis de una forma más clara las estructuramos en tres bloques que correspondían a cada uno de los focos de estudio, es decir, al delincuente, a la víctima y al incidente.

En primer lugar, nos planteamos las hipótesis relativas al delincuente:

Hipótesis dirigidas:

- 1- El perfil dominante del delincuente incluía las siguientes variables: varón, adulto (29-31 años), de raza blanca, soltero, desempleado, sin historial violento familiar ni antecedentes penales.
- 2- La relación de parentesco entre el delincuente y la víctima era biológica.
- 3- Existía una relación de convivencia entre el delincuente y la víctima.

Hipótesis exploratorias:

- 1- Comprobar el grado de estructuración familiar dominante.
- 2- Comprobar la existencia de perturbación mental del delincuente, y los tipos de perturbación predominantes.
- 3- Comprobar si existía una asociación entre el grado de estructuración familiar y la existencia de al menos una perturbación mental del delincuente.
- 4- Comprobar la presencia de la asociación entre la ingesta de alcohol y la consumición de drogas.
- 5- Comprobar si existía una relación entre la convivencia y el parentesco del delincuente y la víctima.
- 6- Comprobar la existencia de diferentes tipologías según la motivación del delincuente para el crimen perpetrado.

En segundo lugar, enunciamos las hipótesis planteadas sobre la figura de la víctima:

Hipótesis dirigidas:

- 1- El perfil dominante de la víctima incluía las siguientes variables: varón, mayor (53-63 años), de parentesco biológico, y con relación de convivencia con el delincuente.

Hipótesis exploratorias:

- 1- Comprobar si la incidencia de las mujeres víctimas podía ser mayor que la de los hombres.
- 2- Comprobar si el perfil dominante de la víctima contaba con las siguientes variables: jubilado-pensionista, e inexistencia de violencia previa entre el delincuente y a víctima, tanto de carácter ascendente como descendente.
- 3- Comprobar si existía algún grado de dependencia de la víctima hacia el delincuente.
- 4- Comprobar si las víctimas padecían problemas de salud.
- 5- Comprobar si existía una asociación entre el grado de dependencia de la víctima y la existencia del padecimiento de algún problema de salud.

Y en tercer y último lugar, consideramos las hipótesis que envolvían el incidente:

Hipótesis dirigidas:

- 1- El perfil dominante de la escena del crimen incluía las siguientes variables: crimen ejecutado en solitario, en los que se encuentra una sola víctima, en el domicilio familiar y consumado con un arma.
- 2- Tras finalizar el proceso penal los delincuentes fueron declarados culpables de un único delito, el delito de homicidio hacia sus progenitores, y fueron condenados a penas de prisión de larga duración.

Hipótesis exploratorias:

- 1- Comprobar si en la ejecución del crimen aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que beneficiaran al delincuente (atenuantes). Y, en secuencia de hechos lógica desde el punto de vista jurídico, comprobar si existía una relación entre el número de atenuantes y los años de condena o medida de seguridad impuestos.
- 2- Comprobar si en la ejecución del crimen aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que no beneficiaran al delincuente (agravantes). Y, de modo analógico a la hipótesis anterior, comprobar si existía una relación entre el número de agravantes y los años de condena o medida de seguridad impuestos.
- 3- Comprobar si en los casos en que al victimario se le aplicó una atenuante de confesión, tal hecho afectó a los años de condena o medida de seguridad impuestos.
- 4- Comprobar si en los casos en que el victimario colaboró en el esclarecimiento de los hechos, tal hecho afectó a los años de condena o medida de seguridad impuestos.
- 5- Comprobar si se dio una relación entre la presencia de al menos una eximente incompleta y los años de condena o medida de seguridad impuestos.
- 6- Comprobar dónde ocurrían con mayor incidencia estos delitos en España.
- 7- Comprobar los períodos temporales en que ocurrían con más frecuencia estos delitos (mes, año, y momento del día).
- 8- Comprobar el grado de incidencia de armas empleadas e identificar qué tipo eran las más frecuentes.
- 9- Comprobar si dentro del grupo homogéneo de estudio pudieran dividirse dos grupos; a los que se les valoró la circunstancia modificativa de la responsabilidad de una eximente completa y los que no, y ver si se daban diferencias significativas entre ellos.
- 10- Comprobar si se dio una relación entre la presencia de al menos una eximente completa y los años de condena o medida de seguridad impuestos.

En este punto debemos aclarar que todas nuestras *hipótesis dirigidas* se apoyaron en información suficiente, la cual estuvo fundamentada a través de diversas investigaciones de carácter científico del ámbito internacional, es decir, que existía una manifestación extendida de índole empírica al respecto, a diferencia de nuestras *hipótesis exploratorias*, las cuales no contaban con esa base generalizada, no obstante, algunas sí estaban sustentadas en datos y estudios de carácter empírico pese a que no estuvieran apoyadas o probadas por la mayoría de la comunidad científica.

Con estas hipótesis se pretendía resolver las cuestiones más relevantes acerca del suceso del homicidio ascendente, por esa razón se quiso dar respuesta tanto a cuestiones meramente descriptivas como a aquellas que relacionaban diversas variables, por cuanto que parecía obvio que determinadas variables podrían mostrar una asociación.

Los criterios de la delimitación temporal y territorial de la investigación se debieron a la intención de extraer unos resultados adecuados a la realidad social actual en el panorama nacional.

4.2 Metodología

Para la elaboración de la siguiente investigación se consideraron un conjunto de técnicas y métodos diversos para alcanzar los objetivos planteados. Por un lado, los destinados a la parte sobre la recopilación de información de otras investigaciones así como a nuestra propia investigación y depuración de los datos, y por otro lado, los relativos al tratamiento de esos datos para su posterior análisis.

Fue necesario elaborar un diseño de estudio adecuado para conseguir los objetivos fijados. Este diseño tuvo que enfocarse primero en la localización válida de información sobre los casos de homicidio filio-parental basado en la revisión de sentencias emitidas en España. Para ello tuvimos que fijar una serie de criterios generales para la recogida de esta información, como fijar un periodo temporal concreto, luego tuvimos que realizar las búsquedas de información sobre este fenómeno para su recopilación empleando los criterios fijados, y por último tuvimos que filtrar y tratar la información resultante. Esta información fue apoyada por la obtenida por otras fuentes, la cual también tuvo que depurarse y filtrarse.

Una vez acabada la fase de la búsqueda y recopilación de la información, el diseño de estudio incluía la fase de la codificación y limpieza de los datos para poder ejecutar su posterior análisis empleando las herramientas estadísticas adecuadas.

A continuación mostramos con detalle el diseño que se empleó para la realización de esta tesis doctoral.

4.2.1 *Criterios generales*

La búsqueda de la información de la presente investigación se rige por una serie de criterios que establecimos, y en la que se tuvieron en cuenta otros factores importantes como la relevancia de la información para nuestro trabajo, la naturaleza de los contenidos o la autenticidad del contenido.

En esencia, los criterios generales de inclusión fueron:

1. Se incluyeron todos los casos de homicidio filiofamiliar consumados sobre los que recayó una sentencia judicial.
2. El período temporal de estos hechos debía estar comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2019.
3. Los hechos debían haberse cometido en España.

Mientras que los criterios de exclusión fueron:

1. No se incluyeron los casos de homicidio filiofamiliar en grado de tentativa.
2. No se incluyeron los casos de homicidio filiofamiliar ocurrido en un período temporal no contemplado en el marco establecido (1990-2019).
3. No se incluyeron las muertes que tras los datos concluyentes no encajaran en el homicidio filiofamiliar, descartando por tanto otras etiologías como las accidentales.

4.2.2 *Recopilación de datos y fuentes de información*

Para el diseño de esta investigación se tuvo en cuenta la parte teórica, relativa a la recopilación de información de datos relevantes para la investigación, en la que se vio involucrada la necesidad de acudir a diversas fuentes y tener en cuenta su fiabilidad para recopilar esa información o descartarla. Es decir, se procedió a la búsqueda bibliográfica en la cual se emplearon diversas bases de datos y numerosas fuentes de información.

Cabe destacar que para esta parte documental se recurrió a múltiples libros y artículos elaborados por profesionales, así como a distintas bases de datos, entre las que encontramos: Aranzadi instituciones, Criminal Justice Database, Dialnet, El Derecho Total (QMemento Plus Total), Iustel, La Ley Digital, Psycodoc, ProQuest, Psychology Database, Sociology Database, Tirant Online, Vlex Spain, y Web of Science (WOS).

Por lo que respecta a la parte jurisprudencial, se acudió principalmente a la base de datos de derecho del Poder Judicial (CENDOJ, de acceso libre y gratuito), con el fin de reunir las sentencias judiciales y así detallar la información objetiva de los casos y concretar el trato jurídico al delincuente.

Posteriormente, tras recopilar los casos se recurrió a las bases de datos gratuitas de diferentes periódicos, entre ellas: El Diario de Córdoba, diario Las Provincias, diario ABC, diario Levante-emv, diario El Mundo, diario el Día de Córdoba, diario El País, diario Europa Press, diario de Montilla, diario ABC de Sevilla, diario la Vanguardia, noticias de Guipuzkoa, diario la Gaceta de Salamanca, diario de Femicidio.net, diario la Voz de Galicia, diario la voz digital, diario La Crónica de Salamanca, noticias Televisión Española, noticias Antena 3, también el INE, el grupo de Dones de la Marxa Mundial Valenciana y la agencia EFE, para así poder ampliar la información de los casos de homicidio filioparental encontrados previamente.

En la búsqueda documental surgió un problema a consecuencia de la terminología empleada, es decir, el término “*homicidio filioparental*” no se empleaba normalmente, al mismo tiempo que tampoco lo era el término “*parricidio*”, ya que era entendido como un concepto amplio como ya hemos comentado con anterioridad, dado que se refiere a toda muerte ocasionada por un familiar cercano a la víctima, donde se incluían casos en que eran los propios progenitores los que daban muerte a sus descendientes, lo que generaba que incluso los periódicos emplearan dicho término con frecuencia para estos casos. A

consecuencia de ello, la búsqueda inicial generó una alta proporción de resultados, por lo que fue necesario realizar una criba masiva para la selección exhaustiva de la información y los casos relevantes para este estudio.

En cuanto a la búsqueda jurisprudencial, también nos encontramos ante un problema similar, ya que jurídicamente en la actualidad no se calificaba este delito como parricidio, sino que era entendido como un delito de homicidio o asesinato, generalmente con la apreciación de la agravante de la circunstancia mixta de parentesco, lo que generaba un número desmesurado de resultados. Por lo tanto, aunque muchas de las sentencias que nos encontrábamos estaban relacionadas con la violencia intrafamiliar, muchas de ellas también incluían sentencias sobre la violencia hacia los descendientes y la violencia de género. En este ámbito se cuenta con un uso infrecuente de la palabra “*parricidio*”, al mismo tiempo que nos encontramos ante la inexistencia de un término concreto para este tipo de fenómeno, lo que dificultó la búsqueda.

En síntesis, las primeras búsquedas se realizaron de manera generalizada para valorar la situación actual de nuestro objeto de estudio. Posteriormente a estos resultados se les aplicaron criterios de inclusión y exclusión para realizar búsquedas más específicas. Para las búsquedas iniciales en las bases de datos se emplearon términos como: “*homicidio*”, “*homicide*”, “*asesinato*” y “*murder*”, y los documentos obtenidos se acotaron empleando otros términos como “*hijo*”, “*hija*”, “*matricidio*”, “*matricide*”, “*parricidio*”, “*parricida*” o “*parricide*”.

Por ejemplo, cuando usábamos la base de datos WOS, empleamos unos filtros de selección para reducir la búsqueda al objeto de estudio. Estos filtros eran los siguientes:

- Los documentos debían estar en versión completa para su adecuada lectura, accesible a través de la conexión VPN de la UV.
- En la búsqueda debían emplearse las palabras claves como “*homicide*”, “*parricide*” y “*murder*”, acompañadas de un asterisco (*) para que la búsqueda acepte resultados similares al término.
- Los documentos debían tener el formato de artículos.
- Los documentos debían pertenecer al dominio de las ciencias sociales.

- Los documentos debían ser artículos del ámbito del conocimiento de la psicología, de la criminología, o de los estudios de familia.
- Los documentos debían comprender el período temporal comprendido entre el año 1990 y 2019, por ser este nuestro objeto de estudio.
- Los documentos debían estar escritos en el idioma español, inglés, francés o portugués.

La limitación de los documentos a los artículos se tomó por razones prácticas, en la creencia de que en estos aparecía la información más puntera y sobresaliente.

En una de las primeras búsquedas realizadas, se introdujo en el texto libre de búsquedas básicas el término “*parricide**”, lo que generó 433 resultados. Esta búsqueda se ajustó restringiendo el período temporal, contemplando el período del año 1990 al 2019, y aparecieron 348 resultados. Tratamos de reducir el número de artículos de interés para una mayor efectividad matizando la búsqueda inicial, y generando dos búsquedas paralelas.

Por un lado, añadimos el término “*homicide**”, y con los filtros del período temporal mencionado se generaron 132 resultados. Por otro lado, al término “*parricide**” le añadimos el término “*murder**”, lo que generó 112 resultados, habiendo aplicado el filtro temporal. Así pues, obtuvimos un total de 244 resultados.

El siguiente paso fue realizar una búsqueda sistemática, siguiendo los criterios establecidos para delimitar los resultados. En primer lugar, seleccionamos los documentos que entraran en el formato de “*articles*”; lo que redujo los resultados a 123 y 105 documentos respectivamente (un total de 113 resultados); en segundo lugar, se refinaron los resultados al seleccionar como dominio de la investigación “*social sciences*”, obteniendo 110 y 80 documentos respectivamente. A continuación, se eliminaron los artículos que no cumplían los requisitos establecidos de los idiomas seleccionados, lo que redujo la búsqueda a 102 y 72 resultados respectivamente. Por último, se eliminaron los artículos que no pertenecían a las áreas del conocimiento a tratar y mantuvimos únicamente los documentos que se englobaban dentro del apartado “*psychology*”, “*criminology penology*”, y “*family studies*”, lo que originó 96 resultados

para la primera línea de búsqueda, y 24 resultados para la segunda línea de búsqueda, originando un total de 120 resultados.

Por último, se realizó una búsqueda de manera manual, donde se seleccionaron los artículos cuyos títulos enunciaban información relevante para la investigación, descartando una gran parte de los resultados obtenidos en la búsqueda sistemática, generando 22 resultados válidos. Seguidamente, se compararon y eliminaron los resultados duplicados, lo que supuso descartar 7 resultados más. De los 15 resultados obtenidos se prescindió de los que no tenían interés para el objeto de estudio o que no daban una información relevante, como consecuencia se descartaron 14 de los resultados. Tras este exhaustivo examen sobre los resultados vertidos en esta búsqueda consideramos que, esta plataforma WOS, solo uno de los resultados cumplía con todos los requisitos, el documento seleccionado fue *“Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims”*, escrito por Averil R. Fegadel y Kathleen M. Heide, publicado en el año 2015. Se consideró este artículo por la similitud del procedimiento y los objetivos con los de la presente investigación, lo que nos permitía una comparación de los resultados que nos podría ayudar a generar una imagen más real de las características de los homicidios filioparentales.

Para facilitar el ejemplo del proceso de búsqueda llevado a cabo para obtener información relevante mediante el uso de la plataforma de WOS se adjunta la Figura 1, en la que puede consultarse el número de resultados que se generaron tras cada una de las búsquedas realizadas.

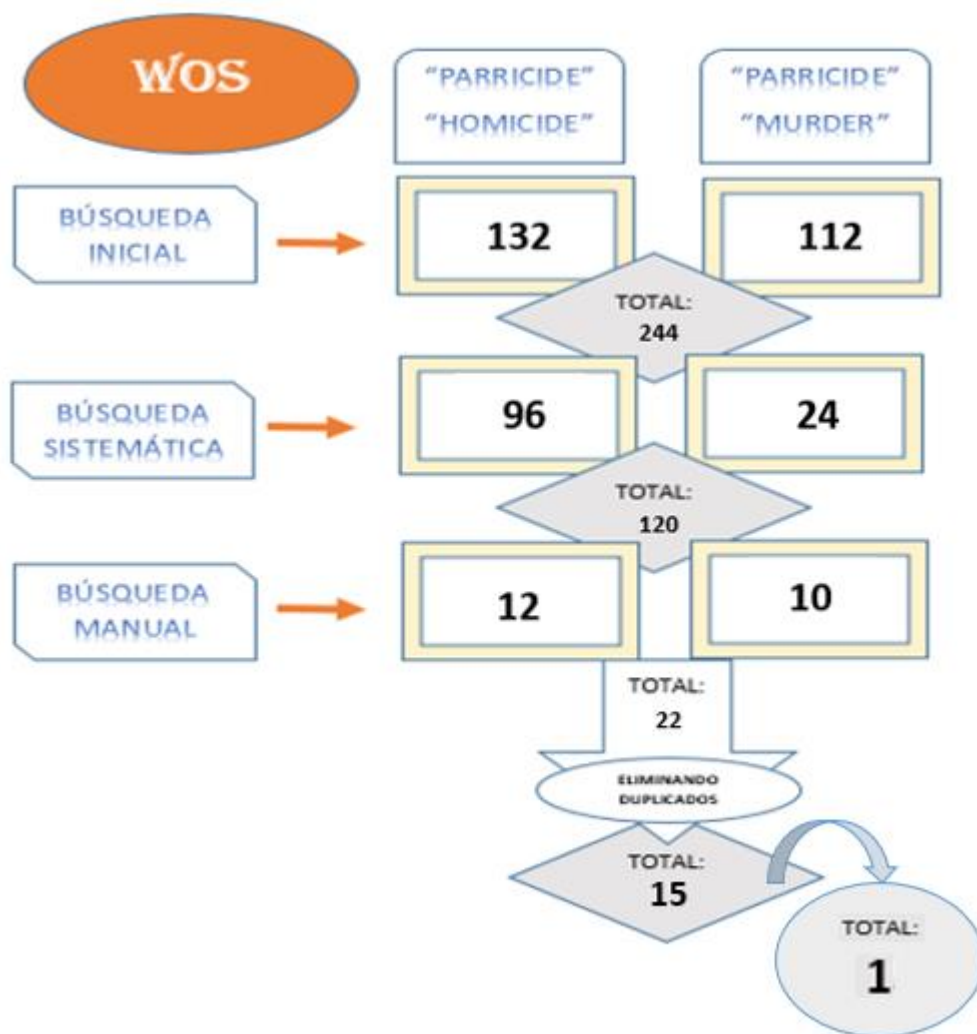


Figura 1. Resultados de la búsqueda inicial, sistemática y manual de la base de datos WOS.

Otro ejemplo del método empleado para localizar las sentencias fue cuando recurrimos a la base de datos jurisprudencial CENDOJ, donde también empleamos diversos filtros de selección para reducir la búsqueda al objeto de estudio. Estos criterios de inclusión fueron:

- Las sentencias debían versar sobre hechos de homicidio filiofamiliar en España.
- El período que las sentencias debían comprender son de hechos cometidos desde el 1 de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Debían tratarse de sentencias, excluyendo los autos y otros documentos jurisdiccionales y jurisprudenciales.

- Nos centramos en la búsqueda de sentencias que contemplen el hecho consumado de dar muerte a un tercero, donde se excluyeron las tentativas.
- Jurídicamente este delito no se calificaba como parricidio desde hace tiempo, por lo que para la búsqueda debían emplearse palabras claves como: “*parricidio*” pero también “*asesinato*”, “*homicidio*”, “*circunstancia mixta de parentesco*”, “*agravante de parentesco*” y “*parentesco*”.

Al realizar una búsqueda inicial con las palabras claves genéricas, el número de resultados era abrumador y por consiguiente poco efectiva, por lo que se acordó generar la búsqueda añadiendo otras palabras claves tratando de acotar estos resultados. Incluso se emplearon criterios de tiempo más cortos, estableciendo intervalos de 5 años para una mayor efectividad en la búsqueda.

En la primera búsqueda se introdujo la palabra clave “*parricidio*” generando un total de 1360 resultados, y se acotaron estos resultados al añadir la palabra clave “*parentesco*”, lo que generó 265 resultados. Seguidamente seleccionamos como criterio de búsqueda que se trataran de resoluciones de sentencias, descartando los autos y obteniendo un total de 253 resultados. Después redujimos la búsqueda al acotar el período temporal, estableciendo primero los cinco primeros años (de 1990 a 1994), lo que arrojó un total de 68 sentencias.

De la misma forma realizamos otras búsquedas, como por ejemplo, introduciendo las palabras clave “*homicidio*” y “*parentesco*”, la cual generó un total de 5724 resultados. Seguidamente se introdujo el valor “NO violencia de género”, para tratar de excluir aquellos casos que contemplaran ese tipo de violencia, que no es relevante en nuestro estudio, generando un total de 259 resultados. Luego refinamos la búsqueda con el parámetro “*sentencia otras*” para omitir los autos, lo que vertió un total de 251 resultados. A estas sentencias le aplicamos el primer intervalo que establecimos de cinco años, y hallamos 13 resultados.

Tras la búsqueda sistemática (68 y 13 respectivamente) procedimos a realizar una búsqueda manual entre todos los resultados obtenidos, descartando todas aquellas sentencias que no se trataban de sucesos relacionados con el homicidio filio-parental y que no cumplieran con los requisitos establecidos, como consecuencia de esta criba manual

sobre esta búsqueda finalmente obtuvimos 2 resultados válidos para nuestro estudio (Figura 2).

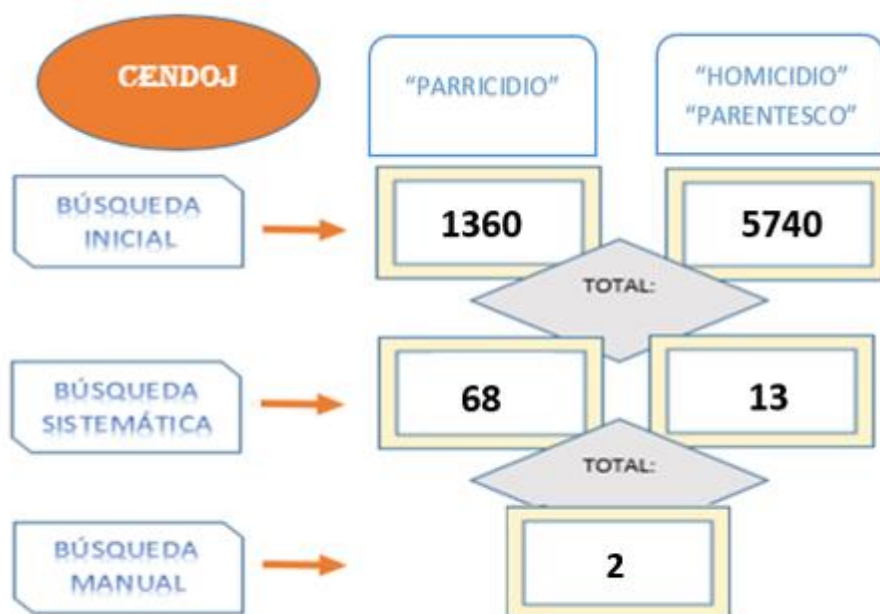


Figura 2. Resultados de la búsqueda en CENDOJ, del intervalo de 1990 a 1994. Incluye búsqueda inicial, sistemática y manual.

Este proceso lo repetimos por cada franja temporal hasta el año 2019, y lo repetimos empleando diferentes palabras clave, entre ellas: “asesinato”, “NO tentativa”, “cuchillo”, “escopeta”, “madre”, “padre”, “hijo”, “domicilio”... Gracias a estas búsquedas, obtuvimos finalmente un total de 220 casos de homicidio filiofparental que cumplían con todos los requisitos establecidos (Figura 3).

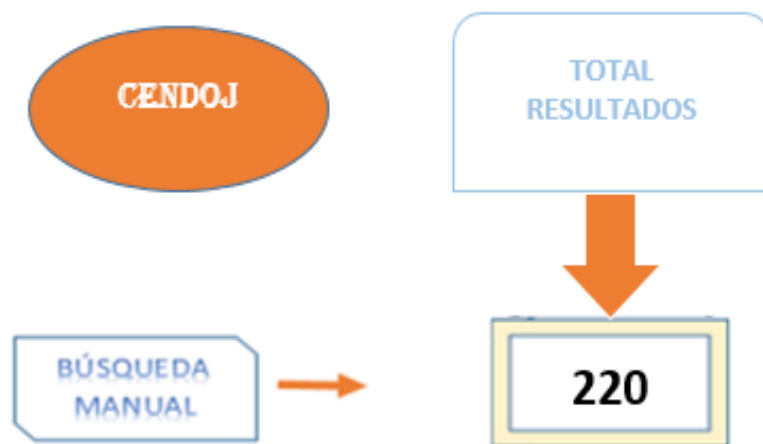


Figura 3. Resultados totales de sentencias tras las numerosas búsquedas en CENDOJ.

En conclusión, tras realizar las búsquedas generales se generó una multitud abrumadora de resultados para las cuales tuvimos que aplicar una búsqueda sistemática, consiguiendo de esta forma reducir el número de sentencias encontradas, por último hicimos una criba manual tratando de descartar todas aquellas sentencias que no trataban sobre el homicidio filiofparental y aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos. Se descartaron muchas sentencias por no cumplir los requisitos temporales, pues se trataban de acontecimientos cometidos antes del 1 de enero de 1990. También se descartaron muchas sentencias que no contemplaban la acción consumada de dar muerte a al menos uno de los progenitores (únicamente nos interesaban los casos donde el resultado de la acción era la muerte de un progenitor, no nos interesaba la tentativa ni aquellas sentencias cuya víctima no era al menos uno de los progenitores del delincuente). Así pues, conseguimos acotar la búsqueda de forma manual al seleccionar los casos que estaban relacionados con el objeto de estudio de esta investigación, hallando un total de 220 casos válidos para nuestro estudio.

Por último, recurrimos a las hemerotecas de los periódicos, donde también empleamos unos filtros de selección para reducir la búsqueda al objeto de estudio:

- Las noticias debían contener determinada información sobre casos de homicidio filiofamiliar, datos relativos al delincuente, a la víctima y a la escena del crimen de las sentencias ya encontradas previamente.
- En la búsqueda debían emplearse las palabras claves: “*parricidio*”, “*parricida*”, “*asesinato*” y “*homicidio*”.
- Las noticias debían versar sobre acontecimientos en el panorama nacional.
- Las noticias debían recoger casos comprendiendo el período temporal de 1990 a 2019.
- Las noticias debían complementar la información de los casos extraídos tras la búsqueda de recopilación de casos.

En este punto, también realizamos una búsqueda inicial, la cual fuimos acotando empleando los criterios seleccionados. Asimismo, en algunas ocasiones se añadía como palabras clave los lugares donde se habían cometido los homicidios filiofamiliares, por ejemplo, “*Valencia*”, “*Madrid*” “*Málaga*”... el modo de matar o tipo de arma que se había empleado “*cuchillo*”, “*escopeta*”, “*ventana*”... Con ello ampliamos la información de nuestros 220 casos de homicidios filiofamiliares.

También encontramos algunos incidentes donde el delincuente, tras perpetrar el crimen, se había suicidado, por lo que nos situábamos ante casos de homicidio filiofamiliar donde no se había emitido una sentencia por haberse extinguido la acción penal por el fallecimiento del delincuente; en consecuencia, estos casos no fueron válidos para la presente investigación.

4.2.3 *Tratamiento de datos y variables de estudio*

Una vez finalizado el proceso relativo a la búsqueda y recopilación de los casos que integraron esta investigación se procedió a lo que pudimos denominar como la segunda fase, la relativa al tratamiento de los datos para su posterior análisis.

Para esta fase de tratamiento de los datos creamos un modelo de plantilla específico con el cual nos propusimos tratar de forma específica e individualizada cada caso, con el fin de poder recopilar los datos y posibles patrones que resultaban de interés para la perfilación criminológica.

Con la creación de este modelo de plantilla se esperaba registrar cada uno de los casos de estudio, al mismo tiempo que nos permitiría recoger y organizar la información relativa a las variables principales de interés, lo que favorecería el análisis de los datos relativos al delincuente, a la víctima, al incidente y al proceso posterior.

A continuación, definimos cada uno de los casos de homicidio filiofamiliar que componían el estudio y los registramos empleando la plantilla creada.

Con el primer bloque se trató de identificar el caso y los aspectos generales del crimen, lo que implicó obtener información acerca de las variables relativas al hecho y sus aspectos generales, como observamos en la Figura 4.

Caso **NOMBRE DEL CASO (Nº SENTENCIA)**
Día y hora (momento del día):
Lugar:
Tipo de arma empleada:
Nº Víctimas:
Nº Victimarios:

Figura 4. Plantilla tratamiento de datos. Bloque I – Aspectos generales del crimen.

Por ende, para identificar cada suceso establecimos un nombre para cada uno y lo acompañamos entre paréntesis del número de sentencia del caso. En este estudio optamos por denominar cada caso según el lugar geográfico donde sucedió el crimen.

Una vez etiquetado el caso nos centramos en los aspectos generales del suceso, como en identificar el día y hora en que se perpetró el crimen, estableciendo el momento del día concreto. Para ello, consideramos los criterios horarios que establecía el Instituto Mediterráneo Sol (iNMSOL), según los cuales la madrugada comprendía desde las 00:00

a las 06:00 horas, la mañana desde las 06:00 hasta las 12:00 horas, la tarde desde las 12:00 hasta las 19:00 horas, y la noche desde las 19:00 hasta las 00:00 horas.

Luego identificamos el lugar donde se perpetró el crimen, entendiendo el término lugar como el espacio físico donde se desarrolló la acción delictiva. Pudimos encontrarnos ante dos tipos de escenarios; por un lado, los lugares cerrados, que eran aquellos espacios físicos que estaban delimitados, como por ejemplo un domicilio; y los espacios abiertos, que eran aquellos que no estaban delimitados, como los espacios de la vía pública o un descampado. Por tanto, en esta variable tuvimos en cuenta el lugar donde se desarrolló la acción, sin valorar los lugares de enlace o los lugares del hallazgo del cuerpo de la víctima, ya que nos interesaba dónde sucedieron, es decir, el lugar físico donde se cometió el hecho delictivo.

En tercer lugar, observamos la existencia de casos en los que se empleó al menos un arma para perpetrar la comisión del homicidio y otros en los que no, salvo el empleo por parte del agresor de su propia fuerza. Para los casos en que se identificó al menos un arma se procedió a establecer el tipo de instrumento empleada. En este trabajo distinguimos hasta siete posibles tipos de arma: armas de fuego, armas blancas, armas impulsoras, objetos contundentes, almohadas u otros objetos con los que se provocara la asfixia de la víctima, psicofármacos, y la última categoría que incluimos fue la de otros, que englobaba el empleo de métodos diversos; como el empleo de alcohol y fuego para quemar a la víctima, el empleo de veneno, de un cable con el fin de estrangular, o cuando el homicida empleaba diversos utensilios o incluso si estos eran desconocidos.

Por último, en este primer bloque tuvimos en cuenta el número de víctimas, incluyendo las no mortales e incluso las que no eran progenitores –dado que este dato nos ayudaba a caracterizar el homicidio que estaba asociado al hecho de querer dar muerte a al menos uno de los padres-, e identificamos también el número de delincuentes que intervinieron en el hecho.

A continuación plasmamos un ejemplo de cómo se complementó la información de este primer bloque (hemos cogido el caso 213 como referencia, ya que en este encontramos varias víctimas):

Caso de Guaza, Arona, Santa Cruz de Tenerife (SAP TF 1398/2020)

Día y hora (momento del día): El día 23 de marzo de 2018, sobre las 03:00 horas, de madrugada.

Lugar: Domicilio

Tipo de arma empleada: Cuchillo – Arma blanca

Nº Víctimas: 3

Después de identificar estos aspectos relativos al primer bloque de la plantilla nos dirigimos al segundo bloque, donde se recogían aspectos relativos a la víctima, repitiendo este bloque por cada una de las víctimas que hubiera en el crimen, donde se complementaron todas las variables si se trataba de víctimas progenitores (Figura 5).

<p>Víctima:</p> <ul style="list-style-type: none">- Edad:- Sexo:- Parentesco:- Procedencia (lugar de nacimiento):- Trabajo:- Tipo de familia:- Dependencia del victimario:- Problemas de salud;- Violencia previa:- Violencia previa hacia delinciente:- Otros:
--

Figura 5. Plantilla tratamiento de datos. Bloque II – La víctima

Como podemos observar, en este II bloque incorporamos aspectos importantes de la víctima, como su edad, su sexo, su procedencia (entendiendo ésta como su lugar de nacimiento), su trabajo, la existencia de violencia previa por ambas partes, y otros aspectos que merecían ser comentados.

En este sentido dividimos a los delincuentes según su procedencia en los siguientes grupos: Europa Occidental, Europa del Este, América del Sur, España y Otros (en los que se incluían el resto de procedencias). Una vez establecido su procedencia procedimos a agruparlos en grupos según la pigmentación de su piel y así poder establecer

grupos en relación a su variación biológica humana: blanca (Europa), negra (África), asiáticos (Asia), y otros.

Otro de los aspectos importantes de estudio fue el parentesco, ya que fue fundamental conocer el origen de la relación entre la víctima y el delincuente. Esta unión podía ser de índole biológica -cuando el delincuente era descendiente biológico de sus progenitores- o podía ser una unión no biológica -cuando el delincuente había sido adoptado y/o reconocido por la pareja de su padre o madre (padrastrós-madrastras)-.

También fue importante conocer la presencia del padecimiento de algún tipo de problema de salud o de alguna circunstancia relevante, y si ésta podía provocar una situación de vulnerabilidad de la víctima ante el delincuente, o incluso si existía una relación de dependencia o de cuidados hacia el mismo, el cual podía deberse a motivos de salud y cuidados físicos o a razones económicas. En consecuencia, entendimos que hay factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud, derivadas de la condición biológica y el envejecimiento. Por este motivo en esta investigación se consideraron personas vulnerables o con padecimientos también aquellas que tenían 70 o más años en el momento en que ocurrieron los hechos.

Sin duda, conocer el tipo de familia en el que se desarrollaron este tipo de sucesos fue importante, y para ello en esta investigación trabajamos con el concepto de la estructura de la familia, donde diferenciamos entre la familia estructurada y la desestructurada. La familia estructurada fue considerada como aquella que se mantenía con el núcleo básico que conforma una familia, en contraposición a la familia desestructurada, que fue considerada como aquella en la que se había visto afectada la agrupación familiar, disolviéndose el núcleo de la familia. Por tanto, entendimos como familia desestructurada aquella en la que existía la ausencia del núcleo, como serían las familias monoparentales (familias con un solo progenitor), o las familias reconstruidas (cuando se establecía una nueva figura, es decir, cuando el progenitor tenía una nueva pareja). Por supuesto, en este último caso, una familia reconstruida no tiene por qué estar desestructurada, pero lo consideramos como un factor de riesgo dado que el proceso de formar ese nuevo núcleo no está exento de dificultades.

Este bloque relativo a la víctima se reprodujo por cada una de las víctimas progenitores, y se puso de modo informativo en los casos en que las víctimas no correspondían con alguno de los progenitores (hermanos, abuelos, otros...) para tener constancia y registro de todas las víctimas que aparecían en cada uno de los sucesos.

A continuación mostramos el ejemplo de cómo se rellenó este II bloque (caso 213):

Víctima 1:

- *Edad: 59 años*
- *Sexo: mujer*
- *Parentesco: madre adoptiva-hijo*
- *Procedencia (lugar de nacimiento): España*
- *Trabajo: Sí, profesora de infantil*
- *Tipo de familia (desestructurada, estructurada, no consta): estructurada*
- *Dependencia del victimario: no*
- *Violencia previa: no*

Víctima 2:

- *Edad: 69 años*
- *Sexo: varón*
- *Parentesco: padre adoptivo-hijo*
- *Procedencia (lugar de nacimiento): España*
- *Trabajo: no, jubilado*

Víctima 3:

- *Edad: 87 años*
- *Sexo: varón*
- *Parentesco: abuelo-nieto*

Después de ello tratamos de plasmar las variables relativas al victimario o delincuente, cuyo bloque se repitió también por cada persona que hubiera cometido el delito (Figura 6).

<p>Victimario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Edad:- Sexo:- Parentesco:- Procedencia (lugar de nacimiento):- Problemas mentales:- Ingesta de alcohol o sustancias:- Convivencia:- Antecedentes penales:- Trabajo:- Estado civil:
--

Figura 6. Plantilla tratamiento de datos. Bloque III – El victimario.

De modo similar se trataron algunas variables en la víctima y el delincuente como puede observarse, pero en este bloque introdujimos la variable de la existencia de la convivencia, al mismo tiempo que profundizamos en otros aspectos de interés relativos al delincuente, como su estado civil o su conducta en el ámbito criminal, el cual incluía la existencia o no de antecedentes penales.

En este apartado también se trató de identificar si el victimario tenía alguna clase de dolencia. Cuando el delincuente padecía algún tipo de padecimiento se trató de identificarlo y conocer el problema que tenía y si contaba con el correspondiente diagnóstico. Aquí separamos los problemas mentales de la ingesta de alcohol o sustancias psicotrópicas.

Este tercer bloque de la plantilla creada para identificar las variables relevantes del victimario para el posterior estudio quedaría rellenado de la siguiente forma (caso 213):

Victimario:

- *Edad: 23 años*
- *Sexo: varón*
- *Parentesco: padres adoptivos-hijo; abuelo-nieto*
- *Procedencia (lugar de nacimiento): Venezuela*
- *Problemas mentales: no*
- *Ingesta de alcohol o sustancias: sí, toxicómano*
- *Convivencia: sí*
- *Antecedentes penales: no*
- *Trabajo: sí, en un restaurante italiano.*
- *Casado: no*

Por último, encontramos el cuarto bloque con el cual se trataba de identificar los aspectos relativos al incidente y el proceso penal, así como exponer brevemente el hecho y las fuentes de información de donde se recopilaron y recogieron los datos que empleamos en esta investigación (Figura 7).

<p>Variables del delincuente y el proceso penal:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suicidio:- Colabora:- Nº de víctimas:- Consumación:- Sentencia (existe, menores, fallecidos, no consta):- Tipo de sentencia: (condenatoria o absolutoria): <p>Fallo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Delito, apreciación de atenuantes y/o apreciación de agravantes.- Pena impuesta. <p>Hechos:</p> <p>Sentencia:</p> <p>Prensa:</p>

Figura 7. Plantilla tratamiento de datos. Bloque IV – El incidente.

En primer lugar, incorporamos factores que nos aproximaban al comportamiento posterior del homicida. Pues consideramos esencial conocer la conducta subsiguiente y averiguar si desistió en su acción de dar muerte a alguno de sus progenitores u otras víctimas que se encontraran en el lugar; si intentó autolesionarse o suicidarse; o si decidió colaborar con las autoridades y confesar lo sucedido, o por el contrario, negar su responsabilidad.

En segundo lugar, tratamos de reflejar la información sobre el delito, ya que era importante conocer tanto el hecho que se había perpetrado como su calificación y tratamiento jurídico. En la sentencia, una vez expuesto el comportamiento del imputado se valoró el hecho por los tribunales y se señaló el delito apreciado (homicidio, asesinato, etc...). Estos datos fueron recogidos convenientemente.

Fue este veredicto el que tuvimos en cuenta en esta investigación a la hora de clasificar los crímenes de acuerdo con la punibilidad del hecho, y así distinguimos entre homicidas que fueron declarados *imputables* (sentencia condenatoria) y los que fueron declarados *inimputables* por concurrir causas personales de exclusión de la pena o excusas absolutorias (sentencia absolutoria).

Por consiguiente, cuando aludimos al tipo de sentencia nos referimos a dos respuestas posibles: condenatorias o absolutorias. Son sentencias condenatorias aquellas donde el juez emite un veredicto de culpabilidad e imputabilidad del sujeto; y sentencias absolutorias aquellas en que el dictamen emitido contempla la culpabilidad del individuo pero no declara la responsabilidad penal del mismo, esto es que a pesar de que el homicida es culpable concurre una circunstancia que lo exime de su responsabilidad (eximente completa por anomalía psíquica).

Después de conocer la valoración y tratamiento jurídico, tratamos de individualizar y conocer cada suceso de homicidio filiofamiliar ocurrido en España, por lo que incluimos una breve historia del suceso para poder profundizar y conocer cómo se desencadenó el hecho criminal.

Los procesos motivacionales de un crimen son individuales y pueden ser muy diversos, ya que la motivación es un conjunto de factores, tanto internos como externos del individuo, que determinan en parte las acciones de una persona. De hecho, Skrapek (2000) resaltó que la motivación de los homicidas era un constructo multidimensional.

En esta línea, Choza (2010) señaló que los móviles del crimen que llevaban a una persona a arrebatar la vida de otra siempre han girado, preferentemente, en torno a la ambición, la venganza, el odio, los celos, la riqueza y el poder. En este sentido resaltó que esta motivación del individuo para delinquir tenía como fundamento el *ajusticiamiento o impartir justicia*, es decir, la acción criminal encontraba sentido en el individuo que trataba de poner fin a una situación que vivía, la cual consideraba imposible e insostenible, y que percibía desde su juicio que al dar fin a la vida de ese tercero conseguía justicia.

Choza (2010) mantuvo que en todo caso el delincuente era una mente individual y privada la cual operaba en un escenario creado por su propio discurso y que esto le hacía sentirse legitimado para corregir la injusticia que él mismo estaba percibiendo. Garrido (2018), en su análisis de los homicidas múltiples (personas que matan a tres o más en una misma secuencia o acción), también destacó la importancia de la violencia entendida como un acto de restitución moral.

Ahora bien, conocer la motivación última de un individuo es una tarea difícil, en especial si no se cuenta con una información exhaustiva del individuo y de todas las circunstancias implicadas en el acto criminal. A pesar de esto, dada la importancia de la finalidad o motivo para la plena comprensión del crimen, quisimos estudiar también este aspecto, proponiendo, dentro de las limitaciones ya señaladas, un tipo o categoría de móvil para cada uno de los homicidios analizados en nuestra muestra.

Por una parte, entre las diversas causas que pueden generar esta motivación criminal pueden encontrarse factores como el ideológico, el religioso, el económico, los que derivan de estados “pasionales” como la ira, el deseo de venganza, etcétera. Por otra parte, el propósito homicida puede urdirse durante mucho tiempo -por ejemplo al no aguantar el trato recibido del día a día, que puede dar pie a que el homicida elabore un plan preconcebido para perpetrar el hecho criminal-, o por el contrario puede elaborarse de forma casi instantánea, por ejemplo al cometer la acción criminal en un estado explosivo provocado por una discusión.

Para el análisis motivacional de este homicidio, tomando en cuenta los precedentes empleados en la literatura científica, procedemos a establecer tres tipologías (las cuales se dividen en diversas categorías), a partir de las cuales hemos tratado de englobar todos los móviles y situaciones posibles que encontramos en los casos estudiados sobre el homicidio filio-parental.

Las tipologías establecidas y sus categorías son las siguientes:

1. El fin perseguido.

1.1 El ánimo de lucro. Cuando el motivo para perpetrar el hecho delictivo giró en torno a la obtención de un beneficio económico, normalmente para obtener un beneficio propio. Claros ejemplos son aquellos en que el individuo mató a sus padres bien para pagar deudas pendientes o bien para obtener dinero para comprar estupefacientes y poder seguir consumiéndolos.

1.2 El arrebato. Cuando la acción criminal se desencadenó como consecuencia de un hecho espontáneo, sin necesidad de que mediara un estímulo explícito que provocara una actuación impulsiva o explosiva.

1.3 Represalia impulsiva (conducta explosiva o impulsiva). En estos casos se observaba un sentimiento de ira incontrolable por parte del agresor, en un momento determinado, que era provocado por un estímulo externo como podía ser una acalorada discusión. En esta categoría siempre existía una situación de conflicto ante la que el sujeto respondía a través de una ira desproporcionada con el deseo de causar un daño mayor a otro a modo de represalia.

1.4 Control mediante la violencia habitual. Cuando el individuo ejercía un maltrato físico de forma reiterada hacia la víctima. El sujeto creaba un clima de control y temor en la propia víctima. Son individuos que ejercían violencia física de forma habitual sobre sus progenitores generando situaciones de riesgo para estos, es decir, ejercían esta violencia de forma sistemática, con el fin de castigarlos o poner fin a una situación determinada.

1.5 Venganza o represalia por un agravio. El individuo trató de castigar a sus padres para satisfacer un deseo provocado por un sentimiento de injusticia, con el fin de compensar la situación vivida tratando de equilibrar la balanza. Se trata de un hecho aislado, sin habitualidad de la conducta. En

este caso el sujeto actuó tratando de dar respuesta a una percepción de injusticia donde buscó sentirse aliviado liberando la tensión, el dolor u odio que sentía.

1.6 Defensa. Cuando el homicida perpetró el delito tratando de defenderse a sí mismo o a un tercero, es decir, el acto criminal se desarrolló tras recibir una amenaza real e inmediata para su propia vida o la de alguien cercano que estaba en ese momento, y buscando sobrevivir cometió el homicidio.

2. Planificación.

2.1 El ánimo de matar preconcebido. Cuando el homicida había planificado el crimen con anterioridad a la comisión de los hechos. Son muchos los motivos que pueden suscitar un homicidio premeditado; por animosidad, vengarse por el trato recibido, no aguantar más una situación que se está viviendo, etc...

2.2 Sin premeditación. Cuando el sujeto actuó sin haber planeado o ideado con anterioridad el crimen.

3. Estado mental del sujeto.

3.1 Problemas mentales. Cuando el individuo actuó al sufrir algún tipo de trastorno de salud mental que mermaba sus capacidades para comprender y entender el hecho criminal que ejecutaba.

3.2 Drogas o Alcohol. El individuo cometió la acción criminal estando bajo los efectos de las sustancias estupefacientes o alcohólicas ingeridas previamente al hecho, por lo que no era plenamente consciente de su actuación al tener alteradas sus capacidades, aunque fueran de carácter leve.

El interés de utilizar tres tipologías radica en que nos ayuda a comprender mejor el origen del homicidio. Y aunque claramente la presencia en un tipo puede condicionar la presencia en el otro (por ejemplo, la represalia impulsiva está integrada dentro del ánimo de matar que no es preconcebido), pensamos que el resultado final puede ser esclarecedor.

4.2.4 *Análisis de los datos*

Tras la recopilación, revisión y el tratamiento de los datos, realizamos los análisis con el paquete estadístico IBM SPSS *Statistics version 28* (2021).

Para establecer los valores de las etiquetas en el programa tuvimos que codificarlos, por lo que se diseñó una guía de valores numéricos para poder introducirlos en el programa SPSS (guía que incluimos en el Anexo II de este trabajo).

Para la exploración de las variables y de los sujetos, se llevaron a cabo los siguientes análisis: estadísticos descriptivos, análisis exploratorio de datos (ADE), tablas de contingencia, gráficos de barras e histogramas y pruebas de normalidad.

Además de ello se estudió la relación entre las variables mediante los coeficientes de correlación de Pearson para las cuantitativas (como la variable de años de condena) y de contingencia entre las cualitativas (como el sexo de los victimarios).

Una vez realizados estos análisis decidimos comprobar las diferencias entre los homicidas filioparentales a los que se le impuso una eximente completa de los que no la tuvieron en las variables dependientes (como la presencia de patologías mentales), por lo que se realizaron los siguientes análisis de significación estadística: análisis univariados de la varianza, pruebas t de Student, tamaños del efecto, pruebas de significación para tablas de tabulación cuadrada y coeficientes de contingencia, según la naturaleza cualitativa o cuantitativa de las variables dependientes.

En todos los análisis estadísticos, se trabajó con un nivel de significación igual a $p= 0.05$.

Al mismo tiempo se empleó el programa de Microsoft Excel para representar estos datos obtenidos mediante el recurso visual de una gráfica con el fin de acompañar y visualizar de forma más eficiente estos datos, ya que podían comprenderse y resumirse de forma efectiva a través de este contenido visual.

4.2.5 *Características de la investigación*

Con todo lo expuesto hasta el momento, podemos definir nuestra investigación del siguiente modo.

- Se trata de una investigación que analiza un fenómeno concreto, el homicidio filiofamiliar, con un alcance temporal determinado ya que se estableció un período temporal consciente entre el año 1990 y 2019.

- De acuerdo a su profundidad contemplamos que se trata de una investigación fundamentalmente descriptiva pero también, en la medida de lo posible explicativa, por cuanto que se busca apuntar sobre posibles factores de riesgo que antecedan al homicidio filiofamiliar y que provee información para definir el perfil de este delito, tanto por lo que respecta a su modus operandi y otros elementos de la escena del crimen, como al victimario o delincuente y a la víctima.

- En lo que concierne a su amplitud o generalización percibimos que se trata de una investigación de amplio espectro social, al recoger la totalidad de los delitos en un periodo temporal extenso de 30 años y por ello ser claramente representativa de este delito en toda la sociedad española.

- El carácter es mixto porque combina el enfoque cualitativo y cuantitativo, ya que en su elaboración se encuentran implicados la recolección, análisis e interpretación de datos tanto de carácter cualitativo como cuantitativo.

- Es de naturaleza empírica porque se basa en la observación de los incidentes reales ocurridos en el territorio español, pues se han extraído los datos de estos casos concretos y verificados.

- Se encaja como disciplina principal en la criminología, ya que con este trabajo nos centramos en el mejor conocimiento de una actividad delictiva.

CAPÍTULO 5

RESULTADOS DESCRIPTIVOS

En este y los siguientes capítulos se presenta la perspectiva empírica de los homicidios cometidos de descendientes hacia sus progenitores, cometidos en España en el periodo temporal del año 1990 al 2019, con la finalidad de tratar de conocer la realidad social del asunto y donde se muestran los resultados estadísticos que se obtuvieron a través del análisis de las variables relevantes para las cuestiones criminológicas tras el empleo del programa SPSS, que se centraban en variables relativas al delincuente, la víctima, la escena del crimen, el comportamiento posterior del victimario y el proceso penal. Todo ello con la finalidad de poder elaborar una aproximación del perfil del delincuente, de la víctima y del incidente de esta clase de delitos.

En estos capítulos dedicados a los resultados observaremos los hallazgos obtenidos tras el estudio de los 220 casos de homicidio filioparental cometidos en España para la que fue necesario elaborar un estudio que tuvo en cuenta un total de 90 variables, 223 victimarios o delincuentes y 235 víctimas (Figura 8).



Figura 8. Resumen de los elementos de estudio.

En este primer capítulo sobre los resultados presentamos los datos descriptivos de las variables analizadas. A continuación se muestra un cuadro resumen de dichas variables (Tabla 1).

VARIABLES DE ESTUDIO CAPÍTULO 5			
DEL DELINCUENTE	DE LA VÍCTIMA	DEL INCIDENTE (circunstancias del crimen)	CRIMEN (proceso penal)
Edad - Edad - Grupo de edad	Edad - Edad - Grupo de edad	CRIMEN (espacio-temporales)	Sentencia - Tipo - Nº de delitos
Sexo	Sexo	Lugar geográfico	Delito - Principal - Segundo - Tercero
Parentesco	Lugar de nacimiento	Datos cronológicos - Mes - Año - Grupo de años	Agravantes - Existencia - Número - Tipo
Lugar de nacimiento	Situación laboral	Momento del día	Atenuantes y eximentes - Existencia - Número - Tipo
Problemas mentales - Existencia de P.M - Tipo de P.M	Dependencia	Lugar del crimen	Individualización de la pena - Delito principal - Otros delitos
Consumo de sustancias - Alcohol - Drogas - Tipo de drogas	Violencia - Ascendiente - Descendiente	CRIMEN (escenario del crimen)	Tiempo de condena - Delito principal - Total
Convivencia	Problemas mentales y otros	Arma o instrumento - Existencia - Tipo	
Situación laboral		Nº Personas - Delincuentes - Víctimas	
Estado civil			
Antecedentes penales			
Tipo de familia			

Tabla 1. Tabla resumen de las variables estudiadas en el “Capítulo 5. Resultados: Descriptivos”.

5.1 Variables del delincuente

5.1.1 Edad del delincuente

Para el análisis de las variables relativas al delincuente se tuvieron en cuenta los 223 individuos que componían el estudio, con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, como muestra el Gráfico 1. La media de edad se situó en los 34,59 años, y la moda en los 35 años.

Cabe señalar que en dos ocasiones (2 casos) nos hallamos ante un mismo delincuente, pues este individuo fue acusado y sentenciado por el homicidio de sus progenitores, cuyo hechos fueron cometidos en períodos temporales diferentes, la primera vez por matar a su madre en 1997, y la segunda por matar a su padre en 2008 (Caso de Camargo, Cantabria [SAP S 432/1999] y Caso de Maliaño, Cantabria [SAP S 133/2009] respectivamente), por lo que se tuvo en cuenta dicho sujeto de forma independiente en cada caso, ya que las circunstancias y variables de este delincuente variaron a lo largo del tiempo y era importante estudiar los factores concreto en cada uno de los hechos.

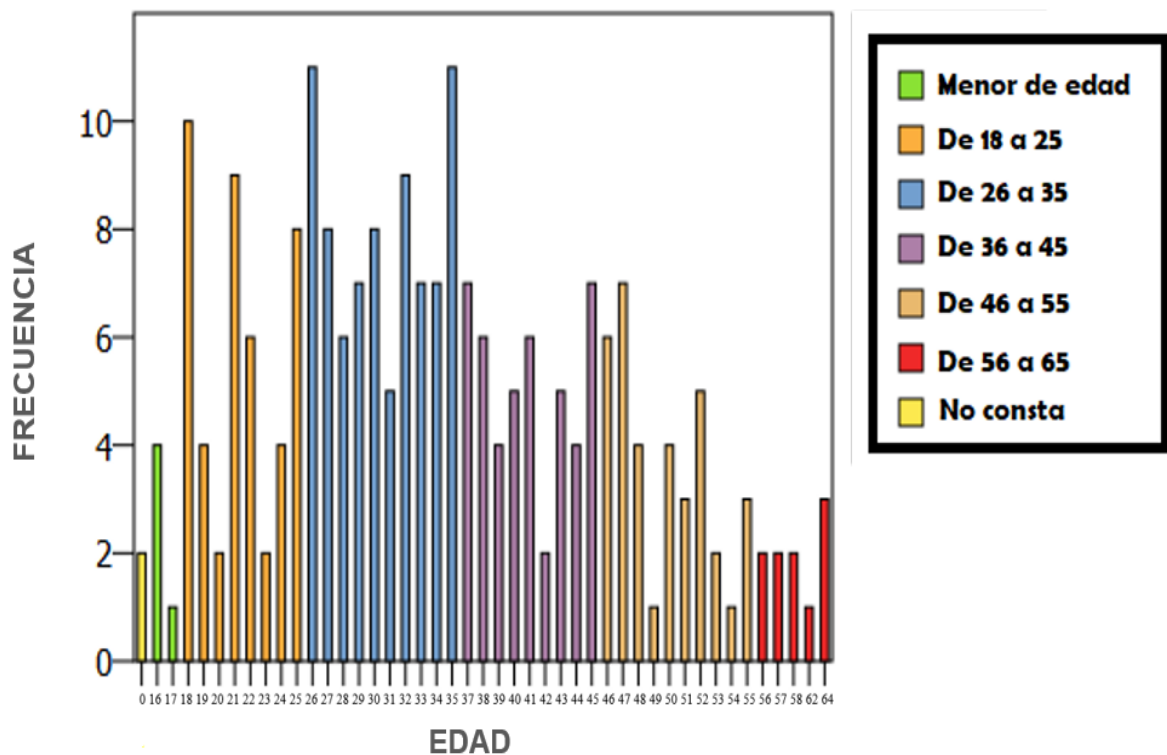


Gráfico 1. Características del delincuente. Clasificación por edades.

Al agrupar a los sujetos en grupos de edad pudimos observar que los delincuentes con la franja de los 26 a los 35 años eran los más frecuentes (79 individuos), representando el 35,43% del total, mientras que el grupo menos frecuente para la comisión de los hechos y que representaba a penas un 2,24% del total fue el formado por menores de edad (5 individuos), datos que se muestran en el Gráfico 2.

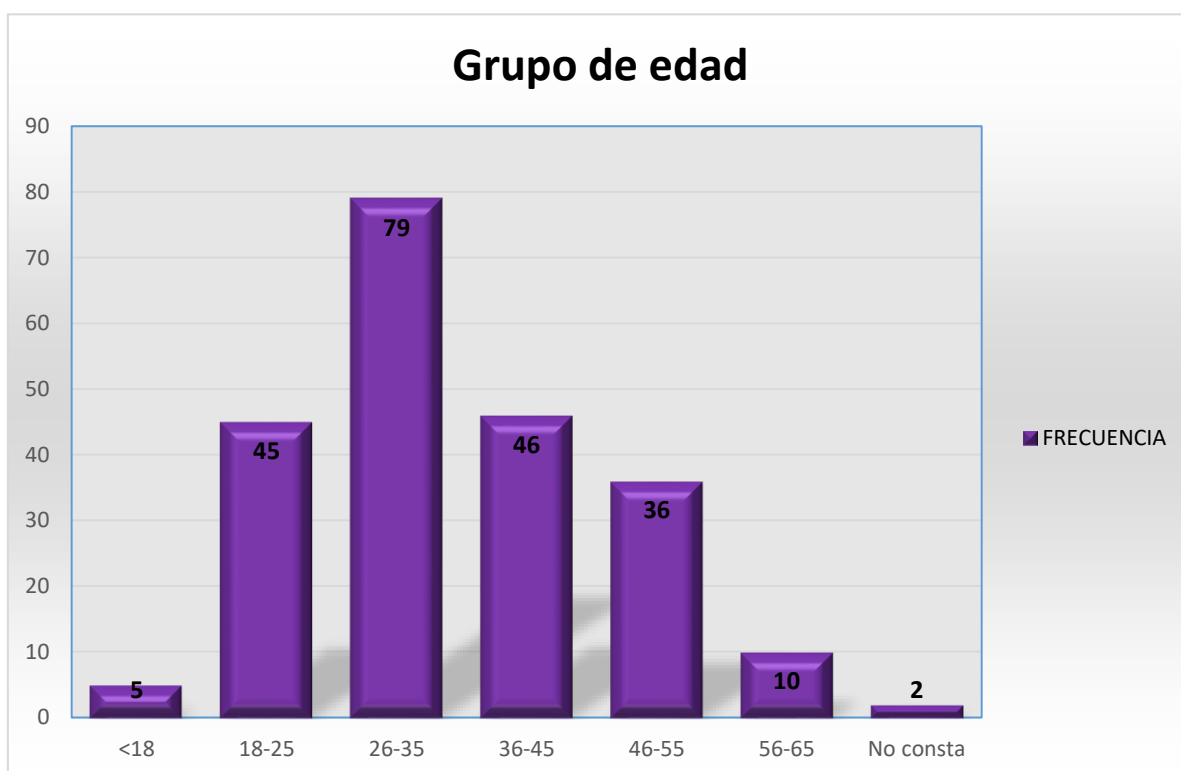


Gráfico 2. Características del delincuente. Clasificación por grupo de edad.

5.1.2 Sexo del delincuente

Los resultados revelaron que la mayoría de los infractores eran varones (199 individuos), frente a una minoría compuesta por mujeres (24 individuos), datos que se plasman en el gráfico (Gráfico 3).

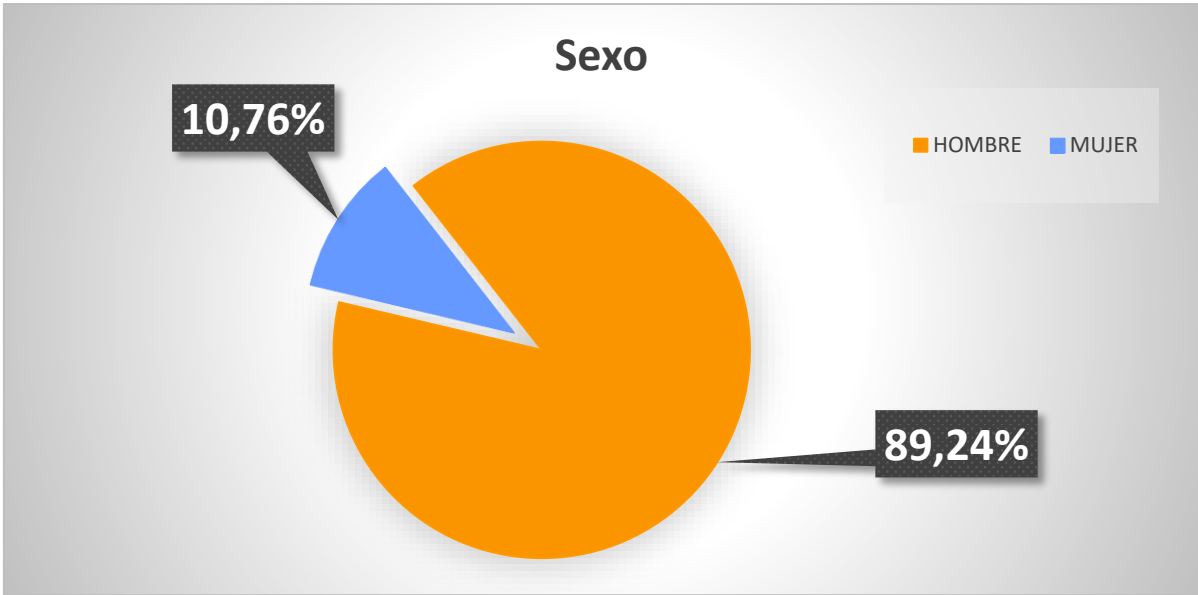


Gráfico 3. Características del delincuente. Clasificación por sexo.

5.1.3 Parentesco entre el delincuente y la víctima

El Gráfico 4 muestra que casi la totalidad de los individuos que perpetraron el hecho estaban unidos por una vinculación biológica (95,11%). De hecho únicamente encontramos tres casos en los que el delincuente fue adoptado (1,33%) y ocho casos en el que las víctimas fueron su padrastro o madrastra (3,56%).

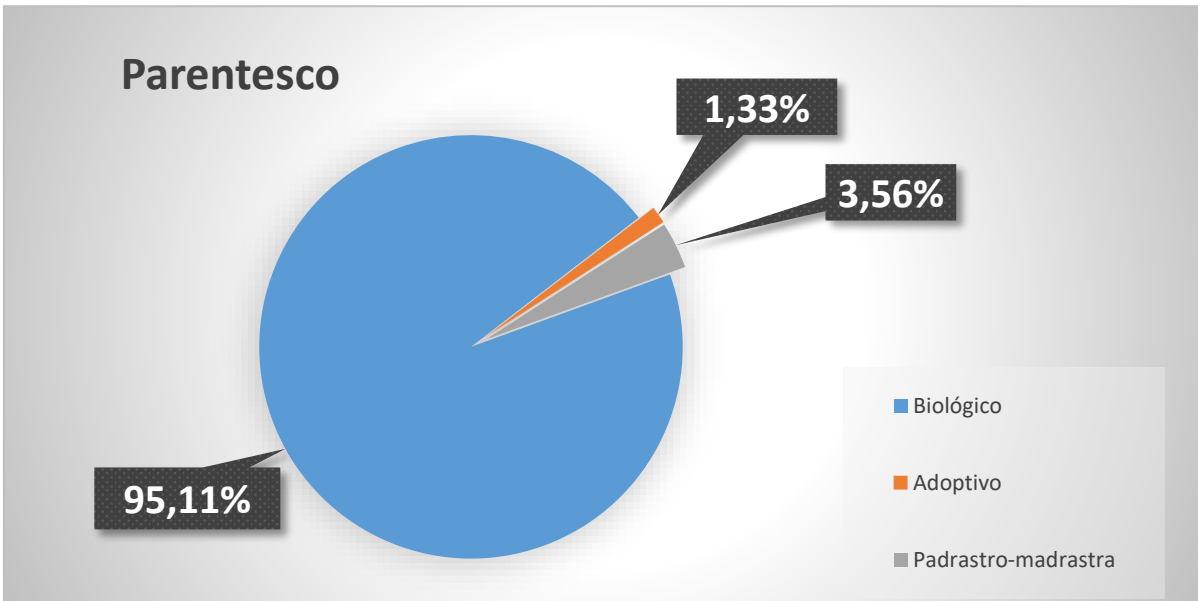


Gráfico 4. Características del delincuente. Clasificación por parentesco.

5.1.4 Lugar de nacimiento de delincuente

Los resultados revelaron que 129 individuos nacieron en España, frente a 26 que lo hicieron en el extranjero. En concreto, los delincuentes nacidos en España representaban el 57,85% del total. (En 68 casos no se pudo conocer su procedencia) (Gráfico 5).

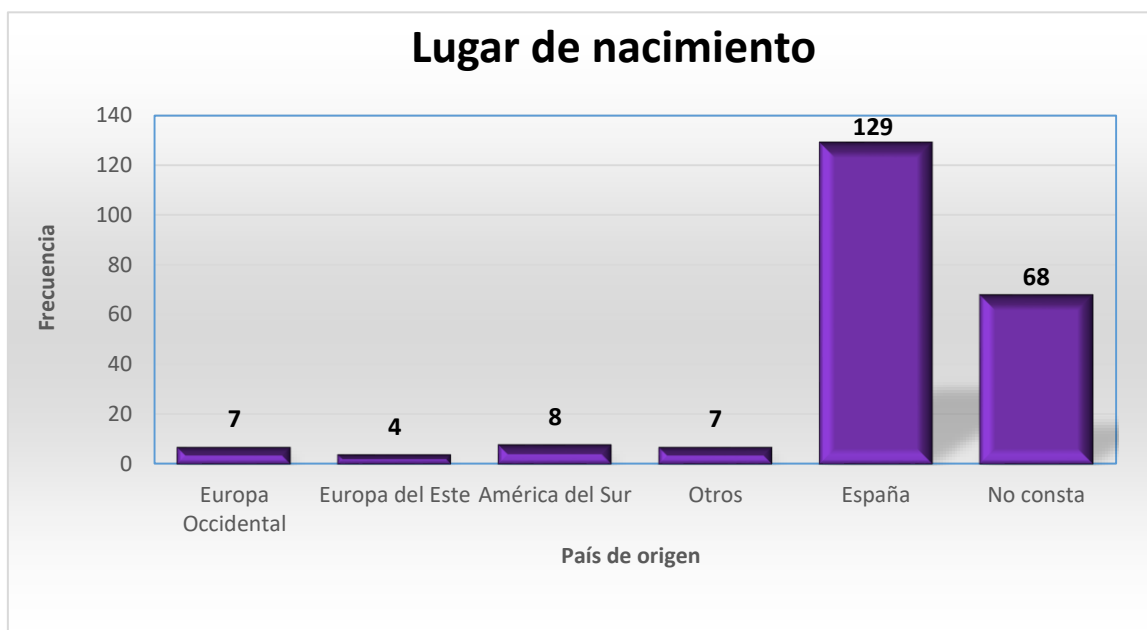


Gráfico 5. Características del delincuente. Clasificación según su procedencia.

5.1.5 Problemas mentales del delincuente

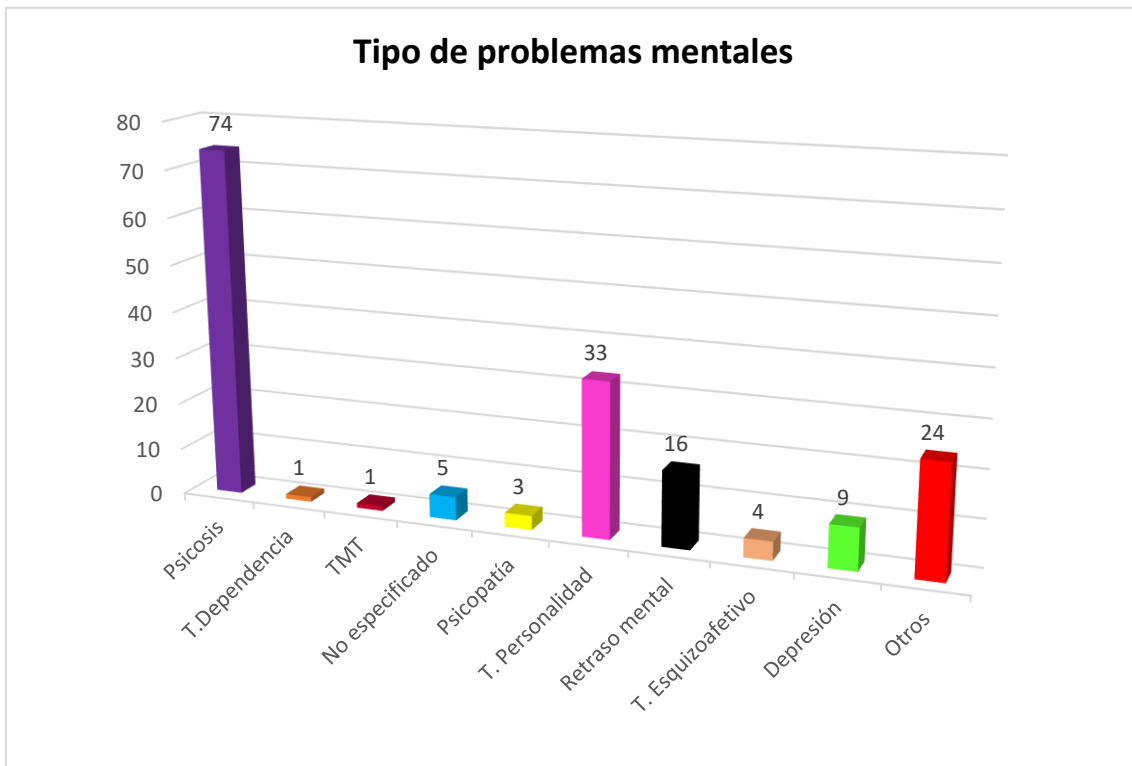
En la mayoría de los casos encontramos que el delincuente padecía algún tipo de enfermedad mental (135 individuos, 60,54%), mientras que el 39,46% restante no consta que padeciera o hubiera padecido algún tipo de problema de salud mental en el momento de los hechos.

De los individuos que constaba que padecían alguna enfermedad mental, en concreto 100 sufrían una única enfermedad, frente a los 35 restantes que padecían más de una dolencia relativa a la salud mental (Gráfico 6).



Gráfico 6. Características del delincuente. Clasificación por problemas mentales.

En concreto, el problema mental más frecuente en estos delincuentes fue la psicosis, representando casi la mayoría de los casos (43,53%). En segundo lugar encontramos el padecimiento de trastornos de personalidad (19,41%), seguido de otros problemas (14,12%), y el retraso mental (9,41%). Los problemas mentales con menos incidencia en estos delincuentes fueron el trastorno de dependencia (0,59%), y el trastorno mental transitorio (0,59%). Los datos relativos al tipo de enfermedad mental que padecían los infractores pueden observarse en el Gráfico 7.



Psicosis	T. Dependencia	TMT	No especificado	Psicopatía	T. Personalidad	Retraso mental	T. Esquizoafectivo	Depresión	Otros
43,53%	0,59%	0,59%	2,94%	1,76%	19,41%	9,41%	2,35%	5,29%	14,12%

Gráfico 7. Características del delincuente. Clasificación tipo de problemas mentales. N=135.

5.1.6 Ingesta de alcohol y/o sustancias

Cuando se habla del consumo de alcohol y sustancias se abarca un amplio espectro de posibilidades ya que existen diferentes formas de consumo y una multitud de sustancias. Así que para esta investigación tratamos de abarcar todo ese abanico, por lo que para la ingesta de alcohol tuvimos en cuenta todo tipo de bebidas alcohólicas que ingerieran los delincuentes, y respecto a la ingesta de sustancias tuvimos en cuenta todas las que podían afectar a las capacidades del sujeto y las clasificamos en tres grupos: las drogas prohibidas por nuestra legislación (cocaína, heroína, anfetaminas, marihuana, etc...); los medicamentos como las pastillas (antidepresivos) y otros, en el que se englobaban el resto de sustancias.

Los resultados relativos al consumo de alcohol mostraron que una minoría era consumidora de este tipo de sustancia, en concreto 47 de los individuos tenían una ingesta frecuente de alcohol, frente a los 176 que no abusaban de la ingesta de bebidas alcohólicas (Gráfico 8).

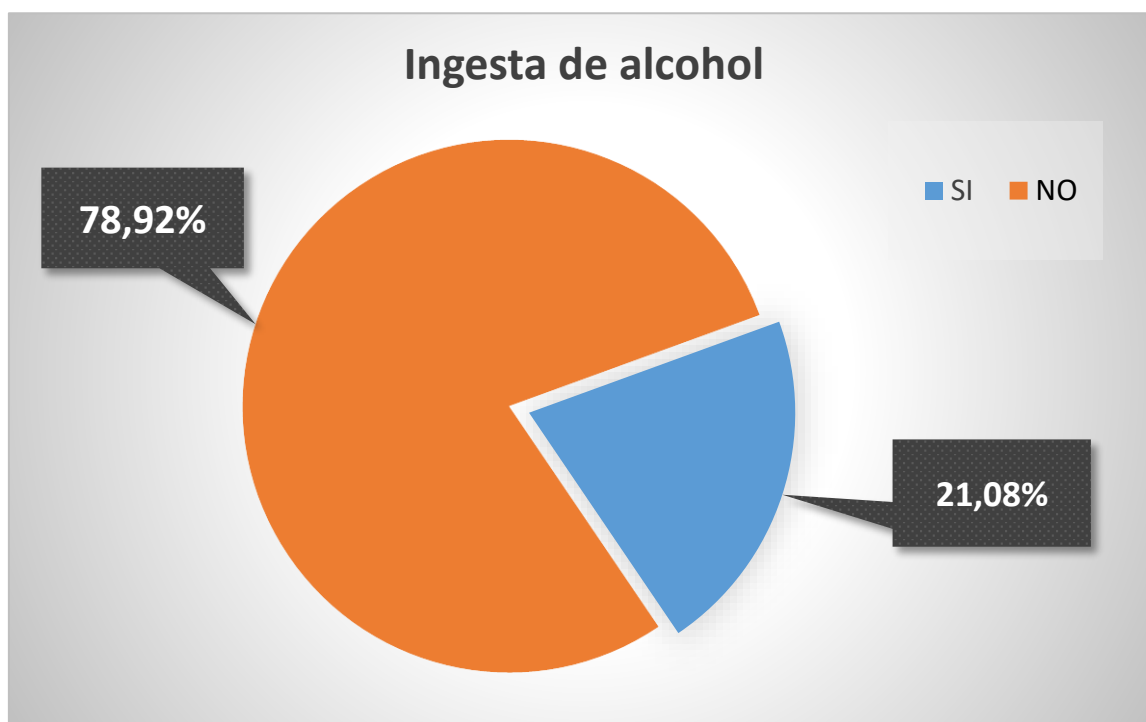


Gráfico 8. Características del delincuente. Ingesta de alcohol.

Respecto al consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, observamos que 65 de los delincuentes sí las consumían, mientras que los 158 restantes no lo hacían (Gráfico 9). El tipo de sustancia más consumida fueron las drogas como la cocaína o la marihuana (95,38%), datos que se muestran en el Gráfico 10.

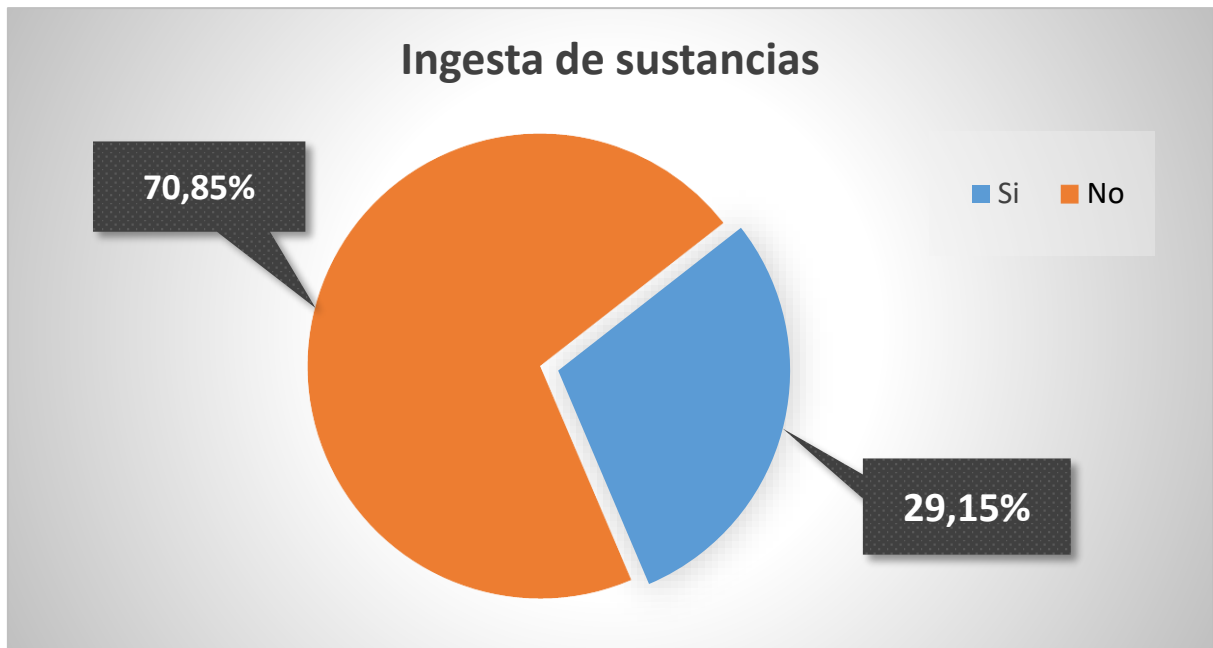


Gráfico 9. Características del delincuente. Ingesta de sustancias.

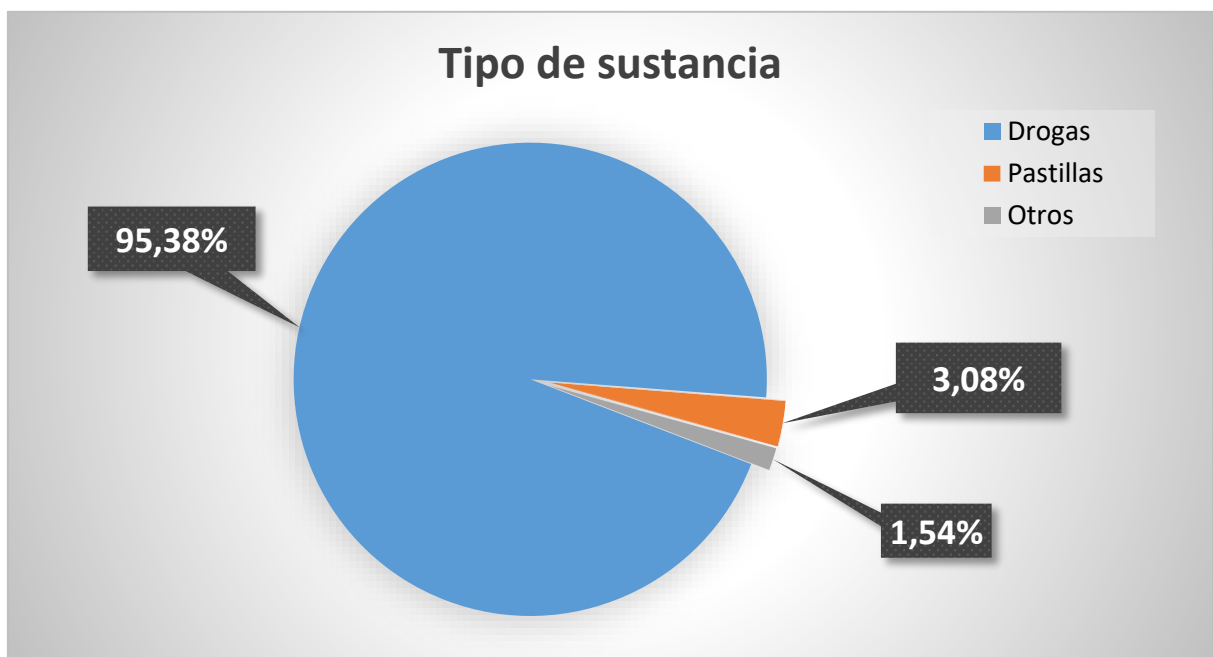


Gráfico 10. Características del delincuente. Ingesta de sustancias, clasificación tipo. N=65.

5.1.7 Convivencia

La mayoría de los individuos convivían con la víctima en el momento de los hechos. Concretamente 194 de ellos mantenía esa relación de convivencia, frente a los 29 restantes que no convivían con la víctima (Gráfico 11).

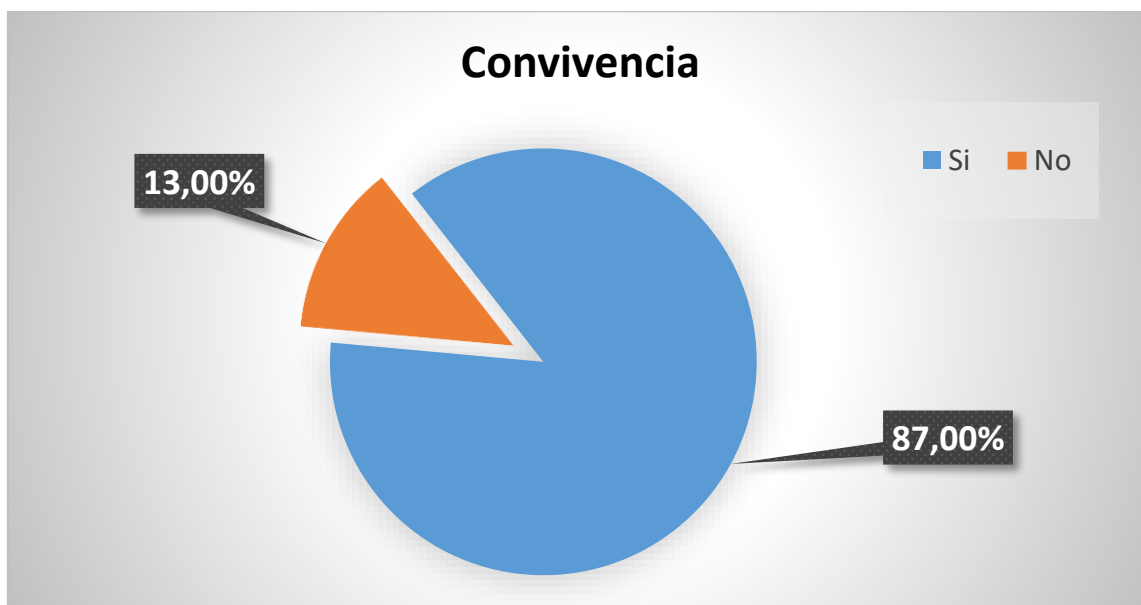


Gráfico 11. Características del delincuente. Convivencia entre el agresor y la víctima.

5.1.8 Situación laboral del delincuente

Al estudiar la situación laboral de estos individuos pudimos observar que era una minoría la que se encontraba trabajando, pues solo 35 delincuentes tenían trabajo en el momento de la perpetración del hecho delictivo, y uno de ellos era pensionista. Del resto, 148 no registraron actividad laboral alguna en el momento de los hechos. En 39 de los casos este dato fue desconocido (Gráfico 12).

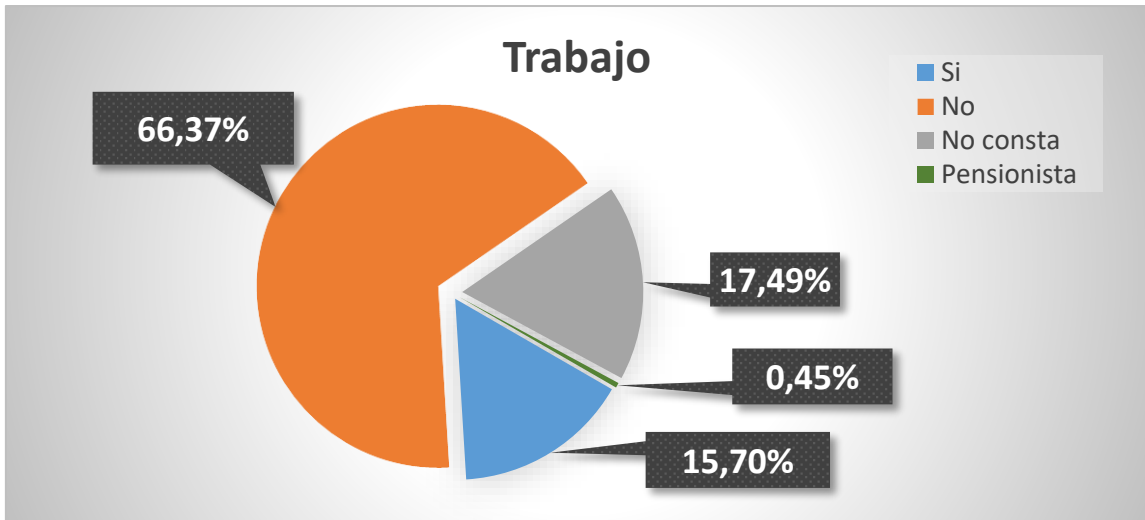


Gráfico 12. Características del delincuente. Situación laboral.

5.1.9 Estado civil

La mayoría de estos delincuentes, en concreto 211 de ellos, se encontraban solteros o estaban separados en el momento de los hechos, frente a 12 sujetos que sí constó que tenían esposa o esposo (Gráfico 13).

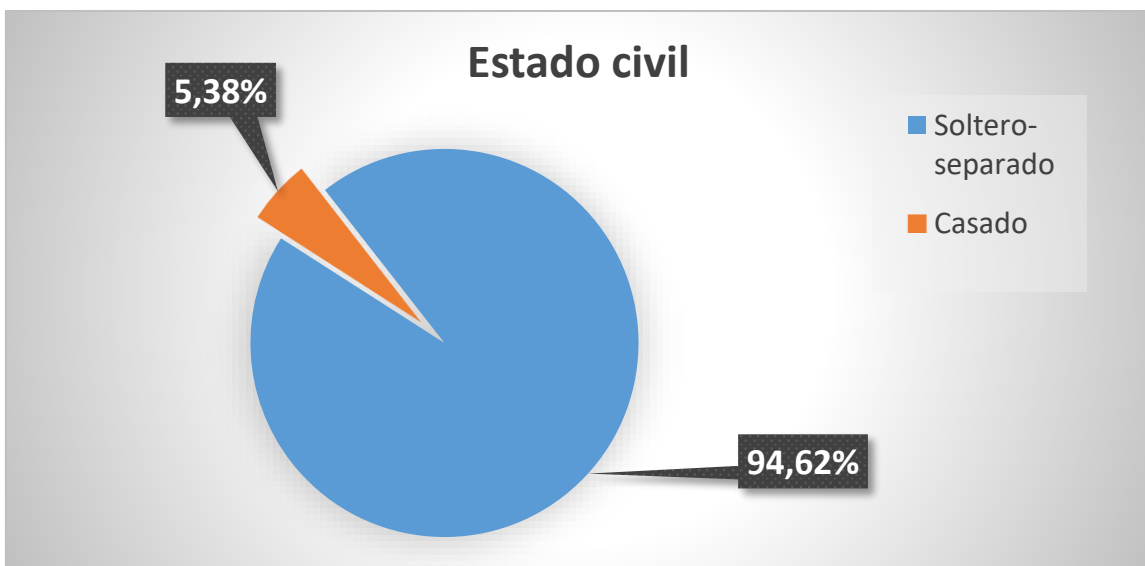


Gráfico 13. Características del delincuente. Estado civil.

5.1.10 Antecedentes penales

Únicamente 30 de los victimarios tenían con anterioridad al hecho cometido antecedentes penales previos (Gráfico 14), entre los cuales, uno de ellos tenía antecedentes penales por haber sido declarado culpable por un delito de homicidio en la persona de uno de sus padres, es decir, que había dado muerte a ambos progenitores en un intervalo de tiempo diferente, trascurriendo 21 años de la comisión de un delito a otro.

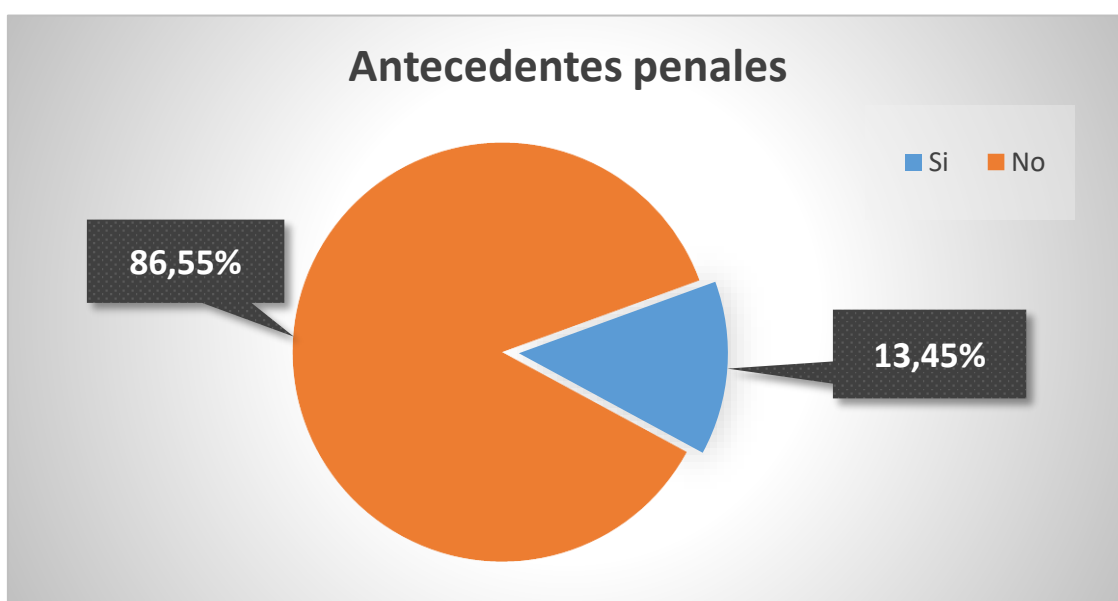


Gráfico 14. Características del delincuente. Existencia de antecedentes penales.

5.1.11 Tipo de familia

En general, estuvimos ante familias desestructuradas (133 familias, 60,45%), frente a los 87 casos que pertenecían a familias estructuradas, como puede verse en el Gráfico 15.

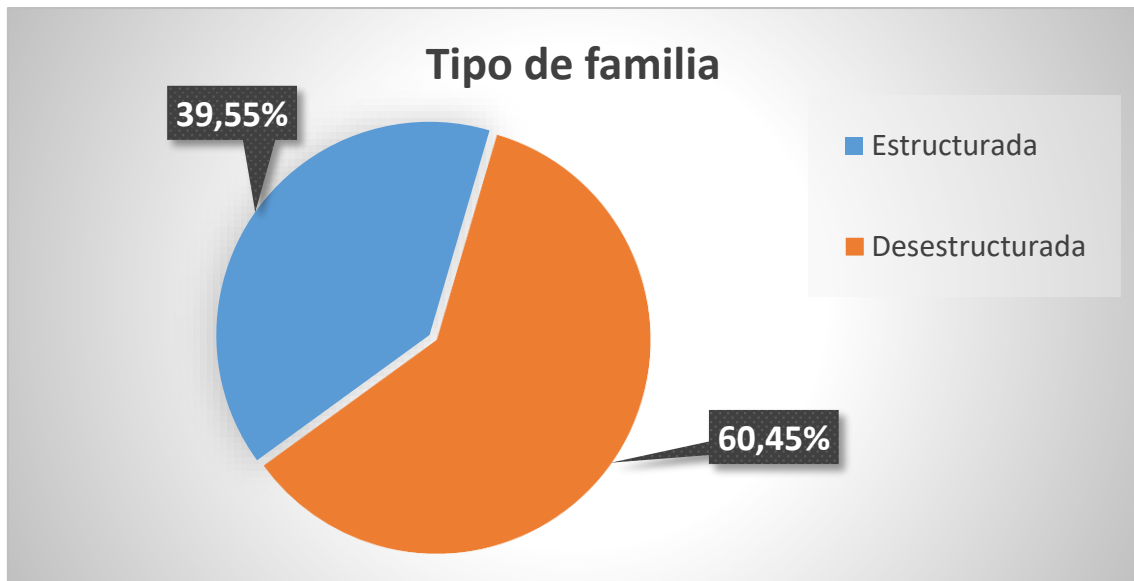


Gráfico 15. Características del delincuente. Tipo de familia.

5.2 Variables de la víctima

5.2.1 Edad de la víctima

En cuanto a los análisis relativos a las variables de la víctima, se tuvieron en cuenta 235 personas víctimas mortales que componen este estudio, con edades comprendidas entre los 29 y los 93 años, como muestra el Gráfico 16.

La media de edad se situó en los 61,67 años. Cuando hablamos de los datos conocidos (N=220, ya que en 15 de los individuos se desconocía) el número con más incidencia fue el número 60, ya que 10 de las víctimas tenían esa edad.

Gráfico de Barras

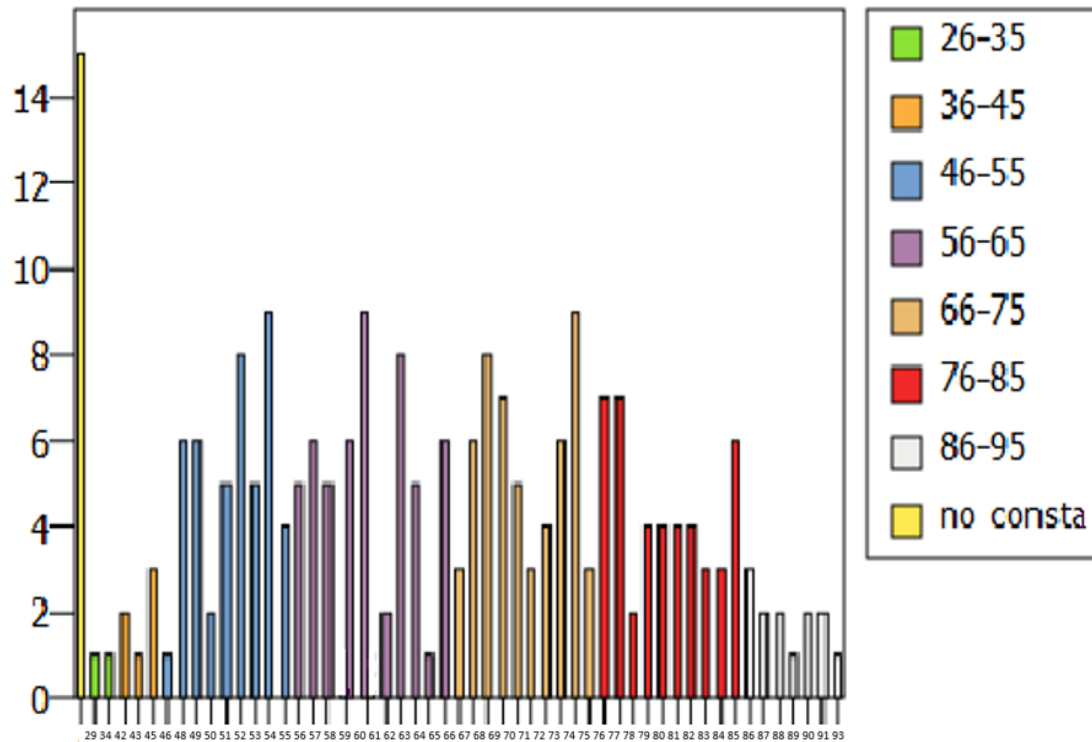


Gráfico 16. Características de la víctima. Clasificación por edades.

Al agrupar estas edades en franjas, observamos que el intervalo más frecuente fue el que oscilaba entre los 66 y los 75 años, seguido del grupo que contemplaba desde los 56 a los 65 años, el que iba desde los 46 a los 55 años, y el de los 76 a los 85 años, como puede observarse en el Gráfico 17.

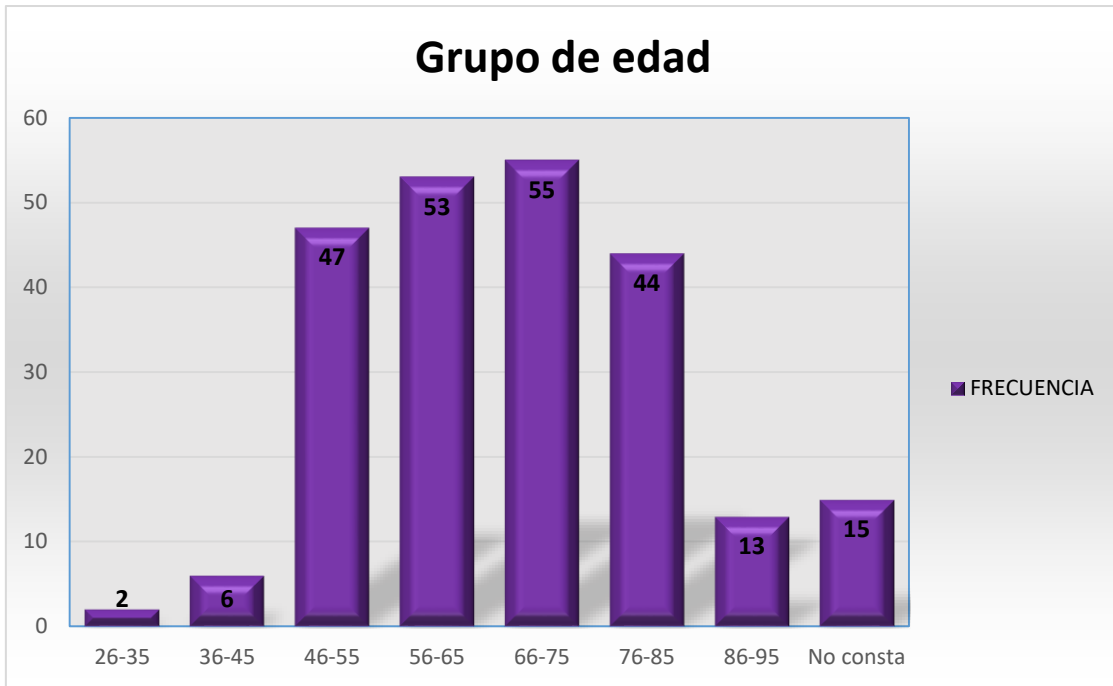


Gráfico 17. Características de la víctima. Clasificación por grupo de edades.

5.2.2 Sexo de la víctima.

Las cifras en relación a los sexos son muy similares, pues nos hallamos ante 113 hombres y 122 mujeres, es decir, una ligera mayoría de las víctimas del homicidio filio-parental en España son mujeres (Gráfico 18).

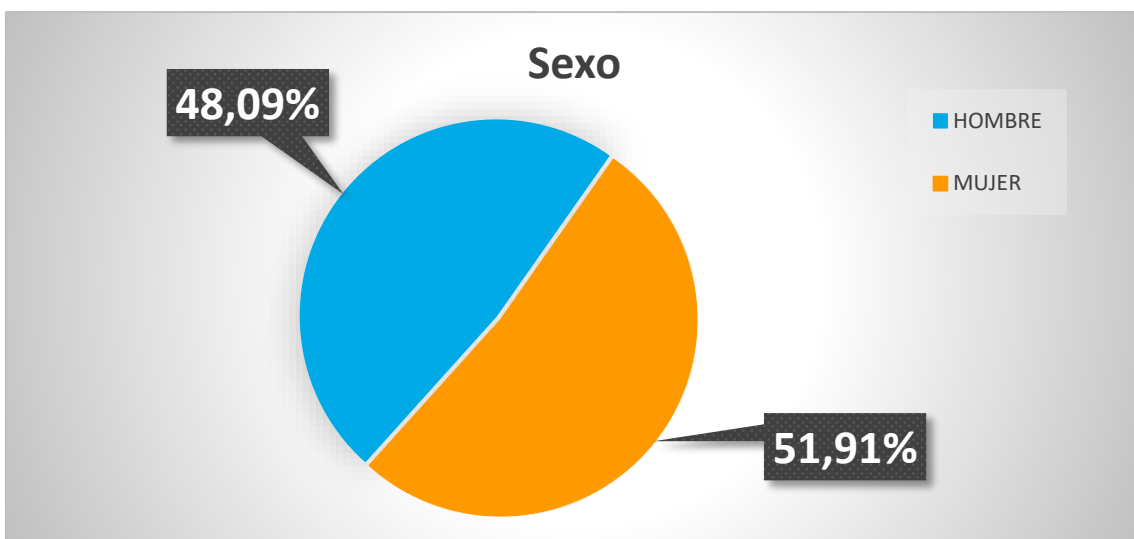


Gráfico 18. Características de la víctima. Clasificación por sexo.

5.2.3 Lugar de nacimiento de la víctima

En la mayoría de los casos se desconoce la procedencia de la víctima, pero de los casos donde se conoce esta variable se observó que la mayor parte eran nacidos en España, y una minoría de estas víctimas nacieron fuera del territorio español. De hecho, apenas seis de las víctimas procedían de Europa Occidental, cinco de América del Sur, tres de Europa del Este, y las ocho víctimas restantes eran procedentes de otros lugares (Gráfico 19).

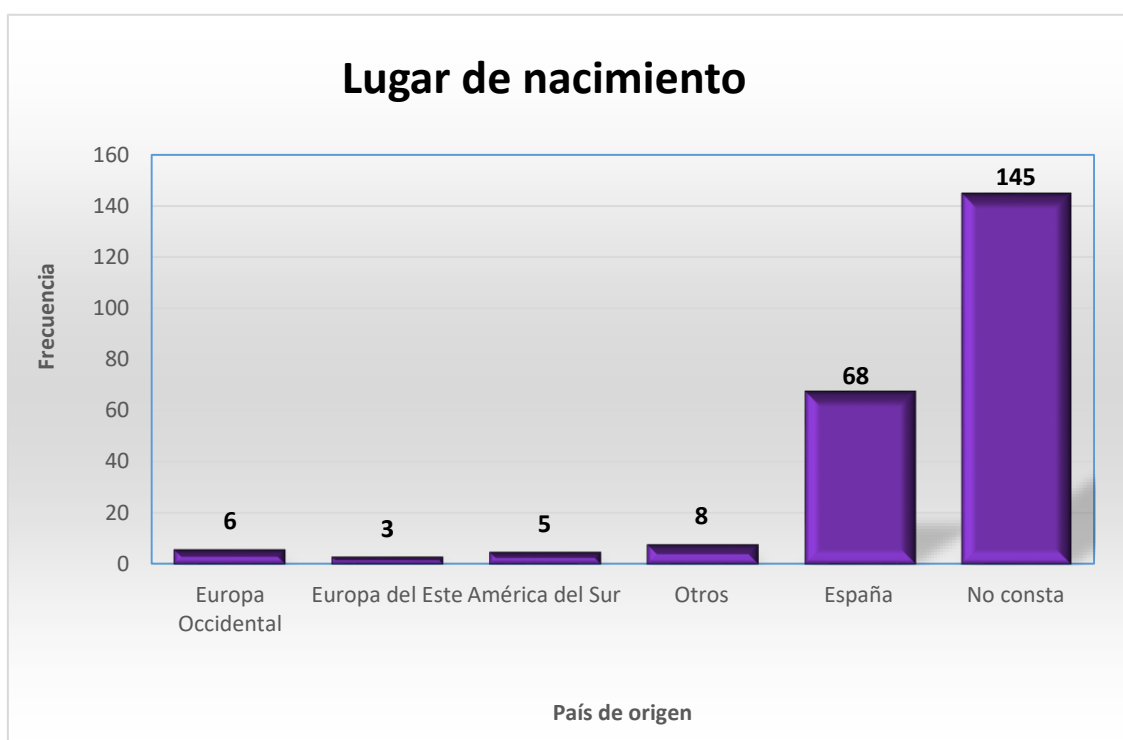


Gráfico 19. Características de la víctima. Procedencia.

5.2.4 Situación laboral de la víctima

De las víctimas, 115 estaban jubilados o eran pensionistas en el momento de los hechos, 40 tenían trabajo y 13 de ellos se encontraban en situación de desempleo; se desconoce este dato en 67 de los casos (Gráfico 20).

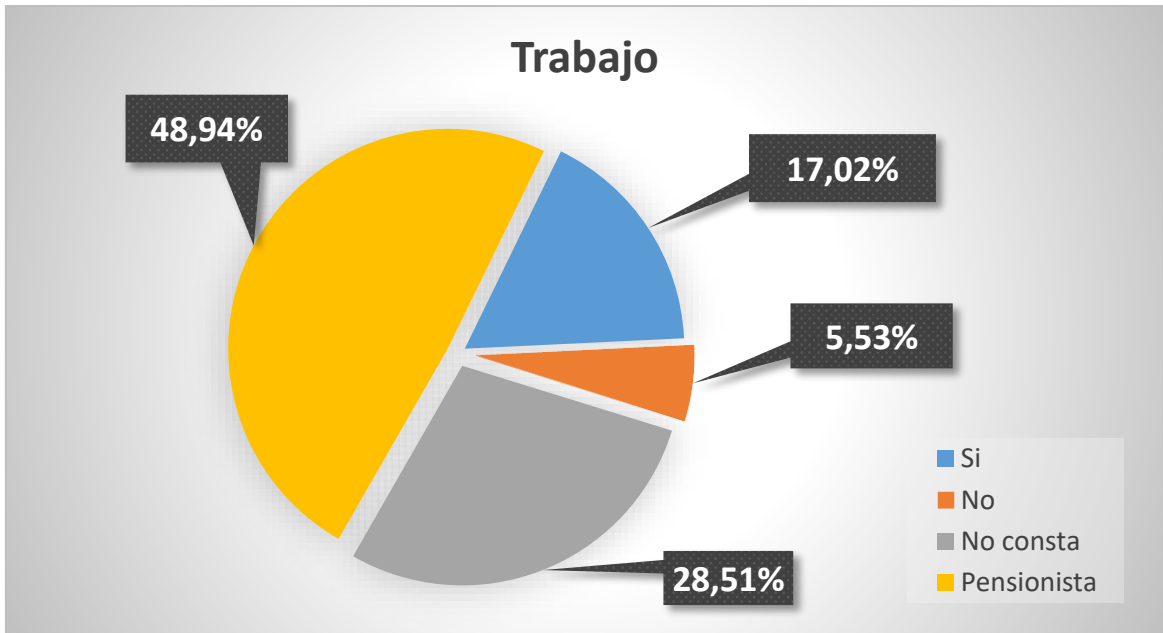


Gráfico 20. Características de la víctima. Situación laboral.

5.2.5 Dependencia del victimario hacia el delincuente

En 212 de los casos la víctima no dependía (en cuanto al cuidado de su salud y bienestar) de ninguna forma del delincuente, mientras que 23 de las víctimas sí dependían del agresor para desarrollar con normalidad su vida, como se refleja en el Gráfico 21.

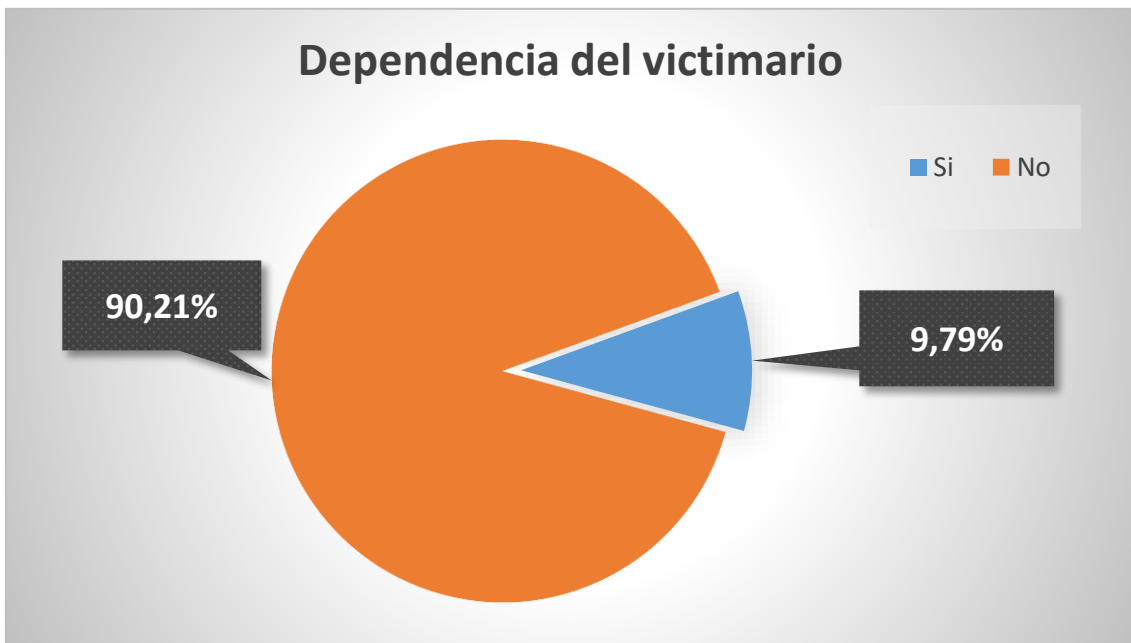


Gráfico 21. Características de la víctima. Dependencia.

5.2.6 Existencia de violencia previa

En cuanto a la existencia de violencia previa del delincuente hacia la víctima, observamos que en 46 casos aparecía este tipo de violencia previa, pero en los 189 restantes no se registró ningún tipo de violencia anterior al hecho (Gráfico 22).

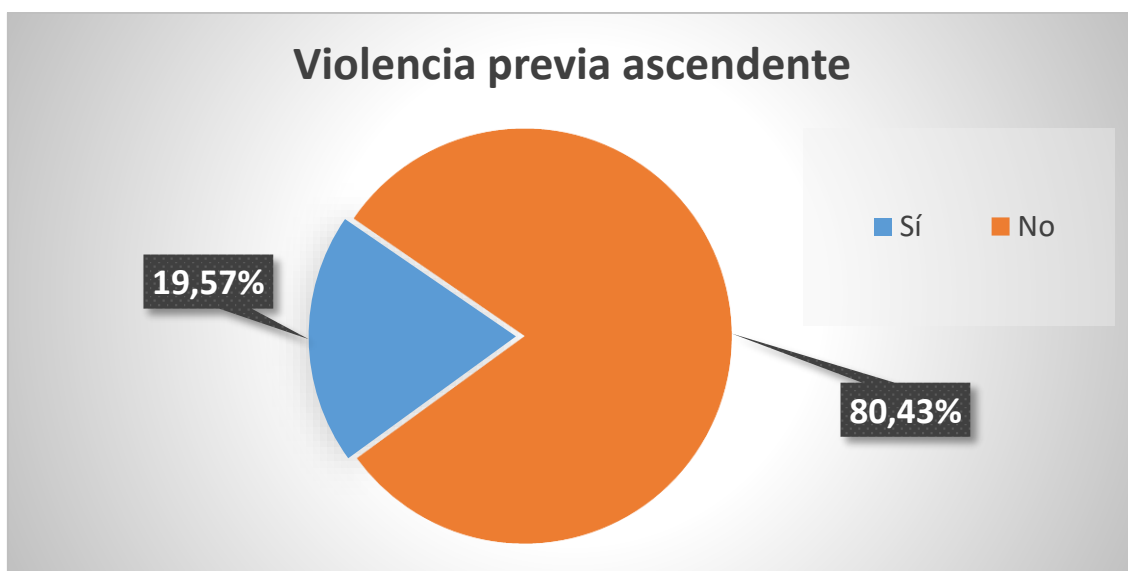


Gráfico 22. Características de la víctima. Violencia previa ascendente.

Respecto a la existencia de violencia previa por parte de la víctima hacia el agresor, observamos que no es común pues únicamente apareció en 12 de los casos (Gráfico 23).

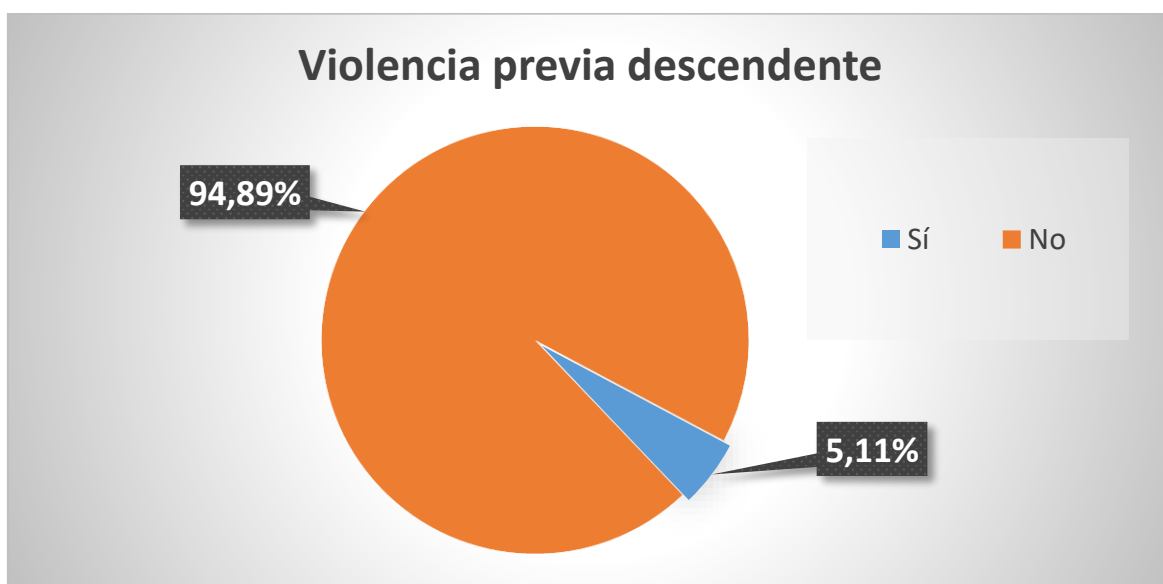


Gráfico 23. Características de la víctima. Violencia previa descendente.

5.2.7 Existencia de problemas de salud y otros de la víctima

En 87 de los casos la víctima padecía problemas de salud, frente a los 135 que no padecían ninguna dolencia o padecimiento (57,20%). Así mismo, observamos que en 11 de los casos la víctima era alcohólica y en 2 de los casos existía violencia previa hacia otros familiares, como puede observarse en el Gráfico 24.

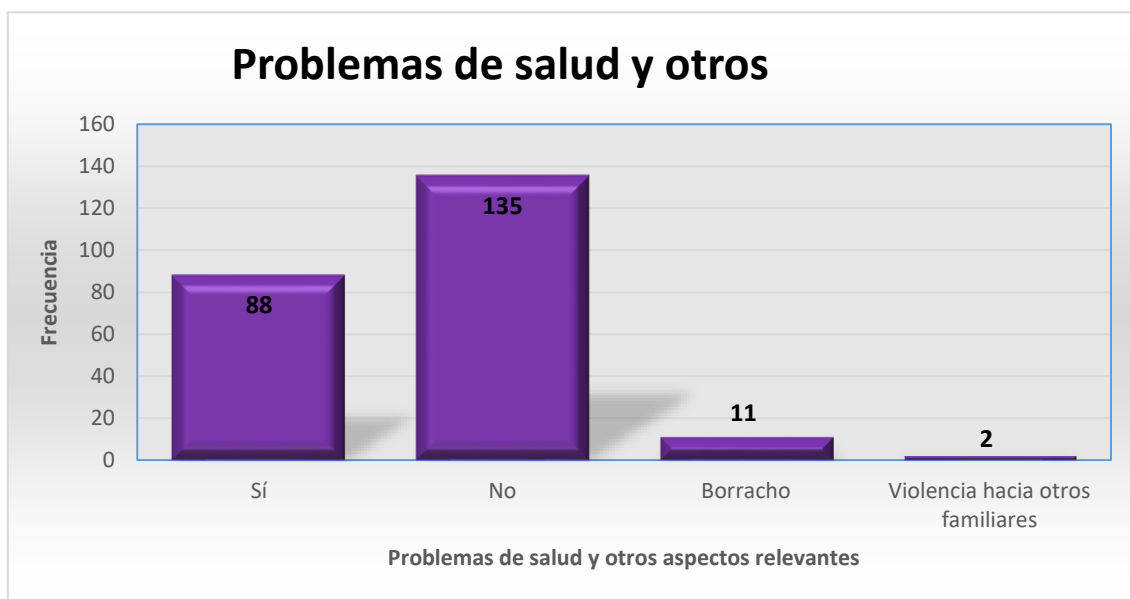


Gráfico 24. Características de la víctima. Problemas de salud y otros.

5.3 Circunstancias del crimen; Variables espacio-temporales

5.3.1 Lugar geográfico de la escena del crimen

Para el análisis de las variables relativas a las circunstancias del crimen, tuvimos en cuenta los 220 casos de homicidio filiofamiliar que se recogen en este estudio.

Según los datos obtenidos, las Comunidades Autónomas donde más crímenes de homicidio filiofamiliar se cometieron fueron: Cataluña con 32 casos identificados, Andalucía con un caso menos (31 casos definidos) y la Comunidad de Madrid con 24 casos. Mientras que las Comunidades Autónomas que registraron un número menor de casos de homicidio filiofamiliares fueron: Cantabria (3), la Región de Murcia (6) y Extremadura (7). No se identificó ningún caso en la Comunidad Foral de Navarra ni en La Rioja. Estos datos pueden observarse en el Gráfico 25.

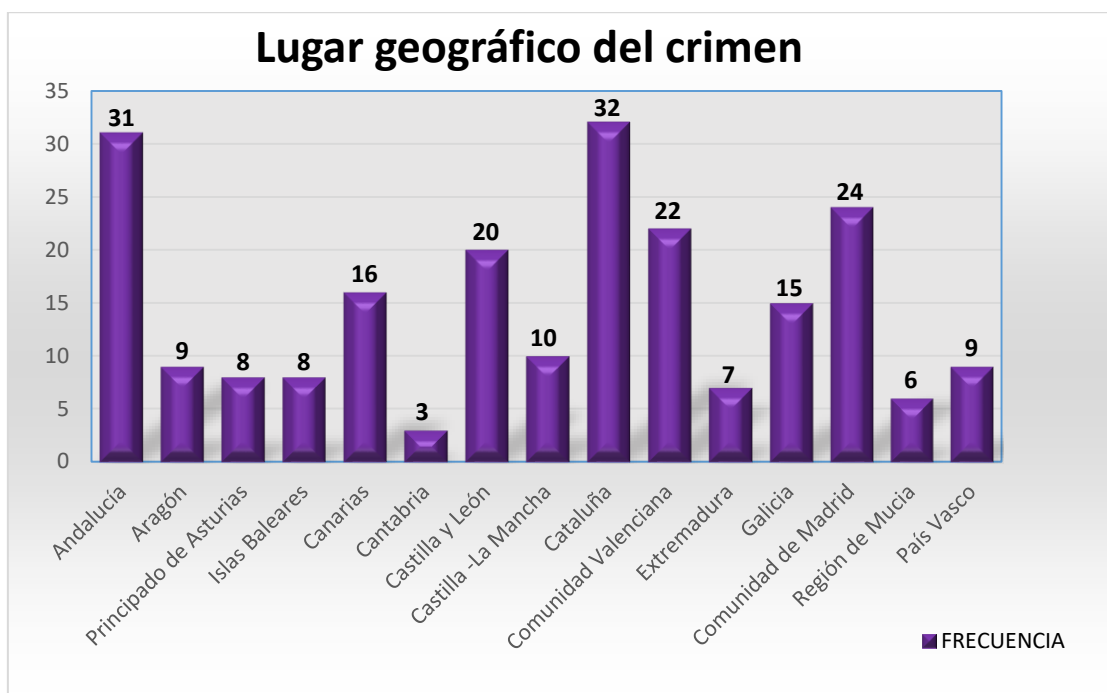


Gráfico 25. Características de las circunstancias del crimen. Lugar geográfico.

5.3.2 Datos cronológicos del suceso

Para aportar los datos relativos a la fecha en que se cometieron estos crímenes tuvimos en cuenta tanto los meses como los años del momento de la comisión, primero para observar en qué meses se perpetraron con mayor frecuencia estos crímenes, y segundo para tratar de trazar una línea temporal según los años de comisión para así revelar si este tipo de crímenes aumentaba o disminuía con el paso del tiempo.

En primer lugar, respecto a los meses más frecuentes de la comisión de este delito en España observamos que fueron: febrero (25), diciembre (23) y marzo y julio (ambos con 22 casos). Los meses con menor incidencia fueron: octubre (11), noviembre (12) y enero (14), como puede observarse en el Gráfico 26.



Gráfico 26. Características de las circunstancias del crimen. Mes de comisión.

Respecto a la incidencia según el año del suceso, los datos revelaron que ha habido un incremento desde el año 1990 hasta el año 2015, descendiendo ligeramente hasta la actualidad (Gráfico 27). Así mismo, observamos que el intervalo de años con mayor incidencia fue el que va desde el año 2000 al 2005 (Gráfico 28).

En este aspecto cabe destacar que los sucesos de homicidio filio-parental ocurridos en 2019 no han sido sentenciados en su mayoría a la fecha de esta investigación, por lo tanto no tenemos esos datos para saber si siguen descendiendo o por el contrario, ha habido un incremento en estos delitos en el último año, por lo que la siguiente gráfica muestra la incidencia desde el año 1990 al 2018.

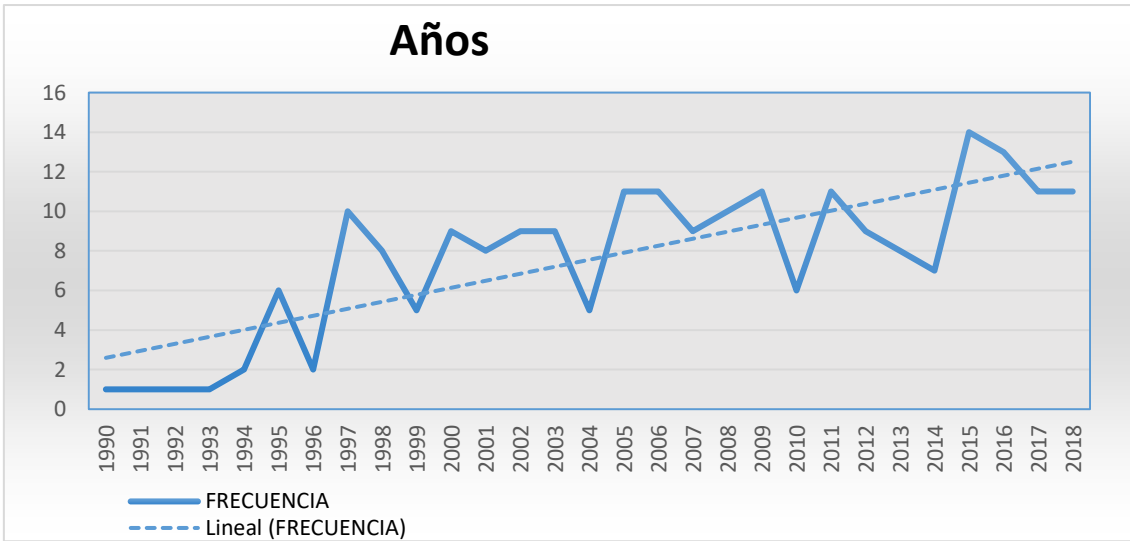


Gráfico 27. Características de las circunstancias del crimen. Sucesión de años.



Gráfico 28. Características de las circunstancias del crimen. Grupos por años de la comisión.

5.3.3 Momento del día

Las cifras mostraron que no hubo un momento concreto del día en que resultara significativa la incidencia del homicidio filio-parental, pues los resultados fueron muy similares en todas las franjas: la noche (27,27%), la tarde (26,36%), la madrugada (21,82%) y finalmente por la mañana (21,36%). En 7 de los casos no se determinó el momento exacto del incidente. Estos datos se muestran en el Gráfico 29.

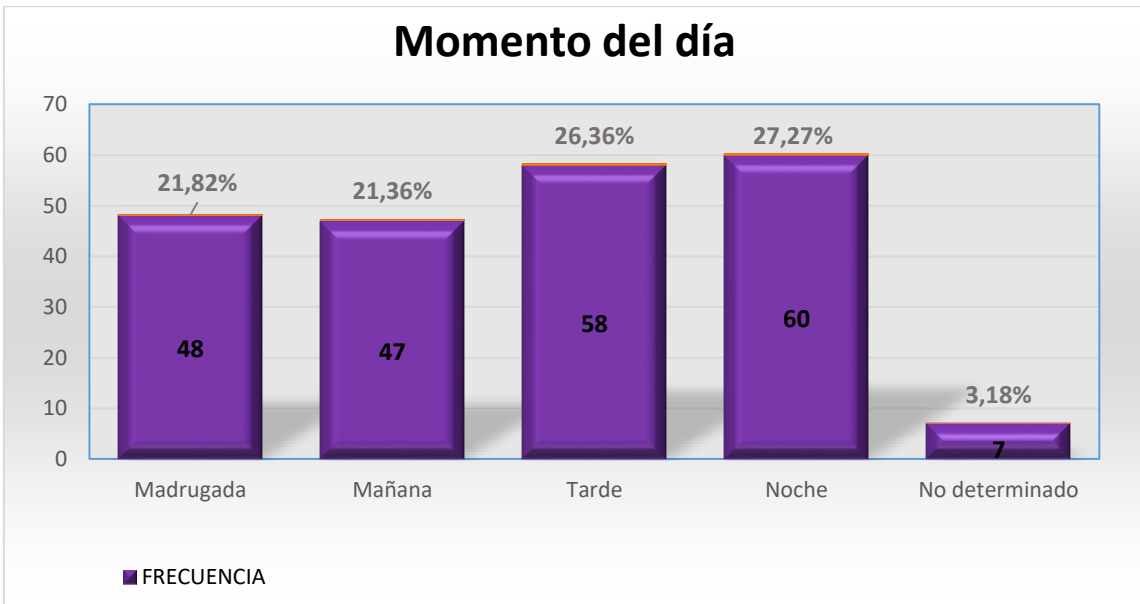


Gráfico 29. Características de las circunstancias del crimen. Momento del día.

5.3.4 Lugar del crimen

La mayoría de estos delitos sucedieron en el domicilio familiar (80,91%), y una minoría de ellos sucedió fuera de este lugar (19,09%). Los lugares poco frecuentes para la comisión de estos crímenes fueron: el domicilio de las víctimas cuando no hay convivencia (11,82%), lugares públicos (5,91%) y lugares de trabajo (1,36%). Estos datos se muestran en el siguiente gráfico (Gráfico 30).

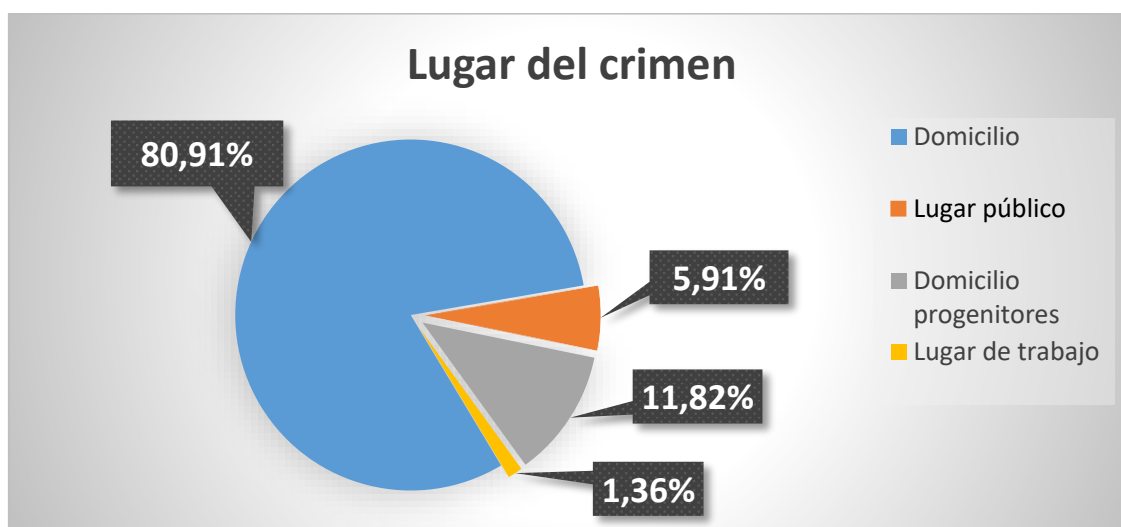


Gráfico 30. Características de las circunstancias del crimen. Lugar del crimen.

5.4 Circunstancias del crimen; Variables del escenario del crimen

5.4.1 Arma o instrumento del crimen

Los datos revelaron que 179 delincuentes emplearon el uso de algún tipo de arma o instrumento para perpetrar el homicidio filiofamiliar, que 42 agresores no utilizaron ningún medio que implicara el uso de un arma o instrumento para perpetrar el crimen, y los 2 delincuentes restantes no participaron de modo activo en el crimen.

De los casos en que no se empleó ningún tipo de instrumento encontramos dos categorías (Gráfico 31): los que llevaron la acción a través de sus propias manos empleando la fuerza (34 casos) y los que emplearon otros medios (8 casos), como precipitar a la víctima por la ventana o dejar morir a la víctima por desnutrición.

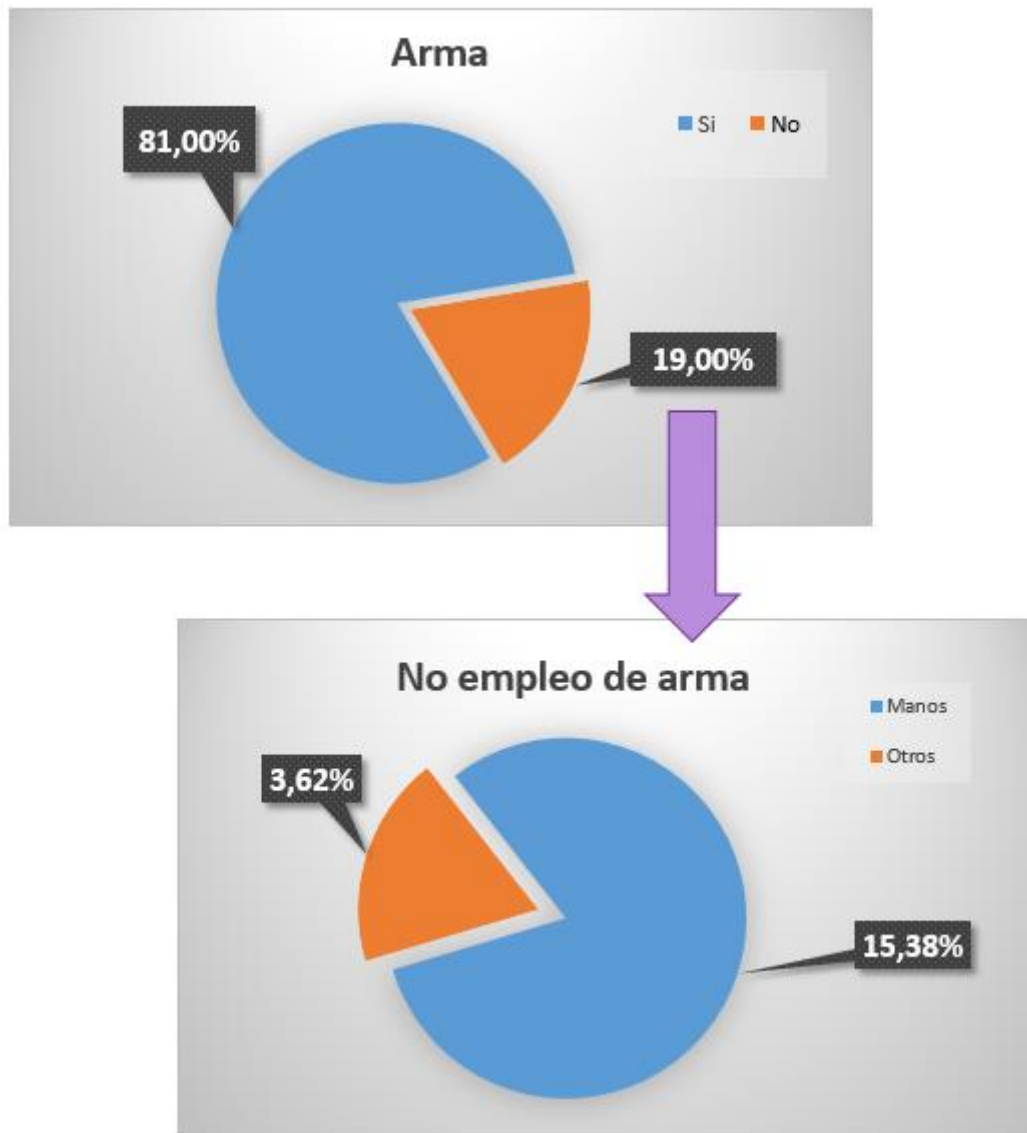


Gráfico 31. Características de las circunstancias del crimen. Existencia de arma. N=221.

En los casos en que se empleó al menos un instrumento o arma para perpetrar el crimen (179) analizamos el tipo objeto-arma que se utilizó para dar muerte a la víctima, y se diferenciaron seis categorías.

Tras establecer y analizar estas categorías observamos que el tipo de arma con más incidencia en estos crímenes fue el arma blanca (67,04%), y que el tipo de instrumento con menos incidencia fueron los psicofármacos (1,12%), esta categoría se estableció para los casos en que el victimario dio muerte a la víctima a través de la ingesta de pastillas que le causaron una sobredosis a su progenitor que provocó la muerte del mismo. Estos datos pueden observarse en el Gráfico 32.

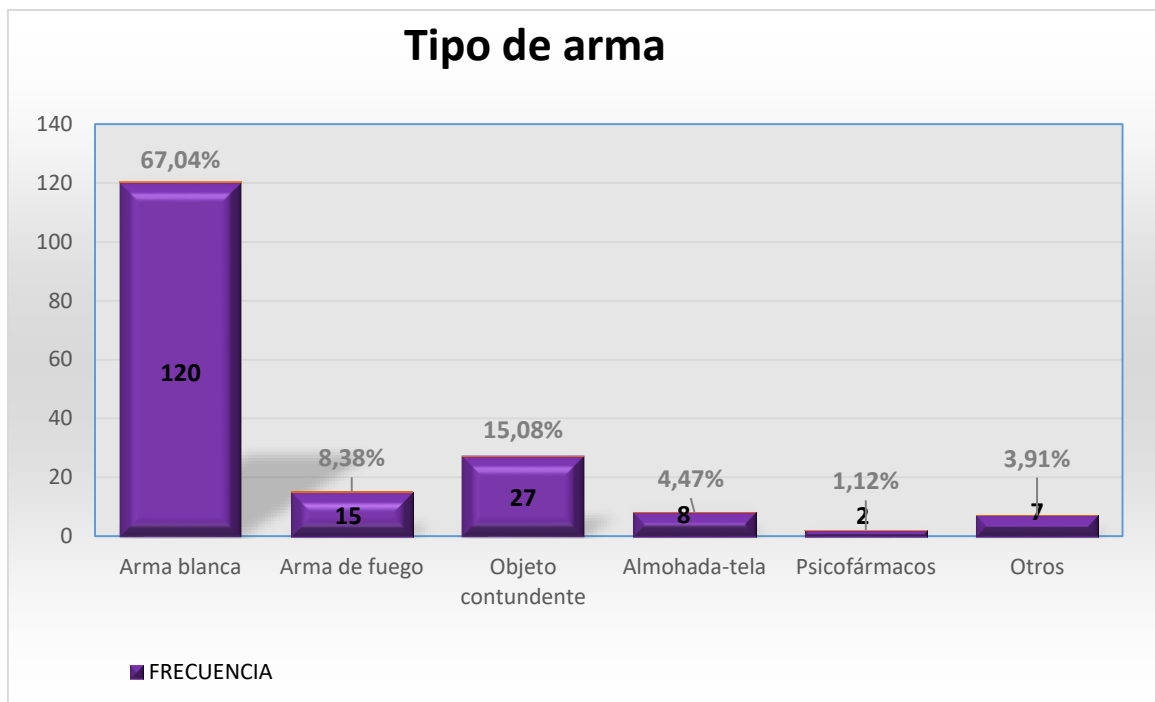


Gráfico 32. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de arma. N=179.

5.4.2 Número de personas en el crimen. Delincuentes.

Casi la totalidad de los casos fueron cometidos por un único delincuente (95,91%). De hecho, solo en 9 de los casos se vieron involucrados en el crimen dos delincuentes (4,09%) (Gráfico 33).

De 220 casos de homicidio filioparental ocurridos nos encontramos ante 229 delincuentes, de los cuales 223 fueron descendientes de las víctimas o fueron reconocidos o adoptados como tales. En los otros 6 casos los delincuentes no contaban con esa vinculación filioparental, en concreto 5 de estos delincuentes mantenían una relación sentimental con el hijo/a delincuente, y en uno de los casos se trató de un amigo del hijo de la víctima (caso de Alaró) (Gráfico 34). Incluimos estos homicidios porque se dieron en el contexto de un homicidio filioparental, es decir las víctimas ajenas a los progenitores fueron de algún modo víctimas asociadas al hecho delictivo.

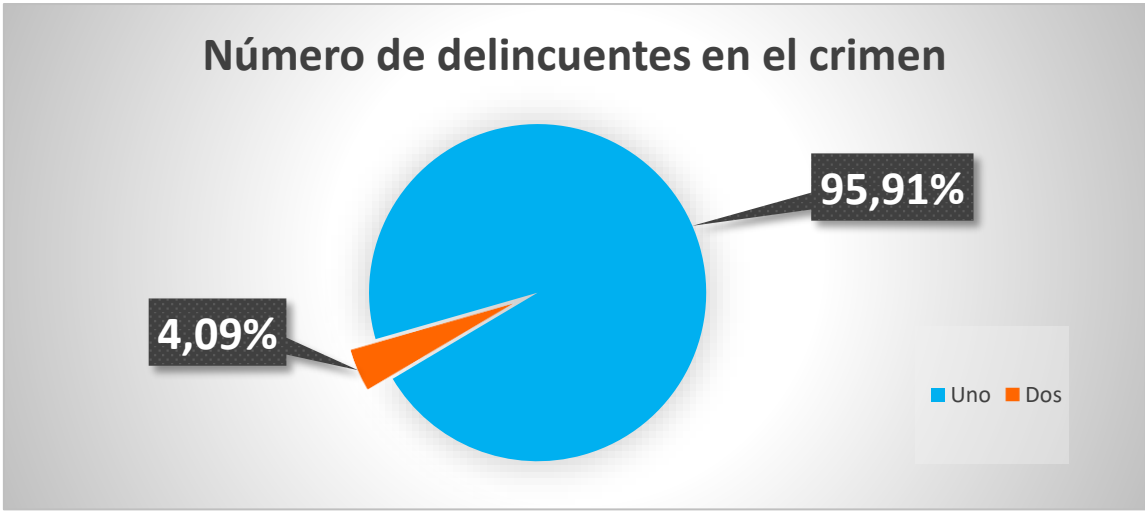


Gráfico 33. Características de las circunstancias del crimen. Número de delincuentes.

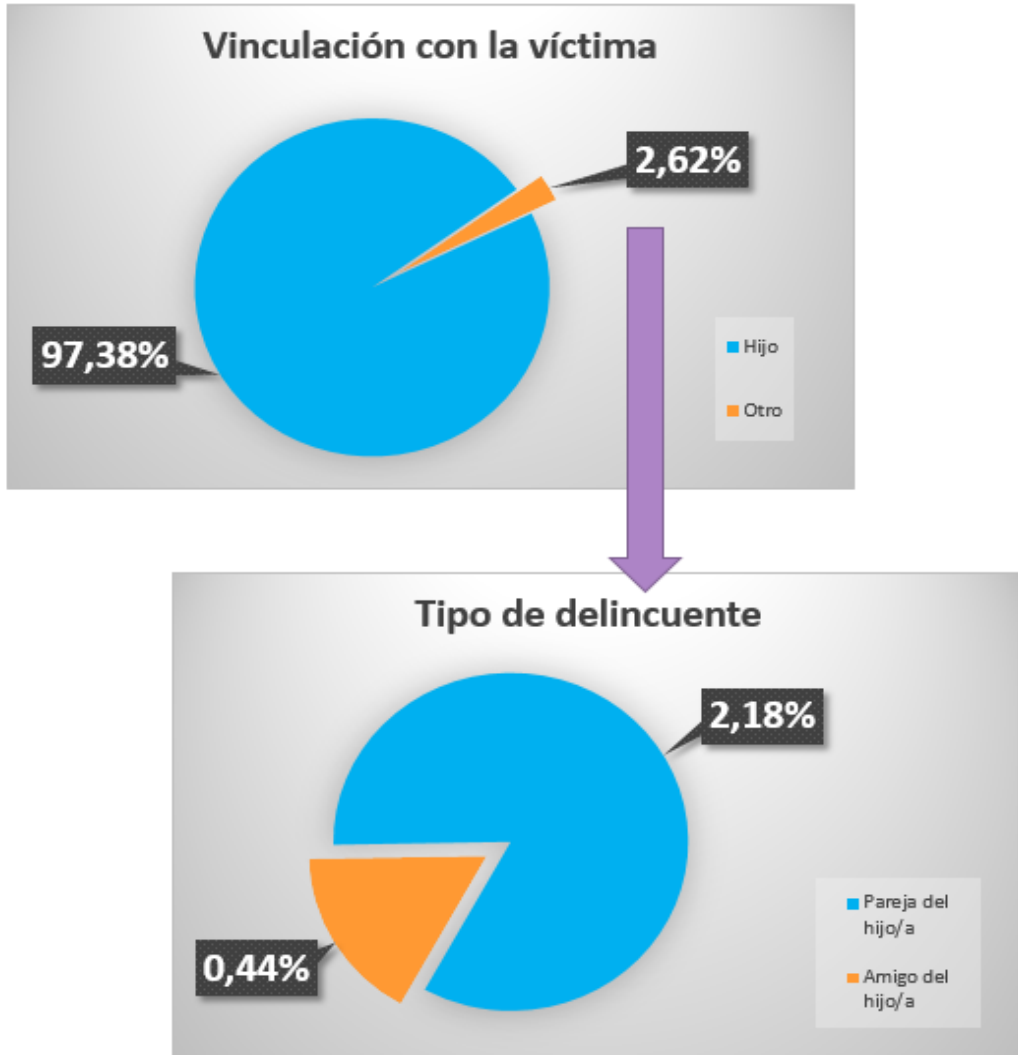


Gráfico 34. Características de las circunstancias del crimen. Vinculación entre los delincuentes y las víctimas.

5.4.3 Número de personas en el crimen. Víctimas.

En estos delitos frecuentemente nos hallamos ante una única víctima (82,27%), no obstante, también encontramos casos de dos víctimas (14,55%) incluso tres víctimas (3,18%). Datos que se muestran en el Gráfico 35.

Cuando nos hallamos ante más de una víctima (no todas fueron mortales) los datos revelaron que en 26 de estos casos las víctimas fueron ascendentes (Gráfico 36), pero únicamente en 16 de estos incidentes nos situamos ante un doble homicidio filio-parental (Gráfico 37).



Gráfico 35. Características de las circunstancias del crimen. Número de víctimas.

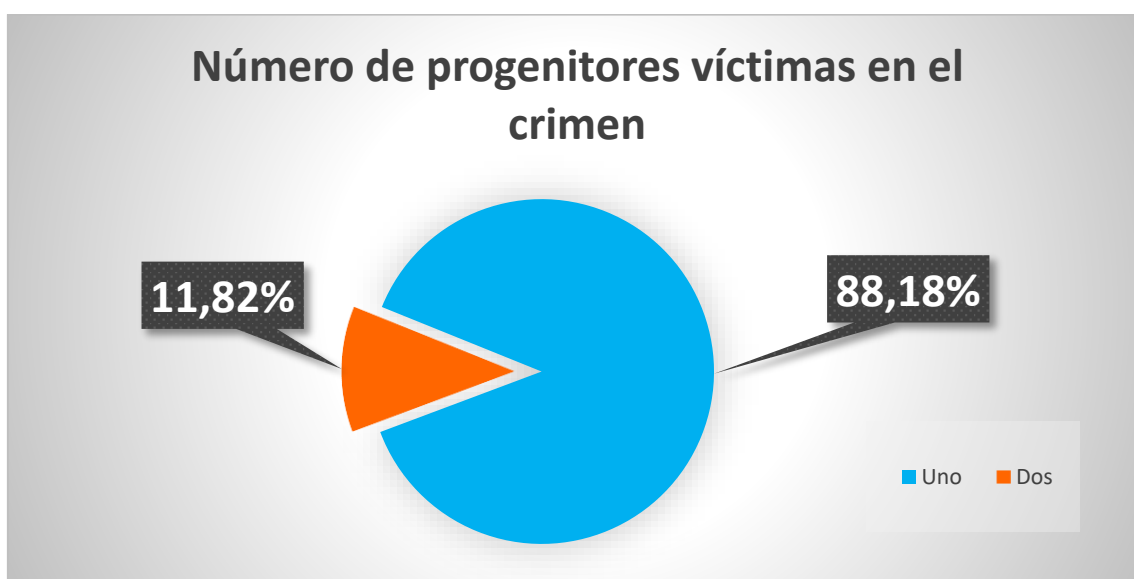


Gráfico 36. Características de las circunstancias del crimen. Progenitores que resultaron víctimas.

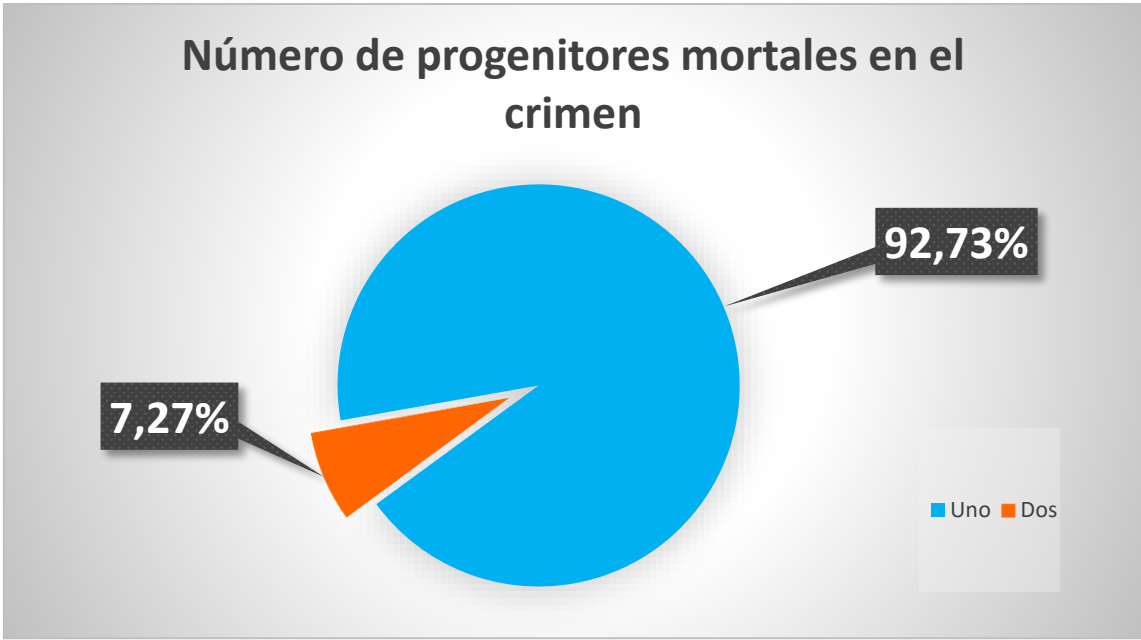


Gráfico 37. Características de las circunstancias del crimen. Progenitores que resultaron víctimas mortales.

Si hablamos de víctimas en estos incidentes diferentes a los ascendentes los datos nos revelaron que formaron una minoría, pues nos encontramos ante 20 personas víctimas que no son ascendentes del victimario (Gráfico 38), de las cuales 11 fueron víctimas mortales (Gráfico 39).

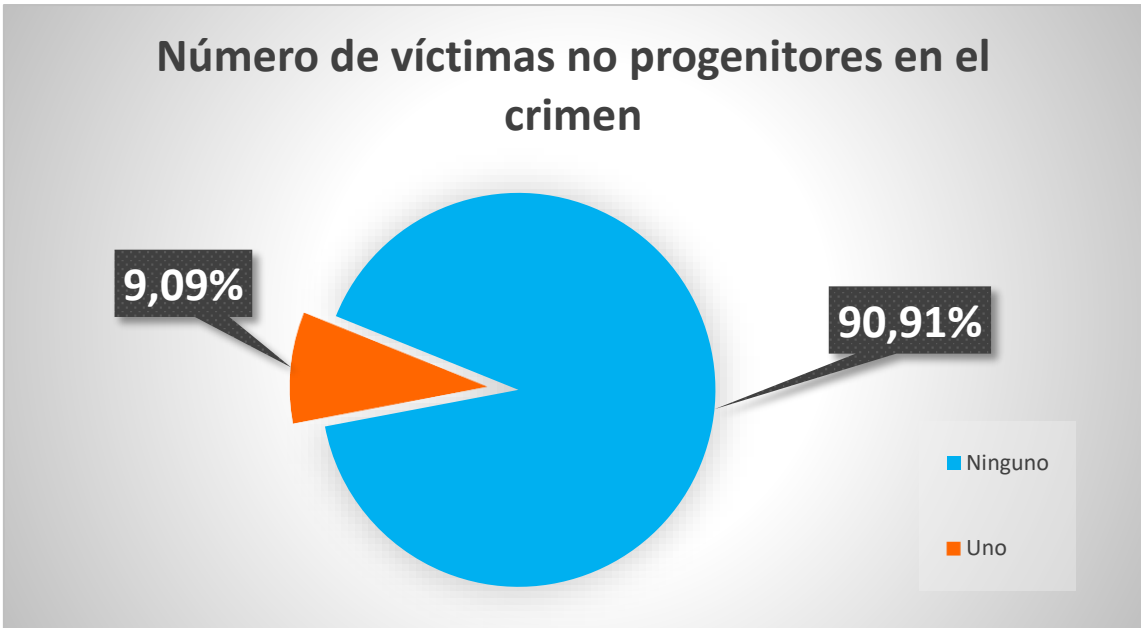


Gráfico 38. Características de las circunstancias del crimen. Víctimas no ascendentes.



Gráfico 39. Características de las circunstancias del crimen. Víctimas no ascendentes mortales.

5.5 *Circunstancias del crimen; Variables del proceso penal*

5.5.1 *Tipo de sentencia y número de delitos cometidos*

En 155 ocasiones se emitió una sentencia condenatoria, formando una minoría las ocasiones en que se estimó un fallo absolutorio por concurrir una eximente completa (66 ocasiones) o absolutorio por determinarse la no culpabilidad del individuo (2 casos) (Gráfico 40). Estas sentencias también revelaron que generalmente se apreció la comisión de un único delito en el crimen (72,65%), mientras que una minoría fue enjuiciado por más de un delito (27,35%), en concreto, en 48 casos se apreció un segundo delito, en 12 ocasiones un tercero, y en un caso un cuarto delito.

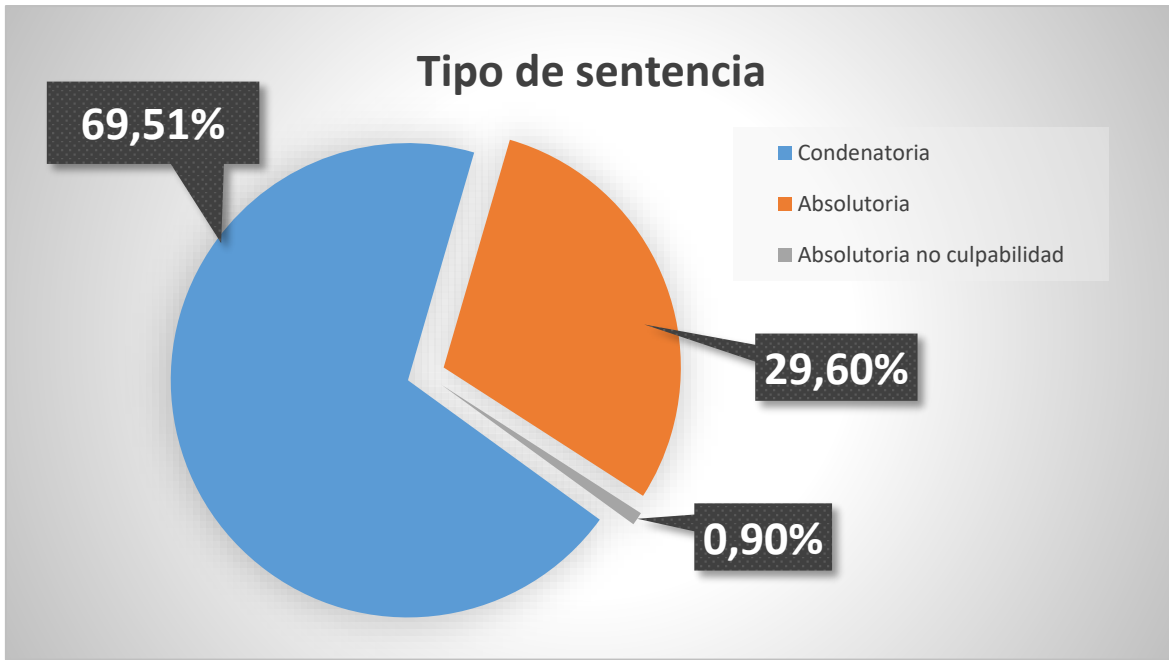


Gráfico 40. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de sentencia.

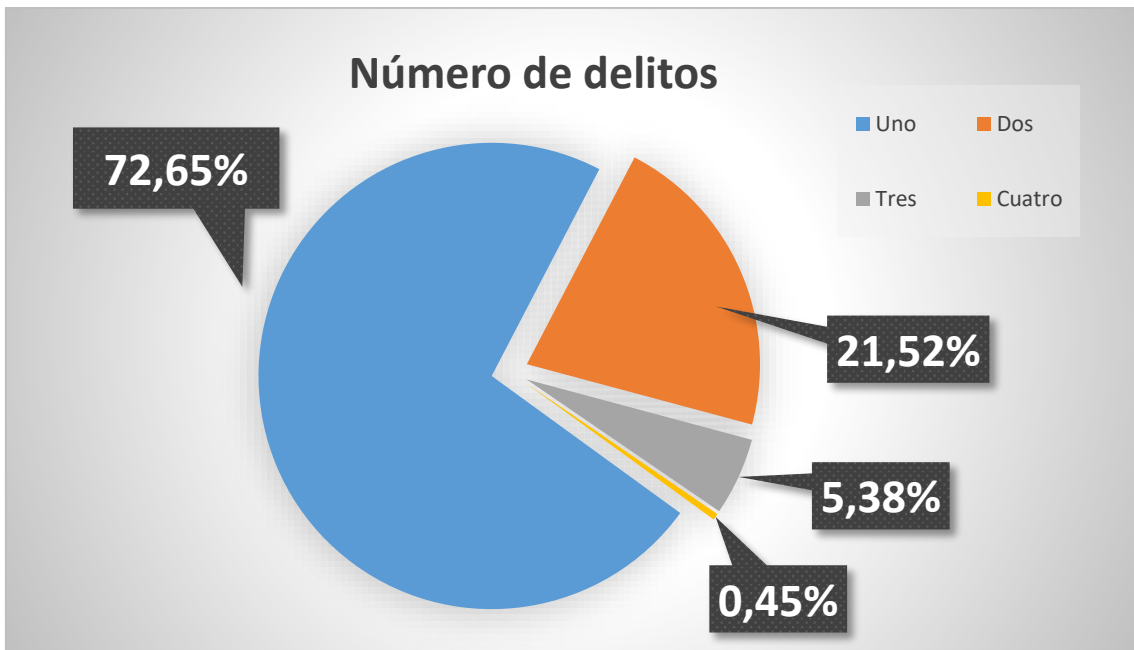


Gráfico 41. Características de las circunstancias del crimen. Número de delitos.

5.5.2 Tipo de delito.

Las sentencias emitidas consideraron en su fallo que los hechos acontecidos como delito principal fueron los delitos relacionados con el homicidio y sus formas, en concreto, un 54,26% por delitos de asesinato, un 39,46% por delitos de homicidio, un 3,14% por delitos de parricidio, y de forma minoritaria encontramos la apreciación del delito homicidio por imprudencia (1,79%), el delito de homicidio en comisión por omisión (0,90%), y el delito de inducción al asesinato (0,45%), como puede observarse en el Gráfico 42.

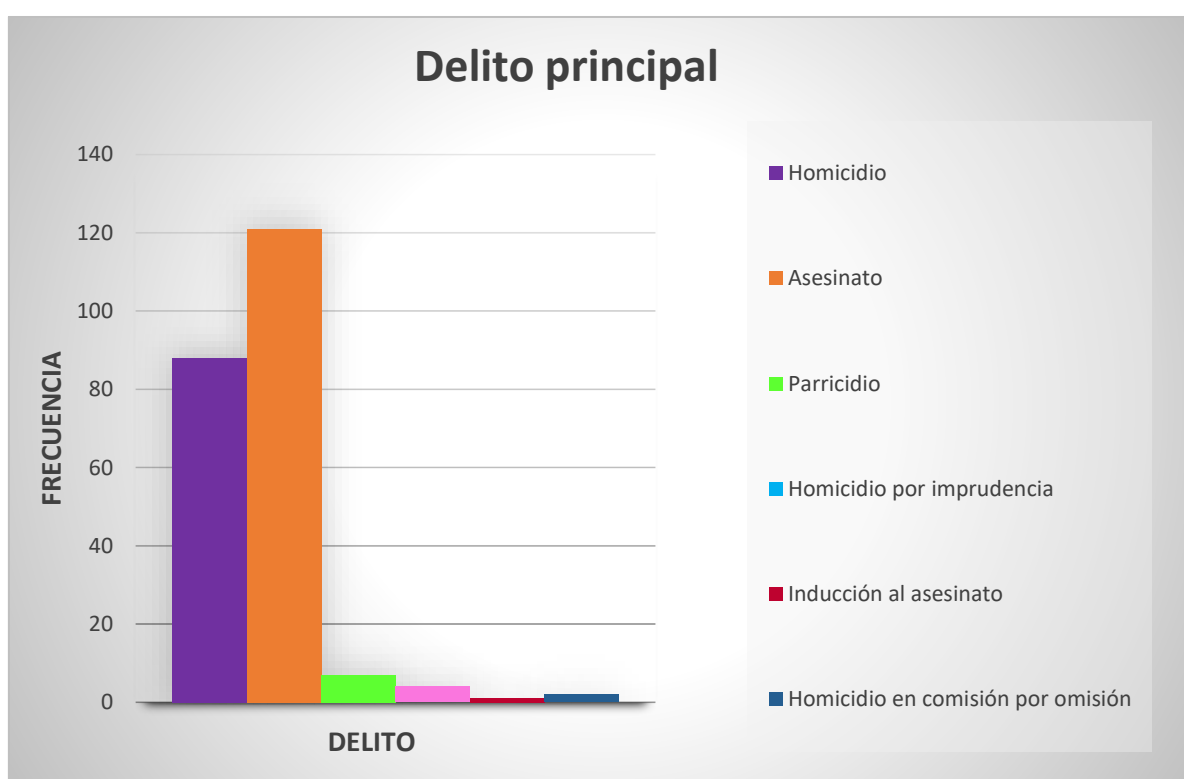


Gráfico 42. Características de las circunstancias del crimen. Delito principal.

Asimismo, hay casos en los que el delincuente fue penado por la incidencia de más de un delito por la infracción penal cometida (como ya hemos comentado), en concreto, en 48 casos se apreció un segundo delito, en 12 ocasiones un tercero, y en 1 caso un cuarto delito.

Estos hechos acaecidos valorados como otros delitos (no delito principal) fueron los siguientes: los delitos de homicidio y sus formas (34,67%), donde se incluyeron los

delitos de homicidio, asesinato, parricidio e inducción al asesinato; delitos contra la integridad física (20%), que recogían los delitos de maltrato, lesiones y agresión sexual; otros delitos (14,67%), que abarcaron los delitos de incendio, detención ilegal, amenazas, profanación de cadáver, conducción bajo bebidas alcohólicas o drogas, falsedad documental, resistencia a la autoridad, quebrantamiento de condena, maltrato animal y negativa a realizar la prueba de alcoholemia; delitos de tentativas, tanto de homicidio como de asesinato (13,33%); delitos de índole económico (10,67%), que incluyó los delitos de robo, estafa y apropiación indebida; y por último la tenencia ilícita de armas (6,67%). Estos datos pueden observarse en la siguiente gráfica (Gráfico 43 y 44).

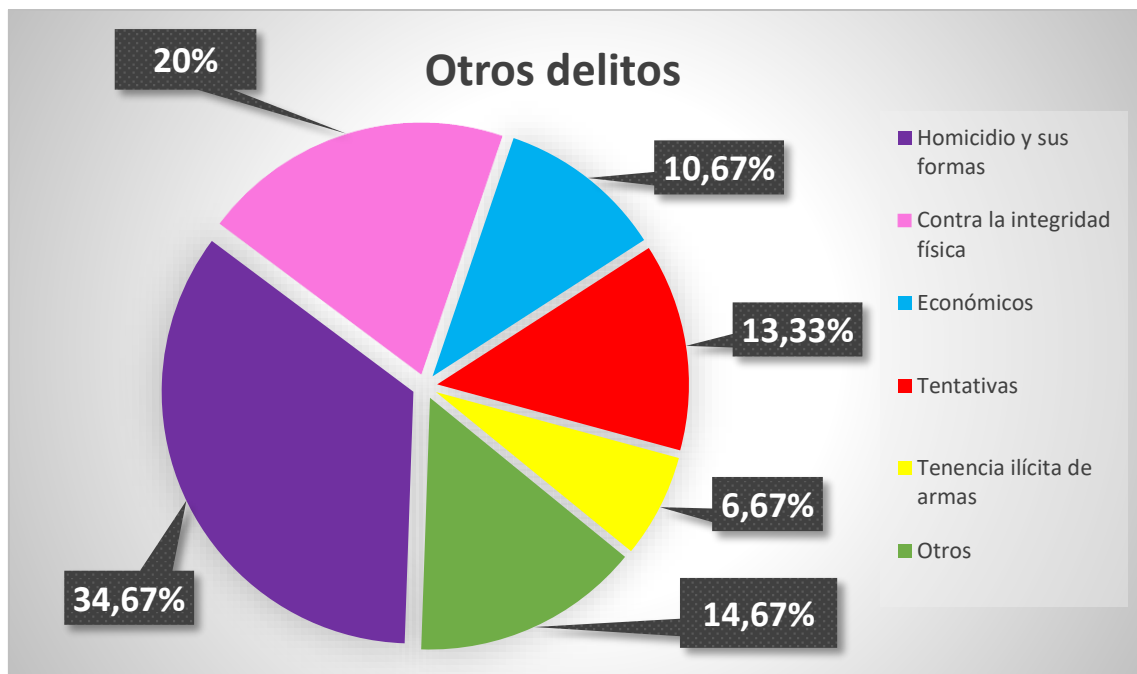


Gráfico 43. Características de las circunstancias del crimen. Otros delitos - grupos. N=75.

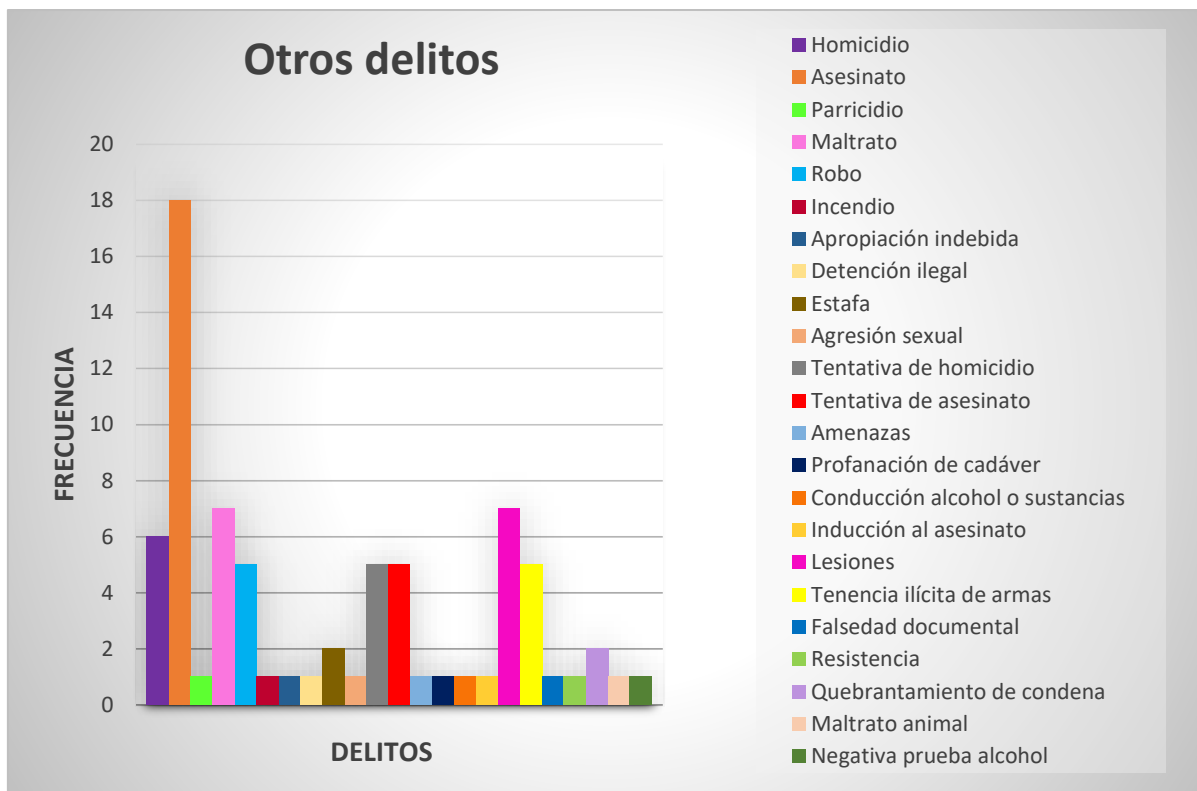


Gráfico 44. Características de las circunstancias del crimen. Otros delitos - individualizados.
N=75.

5.5.3 Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Agravantes

En 190 casos se apreció la existencia de al menos una circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal calificada como agravante (Gráfico 45). Asimismo, en la mayoría de los casos se valoró una única agravante (75,34%); no obstante, hay casos en los que se estimó la apreciación de hasta dos (11,05%) y tres agravantes (0,45%) (Gráfico 46).

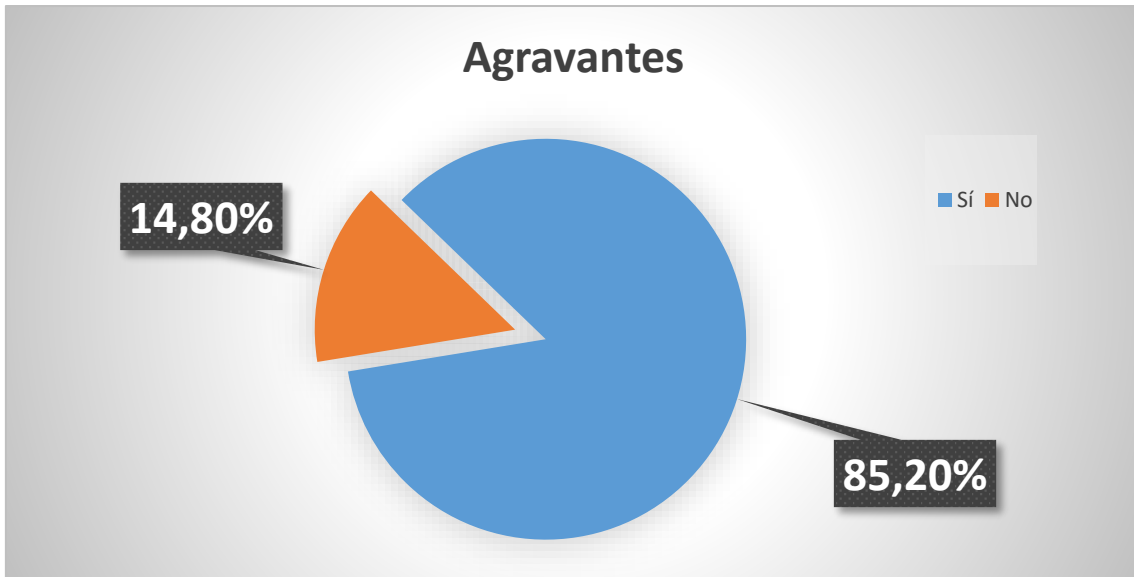


Gráfico 45. Características de las circunstancias del crimen. Existencia de agravantes.

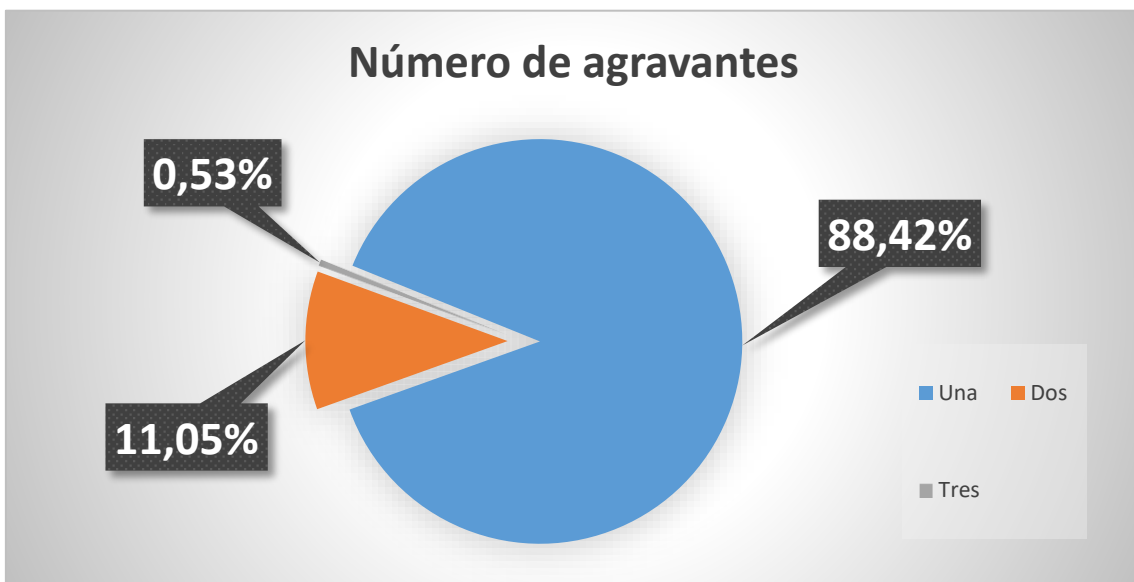


Gráfico 46. Características de las circunstancias del crimen. Número de agravantes. N=190.

En esta línea también analizamos el tipo de circunstancias agravatorias que se impusieron en estos delitos, siendo como era de esperar la circunstancia mixta de parentesco impuesta como agravante en la mayoría de los casos (87,32%). También se contemplaron otras circunstancias agravantes como el abuso de superioridad (8,97%), la alevosía (1,79%), el aprovechamiento de lugar solitario (0,45%), la reincidencia (0,45%) o el enseñamiento (0,45%), como puede observarse en el gráfico 47.

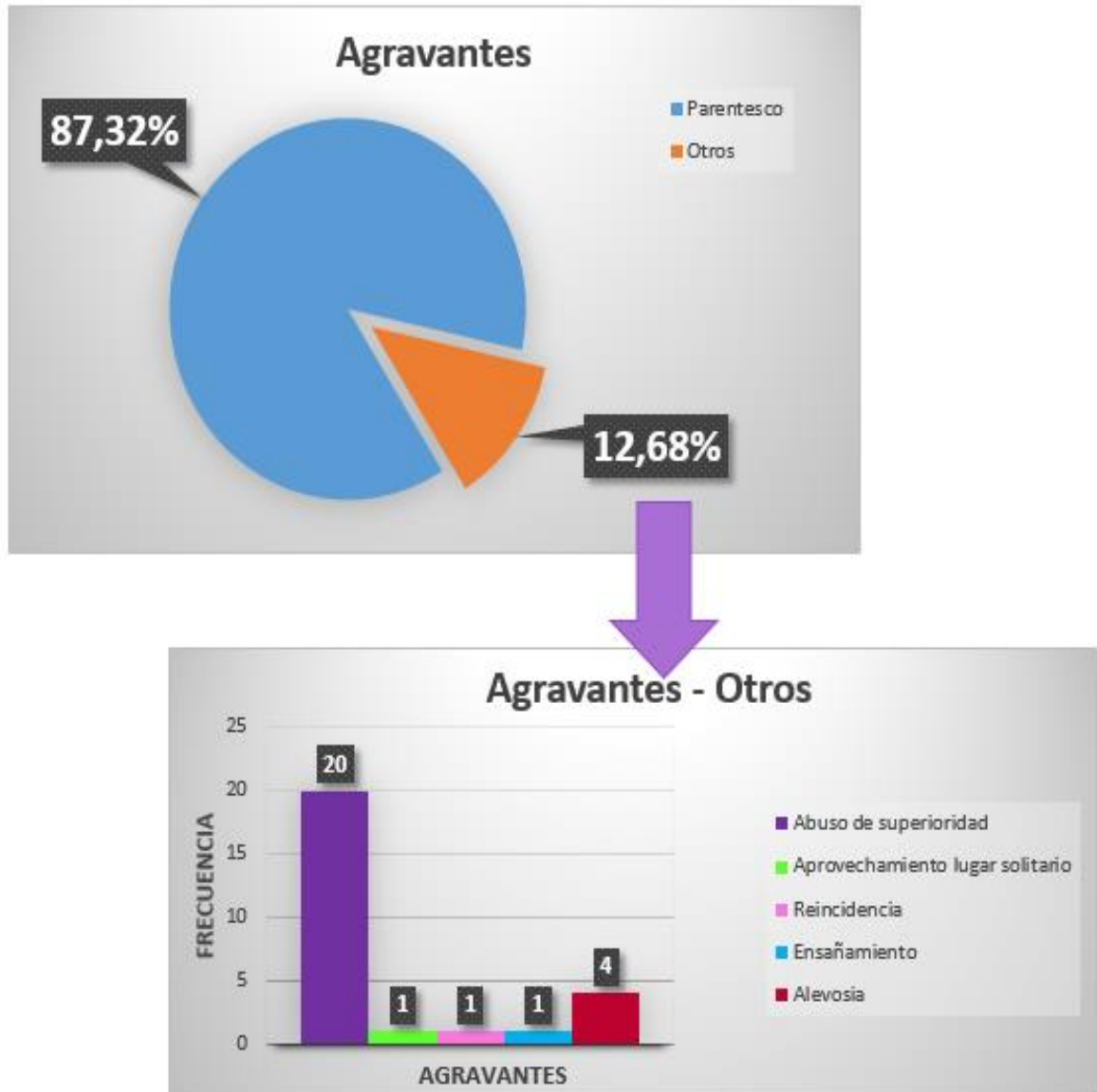


Gráfico 47. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de agravantes. N=190.

5.5.4 Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Atenuantes y eximentes.

En 111 casos se apreció la existencia de al menos una circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal calificada como atenuante o eximente (Gráfico 48). En la mayoría de los casos se valoró una única circunstancia atenuante o eximente de la responsabilidad (73,87%). En menor medida se contempló una segunda circunstancia (22,52%), y en una minoría de los casos una tercera (1,80%) y una cuarta circunstancia (1,80%), como muestra el Gráfico 49.

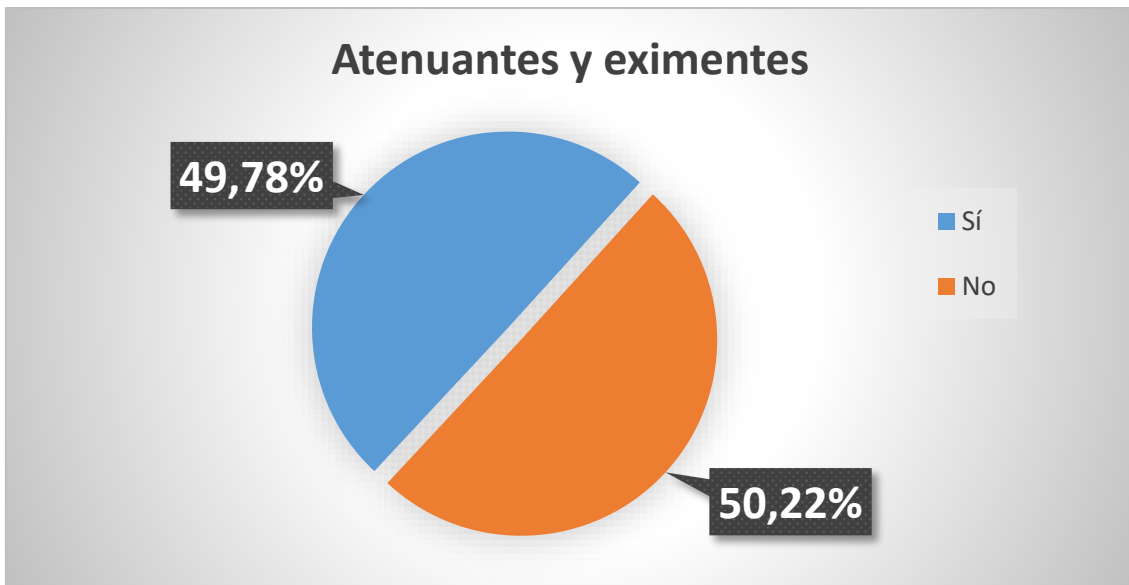


Gráfico 48. Características de las circunstancias del crimen. Atenuantes y eximentes.

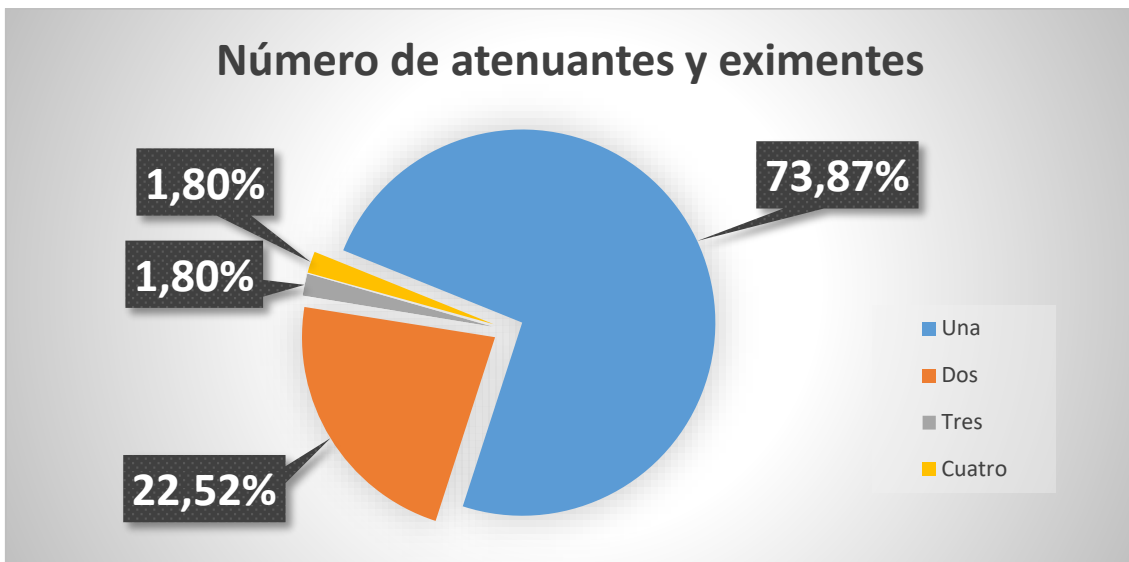


Gráfico 49. Características de las circunstancias del crimen. Número de atenuantes y eximentes. N=111.

Respecto al tipo de circunstancias que rebajaron la responsabilidad criminal apreciada en estos delitos, en un 31,28% (66 casos) fue valorada la eximente completa, en un 19,43% lo fue la eximente incompleta, y en un 49,29% se valoró una circunstancia atenuante de la responsabilidad (Gráfico 50).

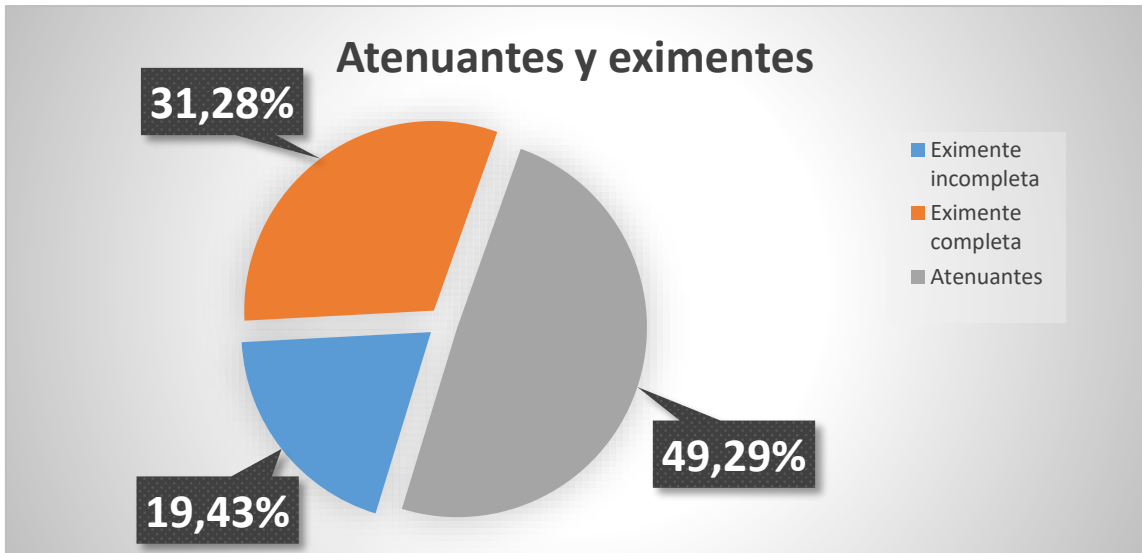


Gráfico 50. Características de las circunstancias del crimen. Atenuantes y eximentes. N=111.

De las 66 ocasiones en que se valoró la eximente completa de la responsabilidad, la circunstancia que se apreció de un modo abrumador fue la de alteración psíquica, en concreto en 63 ocasiones (Gráfico 51). Eso también ocurrió cuando se trataba de las eximentes incompletas, ya que de las 41 ocasiones en que se apreció esta circunstancia en 26 de ellas se apreció por alteración psíquica (Gráfico 52).

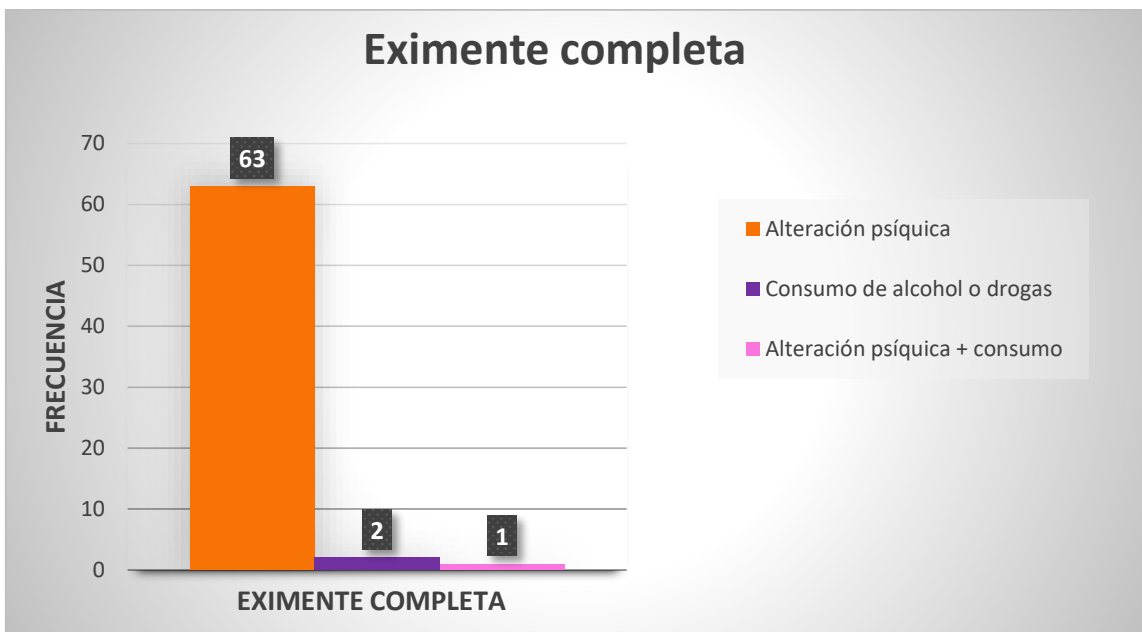


Gráfico 51. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de eximente completa. N=66.

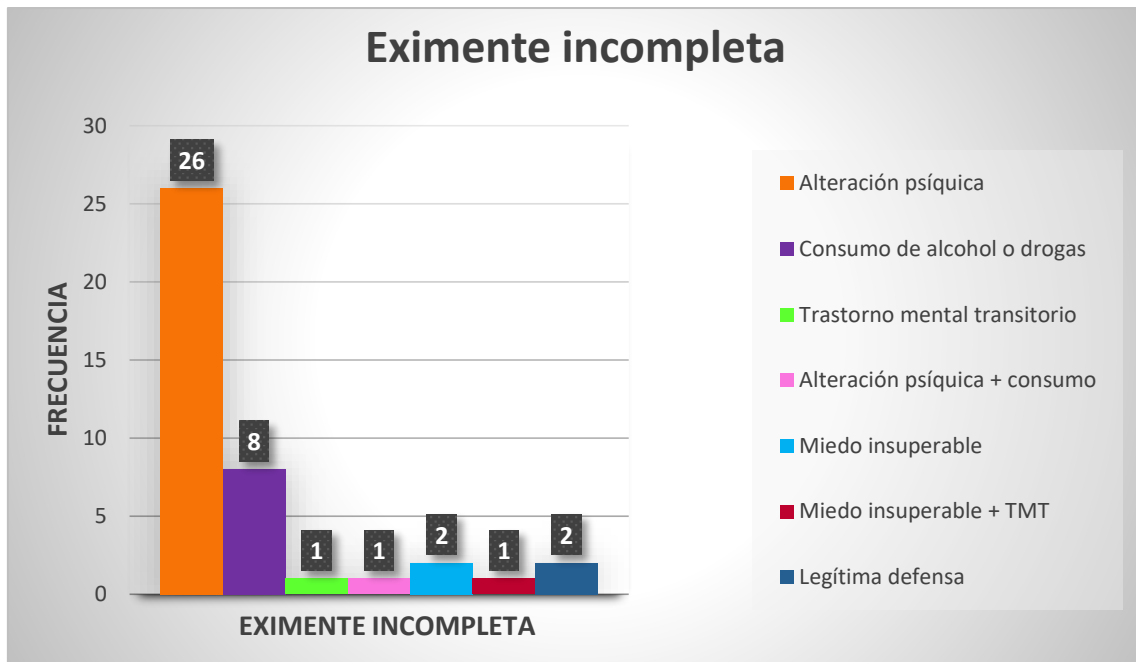


Gráfico 52. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de eximente incompleta. N=41.

En cuanto a la atenuante más frecuente en este tipo de incidentes encontramos que fue la de confesión (17,04%). En segundo lugar se situó la circunstancia de alteración psíquica (9,87%), y en tercer lugar el consumo de alcohol o sustancias tóxicas (8,07%). Las atenuantes menos frecuentes fueron la de miedo insuperable, la de dilaciones indebidas y el retraso mental (0,45% cada una de ellas) (Gráfico 53).

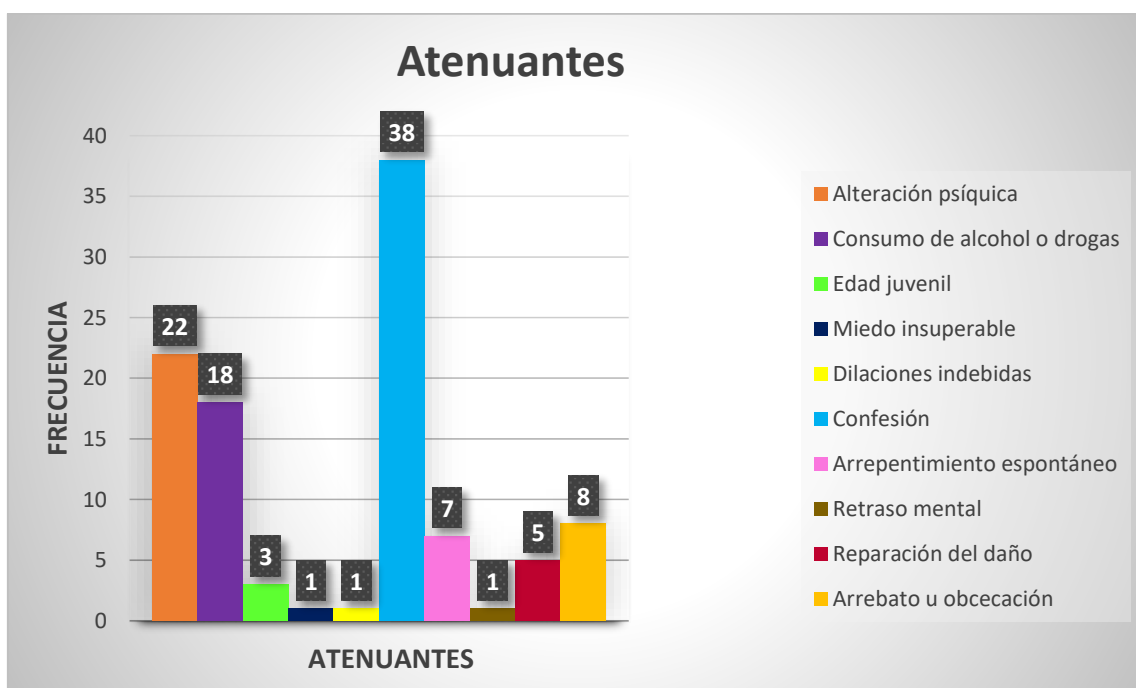


Gráfico 53. Características de las circunstancias del crimen. Tipo de atenuantes. N= 104.

5.5.5 Individualización de la pena.

La individualización de la pena para el delito principal o primer delito mostró que en más de la mitad de los casos se impuso una pena privativa de libertad (prisión en el 56,95%). También se apreciaron otras penas como las medidas de seguridad en un centro psiquiátrico (28,25%) y otras penas (14,80%). Entre estas últimas los datos revelaron que la mayoría de ellas estimaron una pena conjunta de prisión y medidas de seguridad, ya que representaron un 5,38% del total. Estos datos se muestran en el Gráfico 54.

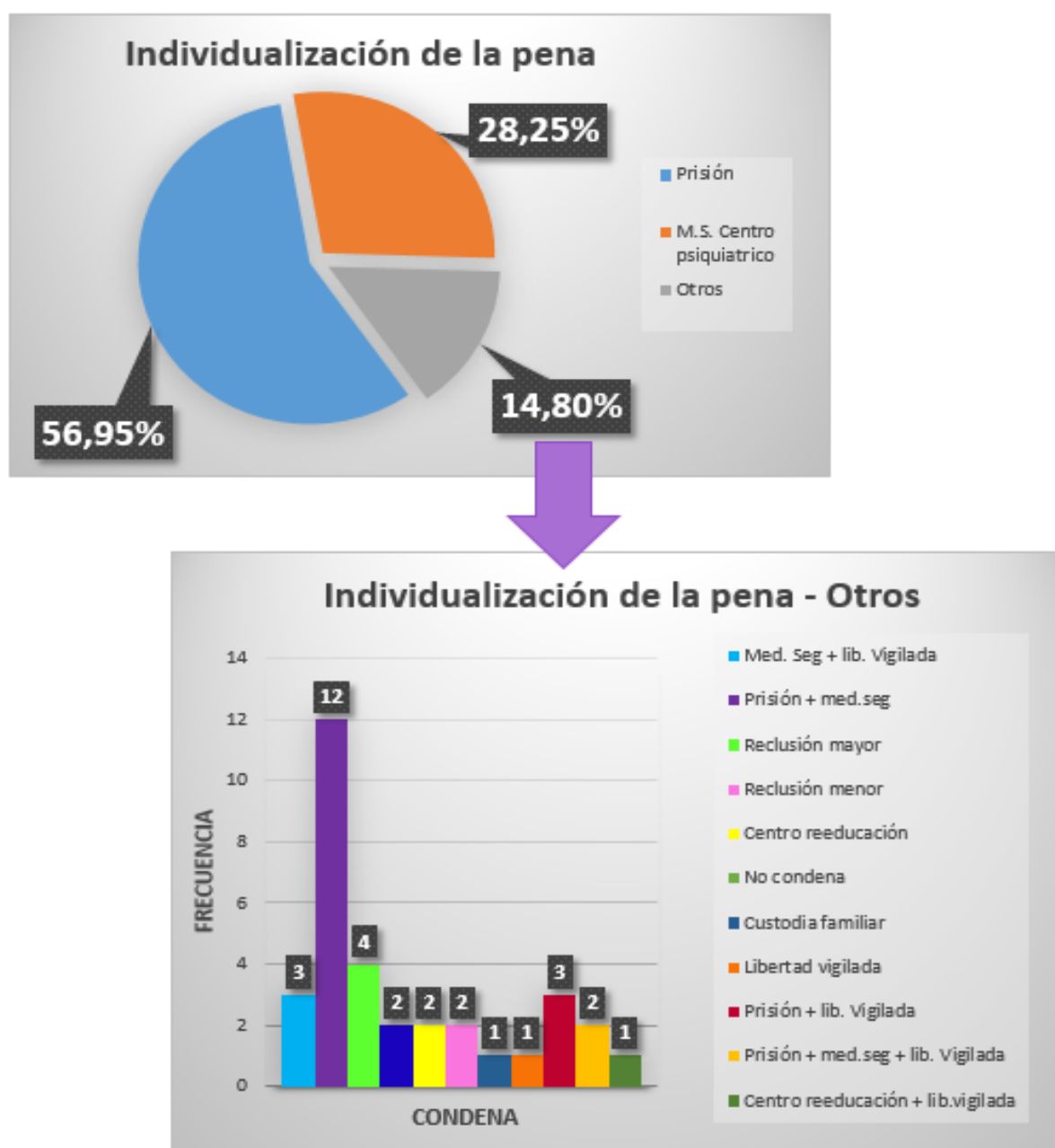


Gráfico 54. Características de las circunstancias del crimen. Individualización de la pena. Delito principal.

5.5.6 Tiempo de condena

Las sentencias estudiadas también revelaron que el tiempo de condena impuesto para el delito principal de forma más común se situaba entre los 10 años y 1 día a los 15 años (38,12%). En segundo lugar aparecieron las penas que iban desde los 15 años y un día a los 20 años (28,25%), muy próxima a las penas que ocupaban el tercer lugar, que fueron las que oscilaban desde 1 año y un día a los 10 años (26,01%). Las penas que comprendían hasta 1 año fueron muy infrecuentes ya que representaron el 0,45% de los casos. Finalmente, las penas de más de 20 años representaron un 6,28% del total (Gráfico 55).

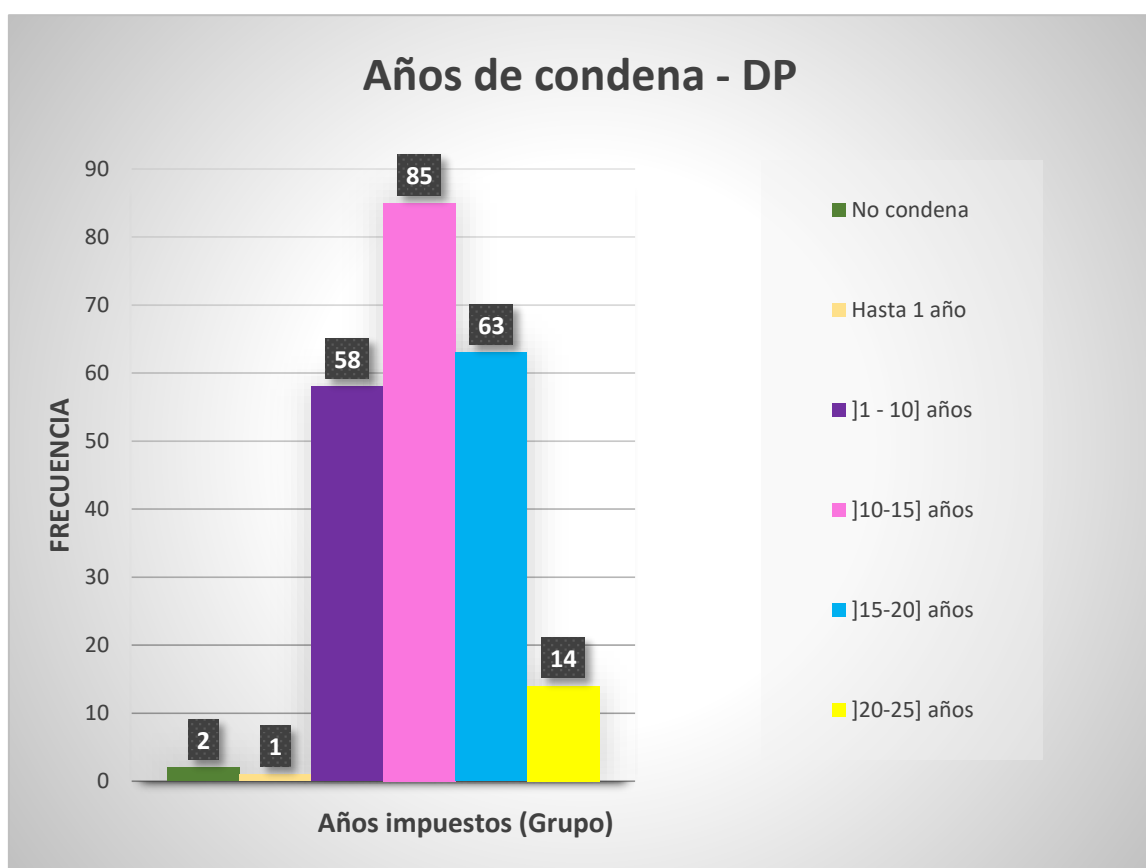


Gráfico 55. Características de las circunstancias del crimen. Años de condena por el delito principal.

Lo mismo ocurría cuando observábamos el cómputo total del tiempo de condena, es decir, cuando teníamos en cuenta todos los delitos que se atribuían al delinciente, ya que el intervalo más frecuente fue el que iba desde los 10 a los 15 años (Gráfico 56).

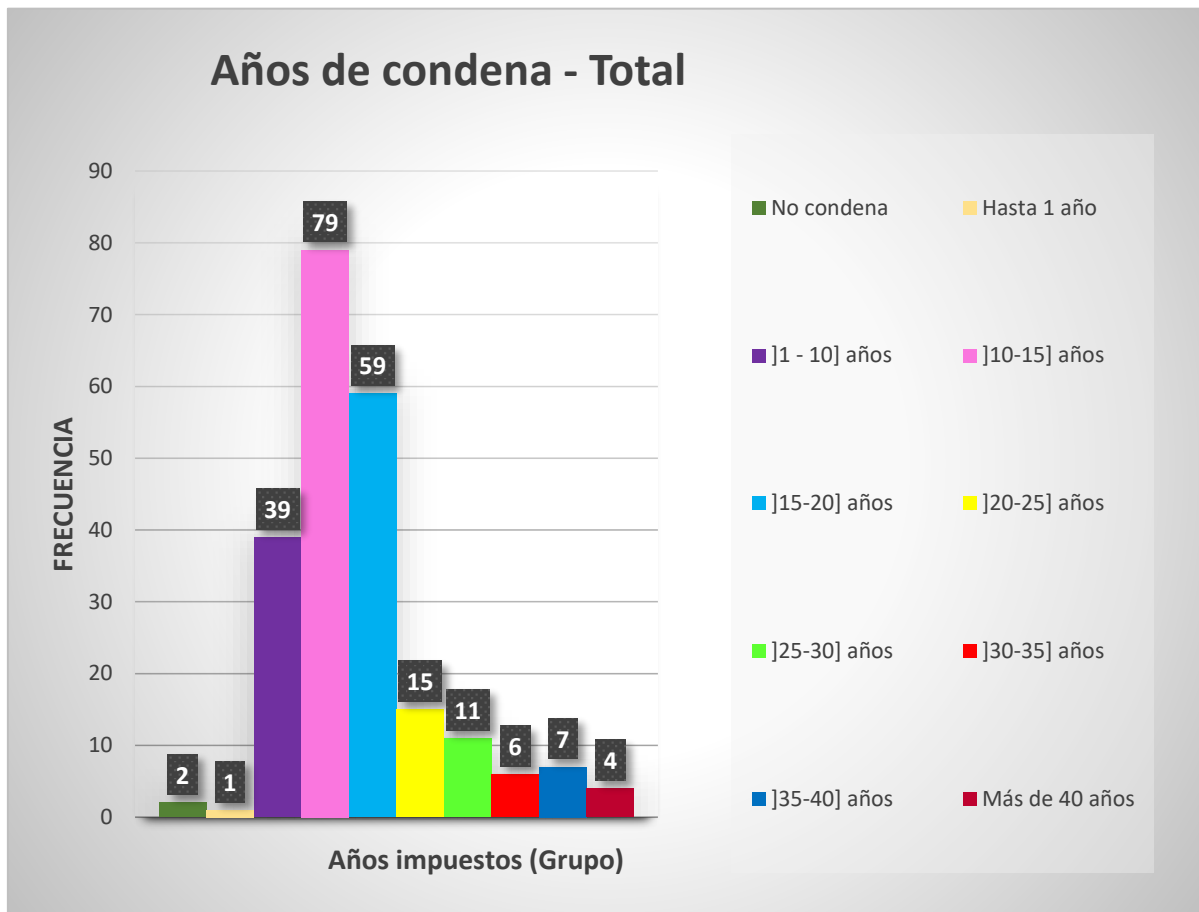


Gráfico 56. Características de las circunstancias del crimen. Tiempo de condena. Agrupado por años totales de condena.

CAPÍTULO 6

RESULTADOS. ANÁLISIS DE HIPÓTESIS

Este nuevo capítulo va encaminado a dar respuesta a las hipótesis planteadas en la investigación, tanto las *hipótesis dirigidas* como las *hipótesis exploratorias*, mediante la exposición de los resultados obtenidos tras realizar los análisis pertinentes y necesarios para resolver nuestras incógnitas planteadas.

6.1 *Hipótesis sobre el delincuente*

Las *hipótesis dirigidas* planteadas fueron:

- 1- El perfil dominante del delincuente incluía las siguientes variables: varón, adulto (29-31 años), de raza blanca, soltero, desempleado, sin historial violento familiar ni antecedentes penales.

Gracias a los datos descriptivos pudimos conocer los datos que se enuncian en esta primera hipótesis (Tabla 2) y los cuales nos permitieron confirmar que los hombres fueron los delincuentes más comunes que perpetraron el homicidio filiofamiliar (89,24%), que de entre todos los delincuentes casi la mayoría se encontraban separados o solteros (94,62%) y más de la mitad en el momento de los hechos se encontraba desempleado (66,37%). A su vez los datos mostraron que no era frecuente que contaran con un historial de violencia previa ni hubieran ejercido violencia contra sus progenitores (80,43%), tampoco se constó que fuera frecuente que estos individuos tuvieran antecedentes penales (86,55%).

Respecto a lo que se denominó en otros estudios como raza del delincuente, en esta investigación entendimos que se referían a la pigmentación de la piel del individuo, y como ya indicamos con anterioridad en nuestro estudio analizamos la procedencia de cada uno de los delincuentes para poder clasificarlos según su variación biológica humana y así poder realizar una aproximación al respecto según la pigmentación de su piel.

En esta línea como ya establecimos los nacidos en Europa Occidental (3,14%), en Europa del Este (1,79) y en España (57,85%) pertenecían con mayor frecuencia a personas con una pigmentación de la piel blanca, y fueron quienes representaron más de la mitad de los delincuentes. Por tanto, aunque este dato sea de forma aproximado, debido a que representan una cifra elevada pudimos afirmar que la mayor parte de los individuos que dieron muerte a al menos uno de sus progenitores era de pigmentación blanca.

Por último, en nuestra investigación la edad con mayor prevalencia fue la de 35 años, y la media de edad de entre todos los delincuentes fue 34,59 años, por lo que pudimos afirmar que nos encontrábamos ante personas adultas, y pese a que la franja de edad de la hipótesis no fuera la misma pudimos comprobar que las cifras eran muy próximas, ya que la diferencia de edad entre la hipótesis y los resultados obtenidos fue de 4 años.

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
SEXO	HOMBRES	89,24
	MUJERES	10,76
PROCEDENCIA		
PROCEDENCIA	EUROPA OCCIDENTAL	3,14
	EUROPA DEL ESTE	1,79
	AMÉRICA DE SUR	3,59
	ESPAÑA	57,85
	OTROS	33,63
E.CIVIL		
E.CIVIL	SOLTERO/SEPARADO	94,62
	CASADO	5,38
TRABAJO		
TRABAJO	CON EMPLEO	15,70
	DESEMPLEADO	66,37
	OTROS	17,94
H.VIOLENCIA		
H.VIOLENCIA	SI	19,57
	NO	80,43
A.PENALES		
A.PENALES	SI	13,45
	NO	86,55
		AÑOS
EDAD	MEDIA	34,59
	MODA	35

Tabla 2. Los datos sobre el delincuente y la hipótesis dirigida 1.

2- La relación de parentesco entre el delincuente y la víctima era biológica.

Los datos obtenidos tras el análisis de esta variable (Tabla 3) indicaron que casi la totalidad de los delincuentes que dieron muerte a su padre y/o a su madre tenía una relación de índole biológica con ellos.

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
PARENTESCO	BIOLOGICO	95,11
	ADOPTIVO	1,33
	RECONOCIDO	3,56

Tabla 3. Los datos sobre el delincuente y la *hipótesis dirigida 2*.

3- Existía una relación de convivencia entre el delincuente y la víctima.

Los datos relativos a la convivencia entre el victimario y la víctima (Tabla 4) revelaron que la gran mayoría de estos delincuentes convivía con sus progenitores en el momento de cometer el crimen.

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
CONVIVENCIA	SI	87,00
	NO	13,00

Tabla 4. Los datos sobre el delincuente y la *hipótesis dirigida 3*.

Hipótesis exploratorias:

1- Comprobar el grado de estructuración familiar dominante.

Tras haber estudiado la incidencia tanto de los delincuentes asentados en familias estructuradas como de aquellos que estaban en familias desestructuradas (Tabla 5) los datos mostraron que era más común en este tipo de sucesos encontrarnos ante un victimario proveniente de una familia cuyo núcleo principal se había disuelto (desestructurada).

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
T.FAMILIA	ESTRUCTURADA	39,55
	DESESTRUCTURADA	60,45

Tabla 5. Los datos sobre el delincuente y la *hipótesis exploratoria 1*.

2- Comprobar la existencia de perturbación mental del delincuente, y los tipos de perturbación predominantes.

De los 223 individuos que perpetraron el homicidio contra al menos uno de sus progenitores más de la mitad padecía al menos un tipo de problema mental, así pues, mediante los datos obtenidos se pudo comprobar que la mayoría de ellos sí presentaba la existencia de una perturbación mental.

En esta línea, entre los 135 delincuentes que padecían trastornos mentales observamos que las patologías más comunes fueron la psicosis y el trastorno de personalidad, además pudimos ver que solo una minoría de ellos (35 individuos) sufría más de un tipo de perturbación mental (Tabla 6).

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
P.M	SI	60,54
	NO	39,46
NÚMERO DE P.M (N=135)		
	CATEGORIAS	%
	UNO	74,07
	MÁS DE UNO	25,93
TIPO DE P.M (N=135)		
	CATEGORIAS	%
	PSICOSIS	43,53
	T.DEPENDIENTE	0,59
	TMT	0,59
	NO ESPECIFICADO	2,94
	PSICOPATÍA	1,76
	T.PERSONALIDAD	19,41
	RETRASO MENTAL	9,41
	T.ESQUIZOAFECTIVO	2,35
	DEPRESIÓN	5,29
	OTROS	14,12

Tabla 6. Los datos sobre el delincuente y la *hipótesis exploratoria 2*.

- 3- Comprobar si existía una asociación entre el grado de estructuración familiar y la existencia de perturbación mental del delincuente.

Tras cruzar los datos relativos a la existencia de al menos una perturbación mental del delincuente y el grado de estructuración familiar se observó que esta relación era estadísticamente significativa ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson reveló una significación de $p= 0.009$, lo que conllevó afirmar que el grado de estructuración familiar estaba asociado con algún padecimiento de salud mental (Gráfico 57).

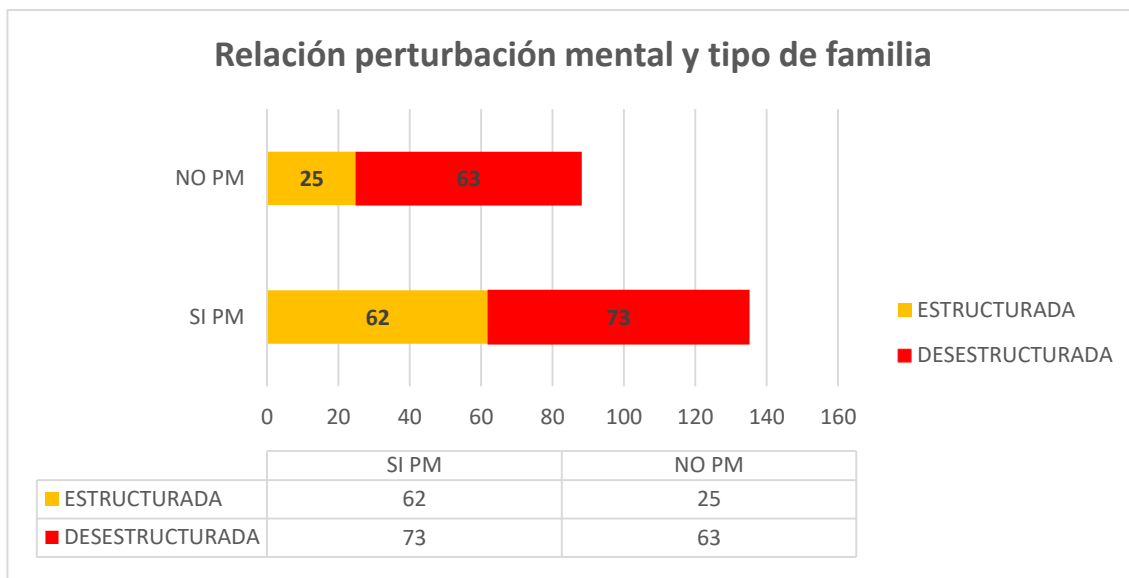


Gráfico 57. Características del delincuente. Relación entre la existencia de problemas mentales y el tipo de estructura familiar. Hipótesis exploratoria 3.

4- Comprobar la presencia de la asociación entre la ingesta de alcohol y la consumición de drogas.

En relación a la asociación entre las variables del consumo de alcohol y el consumo de sustancias los resultados mostraron que de los 223 delincuentes 133 de ellos no consumían ningún tipo de sustancia ni ingerían alcohol, mientras que los 90 restantes individuos sí consumían al menos uno de ellos (Gráfico 58). En concreto las cifras apuntaron que 47 sujetos consumían alcohol y 65 consumían sustancias tóxicas, mientras que 22 individuos consumían ambos tipos de sustancias de forma simultánea (9.87%).



Gráfico 58. Características del delincuente. Relación entre el alcohol y las sustancias tóxicas. Hipótesis exploratoria 4.

5- Comprobar si existía una relación entre la convivencia y el parentesco del delincuente y la víctima.

Nos planteábamos si existía una relación entre la convivencia con la víctima y la relación de parentesco que tenían. Los resultados mostraron que 184 casos que convivían juntos en el momento de los hechos tenían una descendencia biológica, frente a los 28 que aunque eran de descendencia biológica no convivían juntos. En los 3 casos donde el agresor fue adoptado existía convivencia entre ellos. Cuando se trató de la figura de los padrastros o madrastras pudimos observar que en 6 casos si existió convivencia en el momento de los hechos. Y en los casos en que la víctima era una biológica y la otra no (padrastra), observamos que en un caso sí convivían y en el otro no.

El Gráfico 59 muestra la relación entre la existencia de convivencia del victimario y la víctima en relación al parentesco entre ambos individuos.

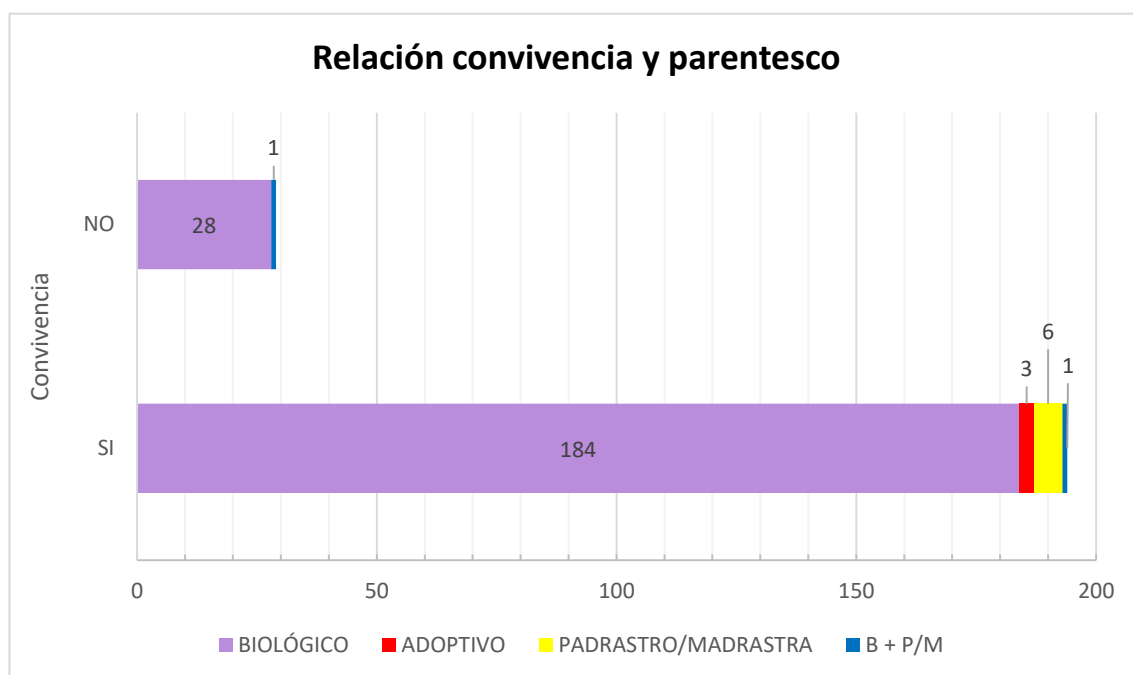


Gráfico 59. Características del delincuente. Relación entre la convivencia y el parentesco.
Hipótesis exploratoria 5.

- 6- Comprobar la existencia de diferentes tipologías según la motivación del delincuente para el crimen perpetrado.

Como anticipamos, la motivación criminal es un constructo multidimensional, por lo que pudimos encontrarnos ante diversos conceptos vinculados a la motivación del delincuente; no obstante, en esta investigación decidimos abordar estos procesos motivacionales pese a los múltiples y diferentes determinantes que podían hallarse.

Debido a la dificultad de su estudio y comprensión, decidimos analizar estas motivaciones homicidas elaborando una serie de preguntas para cada caso, entre ellas: “¿Por qué el individuo quiso matar a sus progenitores?”, “¿Qué le impulsó a matar?”, “¿Existió algún estímulo?”, “Si es así, ¿hubo un estímulo intrínseco o extrínseco en estas conductas?”, “¿Qué diferencias motivacionales existen entre estos individuos?”.

Con las preguntas elaboradas pudimos considerar la existencia de tres tipologías de delincuentes filioparentales en las que encontramos diferentes grupos, así pues, debido a la complejidad del tema en esta investigación decidimos revisar el contenido relativo a esta cuestión (*hipótesis exploratoria 6*) en el siguiente capítulo, con la finalidad de tratar en profundidad los procesos motivacionales de estos delincuentes.

6.2 Hipótesis sobre la víctima

Las hipótesis planteadas acerca de la víctima fueron las siguientes:

Hipótesis dirigidas:

- 1- El perfil dominante de la víctima incluía las siguientes variables: varón, mayor (53-63 años), de parentesco biológico, y con relación de convivencia con el delincuente.

Los datos relativos al perfil de la víctima de homicidio filioparental (Tabla 7) era el de una mujer, de unos 61 años de edad, de vinculación biológica con el victimario y que en el momento de los hechos convivían juntos.

En este punto es necesario indicar que los datos obtenidos sobre mujeres y hombres víctimas mostraron cifras muy cercanas, pues los hombres representaron el 48,09% de las víctimas de homicidio filioparental en España. Este dato responde también a la hipótesis planteada acerca de la mayor presencia de las mujeres como víctimas.

DATOS DE LA VÍCTIMA		
	CATEGORIAS	%
SEXO	HOMBRES	48,09
	MUJERES	51,91
PARENTESCO	BIOLOGICO	95,11
	ADOPTIVO	1,33
	RECONOCIDO	3,56
CONVIVENCIA	SI	87,00
	NO	13,00
		AÑOS
EDAD	MEDIA	61,67
	MODA (N=220)	60

Tabla 7. Los datos sobre la víctima y la *hipótesis dirigida 1*.

Hipótesis exploratorias:

- 1- Comprobar si la incidencia de las mujeres víctimas podía ser mayor que la de los hombres.

En nuestro estudio, pese a que las cifras por sexo de las víctimas (Tabla 8) fueron muy próximas, la incidencia de las mujeres víctimas representó una cifra mayor a la de los hombres víctima.

DATOS DE LA VÍCTIMA		
	CATEGORIAS	%
SEXO	HOMBRES	48,09
	MUJERES	51,91

Tabla 8. Los de datos sobre la víctima y la *hipótesis exploratoria 1*.

- 2- Comprobar si el perfil dominante de la víctima contaba con las siguientes variables: jubilado-pensionista, e inexistencia de violencia previa entre el delincuente y a víctima, tanto de carácter ascendente como descendente.

Los datos apuntaron que el perfil de la víctima en los delitos de homicidio filiofamiliar también contaba con que la víctima era pensionista en la mayoría de los casos, y en cuya relación entre progenitor y descendiente no se daba un historial de violencia previa en ninguna de las direcciones (Tabla 9).

DATOS DE LA VÍCTIMA		
	CATEGORIAS	%
TRABAJO	CON EMPLEO	17,02
	DESEMPLEADO	5,53
	PENSIONISTA	48,94
VIOLENCIA ASCENDENTE	SI	19,57
	NO	80,43
VIOLENCIA DESCENDENTE	SI	5,11
	NO	94,89

Tabla 9. Los datos sobre la víctima y la hipótesis exploratoria 2.

- 3- Comprobar si existía algún grado de dependencia de la víctima hacia el delincuente.

Al estudiar si existía alguna clase de dependencia entre el victimario y la víctima (Tabla 10) las cifras apuntaron que no era frecuente encontrarse ante casos en que la víctima tuviera un grado de dependencia con su hijo/a, aunque una minoría de ellos sí lo hacía (9,79%).

DATOS DE LA VÍCTIMA		
	CATEGORIAS	%
DEPENDENCIA	SI	9,79
	NO	90,21

Tabla 10. Los datos sobre la víctima y la *hipótesis exploratoria 3*.

4- Comprobar si las víctimas padecían problemas de salud.

La mayoría de las víctimas del delito no padecía ni sufría ningún tipo de problema de salud o que fuera relevante en el momento de la comisión de los hechos, lo que se relaciona con los datos de la dependencia señalados arriba (Tabla 11).

DATOS DE LA VÍCTIMA		
PROBLEMAS DE SALUD	SI	37,29
	NO	57,20
	OTROS	5,51

Tabla 11. Los datos sobre la víctima y la *hipótesis exploratoria 4*.

5- Comprobar si existía una asociación entre el grado de dependencia de la víctima y la existencia del padecimiento de algún problema de salud.

Al comprobar la existencia de alguna asociación entre la existencia de algún problema de salud de la víctima y el grado de dependencia, pudimos observar que 23 de las víctimas eran las que cumplían ambos aspectos, mientras que 135 de ellas no cumplían ninguno (Gráfico 60). Es decir, en todos los casos la dependencia se relacionaba con el estado de salud de la víctima, y no era en ningún caso de tipo económico.

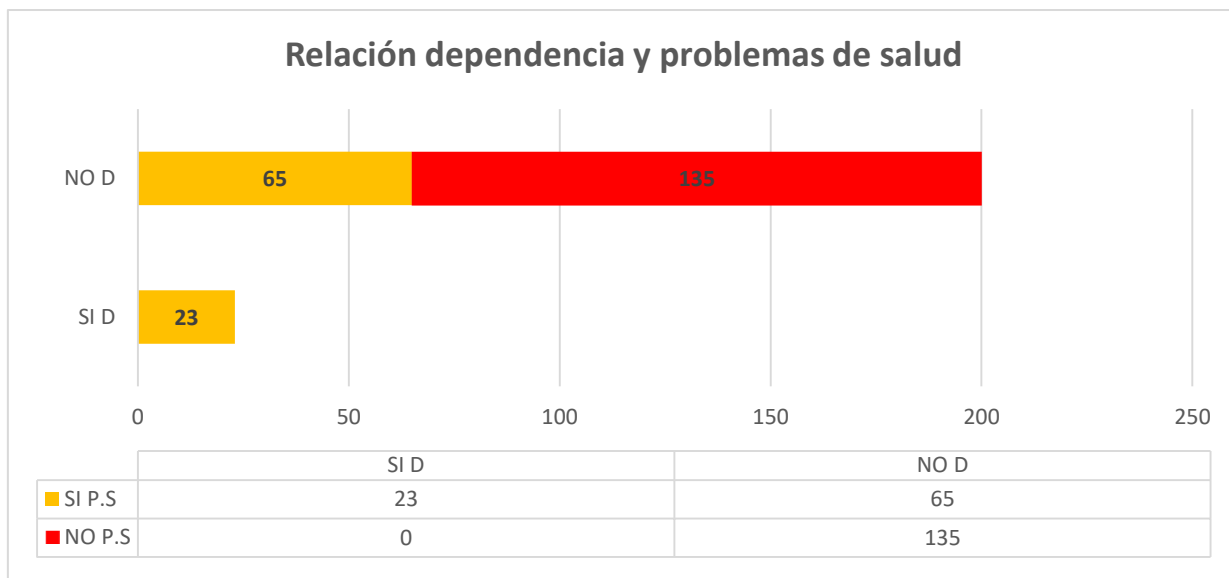


Gráfico 60. Características de la víctima. Relación entre la dependencia con el victimario y los problemas de salud. Hipótesis exploratoria 5.

6.3 Hipótesis sobre el incidente delictivo

En cuanto a las hipótesis que fueron formuladas en relación al acto delictivo fueron:

Hipótesis dirigidas:

- 1- El perfil dominante de la escena del crimen incluía las siguientes variables: crimen ejecutado en solitario, en los que se encuentra una sola víctima, en el domicilio familiar y consumado con un arma.

El perfil que correspondía con el incidente (Tabla 12) fue aquel que se perpetró por un único individuo y donde hubo una única víctima, además de que fue aquel que se perpetró en el propio domicilio familiar donde convivían víctima y delincuente. Así mismo también se caracterizó por perpetrarse mediante el empleo de al menos un instrumento (arma).

DATOS DE LA VÍCTIMA		
	CATEGORIAS	%
Nº DELINCUENTES	UNO	95,91
	MÁS DE UNO	4,09
<hr/>		
Nº VÍCTIMAS	UNA	82,27
	MÁS DE UNA	17,73
<hr/>		
LUGAR	DOMICILIO FAMILIAR	80,91
	OTROS	19,09
<hr/>		
ARMA	SI	81,36
	NO	18,64
<hr/>		

Tabla 12. Los datos sobre el incidente y la hipótesis dirigida 1.

- 2- Tras finalizar el proceso penal los delincuentes fueron declarados culpables de un único delito, el delito de homicidio hacia sus progenitores, y fueron condenados a penas de prisión de larga duración.

Las sentencias predominantes fueron las condenatorias, las cuales en su mayoría contemplaron un único delito, entre los que se apreció la muerte del progenitor, valorándose principalmente el delito de asesinato y el delito de homicidio, y cuyos victimarios fueron condenados a penas de larga duración, entendiendo estas como aquellas de más de 10 años (Tabla 13).

DATOS DEL INCIDENTE		
	CATEGORIAS	%
CONDENA	CONDENATORIA	69,51
	ABSOLUTORIAS Y OTRAS	30,49
N° DELITOS	UNO	76,68
	MÁS DE UNO	23,32
DELITO PRINCIPAL	HOMICIDIO	39,46
	ASESINATO	54,26
	PARRICIDIO	3,14
	OTROS	3,14
AÑOS	HASTA 10	18,83
	MÁS DE 10	81,17

Tabla 13. Los datos sobre el incidente y la *hipótesis dirigida 2*.

Hipótesis exploratorias:

- 1- Comprobar si en la ejecución del crimen aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que beneficiaran al delincuente (atenuantes). Y, en secuencia de hechos lógica desde el punto de vista jurídico, comprobar si existía una relación entre el número de atenuantes y los años de condena o medida de seguridad impuestos.

Los datos mostraron que casi en la mitad de los casos de homicidio filiofamiliar sucedidos y sentenciados se apreció al menos una circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal correspondiente a una atenuante (49,78%) (Tabla 14).

DATOS DEL INCIDENTE – PROCESO PENAL		
	CATEGORIAS	%
ATENUANTES	SI	49,78
	NO	50,22

Tabla 14. Los datos sobre el incidente y la *hipótesis exploratoria 1*.

Respecto a las correlaciones entre la variable del número de atenuantes y años de condena o medida de seguridad los datos confirmaron la existencia de una relación, pues al realizar la correlación de Pearson obtenemos una correlación negativa ($p = -0.409$), lo que mostró que entre estas dos variables estudiadas existía una asociación en sentido inverso. Esta asociación negativa apareció de forma moderada.

Por tanto, al obtener una correlación negativa entre estas variables pudimos ver que a medida que aumentaba el número de atenuantes disminuía el número de años de condena o medida de seguridad, y viceversa.

- 2- Comprobar si en la ejecución del crimen aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que no beneficiaran al delincuente (agravantes). Y, de modo analógico a la hipótesis anterior, comprobar si existía una relación entre el número de agravantes y los años de condena o medida de seguridad impuestos.

Observamos que casi en la totalidad de los casos de homicidio filiofamiliar se apreció la existencia de al menos una circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal valorada como agravante (Tabla 15). Esto se debe a que se apreció el delito principal (homicidio, asesinato...) y para ajustarse a las particularidades de estos casos (hijos que mataron a sus progenitores) se valoró casi en todos los casos la agravante de parentesco (83,41%) (Tabla 16).

DATOS DEL INCIDENTE – PROCESO PENAL		
	CATEGORIAS	%
AGRAVANTES	SI	85,20
	NO	14,80

Tabla 15. Los datos sobre el incidente y la *hipótesis exploratoria 2*.

DATOS DEL INCIDENTE – PROCESO PENAL		
	CATEGORIAS	%
PARENTESCO	SI	83,41
	NO	16,59

Tabla 16. Los de datos sobre el incidente y la *hipótesis exploratoria 2 (II)*.

Respecto a la correlación entre el número de agravantes en relación con los años de condena o medida de seguridad impuestos era casi nulo ($p= 0.075$), es decir, que se apreciara una única agravante o más de una no afectó de forma notable a los años que se le impusieron al delincuente en la condena o medida de seguridad.

- 3- Comprobar si en los casos en que al victimario se le aplicó una atenuante de confesión, tal hecho afectó a los años de condena o medida de seguridad impuestos.

Los datos revelan que había una asociación significativa entre la variable de la apreciación de la atenuante de confesión y los años de condena o medida de seguridad impuestos ($p= 0.019$).

En esta línea pudimos observar que cuando no se apreciaba esta atenuante la media de años oscilaba entre los 14,01 años, mientras que cuando sí se apreció esta circunstancia atenuante la condena o medida de seguridad en años disminuía considerablemente, ya que la media se situaba en los 11,82 años.

- 4- Comprobar si en los casos en que el victimario colaboró con el esclarecimiento de los hechos, tal hecho afectó a los años de condena o medida de seguridad impuestos.

En cuanto a la relación entre colaborar con las autoridades y la pena impuesta pudimos observar que de los 167 delincuentes que no colaboraron se les impusieron penas con una media de 14,23 años, frente a los que sí colaboraron (53 sujetos), que se les impusieron penas con una media de 12,21 años. Los datos muestran que entre estos grupos existieron diferencias significativas ($p= 0.012$). Por tanto, los resultados apuntaron que las personas que decidieron colaborar con las autoridades obtuvieron condenas o medidas de seguridad menores.

- 5- Comprobar si se dio una relación entre la presencia de al menos una eximente incompleta y los años de condena o medida de seguridad impuestos.

Al realizar la Anova para determinar si existía una asociación entre la existencia de la apreciación de al menos una circunstancia eximente incompleta de la responsabilidad y los años de condena y/o medida de seguridad, obtuvimos un grado de significación que nos indicó que había una asociación entre estos grupos de variables ($p < 0.001$).

A razón de ello, pudimos observar que la condena era mayor cuando no mediaba ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad relativa a la eximente incompleta, pues la media de años de condena o medida de seguridad se situó en 14,98, mientras que observamos que es inferior cuando sí median circunstancias modificativas de la responsabilidad relativas a las eximentes incompletas. Sin embargo esta media era menor cuando concurría una circunstancia de miedo insuperable junto al padecimiento de un trastorno mental transitorio (media de 3 años), miedo insuperable (media de 4 años), legítima defensa (media de 5,50 años) o estimar el padecimiento de una alteración psíquica (media de 7,38 años). Por otro lado observamos que estas penas eran más elevadas cuando concurría la circunstancia modificativa de la responsabilidad apreciada como eximente incompleta de alteración psíquica y consumo de sustancias estupefacientes (media de 12 años), consumo de alcohol o drogas (media de 9,88 años) y trastorno mental transitorio (media de 9 años).

Para la interpretación de estos datos hubo que tener en cuenta que los años de condena o medida de seguridad hacían referencia a los que el juez impuso en sentencia por el hecho criminal juzgado, pudiendo englobar más de un delito.

6- Comprobar dónde ocurrían con mayor incidencia estos delitos en España.

Cuando hablamos de la frecuencia de estos crímenes en el territorio español (Tabla 17) las cifras apuntaron que con mayor incidencia estos homicidios filioparentales se produjeron en las comunidades autónomas de Cataluña (32 casos) y Andalucía (31 casos).

Estas cifras con casi seguridad se vieron influenciadas por el número de la población en cada una de ellas. Por ejemplo, un estudio demográfico efectuado en 2020 (INE) indicó que la comunidad autónoma más poblada de todo el territorio español fue Andalucía con 8.464.411 habitantes, seguido por Cataluña con 7.780.479. En cambio las menos pobladas coincidieron con las que no se registró ningún homicidio filioparental (Ceuta con 84.202 y Melilla con 87.076).

DATOS DEL INCIDENTE – PROCESO PENAL	
CCAA	%
Andalucía	14,04
Aragón	4,09
Principado de Asturias	3,64
Islas Baleares	3,64
Canarias	7,27
Cantabria	1,36
Castilla y León	9,09
Castilla – La Mancha	4,55
Cataluña	14,55
Comunidad Valenciana	10
Extremadura	3,18
Galicia	6,82
Comunidad de Madrid	10,91
Región de Murcia	2,73
Comunidad Foral de Navarra	0
País Vasco	4,09
La Rioja	0
Ceuta	0
Melilla	0

Tabla 17. Los datos sobre el incidente y la *hipótesis exploratoria 6*.

- 7- Comprobar los períodos temporales en que ocurrían con más frecuencia estos delitos (mes, año, y momento del día).

El mes en que más homicidios filioparentales sucedieron desde el año 1990 hasta el año 2019 fue el mes de febrero (25 casos) y el año en que se registró un número mayor de casos fue el año 2015 (14 casos) (Tabla 18). En cuanto al momento del día observamos que fue la noche el momento más frecuente en que se perpetró este crimen (27,27%) (Tabla 19).

DATOS DEL INCIDENTE – FECHAS			
	CATEGORIAS		Nº CASOS
FECHAS MÁS FRECUENTES	MES	FEBRERO	25
		DICIEMBRE	23
		JULIO	22
		MARZO	22
	AÑO	2015	14
		2016	13

Tabla 18. Los datos sobre el incidente y la hipótesis exploratoria 7.

DATOS DEL INCIDENTE – MOMENTO		
	CATEGORIAS	%
MOMENTO DEL DÍA	MADRUGADA	21,82
	MAÑANA	21,36
	TARDE	26,36
	NOCHE	27,27
	NO DETERMINADO	3,18

Tabla 19. Los de datos sobre el incidente y la hipótesis exploratoria 7 (II).

- 8- Comprobar el grado de incidencia de armas empleadas e identificar qué tipo eran las más frecuentes.

Los datos para esta variable (Tabla 20) mostraron que el uso de un arma para perpetrar el crimen era elevado (81,36%).

En cuanto a los instrumentos o armas a las que más recurrieron estos delincuentes para dar muerte a al menos uno de sus progenitores fueron las armas blancas (54,55%). En menor proporción emplearon objetos contundentes (12,27%) o armas de fuego (6,82%).

DATOS DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
USO DE ARMA	SI	81,36
	NO	18,64
NO EMPLEO ARMA		
	CATEGORIAS	%
	MANOS	15,45
	OTRO	3,18
TIPO ARMA (N=179)		
	CATEGORIAS	%
	ARMA BLANCA	54,55
	ARMA DE FUEGO	6,82
	OBJETO CONTUNDENTE	12,27
	ALMOHADA-TELA	3,64
	PASTILLAS (MEDICAMENTOS)	0,91
	OTROS	3,18

Tabla 20. Los datos sobre el incidente y la *hipótesis exploratoria 8*.

CAPÍTULO 7

RESULTADOS. LA MOTIVACIÓN CRIMINAL

En este tercer capítulo dedicado a los resultados nos centramos en la motivación del delincuente. Con este propósito se establecieron tres tipologías diferentes las cuales estaban dirigidas a identificar el fin, la planificación y el estado mental del delincuente. Estas tipologías a su vez se dividieron en diversas categorías con la intención de recoger todos los supuestos encontrados.

Para los análisis de este capítulo se tuvieron en cuenta la totalidad de los individuos que dieron muerte a al menos uno de sus progenitores (N=223).

7.1 La motivación criminal - Fin

Al analizar esta tipología sobre la motivación criminal pudimos observar que en gran parte de los homicidios filioparentales ocurridos en España el delincuente actuaba movido por un arrebató (34,98%) o a consecuencia de una conducta explosiva al no haber sabido gestionar correctamente la carga emocional del momento que derivó en una conducta impulsiva (29,15%)³. En tercer lugar, se situaron los sujetos que actuaron por razones de agravio o venganza contra sus padres ya que representaron un 14,80%, mientras que los que trataron de obtener un beneficio ilícito para sí mismos con el fin de enriquecerse con la muerte de sus padres supusieron el 13,45%. Fue menos frecuente encontrarnos ante victimarios que cometieron el crimen tratando de defenderse ante un ataque que atentaba de forma real e inmediata contra su propia vida o la de un tercero (3,59%) y aquellos que dieron muerte a sus progenitores por ejercer una violencia habitual ejercida de forma casi sistemática (4,04%) (Gráfico 61).

³ La diferencia entre estos dos motivos es que el arrebató no estaba conectado, al menos no se podía apreciar en la sentencia, con un evento precipitador previo objetivo.



A.L	A	C.E	V.H	V-A	D
13,45%	34,98%	29,15%	4,04%	14,80%	3,59%

Gráfico 61. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 1 – Finalidad.

7.2 La motivación criminal - Planificación

Al hablar de motivación criminal un factor importante de estudio fue conocer la existencia o no de la planificación de delinquir del sujeto, es decir, si en el delincuente ya existía una idea anterior al hecho de perpetrar el crimen y arrebatar la vida a al menos uno de sus progenitores. Por este motivo decidimos establecer la segunda tipología sobre la motivación criminal y fijar dos categorías: plan preconcebido y el acto improvisado.

Los datos revelaron que la mayoría de los homicidios filioparentales son improvisados (89,24%), pues la acción criminal no estaba prevista ni existía una planificación o preparación del hecho, sino que surgió de forma espontánea (Gráfico 62).



Gráfico 62. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 2 – Planificación.

7.3 La motivación criminal - Estado mental

Por último, en lo que incumbe a la motivación criminal establecimos la tercera tipología relativa al estado mental del individuo, en la que analizamos las cuatro categorías que compusieron esta tipología: la inexistencia de cualquier trastorno o ingesta de sustancias; la presencia de trastornos mentales que pudieron motivar el acto criminal; la ingesta de alcohol o sustancias psicotrópicas que pudieran causar el mismo efecto; y la última categoría que recogía las dos últimas al darse de forma simultánea en el sujeto.

Estos resultados variaron con respecto a los hallazgos descriptivos obtenidos sobre la existencia de padecimientos de salud mental e ingesta de sustancias de los delincuentes puesto que nos encontramos ante personas que pese a que pudieron padecer una enfermedad o ingerir determinadas sustancias, estas no fueron las detonantes de la actuación criminal. Esto es, que pese a tener diagnosticados problemas de salud mental o tomarse determinadas sustancias, estas circunstancias no fueron las que motivaron al individuo a actuar y quitarle la vida a alguno de sus padres.

En el Gráfico 63 encontramos los resultados que se obtuvieron al analizar estas variables, donde vemos que casi la mitad de los crímenes pudieron tener un móvil que podía estar asociado al padecimiento de algún tipo de enfermedad (48,43%). Estos datos también reflejaron que la motivación criminal no solía derivarse con frecuencia de la ingesta de alcohol o sustancias, aunque sí tenía una cierta presencia (19,73%), y resultó casi inapreciable encontrarse ante casos en los que se combinaron factores motivacionales que se originaron del padecimiento de algún tipo de enfermedad mental y la ingesta de alguna sustancia como el alcohol o las drogas (5,83%).

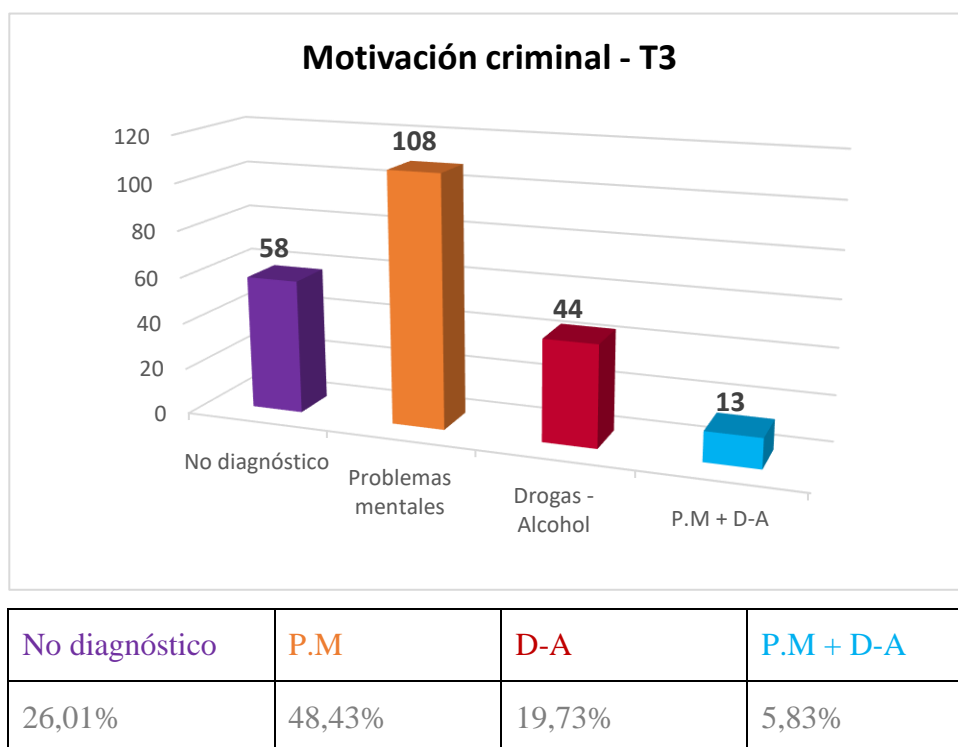


Gráfico 63. Características de las circunstancias del crimen. Motivación del crimen. Tipología 3 – Estado mental.

7.4 Asociaciones entre las tipologías motivacionales

Como hemos visto, en esta investigación establecimos tres tipologías de delincuentes homicidas según su motivación en las que cada individuo puede clasificarse (fin, planificación y estado mental), ahora bien, observando estos resultados nos preguntamos si existía alguna relación entre ellas y los resultados fueron los que se exponen a continuación.

7.4.1 Asociación entre el fin y el resto de tipologías.

Cuando hablamos de la relación entre la tipología primera (fin) y la segunda (planificación) hubo resultados que resultaron evidentes, pues cuando el individuo actuó por arrebató, conducta explosiva, violencia habitual o defensa era evidente que perpetró el crimen de forma espontánea y sin planificación (ya que en ninguna de estas categorías cabe la premeditación del acto), pero cuando el fin fue obtener un beneficio ilícito (ánimo de lucro) o actuar por venganza o agravio fue necesario analizar los resultados (Tabla 21).

Respecto a los delincuentes que actuaron por ánimo de lucro las cifras señalaron que una minoría de ellos lo hizo mediante una planificación previa (16,67%). Respecto a los victimarios que actuaron por venganza o agravia las cifras apuntaron que más de la mitad (57,58%) concibieron un plan preconcebido para quitarle la vida a al menos uno de sus progenitores, frente al 42,42% de ellos que actuó de forma improvisada.

Al realizar una tabla cruzada entre estas dos tipologías, los datos mostraron que la mayoría de los delincuentes filioparentales actuaron mediante arrebató y de forma improvisada (34,98%), al mismo tiempo que fue frecuente encontrarse ante individuos que actuaron a través de una conducta explosiva o impulsiva donde no medió un plan prescindido (29,15%), mientras que los delincuentes que actuaron mediante ánimo de lucro de forma planificado componen la minoría de los individuos (2,24%), así como los que actuaron ejerciendo defensa propia o de un tercero próximo de forma improvisada (3,59%), o aquellos que perpetraron el hecho criminal por emplear una violencia sistemática hacia las víctimas sin el plan de causarles la muerte (4,04%). Estos datos se muestran en la siguiente tabla.

DATOS MOTIVACIÓN DELINCUENTE			
		TIPOLOGÍA 2 - PLANIFICACIÓN	
		PLAN PRECONCEBIDO	IMPROVISADO
TIPOLOGÍA 1 - FIN	ÁNIMO LUCRO	2,24 %	11,21 %
	ARREBATO	0 %	34,98 %
	C.EXPLOSIVA	0 %	29,15 %
	V.HABITUAL	0 %	4,04 %
	VENGANZA/ AGRAVIO	8,52 %	6,28 %
	DEFENSA	0 %	3,59 %

Tabla 21. Los datos sobre la motivación. Tipología 1 (fin) y tipología 2 (planificación).

Cuando analizamos la asociación entre la tipología primera (fin) y la tercera (estado mental) pudimos ver diferentes aspectos relevantes.

En primer lugar, que los que no contaban con un diagnóstico de padecer o sufrir alguna enfermedad mental y que no consumían ni drogas ni alcohol actuaron en su mayoría por venganza o agravio (29,31%), luego a consecuencia de una conducta explosiva o impulsiva (27,59%) y en menor medida por conseguir un beneficio (15,52%), por ejercer una violencia sistemática hacia sus progenitores (12,07%), por arrebato (8,62%) y por último por defenderse ante un ataque inmediato contra ellos mismo o un tercero (6,90%).

En segundo lugar, que los delincentes que padecían al menos una enfermedad mental que influyera en la comisión del homicidio, en su mayoría perpetraron el hecho por arrebato (53,70%), seguido de aquellos que actuaron a consecuencia de una conducta explosiva o impulsiva (24,07%). Fue menos frecuente encontrarse ante individuos que actuaron por venganza o agravio (12,04%), por ánimo de lucro (7,41%), o al ejercer defensa propia o de un tercero (2,78%). Ninguno de estos victimarios que padecían un problema mental perpetró el hecho por ejercer una violencia habitual en las víctimas.

En tercer lugar, los resultados concluyeron que los homicidas que estuvieron motivados a delinquir por la ingesta abusiva o consumo excesivo de drogas y/o alcohol estuvieron estimulados principalmente por una conducta explosiva (40,91%). Con menor frecuencia nos hallamos ante individuos que estuvieron motivados por el consumo y actuaron como respuesta a un estímulo externo que provocó una conducta explosiva (27,59%), aquellos que actuaron bajo un arrebató (25%) o aquellos que trataron de conseguir un beneficio económico (22,73%), en estos casos normalmente para poder seguir consumiendo. Cuando se encontraban bajo la ingesta de drogas o sustancias fue poco frecuente encontrarnos ante casos que actuaran por venganza o agravio (4,55%), por ejercer una violencia sistemática hacia sus progenitores (4,55%), o por ejercer defensa sobre un hecho inmediato que atentaba contra la vida propia o de un tercero (2,27%).

Por último, cuando estudiamos a los individuos que perpetraron el hecho motivados por padecer una enfermedad mental y haber consumido drogas y/o alcohol los resultados delataron que la mayoría de ellos se movió por una conducta explosiva (38,46%), por arrebató (30,77%), o por ánimo de lucro (23,08%). Una minoría de ellos lo hizo por venganza o agravio (7,69%) y las cifras apuntaron que ninguno de ellos lo hizo al emplear violencia habitual o por defenderse.

Tras obtener estos datos, decidimos realizar una tabla cruzada entre estas dos tipologías (Tabla 22), la cual nos mostró que era más frecuente encontrarnos ante individuos que estuvieron motivados por una enfermedad mental y que actuaran por arrebató (26,01%).

DATOS MOTIVACIÓN DELINCUENTE					
		TIPOLOGÍA 3 – ESTADO MENTAL			
		NO D	P.M	D-A	P.M + D-A
TIPOLOGÍA 1 - FIN	ÁNIMO LUCRO	4,04 %	3,59 %	4,48 %	1,35 %
	ARREBATO	2,24 %	26,01 %	4,93 %	1,79 %
	C.EXPLOSIVA	7,17 %	11,66 %	8,07 %	2,24 %
	V.HABITUAL	3,14 %	0 %	0,90 %	0 %
	VENGANZA/ AGRAVIO	7,62 %	5,83 %	0,90 %	0,45 %
	DEFENSA	1,79 %	1,35 %	0,45 %	0 %

Tabla 22. Los datos sobre la motivación. Tipología 1 (fin) y tipología 3 (estado mental).

7.4.2 Asociación entre la planificación y el estado mental

Al estudiar la relación entre la tipología segunda (planificación) y la tercera (estado mental) los datos nos brindaron diversas respuestas.

Primero, independientemente de que el individuo estuviera o no motivado por alguna enfermedad mental y/o consumo de sustancias/alcohol, lo más común fue que ejecutaran el crimen de forma improvisada. Cuando el delincuente no tuvo ningún diagnóstico que le motivara a delinquir y no ingirió ningún tipo de sustancias o drogas, en su mayoría perpetraron el crimen de forma espontánea (75,86%), al mismo tiempo que lo hicieron los que estaban motivados por un problema mental (91,67%), los que estaban motivados por tomar sustancias psicotrópicas o ingirieron alcohol (97,73%), y la totalidad de los que actuaron motivados por padecer un problema mental e ingerir sustancias.

Segundo, al realizar una tabla cruzada observamos que el perfil del delincuente en cuanto a su motivación con estas tipologías (Tabla 23) fue el del sujeto que actuó a consecuencia de padecer una enfermedad mental que le motivó a perpetrar el crimen y lo hizo sin que mediara un plan preconcebido.

DATOS MOTIVACIÓN DELINCUENTE					
		TIPOLOGÍA 3 – ESTADO MENTAL			
		NO D	P.M	D-A	P.M + D-A
TIPOLOGÍA 2 - PLANIFICACIÓN	PLAN P.	6,28 %	4,04 %	0,45 %	0 %
	IMPROV.	19,73 %	44,43 %	19,28 %	5,83 %

Tabla 23. Los datos sobre la motivación. Tipología 2 (planificación) y tipología 3 (estado mental).

Como conclusión a estos apartados sobre la asociación entre las tipologías de los procesos motivacionales del delincuente podemos afirmar que cuando hablamos de homicidios filioparentales es más frecuente situarnos ante individuos cuyos procesos motivacionales fueron: arrebatado (T1-fin) improvisado (T2-planificación), problema mental (T3-estado mental).

7.5 Resultados: hipótesis exploratoria 6 sobre el victimario

Como ya hemos profundizado, los análisis mostraron que en este grupo de delincuentes filioparentales existían hasta tres tipologías en relación a la motivación criminal del individuo; la relativa al fin, a la planificación y al estado mental, y que dentro de estas tres tipologías pudimos establecer ciertas categorías para entender mejor la motivación que les llevó a quitar la vida a al menos uno de sus progenitores.

Para resolver la *hipótesis exploratoria 6* sobre comprobar la existencia de diferentes tipologías según la motivación del delincuente para el crimen perpetrado (Tabla 24), los datos indicaron que el fin que llevó a estos victimarios a delinquir con mayor incidencia fue el de ejecutar el acto por arrebatado, seguido de los que actuaron mediante una conducta explosiva; que ejecutaron el crimen de forma improvisada casi la totalidad de los delincuentes; y que gran parte de ellos en el momento de los hechos padecía algún tipo de problema mental que les empujó a cometer el acto.

MOTIVACIÓN DEL DELINCUENTE		
	CATEGORIAS	%
FIN	Ánimo de lucro	13,45
	Arrebato	34,98
	Conducta explosiva	29,15
	Violencia habitual	4,04
	Venganza-Agravio	14,80
	Defensa	3,59
PLANIFICACIÓN	Plan preconcebido	11,66
	Improvisado	88,34
ESTADO MENTAL	No diagnóstico	26,01
	Problema mental	48,43
	Drogas-Alcohol	19,73
	PM + D/A	5,83

Tabla 24. Los datos sobre la motivación del delincuente y la *hipótesis exploratoria 6*.

CAPÍTULO 8

RESULTADOS. EL FACTOR EXIMENTE

Con la *hipótesis exploratoria* 9 sobre el incidente se pretendía comprobar si dentro del grupo homogéneo de estudio pudieran dividirse dos grupos: a los que se les valoró la circunstancia modificativa de la responsabilidad de una eximente completa y los que no, y ver si se daban diferencias significativas entre ellos.

Para ello, realizamos un estudio teniendo en cuenta a los individuos a los que se les apreció una eximente completa en la sentencia. Esta muestra se compuso de 66 sujetos, y a casi la totalidad de esta muestra se le apreció la eximente completa a consecuencia de sufrir o padecer una anomalía o alteración psíquica en el momento de cometer la infracción penal. (En 2 casos la eximente completa fue por valorarse la intoxicación plena, y en el caso restante se apreció la eximente completa por valorarse las dos circunstancias anteriores).

EXIMENTE COMPLETA (N=66)	
CATEGORIAS	%
P.M	95,45
ALCOHOL/DROGAS	3,03
AMBAS	1,52

Tabla 25. Tabla sobre las eximentes completas. N=66.

En este subgrupo de estudio, donde los individuos contaban con la apreciación de una circunstancia modificativa de responsabilidad relativa a una eximente completa, realizamos tanto análisis cualitativos como cuantitativos tratando comprobar si realmente existían diferencias significativas con el grupo sin eximente completa.

Estos análisis sobre las variables del delincuente cuando contaban con una eximente completa (Tabla 26) nos permitieron comparar los resultados con el grupo de estudio principal.

VARIABLES DE ESTUDIO DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA	
VARIABLES CUALITATIVAS - DELINCUENTE	Sexo
	Parentesco
	Lugar de nacimiento
	Problemas mentales <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de P.M - N° P.M - Tipo de P.M
	Consumo de sustancias <ul style="list-style-type: none"> - Alcohol - Drogas
	Convivencia
	Situación laboral
	Estado civil
	Antecedentes penales
	Tipo de familia
VARIABLES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS - INCIDENTE	Momento del día
	Lugar de los hechos
	Arma <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de uso de arma - Tipo de arma
	Tipo de sentencia
	Delito <ul style="list-style-type: none"> - N° de delitos - Tipo de delito - Otros delitos
	Agravantes <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de agravantes - N° agravantes - Tipo de agravantes
	Atenuantes <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de atenuantes - N° atenuantes
	Penas impuestas
VARIABLES CUANTITATIVAS	N° Intervinientes <ul style="list-style-type: none"> - Delincuentes - Víctimas
	Tiempo de condena

Tabla 26. Tabla resumen de variables del delincuente con eximente completa.

8.1 Variables cualitativas - Delincuente

De los 223 delincuentes que se estudiaron, pudimos observar que a 157 individuos no se les apreció una circunstancia modificativa de la responsabilidad relativa a una eximente completa, mientras que sí se valoró en sentencia la eximente completa al resto de los delincuentes (66 individuos).

A continuación, vamos a desglosar los análisis de las variables cualitativas estudiadas en relación al delincuente, donde se distinguió al delincuente con una eximente completa y al delincuente cuando no se le apreció esta eximente.

8.1.1 Sexo del delincuente

El 89,2% de los delincuentes eran varones, y observamos que este porcentaje aumentó cuando tuvimos en cuenta a los individuos en los que concurría la variable de la eximente completa (93,9%). Las mujeres presentaron el 10,8% del total de los delincuentes, y la cifra disminuyó en aquellas que concurría la eximente completa (6,1%).

El estudio del sexo en relación a la concurrencia de la circunstancia eximente completa (Tabla 27), nos mostró que no había diferencias significativas entre aquellos a los que se les apreció una eximente completa y aquellos a los que no se les tuvo en cuenta ($p= 0.142$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
SEXO	HOMBRES	137	62
	MUJERES	20	4

Tabla 27. Variables de delincuente con eximente completa. Sexo y eximente completa.

8.1.2 Parentesco entre el delincuente y la víctima

Al estudiar a estos delincuentes junto con el parentesco entre la víctima y el agresor (Tabla 28), los resultados nos mostraron que el 95,1% de los homicidas filioparentales eran biológicos, cifra que se mantuvo cuando observamos los resultados dentro de la variable de eximente completa (95,5%). Tampoco hubo diferencias significativas ($p= 0.825$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
PARENTESCO	BIOLÓGICO	149	63
	ADOPTIVO	2	1
	RECONOCIDO	4	2
	BIOLOGICO+ RECONOCIDO	2	0

Tabla 28. Variables de delincuente con eximente completa. Parentesco y eximente completa.

8.1.3 Lugar de nacimiento

El 57,8% de los homicidas filioparentales nacieron en España, cifra similar a la que obtuvimos cuando tuvimos en cuenta a los individuos a los que se les valoró una eximente completa en relación al lugar de nacimiento (Tabla 29), ya que fueron 33 los que nacieron en España (50%), mientras que el resto de procedencias tuvo una incidencia menor. Los resultados no difirieron de forma significativa entre sí ($p= 0.710$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
LUGAR DE NACIMIENTO	ESPAÑA	96	33
	EUROPA OCCIDENTAL	4	3
	EUROPA DEL ESTE	3	1
	AMÉRICA DEL SUR	5	3
	OTROS	5	2
	NO CONSTA	44	24

Tabla 29. Variables de delincente con eximente completa. Lugar de nacimiento y eximente completa.

8.1.4 Problemas mentales del delincente

Al tener en cuenta a todos los sujetos en relación con el padecimiento de alguna enfermedad mental (Tabla 30), los resultados indicaron que el 60,5% de los homicidas filioparentales padecían algún tipo de enfermedad mental, y que ese porcentaje era lógicamente mayor cuando hablábamos de homicidas a los que sí se les ha apreciado la eximente completa (98,5%).

Por su parte, el 39,5% de los homicidas no padecían una enfermedad mental, disminuyendo ese porcentaje cuando nos centramos en los sujetos que si concurría la eximente completa (1,5%).

Así pues, observamos que el padecimiento de una enfermedad mental explicaba la valoración de una eximente completa, al existir una relación entre la circunstancia de la concurrencia de la eximente completa y el padecimiento de una enfermedad mental, siendo estas estadísticamente significativas ($p < 0.001$).

En este punto, consideramos necesario recordar que la apreciación de la eximente completa no siempre se debe al padecimiento de una enfermedad mental, en este estudio también hemos visto que se ha apreciado esta circunstancia cuando concurría una intoxicación plena por el consumo de alcohol o drogas en el momento de los hechos. En concreto, en el estudio encontramos 2 casos en los que se apreció por esta causa (intoxicación plena), no obstante, en uno de los casos (caso número 140) observamos que

la eximente se concedió por estar el sujeto bajo intoxicación plena, pero en este caso el delincuente también padecía un problema de salud mental. Únicamente hay un caso (caso número 97) en el que el delincuente obtuvo la apreciación de la eximente completa por intoxicación plena y que no padecía ningún tipo de padecimiento mental. Esto explica que no todos los casos en los que se apreció la eximente completa estén ligados al padecimiento de alguna enfermedad mental.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
PROBLEMAS MENTALES	SI	70	65
	NO	87	1

Tabla 30. Variables de delincuente con eximente completa. Problema mental y eximente completa.

En esta línea, cuando nos centramos en si el delincuente padecía más de un problema de salud mental observamos que el 39,5% de los homicidas estaba mentalmente sano, porcentaje que fue lógicamente menor cuando concurría la apreciación de una eximente completa (1,5% de los homicidas, frente al 55,4% a los que no se les apreció una eximente completa).

Fue el 44,8% de los delincuentes a los que se les identificó al menos un padecimiento de salud mental, cifra que aumentó cuando nos referíamos a homicidas con la eximente completa (77,3%).

Finalmente, un 15,7% de los victimarios padecía más de un padecimiento mental, porcentaje que aumentó cuando nos referimos a los que sí tenían una eximente completa (21,2%).

Con todo ello, el análisis sobre los delincuentes con problemas mentales y eximente completa (Tabla 31) reveló que la mayoría de los delincuentes en los que se apreció la eximente completa padecía un único padecimiento de salud mental (51 casos), que una minoría era la que padecía más de un problema mental (14 casos), y que en un caso se trató de un individuo mentalmente sano (1 caso).

Los resultados también mostraron que existió una relación de significancia estadística entre sí ($p < 0.001$). Estas diferencias se encontraron en el padecimiento de una enfermedad mental y cuando el sujeto no padecía ningún problema mental. No se encontraron diferencias significativas cuando el delincuente tenía más de un padecimiento mental.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
Nº PROBLEMAS MENTALES	NO	87	1
	UNO	49	51
	MÁS DE UNO	21	14

Tabla 31. Variables de delincuente con eximente completa. Nº problemas mentales y eximente completa.

8.1.5 Tipo de padecimiento mental

-Psicosis

El 66,8% de los homicidas filioparentales no padecía ningún tipo de psicosis, cifra que era menor cuando nos centramos en los delincuentes con eximente completa (16,7% frente al 87,9% que no presentó eximente completa).

Por su parte, el 33,2% de los victimarios padecía una enfermedad mental diagnosticada como algún tipo de psicosis, porcentaje que aumentó en los homicidas con eximente completa (83,3%). Es decir, la mayoría de los individuos a los que se les apreció la eximente completa padecían una psicosis.

Los resultados también mostraron que existía una relación de significancia estadística entre sí ($p < 0.001$), por tanto, había una relación significativa entre la concurrencia de la eximente completa y el padecimiento de una psicosis.

Con ello, entendimos que padecer una psicosis puede explicar que el tribunal valorara la circunstancia modificativa de la responsabilidad relativa a la eximente completa al considerar el padecimiento de una alteración psíquica en el momento de la infracción penal.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
PSICOSIS	NO	138	11
	SI	19	55

Tabla 32. Variables de delincuente con eximente completa. Psicosis y eximente completa.

-Trastorno de personalidad

Los agresores que no padecían un trastorno de personalidad fueron el 85,2% frente a los 14,8% que sí sufrían este padecimiento de salud mental en el momento de los hechos. Porcentajes que cambiaron cuando observamos a aquellos a los que sí se les valoró la eximente completa: en concreto, el 90,9% de estos no padecían un trastorno de personalidad.

Los análisis sobre la significación de estos subconjuntos denotaron que no se dio una diferencia significativa entre sí ($p= 0.120$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TRASTORNO DE PERSONALIDAD	NO	130	60
	SI	27	6

Tabla 33. Variables de delincuente con eximente completa. Trastorno de personalidad y eximente completa.

-Retraso mental o trastorno esquizoafectivo

Los homicidas filioparentales que padecían un retraso mental (Tabla 34) en el momento de cometer la infracción penal representaron el 7,2% del total, porcentaje que disminuyó cuando tuvimos en cuenta la circunstancia de la eximente completa (4,5%). (No hubo diferencias significativas).

En cuanto al padecimiento de un trastorno psicoafectivo (Tabla 35), únicamente el 1,8% de los homicidas lo padecía, porcentaje que fue mayor cuando tuvimos en cuenta la apreciación de la eximente completa (6,1%). Los resultados mostraron que existían diferencias significativas entre aquellos que padecían un trastorno psicoafectivo y tuvieron la eximente completa, de los que no la tuvieron ($p = 0.005$), esto explica que todos los delincuentes que padecieron un trastorno psicoafectivo (4 individuos) obtuvieran la apreciación de la eximente completa.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
RETRASO MENTAL	SI	13	3
	NO	144	63

Tabla 34. Variables de delinciente con eximente completa. Retraso mental y eximente completa.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVO	SI	0	4
	NO	157	62

Tabla 35. Variables de delinciente con eximente completa. Trastorno esquizoafectivo y eximente completa.

-Depresión

Los delincuentes con depresión (Tabla 36) representaron el 4% de los homicidas filioparentales. Este porcentaje fue menor cuando al homicida se le valoró una eximente completa (1,5%).

Los resultados mostraron que no se hallaron diferencias significativas entre aquellos delincuentes que padecían depresión y se les estimó una eximente completa y aquellos a los que no se les apreció una eximente completa ($p = 0,215$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
DEPRESIÓN	SI	8	1
	NO	149	65

Tabla 36. Variables de delincuente con eximente completa. Depresión y eximente completa.

8.1.6 Ingesta de alcohol y/o sustancias

-Ingesta de alcohol

Los victimarios que eran consumidores de alcohol representaron el 21,1%, pero cuando concurría la eximente completa se situaban en el 13,6%, frente al 24,2% que consumían alcohol pero no tuvieron la apreciación de la eximente completa.

La relación entre el consumo de alcohol y la apreciación o no de la eximente completa (Tabla 37), indicó que las diferencias no fueron significativas por un escaso margen numérico ($p=0.077$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
INGESTA DE ALCOHOL	SI	38	9
	NO	119	57

Tabla 37. Variables de delincuente con eximente completa. Alcohol y eximente completa.

-Consumo de drogas

El 29,1% de los delincuentes consumían sustancias estupefacientes, cifra que se redujo cuando nos centramos en los sujetos que tuvieron una eximente completa (15,2% de los individuos, frente al 35% que consumía drogas pero no obtuvo el beneficio de la eximente completa).

Por su parte, el 70,9% de los homicidas no consumían drogas. Porcentaje que se elevó cuando concurrió una eximente completa (84,8%).

Los análisis entre la variable de consumo de drogas y la apreciación o no de la eximente completa (Tabla 38), indicaron que existían diferencias significativas entre sí ($p = 0.003$). Es decir, que el consumo de sustancias mostró una significación estadística con respecto a la valoración de la eximente completa.

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
CONSUMO DE DROGAS	SI	55	10
	NO	102	56

Tabla 38. Variables de delincente con eximente completa. Drogas y eximente completa.

8.1.7 Convivencia entre el victimario y la víctima

Entre la víctima y el delincente existía una relación de convivencia en el 87% de los casos, porcentaje similar cuando hablamos de delincentes a los que se les apreció una eximente completa (87,9%). Lo mismo ocurrió con el 13% de los casos en que no había una relación de convivencia, y se dio la eximente completa (12,1%).

Por tanto, observamos que no hay diferencias significativas cuando el sujeto convive con la víctima y la valoración de la eximente completa ($p = 0.799$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
CONVIVENCIA	SI	136	58
	NO	21	8

Tabla 39. Variables de delincente con eximente completa. Convivencia y eximente completa.

8.1.8 Situación laboral del delincuente

El 66,4% de los homicidas filioparentales no trabajaba en el momento de cometer la infracción penal, cifra similar cuando observamos a los delincuentes con eximente completa (62,1%). Lo mismo ocurrió con los que si trabajaban, ya que representaban el 15,7% de los delincuentes y la cifra fue similar cuando concurría la eximente completa (16,7%). No hubo diferencias significativas en esta variable y los dos grupos comparados ($p= 0.688$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TRABAJO	SI	136	58
	NO	21	8

Tabla 40. Variables de delincuente con eximente completa. Trabajo y eximente completa.

8.1.9 Estado civil del delincuente

De los agresores que mataron a al menos uno de sus progenitores, el 94,6% era soltero o estaba separado, mientras que el 5,4% restante eran casados.

Los datos sobre las variables del estado civil y la concurrencia de la eximente completa (Tabla 41), mostraron que la mayoría que obtuvieron esta circunstancia eran separados o solteros (95,5%). Por tanto, podía observarse que no existían diferencias significativas al respecto entre los delincuentes con eximente completa y los que no ($p= 0.720$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
ESTADO CIVIL	SI	148	63
	NO	9	3

Tabla 41. Variables de delincuente con eximente completa. Estado civil y eximente completa.

8.1.10 Antecedentes del delincuente

El 13,5% de los delincuentes tenían antecedentes penales, cifra similar a la que obtuvimos cuando eran agresores con antecedentes y se apreció la eximente completa (12,1%), del mismo modo que ocurre cuando no existían antecedentes penales (86,5% de los delincuentes, y el 87,9% cuando se apreció la eximente completa).

Por tanto, cuando hablamos de las variables del delincuente relativas a la existencia de antecedentes penales y la concurrencia de la eximente completa (Tabla 42), los datos mostraron que no existían diferencias significativas entre los delincuentes con eximente completa y los que no ($p= 0.706$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
ANTECEDENTES PENALES	SI	22	8
	NO	135	58

Tabla 42. Variables de delincuente con eximente completa. Antecedentes penales y eximente completa.

8.1.11 Tipo de familia

El 39% de los homicidas filioparentales pertenecían a una familia estructurada, porcentaje que incrementó cuando se trató de homicidas con eximente completa (51,5%).

Por otra parte, el 61% de los homicidas provenía de familias desestructuradas, cifra que fue menor cuando se apreció una eximente completa (48,5%).

Por tanto, había una relación entre el tipo de familia al que pertenecía el delincuente y la apreciación de una eximente completa (Tabla 43), con un nivel de significancia estadísticamente apreciable ($p= 0.013$).

VARIABLES DEL DELINCUENTE CON EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
TIPO DE FAMILIA	ESTRUCTURADA	53	34
	DESESTRUCTURADA	104	32

Tabla 43. Variables de delincuente con eximente completa. Tipo de familia y eximente completa.

8.2 Variables cualitativas y cuantitativas – Incidente

En este apartado se mostrarán las variables cualitativas respecto al hecho delictivo o incidente (N=220), no obstante, también se tendrá presente a todos los delincuentes (N=223), diferenciando entre los que tienen la presencia de una eximente completa (N=66) y los que no la tienen (N=157).

8.2.1 Momento del día

Los delincuentes cometieron con más frecuencia los crímenes por la tarde, pero cuando intervino la eximente completa el momento del día más frecuente fue la mañana (Tabla 44).

En concreto, el 21,4% de los delincuentes cometió el hecho por la mañana. Ese porcentaje fue mayor cuando el delincuente tuvo una eximente completa (33,3%), frente a una menor proporción (16,2%) de delincuentes sin eximente completa que perpetraron la infracción penal por la mañana.

Así pues, se observó una relación entre estas variables estudiadas, un resultado estadísticamente significativo ($p= 0.032$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
MOMENTO DEL DÍA	MADRUGADA	39	9
	MAÑANA	25	22
	TARDE	43	15
	NOCHE	41	19
	NO DETERMINADO	6	1

Tabla 44. Variables de incidente. Momento del día y eximente completa. N=220.

En cuanto al mes y año de suceso del crimen no existió relación con la presencia de la eximente completa. En concreto el nivel de significancia en relación al mes de comisión del hecho y la presencia de la eximente completa fue $p= 0.411$, y la del año $p= 0.507$.

8.2.2 Lugar de los hechos

Los resultados entre los delincuentes con eximente completa y sin ella en relación al lugar de comisión de los hechos fueron similares. Pues el lugar más frecuente fue el domicilio familiar (81,9% de los delincuentes con eximente y 80,5% de los delincuentes sin eximente), mientras que el menos frecuente fue el lugar de trabajo (1,5% de los delincuentes con eximente y 1,3% de los delincuentes sin eximente).

Por tanto, no se observó una relación entre el lugar de los hechos y la apreciación de la circunstancia eximente (Tabla 45) ($p= 0.786$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
LUGAR DE LOS HECHOS	DOMICILIO FAMILIAR	124	54
	LUGAR PÚBLICO	8	5
	DOMICILIO PADRES	20	6
	LUGAR DE TRABAJO	2	1

Tabla 45. Variables de incidente. Lugar de los hechos y eximente completa. N=220.

8.2.3 Empleo de arma

En la mayoría de los casos de los homicidios filioparentales emplearon al menos un arma para perpetrar el crimen (81%). Lo mismo ocurrió cuando se trató de los casos en que a los delincuentes se les apreció una eximente completa (84,85% con eximente completa y 79,35% sin eximente completa).

Por esta parte, no observamos que entre la variable del empleo de arma y la concurrencia de una eximente completa (Tabla 46) hubiera una relación, de hecho, el nivel de significancia no fue estadísticamente relevante ($p= 0.633$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
ARMA	SI	123	56
	NO	32	10

Tabla 46. Variables de incidente. Arma y eximente completa. N=221.

Cuando analizamos el tipo de arma empleada (Tabla 47), pudimos ver que la mayoría de los delincuentes empleó un arma blanca (54,30%), cifra que se obtuvo de forma similar cuando estudiamos al agresor según la valoración o no de la eximente completa (el 59,09% de los delincuentes con eximente completa empleó un arma blanca; por el 52,26% de los delincuentes sin eximente completa).

Que otra de las más empleadas, con un 12,22% fue el objeto contundente. Porcentaje similar se obtuvo al valorar si había o no una eximente completa (el 16,67% con eximente completa; y el 10,32% sin eximente completa).

Una de las armas con menor incidencia fueron aquellas aptas para crear asfixia en la víctima, como la almohada, la tela, la cuerda etc... pues representaron el 3,62% de los delincuentes, cifras similares cuando tuvimos en cuenta la eximente completa (el 3,03% con eximente completa; y el 3,87% sin eximente completa).

En este sentido, tras analizar todos los tipos de arma empleada y la valoración de la eximente completa no encontramos relación alguna ($p= 0.237$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TIPO DE ARMA	NO ARMA	32	10
	ARMA BLANCA	81	39
	ARMA DE FUEGO	14	1
	OBJETO CONTUNDENTE	16	11
	ELEMENTOS ASFIXIA	6	2
	PSICOFÁRMACOS	2	0
	OTROS	4	3

Tabla 47. Variables de incidente. Tipo de arma y eximente completa. N=221.

8.2.4 Tipo de sentencia

El 69,5% de los homicidas filioparentales obtuvieron una condena. Este porcentaje fue, lógicamente, del 0% cuando hablamos de homicidas con eximente completa, frente al 98,7% de homicidas sin eximente completa.

El 29,6% de los agresores fueron absueltos por concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad. Este porcentaje fue más alto cuando se trató del delincuente con eximente completa (98,5% con eximente completa frente al 0% sin eximente completa).

Por último, el 0,9% de los victimarios fue absuelto por declararse su no culpabilidad. Cifra que fue similar cuando concurría una eximente completa (1,5%) y cuando no (0,6%).

Como no podía ser de otro modo, los resultados indicaron que existía una significación estadística muy acentuada ($p < 0.001$). Es decir, cuando la sentencia era condenatoria no se encontraba ninguna circunstancia relativa a la eximente completa, por el contrario, cuando aparecía una eximente completa nos situamos siempre ante una sentencia absolutoria.

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA	155	0
	ABSOLUTORIA	1	65
	A.NO CULPABILIDAD	1	1

Tabla 48. Variables de incidente. Tipo de sentencia y eximente completa.

La mayoría de los delincuentes cometió un único delito (72,65%), independientemente de que mediara una eximente completa o no (74,24% con; 71,97% sin). Por lo que no se observó ninguna relación entre estas variables teniendo en cuenta o no la concurrencia de la circunstancia eximente completa de responsabilidad penal ($p = 0.878$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
Nº DELITOS	UNO	113	61
	DOS	35	13
	TRES	8	4
	CUATRO	1	0

Tabla 49. Variables de incidente. Número de delitos y eximente completa.

8.2.5 Tipo de delito

Respecto al tipo de delito apreciado (Tabla 49), no se observaron diferencias significativas ($p= 0.457$) entre los delincuentes con eximente completa y los que no la tuvieron. Todos fueron juzgados por delitos de homicidio y sus formas como delito principal, en concreto la mayoría de ellos fueron juzgados por un delito de asesinato (54,3%). Porcentaje que se mantuvo similar con la presencia o no de la eximente completa (56,1% con eximente; 53,5% sin eximente).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TIPO DE DELITO	HOMICIDIO	60	28
	ASESINATO	84	37
	OTROS	13	1

Tabla 50. Variables de incidente. Tipo de delito y eximente completa.

De igual modo sucedió con la presencia de otros delitos (Tabla 51). No se encontró relación entre el tipo de delito (no principal) y la presencia de la eximente completa.

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
OTROS DELITOS (tipos)	HOMICIDIO Y SUS FORMAS	19	7
	CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA	8	7
	ECONÓMICOS	8	0
	TENTATIVAS	6	4
	TENENCIA ILÍCITA	5	0
	OTROS	8	3

Tabla 51. Variables de incidente. Otros delitos (tipos) y eximente completa. N=75.

8.2.6 Existencia de agravantes

Los homicidas filioparentales a los que se les apreció al menos una agravante (Tabla 52), representaron el 85,2%. Al tener en cuenta la eximente completa el porcentaje se mantuvo similar (81,8% con eximente; 86,6% sin eximente).

Por su parte, el 14,8% de los delincuentes no tuvieron ninguna agravante. Estas cifras fueron similares al valorar la existencia de la eximente completa (18,2% con eximente; 13,4% sin eximente).

Por tanto, no se observó la existencia de alguna relación entre estas variables ($p=0.356$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
AGRAVANTES	SI	136	54
	NO	21	12

Tabla 52. Variables de incidente. Agravantes y eximente completa.

Ahora bien, al estudiar el número de agravantes (Tabla 53) pudimos observar que la mayoría de los delincuentes tenían impuesta una única agravante (75,34%), y el porcentaje se mantuvo de forma similar al estudiar la presencia de la eximente completa (78,79% con eximente completa; 73,89% sin eximente completa).

La presencia de la segunda y la tercera agravante representó a la minoría de los delincuentes, tanto a nivel general como teniendo en cuenta la concurrencia de una eximente completa. En ninguno de los supuestos se observó la existencia se alguna relación entre sí ($p=0.148$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
Nº AGRAVANTES	UNA	116	52
	DOS	19	2
	TRES	1	0
	NO	21	12

Tabla 53. Variables de incidente. Nº Agravantes y eximente completa.

En cuanto al tipo de agravantes impuestos en sentencia a estos delincuentes (Tabla 54 y Tabla 55), el que concurría con más incidencia era el agravante de parentesco (83,4%). Cuando valoramos la presencia de la eximente completa la cifra se mantuvo (80,3% con eximente; 84,7% sin eximente). No se encontraron diferencias significativas ($p= 0.419$). En el resto de agravantes tampoco se observó relación alguna que pudiera mostrar una diferenciación entre la presencia de la eximente completa y su ausencia.

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
AGRAVANTES	NO	24	13
	PARENTESCO	133	53

Tabla 54. Variables de incidente. Tipo de agravantes y eximente completa.

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
AGRAVANTES	ABUSO DE SUPERIORIDAD	18	2
	APROVECHAMIENTO LUGAR SOLITARIO	1	0
	REINCIDENCIA	0	1
	ENSAÑAMIENTO	1	0
	ALEVOSÍA	4	0

Tabla 55. Variables de incidente. Tipo de agravantes II y eximente completa. N= 27.

8.2.7 Existencia de atenuantes

El 49,78% de los delincuentes se beneficiaron de al menos un atenuante. Esta cifra fue menor al tener en cuenta la presencia de la variable de la eximente completa (13,64% con eximente completa, frente a un 64,97% sin eximente completa).

Por su parte, el 50,22% de los individuos no se beneficiaron de la concurrencia de ningún tipo de atenuante, porcentaje que se incrementó al valorar la eximente completa (86,36% con eximente completa, frente a un 35,03% sin eximente completa).

Por tanto, se observó la existencia de una relación entre estas variables, ya que cuando se valoró al menos una circunstancia atenuante normalmente no se estimó ninguna eximente completa, mientras que cuando se estimó una eximente completa no se valoraron atenuantes con frecuencia. Al mismo tiempo que observamos esta relación entre estas variables, también se detectaron diferencias estadísticamente significativas entre sí ($p < 0.001$). Parece lógico que los sujetos a los que se les determina una eximente completa no se beneficien de atenuantes, cuya aplicación tiene pleno sentido en los delincuentes que son hallados criminalmente responsables, en todo o en parte.

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
ATENUANTES	SI	102	9
	NO	55	57

Tabla 56. Variables de incidente. Atenuantes y eximente completa.

Del 49,78% de los agresores que se beneficiaron de al menos una circunstancia modificativa de la responsabilidad relativa a las atenuantes, observamos que el 36,77% de los delincuentes tuvo una única atenuante; el 11,21% dos; el 0,90% tres; y el 0,90% restante cuatro.

En continuidad con lo comentado anteriormente, estos porcentajes fueron menores cuando tuvimos en cuenta la presencia de la eximente completa; pues un 13,64% obtuvo una atenuante, frente al 46,50% de delincuentes sin eximente completa y con una atenuante. Ninguno de los delincuentes con eximente completa tuvo más de una atenuante [frente a los delincuentes sin eximente completa que tuvieron dos (15,92%), tres (1,27%), y cuatro (2%)].

Con ello, observamos una relación entre el número de atenuantes y la presencia de una eximente completa (Tabla 57). Esto es, cuando se apreciaba más de una circunstancia atenuante no se apreciaba una circunstancia eximente completa y viceversa. Además, de que estas variables estaban estadísticamente significativas relacionadas entre sí ($p < 0.001$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
N° ATENUANTES	UNA	73	9
	DOS	25	0
	TRES	2	0
	CUATRO	2	0
	NO	55	57

Tabla 57. Variables de incidente. N° Atenuantes y eximente completa.

8.2.8 Tipo de pena impuesta

Al 57% de los homicidas filioparentales se les impuso la pena de prisión, pero al tener en cuenta a los individuos con eximente completa la cifra fue de 0, frente al 80,9% de sujetos sin eximente completa. Estas variables estaban relacionadas porque cuando se impone una circunstancia relativa a una eximente completa se declara al delincuente inimputable, es decir, que queda exento de responsabilidad penal, por lo que es incompatible con la pena de prisión ($p < 0.001$).

El 28,3% de los delincuentes obtuvo como pena una medida de seguridad es un centro u organismo psiquiátrico especializado. El porcentaje aumentó al centrarnos en agresores con eximente completa (90,90% frente al 1,90% sin eximente). Entre estas variables también hubo una clara relación ($p < 0.001$).

VARIABLES DEL INCIDENTE Y EXIMIENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMIENTE COMPLETA	
		NO	SI
TIPO DE PENA	PRISIÓN	127	0
	MEDIDA DE SEGURIDAD EN CENTRO PSIQUIATRICO	3	60
	OTROS	26	5
	NO CONDENA	1	1

Tabla 58. Variables de incidente. Tipo de pena y eximente completa.

8.3 Variables cuantitativas

Con este apartado nos centramos en las variables cualitativas que envuelven al delincuente y al incidente. Donde una vez más, se analizaron las diferencias de grupos entre los homicidas filioparentales con eximente completa y aquellos que no la tuvieron.

8.3.1 Número de intervinientes en el crimen

En cuanto al número de victimarios que cometen el crimen (Tabla 59), pudimos observar que el 95,91% de ellos actuó en solitario, es decir, que perpetró el crimen de forma individualizada y sin ayuda de otra persona. Estas cifras se mantienen al tener en cuenta la presencia de la eximente completa (100% con, frente al 94,16% sin).

Estos datos cambiaron cuando el crimen fue cometido por más de un individuo (4,09%), ya que ninguno de los delincuentes que obtuvo la circunstancia modificativa de la eximente completa cometió el crimen de forma conjunta (frente al 5,84% que no obtuvieron una eximente completa).

Por tanto, sí se observó una relación entre estas variables, además de ser estadísticamente significativa entre sí ($p= 0.045$).

VARIABLES CUANTITATIVAS Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
Nº DELINCUENTES	UNO	145	66
	DOS	9	0

Tabla 59. Variables cuantitativas. Número de delincuentes y eximente completa. N=220.

En cuanto al número de víctimas (Tablas 60, 61 y 62) y la relación entre la presencia de una eximente completa en los delincuentes, no se encontraron relaciones entre sí ($p= 0.606$), lo mismo ocurrió cuando se estudió a las víctimas progenitores ($p= 0.927$), incluso cuando éstas tuvieron un resultado de muerte ($p= 0.770$).

VARIABLES CUANTITATIVAS Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
N° VÍCTIMAS	UNA	129	52
	DOS	20	12
	TRES	5	2

Tabla 60. Variables cuantitativas. Número de víctimas y eximente completa. N=220.

VARIABLES CUANTITATIVAS Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
N° VÍCTIMAS PROGENITORES	UNA	136	58
	DOS	18	8

Tabla 61. Variables cuantitativas. Número de víctimas progenitores y eximente completa. N=220.

VARIABLES CUANTITATIVAS Y EXIMENTE COMPLETA			
	CATEGORIAS	EXIMENTE COMPLETA	
		NO	SI
N° VICT. PROG. MUERTOS	UNO	143	62
	DOS	11	4

Tabla 62. Variables cuantitativas. Número de víctimas progenitores fallecidos y eximente completa. N=220.

8.3.2 *Tiempo de condena*

La media de años de condena entre los delincuentes sin eximente completa fue de 12,88 años, mientras que la media de condena de los homicidas con una eximente completa fue de 15,44 años. Entre estas variables hubo una relación y un nivel estadístico de significancia ($p < 0.001$), pues los individuos en los que mediaba una eximente completa obtuvieron penas más largas. Las penas impuestas a los individuos con exímete

completa se cumplían en un centro psiquiátrico adecuado, no se cumplen en prisión como en los casos de los individuos sin eximente completa.

Los meses que fueron impuestos a los agresores sin eximente completa, tuvieron una media de 1,50 meses, frente a 1,33 meses de los delincuentes con eximente completa.

Por último, los días tuvieron una media de 0,8 para los individuos sin eximente completa y 0,47 días para los que si la tuvieron.

Con este apartado emerge la *hipótesis exploratoria* 10, la cual enunciaba: “Comprobar si se dio una relación entre la presencia de al menos una eximente completa y los años de condena o medida de seguridad impuestos”.

Al realizar los análisis para determinar si existía una asociación entre la existencia de la apreciación de al menos una circunstancia eximente completa de la responsabilidad y los años de condena o medida de seguridad obtuvimos un grado de significación que nos indica que había una asociación entre grupos de estas variables ($p < 0.001$).

Pues los datos mostraron que cuando no mediaba ninguna circunstancia eximente de la responsabilidad la media de años impuestos en condena o medida de seguridad es de 12,88, mientras que cuando mediaba la esta circunstancia al apreciar el consumo de alcohol o ingesta de drogas era menor (media de 1,50), también fue ligeramente menor cuando se apreció la alteración psíquica junto al consumo de sustancias estupefacientes (media de 12 años). No obstante, observamos que cuando se valoró la eximente completa a consecuencia de una alteración psíquica, los años de condena o medida de seguridad incrementan (media de 15,94), esto pudo deberse a que los años impuestos en estos casos fueron mayores ya que no se cumplían en prisión, sino en un centro psiquiátrico adecuado para la persona, pudiendo reducirse en algunos casos si el sujeto mejoraba y/o mostraba una buena respuesta al tratamiento recibido.

Para la interpretación de estos datos se tuvo que tener en cuenta que los años de condena o medida de seguridad hacían referencia a los que el juez impuso en sentencia por el hecho criminal juzgado, pudiendo englobar más de un delito.

CAPÍTULO 9

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Esta tesis se ha ocupado de analizar el homicidio filiofamiliar en España. Aunque este tipo de homicidio no es muy frecuente, no cabe duda de que es merecedor de que sea abordado por la investigación criminológica. Dicha investigación no es muy amplia, ni en nuestro país ni en el ámbito internacional, por ello pensamos que una tesis centrada en describir sus aspectos fundamentales podría tener un gran interés.

9.1. Discusión

La investigación tuvo dos objetos definidos. El primero era fundamentalmente descriptivo, de naturaleza cuantitativa, a partir de los datos que pudieron ser extraídos (fundamentalmente) del análisis de las sentencias. El segundo objetivo era cualitativo, ya que supuso el análisis temático de los motivos o razones que en estas mismas sentencias podrían deducirse para explicar la comisión del crimen.

Para esta investigación nos centramos en el estudio de los datos extraídos de los casos de homicidio filiofamiliar ocurridos en el periodo de 1990 a 2019 en España. La información provino tanto de las sentencias revisadas como de los datos que aparecían en la prensa, clasificando y filtrando esa información en variables del delincuente, de la víctima y del incidente, separando estas últimas en tres categorías para su análisis: los datos espacio-temporales, la escena del crimen y el proceso penal.

Tras abordar la justificación y contextualización de este estudio, se persiguió el análisis y estudio de los casos de homicidios filiofamiliares sucedidos en España desde el año 1990 al 2019. Para realizar el análisis empírico y abordar los factores diferenciales de este delito, fue necesario practicar una búsqueda de casos de homicidio filiofamiliar, para lo que se recurrió a las bases de datos jurisprudenciales que mostraron las sentencias emitidas por nuestros tribunales, siguiendo las pautas de que debían haber ocurrido en el panorama nacional a partir del año 1990 hasta 2019. Esta información se complementó con los datos extraídos al emplear diferentes bases de datos de periódicos acerca de los casos recogidos. Se obtuvo un total de 220 incidentes de homicidio filiofamiliar, en la que intervinieron 223 delincuentes y 235 víctimas progenitores mortales.

Con la información y los datos obtenidos de los 220 casos de homicidio filiofamiliar, se confeccionó una plantilla para recabar la información importante de cada caso. A continuación, tras extraer esa información relevante, se procedió a crear las tablas empleando el programa estadístico SPSS. Para trabajar con este programa fue necesario elaborar una guía numérica, donde a las variables descriptivas se les asignaba un número para poder introducir en el programa. Una vez confeccionada esta guía y asignados los valores numéricos a las variables, se construyeron las tablas contemplando los diferentes parámetros con relevancia para nuestra investigación, lo que nos facilitó el análisis en profundidad de los casos de homicidio filiofamiliar, al mismo tiempo, este análisis facilitó realizar las gráficas expuestas. Las tablas construidas fueron relativas a las variables del agresor, a las variables de la víctima, y a las variables del incidente así como las variables relativas al proceso penal.

Con los resultados obtenidos pudimos dar respuesta a las hipótesis planteadas, lo que nos permitió elaborar una aproximación al perfil del parricida filiofamiliar, al perfil de la víctima, y al perfil de la escena del crimen.

Nos ocupamos en primer lugar del victimario.

Como ya sabemos el perfil criminal es una herramienta más en la investigación, y con la primera hipótesis dirigida tratamos de dar a conocer el perfil del delincuente del homicidio filiofamiliar.

Tras una exhaustiva revisión, los datos permitieron extraer unos patrones y características que nos revelarían cual es el verdadero perfil del victimario. Es decir, los datos revelaron que nos encontramos ante personas con determinadas características que tendrán más posibilidades de convertirse en el delincuente de este crimen, y por tanto, de dar muerte a sus progenitores, que aquellas personas que no poseen este tipo de características concretas.

Nuestra investigación señaló que estas características describían a este tipo de delincuente en España como: un varón (89,24%), adulto (edad que oscila entre 26 y 35 años), de raza blanca (57,85% son españoles), de consanguinidad con la víctima (95,11%), soltero o separado (94,62%), que se encontraba desempleado (66,37%). También indicaron que estábamos ante un individuo que convivía con sus progenitores-víctimas (87%), y que pertenecía en mayor medida a una familia desestructurada

(60,45%). Respecto al grado de perturbación mental, los datos señalaron que el sujeto era proclive a padecer algún tipo de problema mental (60,54%), con tendencias a la psicosis (43,53%). A su vez, los datos mostraron que el delincuente no era consumidor de alcohol (78,92%), ni de sustancias estupefacientes o similares (70,85%), es decir, estas conductas homicidas podían verse agravadas por la ingesta o consumo de sustancias a causa de sus efectos, pero no constituían un factor determinante. En cuanto a su comportamiento antisocial, los datos apuntaron que se trataba de un sujeto sin historial violento familiar previo (80,43%), y sin antecedentes penales previos (86,55%).

Estas atribuciones sobre el perfil del parricida filiofamiliar se basaron en los datos obtenidos y se apoyaron en diversos estudios a nivel internacional, los cuales trataron de aportar un análisis del perfil del delincuente extraído mediante un método inductivo empleando diversos instrumentos como las fuentes de información de carácter judicial.

De hecho, en cuanto a la distribución por sexo de estos individuos, los estudios mostraron que en este tipo de sucesos, alrededor del 90% de los delincuentes eran varones, frente a la minoría que representaron las mujeres autoras de estos crímenes de homicidio filiofamiliar (Millaud, Auclair y Meunier, 1996; Weisman y Sharma, 1997; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Heide y Boots, 2006; Cornic y Olie, 2006; Galleguillos et al., 2008; Gomide et al., 2013; Dantas et al., 2014; Fegadel y Heide, 2015; y De Borba Telles et al., 2017).

La investigación de Fegadel y Heide (2015), añadió que el 80% de los delincuentes eran adultos, y que la edad media rondaba los 30 años. Resultados que fueron apoyados por otros estudios que indicaron que la edad media oscilaba entre los 29 y 31 años (Millaud, Auclair y Meunier, 1996; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Cornic y Olie, 2006; Dantas et al., 2014; y De Borba Telles et al., 2017).

En referencia a la raza de los individuos, encontramos algunos trabajos que situaron la mayoría de ellos en hombres de raza blanca, indicando que se encontraban entre el 62% y el 94,3% (Weisman y Sharma, 1997, Heide y Boots, 2006, y Fegadel y Heide, 2015).

De Borba Telles et al., (2017), también destacaron que entre las características del delincuente resultaba que, por lo que respecta a la unión del agresor y la víctima en la mayoría de los casos era de índole biológica, por lo que cerca de la totalidad de estos criminales eran de descendencia biológica (Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Heide y

Boots, 2006, 2007; Dantas et al., 2014; y Fegadel y Heide, 2015). De hecho, Heide y Boots (2007), aludieron a que únicamente en el 7% de su ensayo fueron individuos cuyo parentesco con la víctima era adoptivo.

Otras propuestas que encontramos en estos estudios a la hora de identificar a estos agresores, fue que con frecuencia los describieron como personas solteras y en situación de desempleo, en concreto, los estudios situaron que entre el 80% y el 94,4% de ellos era de estado civil soltero, y entre el 74% y el 83,3% estaba sin empleo (Millaud, Auclair y Meunier, 1996; Weisman y Sharma, 1997; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Cornic y Olie, 2006; y De Borba Telles et al., 2017).

Galleguillos et al., (2008), apuntaron que existía una notable prevalencia de patologías psiquiátricas en los delincuentes que daban muerte a sus padres (desde el 40%), incidiendo especialmente en el padecimiento de la esquizofrenia o el consumo de drogas o alcohol. En esta línea, De Borba-Telles et al., (2017), anunciaron que la mayoría de individuos de su estudio podrían tener motivos psiquiátricos para cometer el crimen, específicamente señalaron que el 83,3% padecía una enfermedad psiquiátrica, entre la que destacó la esquizofrenia (61.1%).

Con respecto al comportamiento de estos individuos con su familia, observamos que las tasas de violencia familiar previa oscilaron entre el 4 y el 24%, por lo que se evidenció que no solía experimentarse con frecuencia este tipo de violencia dentro de la familia (Weisman y Sharma, 1997, Marleau, Millaud y Auclair, 2003, y De Borba Telles et al., 2017). Asimismo, Millaud, Auclair y Meunier (1996), hablaron también de que no era frecuente que estos agresores hubieran vertido violencia verbal, en concreto amenazas previas contra sus familiares, manifestando que exclusivamente un 25% de ellos lo había hecho (Weisman y Sharma, 1997 y Marleau, Millaud y Auclair, 2003). En esta línea, Gomide et al., (2013), apuntaron que este tipo de delincuentes no solía contar con antecedentes penales previos (De Borba Telles et al., 2017).

Ahora bien, fue importante tener en cuenta que la presencia de antecedentes violentos pudo ser mucho más frecuente que la que indicaron las estadísticas oficiales, pues fue lógico pensar que muchos comportamientos de amenazas y de actos violentos no hubieran sido previamente denunciados por los familiares afectados. En efecto, se supo que las personas unidas por lazos familiares tan fuertes como los que vinculan a los padres con los hijos tuvieron muchos más reparos cuando se trataba de presentar una denuncia,

ya que el costo emocional para el que denunciaba y para la propia familia era muy elevado.

Por último, en la mayoría de los casos existió convivencia entre el delincuente y la víctima. Pues la convivencia familiar resultó ser un elemento a destacar en este tipo de sucesos, debido a la propia definición de este homicidio, que afectaba a los hijos y los padres. Como pudimos observar, numerosos investigadores estuvieron de acuerdo con la presencia del factor de la convivencia, incluso a lo largo del tiempo: desde el estudio de Millaud, Auclair y Meunier (1996), que situó esta variable en el 75% de los casos, hasta los estudios más recientes como el de De Borba Telles et al., (2017), que lo establecieron en el 77,8% de los casos (Weisman y Sharma, 1997; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Cornic y Olie, 2006; y Dantas et al., 2014).

Con todo ello, pudimos afirmar que los resultados y conclusiones extraídos en nuestra investigación sobre el perfil del victimario, tras el análisis realizado, se encontraron apoyados por la literatura internacional al respecto.

En conclusión, todo ello nos permitió afirmar y corroborar las hipótesis dirigidas respecto al victimario: varón (89,24%), adulto de unos 26-35 años, de raza blanca (57,85%), soltero (94,62%), desempleado (66,37%), sin historial violento familiar (80,43%) ni antecedentes penales (86,55%), con relación de parentesco biológica entre el delincuente y víctima (95,11%), así como de convivencia (87%).

En cuanto a las hipótesis exploratorias, los datos obtenidos también nos permitieron dar una respuesta a cada una de estas ideas planteadas:

La primera hipótesis exploratoria sobre el victimario hacía mención a comprobar el grado de estructuración familiar dominante. Nuestro estudio situó que el tipo de familia a la que pertenecía el delincuente con más frecuencia era de naturaleza desestructurada (60,45%).

La segunda hipótesis exploratoria respecto al victimario era referente a comprobar la existencia de perturbación mental del delincuente, y los tipos de perturbación predominantes. Los resultados mostraron que, en la mayoría de los casos, el delincuente sí padecía algún tipo de problema mental (60,54%), entre los cuales aparecían con más frecuencia aquellos individuos con una sola dolencia (44,84%). La perturbación mental

más frecuente sufrida por estos individuos fue la psicosis (43,53%), en segundo lugar, los trastornos de personalidad (19,41%), y otros problemas (14,12%).

La tercera hipótesis exploratoria en relación al victimario, iba dirigida a comprobar si existía asociación entre el grado de estructuración familiar y el grado de perturbación mental del delincuente. Los datos señalaron que existía una relación significativa entre estas variables ($p= 0.009$). Así pues, cuando la familia era reconstituida o contaba con un solo progenitor (generalmente la madre) aumentaban los casos donde la perturbación mental del agresor era más grave.

Por lo que respecta a la víctima, los datos nos permitieron extraer ciertas características que nos conducían a realizar una aproximación del perfil de la propia víctima del delito de homicidio filiofamiliar. Concluimos que había ciertos factores que hacían que una persona pudiera ser más susceptible de padecer este tipo de incidentes, provocando una situación de mayor vulnerabilidad de sufrir estas agresiones.

Nuestra investigación describió a las víctimas como: mujeres (51,91%), mayores —ya que fueron más prevalentes las víctimas mayores de 60 años, aunque dominó el grupo de edad entre los 66 y los 75 años—, con grado de consanguinidad con su agresor (95,11%), y que no desempeñaban actividad laboral alguna porque eran pensionistas (48,94%), que no padecían problemas de salud ni circunstancias similares (57,20%). Que además convivían con sus hijos-delincuentes (87%) y pertenecían a una familia desestructurada (60,45%). En cuanto a la relación entre la víctima y el victimario, se observó que no existía una relación de dependencia (90,21%), ni existió violencia previa: ni ascendente (80,43%), ni descendente (94,89%).

Con el estudio por sexo de estas víctimas, Bourget et al., (2007), señalaron que la mayoría de las víctimas eran los padres (60%), además de que los hombres eran más mayores que las mujeres víctimas (40%). Dato que también corroboraron Dantas et al., (2014), al manifestar que 6 de cada 7 eran varones, igual que De Borba-Telles et al. (2017), cuando manifestaron que solo un 33,3% de las víctimas eran víctimas mujeres. Estos resultados mostraron que era más frecuente encontrarse ante hombres que ante mujeres víctimas, y diversos estudios realizados situaron que en más del 50% de los casos la víctima corresponde a la figura paterna (Millaud, Auclair y Meunier, 1996; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Cornic y Olie, 2006; y Gomide et al., 2013).

En contraposición, Heide y Boots (2006) y Fedadel y Heide (2015) coincidieron en que las cifras de víctimas mujeres de homicidio filioparentales y hombres víctimas estaban muy próximas. Asimismo, Weisman y Sharma (1997) definieron que en este tipo de delitos nos encontrábamos ante más víctimas mujeres que hombres.

Así pues, aunque existía cierta controversia respecto al sexo de las víctimas de este tipo de delitos, nuestra investigación situó que el objeto de esta violencia frecuentemente recaía sobre la figura materna, pero con gran aproximación a la figura paterna (48,09%), lo que indicó que ambos progenitores eran víctimas potenciales de la violencia filioparental casi en la misma proporción en nuestro país.

Con respecto a otras variables de la víctima del delito, De Borba-Telles et al. (2017), indicaron que solo una minoría del total de las víctimas no era de ascendencia biológica (5,6%), al igual que otros autores (Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Heide y Boots, 2006, 2007; Dantas et al., 2014; y Fegadel y Heide, 2015), por lo tanto, al tratarse de padres biológicos, en la mayoría de los casos estuvimos ante personas mayores, en concreto ante personas de edades comprendidas entre los 53 y los 63 años (Dantas et al., 2014, Fegadel y Heide, 2015, y De Borba Telles et al., 2017). Dantas et al., (2014), señalaron que, los padrastros víctimas solían ser más jóvenes que las víctimas con unión biológica.

En conclusión, los datos nos mostraron que la hipótesis dirigida respecto a la víctima presentada en nuestra investigación merecía de algunas matizaciones, ya que existió una ligera superioridad de las mujeres con respecto a los hombres (51,91%). Esta hipótesis también enunciaba que la edad más común oscilaba entre los 53 y los 63 años, mientras que nuestros datos destacaron la franja de edad que iba desde los 60 a los 65 años. Por último, esta hipótesis afirmaba que el parentesco entre la víctima y el victimario era biológico, cosa que nuestro estudio apoyó, ya que el grado de consanguinidad con su agresor se situó en el 95,11%, y que existió convivencia entre ambos individuos (87%).

Respecto a las hipótesis exploratorias.

La primera era referente a comprobar la frecuencia con que las mujeres eran víctimas de este delito. Nuestro estudio reveló una ligera superioridad de ellas como víctimas (51,91%).

La segunda hipótesis exploratoria hacía referencia a comprobar si el perfil dominante de la víctima contaba con las siguientes variables: jubilado-pensionista, e

inexistencia de violencia previa, tanto ascendente como descendente. Los resultados obtenidos permitieron afirmar esta hipótesis, pues en su mayoría fueron pensionistas (48,94%), que no experimentaron ningún tipo de violencia ascendente previa hacia ellos (80,43%), ni realizaron actos violentos de forma previa hacia sus hijos (94,89%).

Con la tercera hipótesis exploratoria, se pretendía comprobar si existía algún grado de dependencia de la víctima hacia el delincuente. Los resultados apuntaron que, mayoritariamente, no existía una relación de dependencia (90,21%).

La cuarta hipótesis exploratoria, iba dirigida a comprobar si las víctimas sufrían alguna clase de problemas de salud. Los datos mostraron que la víctima de delito filio-parental, en una ligera mayoría, no padecía problemas de salud ni circunstancias similares (57,20%).

La quinta y última hipótesis exploratoria trataba de comprobar si existía algún tipo de asociación entre el grado de dependencia de la víctima y la existencia de padecimiento de algún problema de salud de la víctima (control-vulnerabilidad mayor). Tras el análisis, observamos que en 23 casos el progenitor dependía del agresor, y esta dependencia se relacionaba en todos esos casos con el estado de salud de la víctima.

En tercer lugar nos ocupamos del incidente del homicidio.

Tras la observación de las diferentes variables estudiadas, pudimos sintetizar la información y proponer la aproximación del perfil sobre el incidente para este tipo de crímenes. Este perfil estuvo vinculado especialmente a factores físicos, como el lugar donde se llevó a cabo el crimen, el tipo de arma que se encontró y otros elementos observables, pero también a factores comportamentales del individuo agresor, como la forma de actuar.

Estas características de la escena del crimen respecto a los factores espacio-temporales revelaron que nos hallábamos ante delitos cometidos con mayor frecuencia en Cataluña, con 32 casos identificados, y en Andalucía, con 31 casos. Que sucedieron con mayor frecuencia en los meses de febrero (11,36%), diciembre (10,45%), marzo (10%) y julio (10%). Respecto a la evolución temporal, los datos indicaron que hubo un incremento desde 1990 hasta 2015, y que ha descendido ligeramente hasta la actualidad. Por segmentos de cinco años, hallamos los puntos álgidos en los 51 casos acaecidos entre el año 2000 al 2005, y los 49 casos entre 2011 y 2015. En el periodo comprendido entre 2016 y 2018 (ambos incluidos), se registraron 36 casos; si consideramos que faltaron dos

años para completar el lustro, es muy probable que los números puedan parecerse al quinquenio 2011-2015.

Así mismo, el momento del día preferido por estos delincuentes para cometer el crimen fue por la noche (27,27%) y en el domicilio familiar (80,91%).

Las características de la escena del crimen respecto al modus operandi mostraron que nos encontramos ante delitos en los que se empleó el uso de algún tipo de arma o instrumento para perpetrar el crimen (81,36%), y que se recurrió a un instrumento que estuvo disponible en dicho entorno, el cual fue percibido como un objeto cotidiano o incluso menaje del propio hogar hasta el momento de cometer el crimen, tal es el caso de las armas blancas (67,04%) como los cuchillos de cocina. Los delitos fueron cometidos mayormente en solitario (95,91%), en los que se halló una única víctima (82,27%). Así pues, estuvimos ante homicidios simples, en los que encontraron un único suceso, en un lugar concreto, y con una sola víctima.

En relación a estos datos, el estudio de Heide y Boots (2006) apuntó que el 82% de los homicidios presentaba únicamente un delincuente, frente al 17% que sí recibía ayuda para perpetrar el crimen. Es decir, nos hallamos ante un crimen que se perpetró en solitario casi en la totalidad de sus casos (Heide y Petee, 2007; Heide y Boots, 2007; Gomide et al., 2013; y De Borba Telles et al., 2017).

De igual modo, la investigación internacional apoyó la existencia generalizada de una sola víctima. Así, Marleau, Millaud y Auclair (2003) expusieron que en el 94,87% de los casos solo hubo una víctima involucrada en el suceso. Lo mismo señalaron Heide y Boots (2006), quienes hallaron dos víctimas en el 26% de los casos y apenas tres víctimas (8%). Cuando hubo dos víctimas mortales, fue poco habitual que ambas fueran los dos progenitores (Heide y Petee, 2007; Heide y Boots, 2007; Cornic y Olie, 2006; Gomide et al., 2013; Dantas et al., 2014; y De Borba Telles et al., 2017).

Por otra parte, Weisman y Sharma (1997) señalaron que en el 91% de los casos el lugar donde acontecieron estos sucesos fue en el domicilio, frente al 4% que los situó en lugares públicos (Gomide et al., 2013 y Dantas et al., 2014).

Además de todo ello, Shon, (2010) indicó que los instrumentos empleados para perpetrar el crimen estaban en la propia casa, pues los hallazgos revelaron que la elección del arma empleada para perpetrar el crimen surgió en la misma situación, apuntando que su uso no se debía a un fin premeditado. Ahora bien, dependiendo del país podemos

observar la diferencia del instrumento empleado para llevar a cabo el crimen, pues es evidente que, a consecuencia de las leyes locales, en algunos sitios el acceso a las armas de fuego sea más frecuente que en otros países donde la normativa es más restrictiva.

En este sentido, pudimos advertir que Estados Unidos cuenta con una normativa muy flexible al respecto en su territorio con escasas restricciones, la cual facilita la adquisición de armas de fuego. En efecto, la Segunda Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, promulgada en 1791, protege el derecho de acceso a las armas de fuego a la población para que esta pueda poseerla y portarla. Igualmente, el Tribunal Supremo de los EE.UU, en dos sentencias de gran importancia en el año 2008, avaló como un derecho inherente de los ciudadanos estadounidenses el poseer estas armas (Hernández-Pinzón, 2010). Al respecto, también se aprecia que en este país hay una gran inmensidad de puntos de venta, y que para adquirir un arma de fuego únicamente hacen falta unos minutos (Martínez y Mecias, 2016). En particular, pese a la inexistencia de un registro oficial, se considera que hay 270 millones de armas en propiedad de los ciudadanos, pues se considera que casi hay una pistola por cada estadounidense, una tendencia que parece crecer en el tiempo (Yamame, 2017). Por todo ello, entendemos que el acceso y la posesión de armas de fuego es parte de su cultura e identidad territorial.

Ahora bien, observamos que en lugares como Canadá o Estados Unidos el instrumento empleado para perpetrar el crimen de forma más habitual fueron las armas de fuego, con un 39% de los casos (Heide y Boots, 2006), en contraposición a países como Brasil donde la incidencia se situó alrededor del 17,1% (Gomide et al., 2013).

Es lógico concluir que, al tratarse España de un país con una normativa en armas más restrictiva que no facilita la disposición de las mismas para el uso cotidiano (como explica el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en el que se estipula que la tenencia y utilización debe estar regulada por unas medidas de control, además de que para su obtención hay que cumplir unos requisitos y condiciones), el uso de armas de fuego sea lógicamente mucho menor.

Por tanto, tiene más sentido comparar nuestros datos con los obtenidos por investigaciones realizadas en países con una normativa parecida a la nuestra.

Así, De Borba Telles et al., (2017) señalaron que el método más frecuente para dar muerte a los padres fue mediante el empleo del arma blanca (44,44%), frente a otros métodos como el empleo de la fuerza (27,77 %), por estrangulación (11,11%), empleo de

objetos contundentes (11,11%) o empleo de armas de fuego (5,55%). Otros trabajos también indicaron que la incidencia del uso del arma blanca fue mayor al resto de instrumentos y métodos empleados para dar muerte a los progenitores (Millaud, Auclair y Meunier, 1996; Weisman y Sharma, 1997; Marleau, Millaud y Auclair, 2003; Gomide et al., 2013; y De Borba Telles et al., 2017).

Con respecto a las circunstancias del crimen relativas al proceso penal, los datos nos permitieron conocer la resolución del proceso penal y la actitud del delincuente respecto al hecho.

Nuestros datos mostraron que, cuando se conocían este tipo de delitos por parte de la justicia, se iniciaba un proceso judicial, en el que, tras emitir sentencia, la mayoría de ellas fueron condenatorias (69,51%). En estos sucesos, normalmente se apreció la comisión de un único delito en el incidente (76,68%), declarando al individuo como autor por un delito de asesinato contra sus padres (54,26%). En los casos en que se apreció más de un delito con mayor incidencia fue relativo al homicidio y sus formas (34,67%) y delitos contra la integridad física (20%).

Respecto al tipo de condena emitida, los datos mostraron que se había apreciado una circunstancia modificativa de responsabilidad como agravante en la mayoría de los casos (85,20%), imponiéndose con frecuencia una única agravante (88,42%), en concreto se aplicó la circunstancia mixta de parentesco (87,32%).

Del mismo modo, se apreciaron circunstancias modificativas de responsabilidad como atenuantes o circunstancias eximentes en el 49,78% de las sentencias, donde se apreció la existencia de una sola circunstancia en la mayoría de los casos (73,87%). En concreto los datos señalaron que en un 31,28% había sido valorada la eximente completa, en un 19,43% la eximente incompleta, y en un 49,29% se apreció una circunstancia atenuante de la responsabilidad.

Los datos apuntaron a que la eximente completa y la eximente incompleta que más se apreciaron en estos sucesos fue la misma: la relativa a la alteración psíquica (63 ocasiones y 26 casos respectivamente), mientras que la circunstancia atenuante más frecuente fue la de confesión (38 casos) y la de alteración psíquica (22 casos).

En lo referente a la individualización de la pena, observamos que la pena para el delito principal correspondió en su mayoría a la pena de prisión (56,95%), lo mismo ocurrió cuando hablamos de las penas establecidas para el resto de delitos apreciados. Los

autores fueron sentenciados en su mayoría a cumplir penas de prisión de larga duración, y con mayor frecuencia aquellas que oscilaron de 10 a 15 años.

Heide y Boots (2006), señalaron que de los casos que tenían información, un 93% obtuvo condena frente al 7% restante que fue declarado no culpable, bien por padecer algún trastorno (4%) o bien por ser declarados inocentes (3%). Así pues, pudimos considerar que la mayoría de los individuos eran declarados culpables, y únicamente una minoría fue absuelta (Weisman y Sharma, 1997). Además de ello, Heide y Boots (2006), señalaron que un 54% de los culpables fueron condenados por un único cargo, el de homicidio hacia sus padres. De este modo, los investigadores remarcaron que más de la mitad de los individuos declarados culpables acabaron en prisión, y que en una minoría de los casos se apreció el hospital psiquiátrico como medida de seguridad por la peligrosidad del delincuente, y de forma infrecuente se apreciaron otras penas, como la de su cumplimiento en un centro de reeducación, en un hospital o incluso la pena de muerte (Weisman y Sharma, 1997 y Heide y Boots, 2006).

En cuanto a la actitud del delincuente, hay estudios que señalaron que con frecuencia éstos declararon de forma voluntaria y reconocieron ante la autoridad judicial los hechos acaecidos. En este sentido, Weisman y Sharma (1997) aludieron que sobre el 68% de ellos sí confesaba y/o colabora con las autoridades dando a conocer el crimen antes de que se iniciara la investigación policial. Fegadel y Heide (2015) señalaron que el 46% de su muestra confesaron o colaboraron con las autoridades.

Rivera, García y Gonzales (2018) indicaron que los delincuentes pasionales — definidos como aquellos que actuaban bajo sus impulsos, sin premeditar el crimen— tendían en mayor medida a la confesión del hecho, en contraposición a los delincuentes comunes instrumentales, que solían tratar de ocultar el hecho delictivo. Estos investigadores añadieron que esta confesión solía ser consecuencia del sentimiento del individuo por calmar el dolor e incluso el remordimiento, lo que se ajustaba a muchos de los homicidas filioparentales. Gomide et al., (2013) también clasificaron a los victimarios de delito filioparental como autores de un crimen pasional.

Tras este análisis, pudimos dar respuesta a nuestras hipótesis respecto al incidente del delito de homicidio filioparental.

La primera hipótesis dirigida quedó afirmada con nuestros datos, ya que manifestaba que el perfil dominante de la escena del crimen incluía las siguientes

características: crimen ejecutado en solitario, en los que se encontraba una sola víctima, en el domicilio familiar y ejecutado con un instrumento del entorno. Como hemos visto, los datos revelaron que estábamos ante un crimen ejecutado por una única persona (95,91%), en la que frecuentemente hallábamos una única víctima (82,27%), y que además se perpetró en el domicilio familiar (80,91%), con un instrumento (81,36%) del entorno, en concreto, el empleo del arma blanca (67,04%).

La segunda hipótesis dirigida afirmaba que, finalizado el proceso penal, los delincuentes serían declarados culpables de un único delito, el delito de homicidio hacia sus progenitores, y condenados a penas de prisión de larga duración. Esto quedó respaldado por los datos obtenidos, ya que mostraron que el 69,51% de los individuos fue declarado culpable por sentencia condenatoria. En la mayoría de los casos se apreció un único delito (76,68%), en concreto, el delito de asesinato u homicidio en la persona de sus padres (54,26% y 39,46% respectivamente), dando lugar a sentencias que contemplaban penas de larga duración (el 38,12% fueron penas entre los 10 años y 1 día y los 15 años), principalmente la pena de prisión (56,95%).

Seguidamente, planteamos cuatro hipótesis exploratorias a las que también pudimos dar respuesta.

En primer lugar, planteamos si en la ejecución del crimen el delincuente colaboraba y/o aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que beneficiaban al delincuente (atenuantes). Los datos señalaron que en numerosos casos se apreciaron circunstancias modificativas de responsabilidad como atenuantes y/o circunstancias eximentes (49,78%), en general se apreció una única circunstancia (73,87%). De los casos en que se apreciaron estas circunstancias, los datos revelaron que los atenuantes eran aplicados con mayor frecuencia (49,29%), en concreto, las circunstancias atenuantes que fueron apreciadas con mayor frecuencia fueron la atenuante de confesión (38 casos) y la de alteración psíquica (22 casos).

En segundo lugar, nos preguntábamos si en la ejecución del crimen aparecían circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que no beneficiaban al delincuente (agravantes). Los datos mostraron que en la mayoría de los casos se apreció al menos una circunstancia agravante (85,20%), en general una única circunstancia (88,42%), especialmente la circunstancia mixta de parentesco (87,32%), algo totalmente lógico dado que la relación familiar forma parte de la propia definición del delito.

En tercer lugar, queríamos comprobar dónde y cuándo ocurrían con mayor incidencia estos delitos en España. (Comunidad Autónoma, mes, año, y momento del día). Tras el análisis, los datos apuntaron que la Comunidad Autónoma donde más crímenes sucedieron desde el año 1990 a 2019 fue en Cataluña (32 casos identificados), ocurriendo con más frecuencia en el mes de febrero (11,36%), y el momento del día más recurrido para perpetrar el crimen fue por la noche (27,27%).

Respecto a la cuarta hipótesis exploratoria relativa al incidente, donde nos planteábamos cuestiones relativas al uso de armas empleadas y su frecuencia. Los datos señalaron que la incidencia de armas para perpetrar el crimen fue muy elevada (81,36%), y que el instrumento más empleado fueron: las armas blancas (67,04%) como los cuchillos de cocina, los objetos contundentes (15,08%) y las armas de fuego (8,38%).

En cuanto a la motivación del victimario, en este estudio establecimos tres tipologías (el fin, la planificación y el estado mental). Los datos mostraron que los delincuentes perpetraron el hecho en mayor medida como consecuencia de un arrebato (34,98%), es decir, que la acción criminal se desencadenó sin necesidad de que mediara un estímulo externo en el individuo (Tipología 1 sobre el fin), que estos hechos se desencadenaron de forma improvisada y sin premeditación (89,24%) (Tipología 2 sobre la planificación), asimismo el individuo actuó al sufrir una alteración en la salud mental que mermaba sus capacidades (48,43%) (Tipología 3 sobre el estado mental). No obstante, es importante reconocer que hubo homicidas que actuaron con total premeditación, sin que estuvieran afectadas sus facultades mentales (6,28%).

Finalmente, por lo que respecta a la comparación entre los casos donde se contempló la eximente completa de la responsabilidad criminal del victimario con los que no resultaron beneficiados por dicha eximente, pudimos concluir lo siguiente. Por una parte, en muchas variables *no se encontraron diferencias significativas* entre ambos grupos, en concreto en las siguientes: sexo ($p= 0.142$), parentesco ($p= 0.825$), lugar de nacimiento ($p= 0.710$), el tipo de problemas mentales cuando eran relativos al trastorno de personalidad ($p= 0.120$), al retraso mental, o la depresión ($p= 0,215$), la ingesta de alcohol ($p= 0.077$), la convivencia entre el delincuente y la víctima ($p= 0.799$), la situación laboral del agresor ($p= 0.688$), su estado civil ($p= 0.720$), la presencia de antecedentes penales ($p= 0.706$), el mes ($p= 0.411$) y el año del suceso del crimen ($p= 0.507$), el lugar de los hechos ($p= 0.786$), el empleo del uso de un arma ($p= 0.633$) incluso el tipo de arma ($p= 0.237$), el número de delitos ($p= 0.878$), el tipo de delito ($p= 0.457$),

la presencia de agravantes en la sentencia ($p= 0.356$) así como el número de agravantes impuestos ($p= 0.148$), o el tipo apreciado ($p= 0.419$), y por último el número de víctimas en el crimen ($p= 0.770$).

Por otra parte, *sí hubo diferencias significativas* en la siguientes variables: problemas mentales ($p < 0.001$, más frecuencia de victimarios con problemas mentales en el grupo de eximente completa), el número de problemas mentales ($p < 0.001$, más frecuencia de victimarios con un problema mental en el grupo de eximente completa), el tipo de problemas mentales cuando eran relativos a la psicosis ($p < 0.001$, la mayoría del grupo de eximente completa padecía psicosis), o al trastorno psicoafectivo ($p= 0.005$, mayor frecuencia en el grupo de eximente completa), el consumo de drogas ($p= 0.003$, mayor en el grupo sin eximente completa), tipo de familia ($p= 0.013$, más homicidas con eximente completa pertenecían a familias estructuradas), el momento del día en que se perpetró el crimen ($p= 0.032$, el momento del día con mayor incidencia en el grupo de eximente completa fue la mañana, mientras que en el grupo de no eximente completa fue por la tarde), el tipo de sentencia ($p < 0.001$, los homicidas con eximente completa obtuvieron sentencias absolutorias en su totalidad), la presencia de atenuantes en la sentencia y el número ($p < 0.001$, el grupo de la eximente completa obtuvo la apreciación de menos atenuantes), el tipo de pena impuesta ($p < 0.001$, a los homicidas con eximente completa se les aplicó en su mayoría una medida de seguridad en centro psiquiátrico, frente a los homicidas sin eximente completa que se les impuso una pena de prisión), el número de delincuentes ($p= 0.045$, todos los delincuentes con eximente completa cometieron el crimen en solitario), y por último el tiempo de condena ($p < 0,001$, el grupo de homicidas con eximente completa debieron cumplir penas más largas).

9.2. Limitaciones del presente trabajo.

La principal limitación del presente trabajo ha radicado en la fuente de datos. Al recurrir a las sentencias firmes del homicidio filiofamiliar me he visto obligada a registrar solo aquellos datos que constaban en éstas, una deficiencia que he intentado compensar complementando los datos siempre que fue posible con la información periodística que existía sobre cada caso. Pero es evidente que un estudio criminológico, si se pretende ser exhaustivo, necesita de una información más extensa que solo puede ser recogida si se emplea un protocolo que, yendo directamente a todo lo que se sabe de cada caso, nos

permite obtener una visión más completa de lo sucedido. Esto hubiera exigido poder tener acceso a los sumarios de cada homicidio, algo que no estaba a nuestro alcance.

A pesar de esto, considerando la prácticamente nula información que tenemos sobre este delito en nuestro país, consideramos que nuestra investigación supone una primera aproximación general que resulta valiosa como punto de partida para poder profundizar en el futuro.

9.3. Conclusiones

La principal conclusión de nuestra investigación radica en la fuerte presencia de los problemas mentales en este delito. Sumando los casos donde se apreció una eximente completa (31%) con los que se apreció una eximente incompleta (19%) tenemos que el 50% de los homicidios filioparentales estuvo influido de una manera total o muy relevante por la perturbación mental. Esto es relevante en la medida en que apunta a que la sociedad, mediante sus servicios de salud primarios o secundarios, no fue capaz de actuar de manera diligente, y por consiguiente no fue capaz de prevenir tales delitos. Esta valoración se incrementa si tenemos en cuenta que, en los otros homicidios (donde no se apreció ninguno de los dos tipos de eximentes) hubo 22 casos donde también se apreció la atenuante de alteración psíquica.

Una segunda conclusión hace referencia a la relación entre homicida y víctima. Casi la mitad de las víctimas eran personas vulnerables por problemas de salud (42,80%), lo que aseguraba su indefensión ante la agresión. Por ello, el asesinato (54,26%) predominó sobre el homicidio (39,46%).

En tercer lugar, parece que la falta de un hogar estructurado influye más en el homicidio filioparental cuando el agresor no se ve aquejado de una enfermedad incapacitante en grado extremo como la psicosis, y por ello no fue acreedor de una eximente completa. En otras palabras, cuando el agresor tiene una grave enfermedad mental, no es relevante que los padres mantengan la convivencia en el núcleo familiar. En cambio, sí el agresor mantiene el contacto con la realidad, la probabilidad de que la convivencia sea más difícil como detonante para el homicidio, aumenta. En sentido contrario, las drogas parecen ser un elemento más prevalente en las agresiones consideradas inimputables. ¿Por qué los psicóticos que matan a sus padres consumen más drogas que los no psicóticos? Esta es una buena pregunta, para lo que no es fácil hallar

una respuesta con los datos que hemos recogido. Quizás los que reciben una eximente completa son más difíciles de controlar que los que no la reciben, y así adquieren drogas con más facilidad. Pero también puede suceder que el consumo de drogas propiciara la psicosis; en todo caso, es claro que el consumo de drogas es un factor antecedente importante en este tipo de delitos.

En cuarto lugar, como en todos los delitos violentos, el homicida es un varón, que casi mata por igual a su madre y a su padre, que utiliza un arma de conveniencia para acabar con el objeto de su ira. En este sentido, es curioso constatar que este perfil se corresponde con el habitual en los delitos de homicidio en cuanto a su forma de ejecución. Que ambos convivan y tengan una relación paterno-filial biológica no fueron sino circunstancias que se complementaban: vivían juntos porque eran padres e hijos, pero al mismo tiempo esa convivencia constituyó un elemento que impedía que se disiparan los odios o enemistades existentes.

En quinto lugar, el motivo más presente es el arrebato, es decir, el homicidio no planificado, sin que haya sido el resultado de un factor desencadenante previo situacional. Esto nos dice que muchas familias afectadas por este delito viven en un ambiente de riesgo, donde muchas veces es imposible predecir o evitar el trágico final.

Finalmente es interesante señalar que algunos de los homicidas tuvieron un gran potencial de violencia, ya que 12 de ellos fueron acusados de un segundo asesinato. Esto nos indica que en estos homicidios en ocasiones pueden verse implicadas como víctimas personas que no son los padres de los agresores, pero que se ven afectados porque conviven en el hogar familiar.

¿Son muchos o pocos 220 casos de homicidio filioparental en 30 años? ¿Son muchas o pocas 235 víctimas? No cabe duda de que otras víctimas son más frecuentes, y tienen una mayor atención de la opinión pública. Pero la política criminal de un país no puede desatender a ninguna de sus víctimas, y el hecho de que hay una clara tendencia ascendente si miramos la evolución de casos entre 1990 y 2018 (ya que la cuenta de homicidios en 2019 no pudimos completarla) nos aconseja que incluyamos esta figura delictiva en nuestra agenda de investigación criminológica.

CAPÍTULO 10

BIBLIOGRAFÍA

Abasolo, A.E. (2016). *El homicidio y los homicidas: Estudio descriptivo del homicidio en la provincia de Bizkaia (1992-2013). Características clínicas, médico-legales y jurídicas de los homicidas*. (Tesis Doctoral). Universidad del País Vasco, España.

Blay, E. (2019). Algunas aportaciones desde la criminología para una reflexión en torno a la tutela judicial efectiva en la ejecución de las medidas penales alternativas. La ejecución de las penas. En J.M. Lidón (Ed.), *La ejecución de las penas*, 15, (45-76). Universidad de Deusto.

Botelho, M., y Gonçalves, R. (2015). Why do people kill? A critical review of the literature on factors associated with homicide. *Aggression and Violent Behavior*, 26, 9-15.

Bourget, D., Gagné, P., y Labelle, M.E. (2007). Parricide: a comparative study of matricide versus patricide. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law. Regular article*, 35 (3), 306-312. <http://jaapl.org/>

Buil, D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y Cambio Social*, 13 (44).

Carballo, B.A., Henríquez, D.I., y Torres, L. (2018). Los Delincuentes Natos. Investigación documental. *Preparatoria Ángela Segovia de Serrano (6833)*. <http://vinculacion.dgire.unam.mx/vinculacion-1/Memoria-Congreso-2018/trabajos/ciencias-biologicas-quimicas-y-de-la-salud/ciencias-salud-psicologia/doc4.pdf>

Colaboradores de la biblioteca virtual universal. (2006). *Edipo rey*. Editorial del cardo. <http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/4000/4166/html/index.html>

Cornic, F., y Olie, J.P. (2006). Le parricide psychotique. Le prévention en question. *L'Encephale*, 32 (4), 452-458.

Cuaresma, D. (2016). *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delinquentes violentos*. (Tesis Doctoral). Universitat de Barcelona.

Choza, J. (2010). Antropología del crimen. *Thémata. Revista de Filosofía* 43. <https://revistascientificas.us.es/index.php/themata/index>

Dantas, S., Santos, A., Dias, I., Dinis-Oliveira, R.J. y Magalhães, T. (2014). Parricide: A forensic approach. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 22, 1-6.

De Borba-Telles, L.E., Menelli-Goldfeld, P.R., Soares-Barros, A.J., Schwengber, H.E., Peres-Day, V., y De Morales-Costa, G. (2017). Is parricide a stable phenomenon? An analysis of parricide offenders in a forensic hospital. *Revista de Medicina*, 65 (1), 9-13. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n1.58829>

Díez de Salazar, L.M. (1989). La “poena cullei”, una pena romana en Fuenterrabia (Guipuzcoa) en el s. XVI. *Anuario de historia del Derecho Español*, 59, 581-596. [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1989-10058100596_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECHO_ESPA%26%231103%3BL_La_%22Poena_Cullei%22,_una_pena_romana_en_Fuenterrab%EDa_\(Guip%FAzc_oa\)_en_el_siglo_XVI](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1989-10058100596_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECHO_ESPA%26%231103%3BL_La_%22Poena_Cullei%22,_una_pena_romana_en_Fuenterrab%EDa_(Guip%FAzc_oa)_en_el_siglo_XVI)

Erazo, S. (2011). La vida como derecho fundamental de las personas. *Ámbito Jurídico*. <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-constitucional/la-vida-como-derecho-fundamental-de-las-personas/amp/>

Fabra N., Heras, P., y Fuertes, S. (2016). La Reinserción social postpenitenciaria: Un reto para la educación social. *Revista de Educación Social*, 22, 143-157.

Fegadel, A.R., Y Heide, K.M. (2015). Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims. *Behavioral Sciences & the Law*, 33 (6), 723-739.

Fernández-Bermejo, D. (2014). El fin constitucional de la reeducación y la reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español? *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Sociales*, 67 (1), 363-415.

Galleguillos, T. U., Leslie, A. L., Tapia, J. R., y Aliaga, A. M. (2008). Caracterización psiquiátrica del delito de parricidio. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, 46 (3), 216-223. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272010000200009>

- Garrido, V. (2004). *Cara a cara con el psicópata*. Ariel.
- Garrido, V. (2013). *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*. Booket.
- Garrido, V. (2018). *Asesinos múltiples y otros depredadores sociales: Las respuestas a la gran paradoja del mal*. Ariel.
- Garrido, V. (2019). *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*. Ariel
- Garrido, V., Stangeland, P., y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*. 3^o edición, revisada y ampliada. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Godwin, M., y Rosen, F. (2006). *El rastreador: El perfil psicogeográfico de la investigación de crímenes en serie*. Alba Editorial.
- Gomide, P.I.C., Teche, A.M.F., Maiorki, S., y Cardoso, S.M.N. (2013). Incidência de parricídio no Brasil. *Temas de Psicología*, 21 (1), 283-295.
- Heide, K.M, y Petee, T.A. (2007). Weapons used by juveniles and adult offenders in U.S. parricide cases. *Journal of Interpersonal Violence*, 22 (11), 1400-1414.
- Heide, K.M., y Boots, D.P. (2006). Parricides in the Media A Content Analysis of Available Reports Across Cultures. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50 (4), 418-445.
- Heide, K.M., y Boots, D.P. (2007). A Comparative Analysis of Media Reports of U.S. Parricide Cases With Officially Reported National Crime Data and the Psychiatric and Psychological Literature. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 51 (6), 646-675.
- Hernández-Pinzón, A. (2010). El derecho constitucional a las armas en EE.UU. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid (RJUAM)*, 21, 133-148. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/11786/58033_6.pdf?sequence=1
- Infante, A. y Martínez, J.F. (2016). Concepciones sobre la crianza; el pensamiento de madres y padres de familia. *Liberabit*, 22 (1), 31-41.
- Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad (IECFS). (2018). *Manual forense de Perfilación Criminal*. Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad.

Marleau, J.D., Millaud, F., y Auclair, N. A. (2003). Comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults. *International Journal of Law and Psychiatry*, 26 (3), 269-279.

Martínez J.M., y Mecinas, J.M. (2016). Control de armas en el nuevo federalismo americano. *Teoría y Realidad Constitucional*, 38, 603-628. UNED. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5865528>

Martínez Monteagudo, L. (2014). Término Crimipedia: Parricidio. *Crimina, Centro para el estudio y prevención de la delincuencia*. Universidad Miguel Hernández. <https://crimipedia.umh.es/files/2015/07/Parricidio.pdf>

Melchor, F. (1877). La penalidad en los pueblos antiguos y modernos. *Revista general de legislación y jurisprudencia* 25 (50), 16-28. <http://fama2.us.es/fde/ocr/2012/laPenalidadEnLosPueblosAntiguosYModernos.pdf>

Millaud, F., Auclair, N., y Meunier, D. (1996). Parricide and mental illness: a study of 12 cases. *International Journal of Law and Psychiatry*, 19 (2), 173-182.

Morales, D., Rodríguez, J., Iturriaga, E., y Gall, O. (2020). ¿Existen las razas humanas? *Cuadernillo 1 de Reflexiones didácticas en torno al racismo y la xenofobia en México*. CONAPRED, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Morales, L.A., Muñoz-Delgado, J., Santillán, A.M., Arenas, R., Chico, P. (2007). Perfiles criminológicos: el arte de Sherlock Holmes en el siglo XXI. *Salud Mental*, 30 (3), 68-75.

Norza, E., Vargas-Espinosa, N., Martínez-Pineda, K., Rivera-Álvarez, L., y Guzmán-Murcia, G. (2016). Perfilación criminológica: estado del arte en una muestra de instituciones académicas en Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 33 (2), 206-222.

Ortiz, A.L. (2019). Tutela judicial en la ejecución de las penas y medidas de seguridad: tribunal sentenciador y juez de vigilancia penitenciaria. En J.M. Lidón (Ed.), *La ejecución de las penas*, 15, (13-44). Universidad de Deusto

Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos. Introducción al estudio y explicación de la criminalidad*. Valencia. Tirant Humanidades.

Rodríguez Nuñez, A. (1993-1994). El parricidio en legislación española. *Boletín de la facultad de derecho*, 5, 145-171. UNED. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:bfd-1993-1994-5-74dc99ab/pdf>

Rodríguez-Iñesta, D., Pereira, J.R., Botella, P., Rodríguez, L., Mirete, E. y De las Heras, S. (2015). Estudio de caso de un adolescente por parricidio. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 2 (1), 63-68. <http://www.revistapcna.com/sites/default/files/14-12.pdf>

Rojas, M.J, Rodríguez, A.B, Zareceda, J. y Otiniano, F. (2013). Abuso de drogas en adolescentes y jóvenes y vulnerabilidad familiar. *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*. http://www.unodc.org/documents/peruandecuador//Publicaciones/Publicaciones2014/LI_BRO_ADOLESCENTES_SPAs_UNODC-CEDRO.pdf

Shon, P. C. H. (2010). Weapon usage in attempted and completed parricides in Nineteenth-Century America: An archival exploration of the physical strength hypothesis. *Journal of Forensic Sciences*, 55 (1), 232-236.

Skrapec, C.A. (2000). *Los motivos del asesino en serie*. En violencia y Psicopatía. 155-179. Barcelona. Editorial Planeta.

Sotoca, A. (2016). *Perfil criminológico del incendio forestal: estudio empírico basado en la evidencia*. (Tesis Doctoral). Univesidad Complutense de Madrid.

Torres, C. (2016). *Perfiles criminales. Un estudio de la conducta criminal de los asesinos en serie*. (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca.

UNODC. (2013). Estudio mundial sobre el homicidio. *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

Vázquez, J.E. (2010). El trastorno mental transitorio como eximente de la responsabilidad criminal. Su influencia en la determinación de la pena a imponer. A propósito de un caso. *Cuadernos de medicina forense*, 16 (4), 243-248.

Weisman, A.M., y Sharma, K.K. (1997). Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide. *Journal of Forensic Sciences* 42, 1107–1113.

Yamane, D. (2017). The sociology of U.S. gun culture. *Sociology Compass*. Wiley *Online Library*, 11 (7). <https://doi.org/10.1111/soc4.12497>

Leyes y Decretos:

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, BOE, núm. 55, de 05 de marzo de 1993, páginas 7016 a 7051. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1993-6202>

Constitución Española, BOE, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, por el que se publica el Código Penal, texto refundido conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre, BOE, núm. 297, de 12 de diciembre de 1973, páginas 24004 a 24018. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1973-1715>

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, BOE, núm. 239, de 05 de octubre de 1979. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23708>

Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del Código Penal, BOE, núm. 152, de 27 de junio de 1983, páginas 17909 a 17919. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-17890>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, BOE, núm. 281, de 24 de mayo de 1995. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Códigos penales consultados (anteriores a la Ley Orgánica 10/1995):

Código Penal Español de 1822.

Código Penal Español de 1848, reformado por el Real Decreto de 1850.

Código Penal Español de 1870.

Código Penal Español de 1928.

Código Penal Español de 1932.

Código Penal Español de 1944 y el texto refundido de 1973.

Código Penal Español de 1995.

Bases de datos:

Aranzadi

CENDOJ [<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>]

Dialnet

El Derecho Total Mementos

Iustel

ResearchGate

Science Direct

Tirant on line

Web of Sciece

Recursos electrónicos:

Documental “*Yo fui un asesino: el crimen de la catana*”, emitido por DMAX.

Real Academia Española (R.A.E.). <https://www.rae.es/>

Centro de Formación de Estudio Criminal (CFEC).
<https://www.estudiocriminal.eu/>

Bases de datos de periódicos:

Diario ABC de Sevilla. <http://sevilla.abc.es/>

Diario ABC. <http://www.abc.es/>

Diario de Femicidio.net. <http://www.femicidio.net/>

Diario de Montilla. <http://www.montilladigital.com/>

Diario el Día de Córdoba. <http://www.eldiadecordoba.es/>

Diario El Mundo. <http://www.elmundo.es/>

Diario El País. <https://elpais.com/>

Diario Europa Press. <http://www.europapress.es/>

Diario La Crónica de Salamanca. <http://www.lacronicadesalamanca.com/>

Diario la Gaceta de Salamanca. <http://www.lagacetadesalamanca.es/>

Diario la Vanguardia. <http://www.lavanguardia.com/>

Diario la Voz de Galicia. <http://www.lavozdegalicia.es/>

Diario la voz digital. <http://www.lavozdigital.es/>

Diario Las Provincias. <http://www.lasprovincias.es/>

Diario Levante-emv. <http://www.levante-emv.com/>

El Diario de Córdoba. <http://www.diariocordoba.com/>

Grupo de Dones de la Marxa Mundial Valenciana.
<https://www.nodo50.org/xarxafeministapv/?-NOTICIAS->

La agencia EFE. <https://www.efe.com/efe/espana/1>

Noticias Antena 3. <http://www.antena3.com/noticias/>

Noticias de Guipuzkoa. <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/>

Noticias Televisión Española. <http://www.rtve.es/noticias/>

ANEXOS

Anexo I. Cuadros resúmenes

A continuación se muestran los cuadros resúmenes relativos a las investigaciones sobre hechos de homicidio filio-parental que se han incluido en esta investigación:

Autores	David Rodríguez-Iñesta, Juan Ramón Pereira, Paz Botella, Lorena Rodríguez, Esther Mirete y Santiago de las Heras.
Nombre del estudio	Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio.
País-Lugar	España
Año publicación	2015
Período de estudio	2013
Número de muestra	N = 1
Tipo de muestra	Homicida adolescente
Información sobre el delincuente	Varón
Información sobre el delincuente	Rasgos psicopáticos

Tabla 1. Tabla resumen estudios en España. Estudio “Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio”.

Autores	D'Orban y O'Connor
Nombre del estudio	Women who kill their parents
País-Lugar	Inglaterra
Año publicación	1989
Período de estudio	1977-1986
Número de muestra	N = 17
Tipo de muestra	Homicidas mujeres de descendencia biológica
Información sobre el delincuente	Mujer Edad media: 34 años Nacionales (76%) Solteras-divorciadas (71%) Sin historial delictivo (65%) Con problemas mentales (71%); Problemas psicóticos (65%)
Información sobre la víctima	Mujeres (82,4%) Convivencia (76%)

Tabla 2. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*Women who kill their parents*”.

Autores	Millaud, Auclair, y Meunier
Nombre del estudio	Parricide and mental illness: a study of 12 cases
País-Lugar	USA
Año publicación	1996
Número de muestra	N = 12
Tipo de muestra	Homicidas varones con patologías. Delito consumado y en grado de tentativa.
Información sobre el delincuente	Varones Edad media: 31 años Solteras-divorciadas (91%) Desempleados (83,3%) Problemas psicóticos (100%); esquizofrenia (41,7%)
Información sobre la víctima	Mujeres (53,85%) Convivencia (75%)
Información sobre el crimen	Arma: arma blanca (50%)

Tabla 3. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*Parricide and mental illness: a study of 12 cases*”.

Autores	Weisman y Sharma
Nombre del estudio	<i>Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide</i>
País-Lugar	Sur de California
Año publicación	1997
Período de estudio	1978-1996
Número de muestra	N = 64 N= 45 Homicidas consumados
Tipo de muestra	Homicidas y homicidas en grado de tentativa
Información sobre el delincuente	Varones (89%) Raza blanca (62%) Solteras-divorciadas (80%) Problemas psicóticos (58%)
Información sobre la víctima	Mujeres (51%) Convivencia (78%)
Información sobre el crimen	Lugar: domicilio familiar (91%) Arma: arma blanca (42%)
Condena	Prisión (56%) Hospital psiquiátrico (38%)

Tabla 4. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*Forensic analysis and psycholegal implications of parricide and attempted parricide*”.

Autores	Marleau, Millaud, y Auclair
Nombre del estudio	<i>A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults</i>
País-Lugar	Canadá
Año publicación	2003
Período de estudio	1976-1999
Número de muestra	N = 39
Tipo de muestra	Homicidas absueltos por padecer demencia. Delitos consumados y tentativas.
Información sobre el delincuente	Varones (92,3%) Edad media: 31 años De descendencia biológica (90,24%) Solteras-divorciadas (85%) Desempleados (74%) Problemas mentales (100%): esquizofrenia (56%)
Información sobre la víctima	N=41 Única víctima (94,87%) Hombres (53,66%) Convivencia (56%)
Información sobre el crimen	Arma: arma blanca (57%)

Tabla 5. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults*”

Autores	Cornic y Olie
Nombre del estudio	<i>Le parricide psychotique. Le prévention en question</i>
País-Lugar	Francia
Año publicación	2006
Número de muestra	
Tipo de muestra	Homicidas y problemas mentales
Información sobre el delincuente	Varones (90%) Edad media: 34-30años Solteras-divorciadas Desempleados Problemas mentales: esquizofrenia (40-60%)
Información sobre la víctima	Única víctima (90%) Hombres (66,67%) Convivencia
Información sobre el crimen	Arma: arma blanca (57%)

Tabla 6. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*Le parricide psychotique. Le prévention en question*”.

Autores	Dantas, Santos, Dias, Dinis-Oliveira y Magalhães
Nombre del estudio	<i>Parricide: A forensic approach</i>
País-Lugar	Portugal
Año publicación	2014
Período de estudio	2003-2011
Número de muestra	N= 7
Tipo de muestra	Homicidas filioparentales
Información sobre el delincuente	Varones Edad media: 29 años De descendencia biológica
Información sobre la víctima	Una víctima mortal (100%) Hombres (85,71%) Convivencia (57,2%)
Información sobre el crimen	Lugar: domicilio (100%) Arma: arma blanca (57%)
Sentencia	Delito: asesinato, homicidio u homicidio involuntario Fallo: condenatorio (85,7%) absolutorio (14,3%)

Tabla 7. Tabla resumen estudios en Europa. Estudio “*Parricide: A forensic approach*”.

Autores	Heide y Boots
Nombre del estudio	<i>Parricides in te media a content analysis of available reports across cultures</i>
País-Lugar	Internacional
Año publicación	2006
Número de muestra	N= 222 (150 EE.UU; 72 Otros países)
Tipo de muestra	Homicidas consumados y tentativas
Información sobre el delinciente	N= 282 Único delinciente (82%) Varones (78%) Edad media: 22 años Raza blanca (65%) De descendencia biológica (95%)
Información sobre la víctima	N= 379 Única víctima (59%) Mujer (62%)
Información sobre el crimen	N= 219 Lugar: domicilio (100%) Arma: arma de fuego (39%) arma blanca (20%)
Sentencia	Delito: asesinato, homicidio u homicidio involuntario Único cargo (54%) Condena : 65% culpables con pena de prisión 23% culpables con otras penas 9% absueltos por demencia

Tabla 8. Tabla resumen estudios en Estados Unidos. Estudio “*Parricides in te media a content analysis of available reports across culture*”.

Autores	Fegadel y Heide
Nombre del estudio	<i>Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims</i>
País-Lugar	EE.UU
Año publicación	2015
Número de muestra	N= 35
Tipo de muestra	Doble homicidio
Información sobre el delincuente	Varones (91%) Edad media: 30 años Raza blanca (94,3%) De descendencia biológica (69%)
Información sobre la víctima	N= 70 Mujeres (50%) y hombres (50%)
Información sobre el crimen	N= 219 Lugar: domicilio (100%) Arma: arma de fuego (60%) arma blanca (8,6%)

Tabla 9. Tabla resumen estudios en Estados Unidos, Estudio “*Double Parricide: An In-Depth Look at Two Victim Homicides Involving Parents as Victims*”.

Autores	Gomide, Teche, Maiorki y Cardoso
Nombre del estudio	<i>Incidência de Parricídio no Brasil</i>
País-Lugar	Brasil
Año publicación	2013
Período de estudio	2005-2011
Número de muestra	N= 246
Tipo de muestra	Homicidio filioparental
Información sobre el delincuente	Único delincuente (89%) Varones (86%)
Información sobre la víctima	Única víctima mortal (96,3%) Hombres (71,1%)
Información sobre el crimen	Lugar: domicilio (95,5%) Arma: arma blanca (55,4%)

Tabla 10. Tabla resumen estudios en otros países. Estudio “*Incidência de Parricídio no Brasil*”.

Autores	Cunha, Cropolato, Sampaio, y Schwalbe
Nombre del estudio	<i>Mujeres parricidas: un estudio descriptivo</i>
País-Lugar	Brasil
Año publicación	2020
Período de estudio	1994-2017
Número de muestra	N= 64
Tipo de muestra	Homicidas mujeres
Información sobre el delincuente	Edad media: 34 años Violencia intrafamiliar previa (64,1%)
Información sobre la víctima	Hombres (51,6%)
Información sobre el crimen	Lugar: domicilio (79,7%) Arma: arma blanca (57,8%)

Tabla 11. Tabla resumen estudios en otros países. Estudio “*Mujeres parricidas: un estudio descriptivo*”.

Anexo II. Casos de homicidio filio-parental en España (1990-2019)

En este anexo se muestra la lista de casos enumerados sobre homicidios sucedidos en España de hijos a padres desde el año 1990 al año 2019 y que componen nuestro estudio.

1. **Caso de Narón, La Coruña (STS 12713/1991)**
2. **Caso de Valencia (STS 16176/1994)**
3. **Caso de El Viso del Alcor, Sevilla (STS 1692/1995)**
4. **Caso de San Adrián del Besos, Badalona, Barcelona (STS 6806/1996)**
5. **Caso de San Lázaro, Oviedo, Asturias (STS 1248/1997)**
6. **Caso de Cambrils, Tarragona (STS 4402/1997)**
7. **Caso de Villabáñez, Valladolid (STS 2141/1997)**
8. **Caso de Serra a Torres-Torres, Valencia (SAP V 6544/1999)**
9. **Caso de Gijón, Oviedo (SAP O 2719/1999)**
10. **Caso de Málaga (EDJ 1996/13130)**
11. **Caso de Málaga-Hospital (EDJ 1998/661)**
12. **Caso de Carabanchel, Madrid (STSJ M 1635/1997)**
13. **Caso de Córdoba (EDJ 1996/13116)**
14. **Caso de Pedrosa de Rio Urbel, Burgos (STSJ CL 1021/1998)**
15. **Caso de Minas de Río Tinto, Huelva (SAP H 89/1998)**
16. **Caso de Ponferrada, León (SAP LE 1261/1998)**
17. **Caso de Manacor, Mallorca (SAP IB 1874/1998)**
18. **Caso de Lebrija, Sevilla (SAP SE 2692/1998)**
19. **Caso de Cala Blava, Mallorca (SAP IB 1454/1998)**
20. **Caso de Sevilla (STSJ AND 171/1999)**
21. **Caso de Madrid (SAP M 343/1999)**
22. **Caso de Miranda del Ebro, Burgos (SAP BU 1099/2000)**
23. **Caso de Castellar, Jaén (SAP J 1144/1999)**
24. **Caso de Camargo, Cantabria (SAP S 432/1999)**
25. **Caso de Churriana de la Vega, Granada (SAP GR 1308/1999)**
26. **Caso de Alcorcón, Madrid (SAP M 15082/1999)**
27. **Caso de Zarza de Montánchez, Cáceres (SAP CC 682/1999)**
28. **Caso de Vallecas Villa, Madrid (SAP M 734/2000)**
29. **Caso de Gijón, Asturias (SAP O 4646/1999)**
30. **Caso de Ca España, Palma de Mallorca (STSJ BAL 1324/2000)**
31. **Caso de Llucmajor, Palma de Mallorca (STS 8440/2001)**
32. **Caso de Villaverde, Madrid (SAP M 1509/2000)**
33. **Caso de Tagarete, Almería (SAP AL 1227/2000)**
34. **Caso de Voloriu, Fígols i Alinyà, Lleida (SAP L 814/2000)**
35. **Caso de Ponferrada, León (SAP LE 2259/2001)**

36. Caso de Los Mateos de Cartagena, Murcia (SAP MU 3066/2000)
37. Caso de Ponferrada, León (SAP LE 1565/2000)
38. Caso de Burguillos del Cerro, Badajoz (SAP BA 699/2001)
39. Caso de Santa Brígida, Gran Canaria (SAP GC 1134/2001)
40. Caso de Madrid (STSJ M 15012/2001)
41. Caso de Sant Vicent dels Horts, Barcelona (STSJ CAT 11328/2003)
42. Caso de Madrid (SAP M 16056/2001)
43. Caso de Murcia – el asesino de la katana (SJME MU 1/2001)
44. Caso de Irún, Guipúzcoa (SAP SS 347/2003)
45. Caso de Sagunto, Valencia (STSJ CV 1967/2002)
46. Caso de Santiago de la Ribera, Murcia (SAP MU 1582/2001)
47. Caso de Zaragoza (SAP Z 2782/2003)
48. Caso de Nigrán, Vigo (SAP PO 3149/2001)
49. Caso de Zaragoza (SAP Z 2603/2002)
50. Caso de Reus, Monterols, Tarragona (STSJ CAT 11983/2003)
51. Caso de Almussafes, Valencia (STSJ CV 1823/2003)
52. Caso de Arganzuela, Madrid (SAP M 12294/2003)
53. Caso de Zaragoza (SAP Z 551/2003)
54. Caso de Pilar de la Horadada, Alicante (SAP A 4173/2003)
55. Caso de Villa Consuelo, Los Milones, Málaga (STS 5322/2004)
56. Caso de Toques, La Coruña (SAP C 110/2005)
57. Caso de Las Palmas de Gran Canaria (SAP GC 1970/2004)
58. Caso de Santa Fe, Granada (SAP GR 1553/2003)
59. Caso de Cacabelos, León (SAP LE 460/2003)
60. Caso de Fornelos de Montes, Pontevedra (STSJ GAL 4858/2004)
61. Caso de O Páramo, Lugo (SAP LU 287/2004)
62. Caso de El Fraile, Arona, Tenerife (SAP TF 1646/2004)
63. Caso de Esplugues de Llobregat, Barcelona (SAP B 14987/2007)
64. Caso de Menasalbas, Toledo (SAP TO 1121/2004)
65. Caso de Salamanca, Madrid (SAP M 2911/2005)
66. Caso de Portugalete, Bilbao (SAP BI 1684/2004)
67. Caso de Terrassa, Barcelona (STSJ CAT 7621/2005)
68. Caso de Sevilla (SAP SE 1820/2004)
69. Caso de Los Ángeles, Alicante (SAP A 2527/2004)
70. Caso de Pantón, Lugo (SAP LU 1275/2005)
71. Caso de Lucena del Cid, Castellón (SAP CS 114/2005)
72. Caso de Las Palmas de Gran Canaria (SAP GC 1001/2005)
73. Caso de Capmany, Gerona (SAP GI 1831/2006)
74. Caso de Escaleritas, Las Palmas de Gran Canaria (SAP GC 1805/2006)
75. Caso de San Mateo, Las Palmas de Gran Canaria (SAP GC 785/2006)
76. Caso de Vadocondes, Burgos (SAP BU 151/2006)
77. Caso de Santa Susanna, Barcelona (STSJ CAT 14272/2007)
78. Caso de Agencias, Barcelona (STSJ CAT 15335/2007)
79. Caso de Fuentidueña, Segovia (SAP SG 261/2007)

80. Caso de Cambre, La Coruña (STSJ GAL 1930/2006)
81. Caso de Sant Cugat del Vallés, Barcelona (SAP B 14980/2007)
82. Caso de Bergondo, La Coruña (SAP C 1999/2007)
83. Caso de Vilanova i la Geltrú, Barcelona (SAP B 13185/2008)
84. Caso de Sant Joan Despí, Barcelona (SAP B 14985/2007)
85. Caso de Maeztu, Álava (SAP VI 575/2006)
86. Caso de Horta-Guinardó, Barcelona (SAP B 5979/2009)
87. Caso de Maluenda, Zaragoza (SAP Z 265/2007)
88. Caso de Guardamar del Segura, Alicante (SAP A 5200/2007)
89. Caso de la Pola de Lena, Asturias (SAP O 892/2007)
90. Caso de Albacete (SAP AB 193/2008)
91. Caso de Torrejón de Ardoz, Madrid (SAP M 20151/2008)
92. Caso de Llorenç del Penedés, Tarragona (SAP T 1590/2008)
93. Caso de Bullas, Murcia (STSJ MU 2330/2008)
94. Caso de Zaragoza (SAP Z 1645/2007)
95. Caso de Jinamar, Telde, Las Palmas de Gran Canarias (SAP GC 2232/2007)
96. Caso de Segur de Calafell, Baix Penedès (SAP T 2036/2011)
97. Caso de Monzón, Huesca (SAP HU 5/2009)
98. Caso de Telde, Gran Canaria (SAP GC 2498/2008)
99. Caso de Boche, Albacete (SAP AB 198/2008)
100. Caso de Alicante (STSJ CV 8502/2008)
101. Caso de Madrid (SAP M 17493/2008)
102. Caso de Mazarambroz, Toledo (SAP TO 374/2009)
103. Caso de Yecla, Murcia (SAP MU 839/2010)
104. Caso de Sestao, Bilbao (STS 3962/2009)
105. Caso de Mijas, Málaga (STSJ AND 11449/2010)
106. Caso de Girón, Valladolid (SAP VA 1480/2009)
107. Caso de Mieres, Oviedo (SAP O 107/2009)
108. Caso de Tomelloso, Ciudad Real (SAP CR 460/2008)
109. Caso de Maliaño, Cantabria (SAP S 133/2009)
110. Caso de Zaragoza (SAP Z 439/2009)
111. Caso de Santomera, Murcia (SAP MU 2760/2009)
112. Caso de Ribadavia, Ourense (SAP OU 889/2010)
113. Caso de Ponferrada, León (SAP LE 786/2010)
114. Caso de Baix Guinardó, Barcelona (SAP B 14708/2009)
115. Caso de Alba, Pontevedra (SAP PO 395/2010)
116. Caso de Ruzafa, Valencia (SAP V 489/2010)
117. Caso de Monforte de Lemos, Lugo (SAP LU 118/2011)
118. Caso de Serradilla, Cáceres (SAP CC 352/2011)
119. Caso de Valladolid (STSJ CL 1222/2011)
120. Caso de Mora la Nueva, Tarragona (SAP T 1094/2010)
121. Caso de Cardona, Barcelona (SAP B 10314/2010)
122. Caso de Villamuriel de Cerrato, Palencia (SAP P 559/2010)

123. Caso de Valladolid (SAP VA 1160/2010)
124. Caso de Burgos (SAP BU 1208/2010)
125. Caso de Albolote, Granada (SAP GR 2284/2010)
126. Caso de Madrid (SAP M 81/2012)
127. Caso de Tortosa, Tarragona (SAP T 944/2010)
128. Caso de Montilla, Córdoba (SAP CO 493/2011)
129. Caso de Puente Arce, Cantabria (SAP S 116/2011)
130. Caso de Barakaldo, Vizcaya (SAP BI 1063/2011)
131. Caso de Miami Playa, Tarragona (SAP T 174/2011)
132. Caso de Lasarte-Oria, Guipúzcoa (SAP SS 95/2012)
133. Caso de Leganés, Madrid (SAP M 18957/2011)
134. Caso de Pumarín, Oviedo (SAP O 734/2012)
135. Caso de Nervión, Sevilla (SAP SE 3886/2011)
136. Caso de Cangas, Pontevedra (SAP PO 2864/2013)
137. Caso de Chiclana, Cádiz (SAP CA 2236/2011)
138. Caso de Logrosán, Cáceres (SAP CC 524/2014)
139. Caso de Paterna, Valencia (SAP V 13/2019)
140. Caso de Villaviciosa de Odón, Madrid (SAP M 22545/2012)
141. Caso de LLiria, Valencia (SAP V 4671/2013)
142. Caso de Canillas, Madrid (SAP M 16279/2012)
143. Caso de Barajas, Madrid (SAP M 9006/2013)
144. Caso de Barcelona (SAP B 3575/2013)
145. Caso de Fuengirola, Málaga (SAP MA 127/2013)
146. Caso de Linares, Jaén (SAP J 1535/2012)
147. Caso de Benalup-Casas Viejas, Cádiz (SAP CA 1543/2013)
148. Caso de Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería (SAP AL 676/2014)
149. Caso de Salou, Tarragona (SAP T 214/2014)
150. Caso de Casinos, Valencia (SAP V 2235/2013)
151. Caso de Alcorcón, Madrid (SAP M 92/2014)
152. Caso de Puerta de Hierro, Madrid (SAP M 2/2016)
153. Caso de La Latina, Madrid (SAP M 1160/2014)
154. Caso de Ourense (SAP OU 61/2015)
155. Caso de Mollet del Vallés, Barcelona (SAP B 2969/2015)
156. Caso de Dos Hermanas, Sevilla (SAP SE 4143/2014)
157. Caso de Palma de Mallorca (SAP IB 1996/2014)
158. Caso de La Mejostilla, Cáceres (SAP CC 861/2014)
159. Caso de Muxika, Vizcaya (SAP BI 204/2015)
160. Caso de Alaró, Mallorca - Tacticomen (SAP IB 1539/2015)
161. Caso de Saidia, Valencia (SAP V 1197/2015)
162. Caso de Almadén, Ciudad Real (SAP CR 337/2015)
163. Caso de Sitges, Barcelona (SAP B 5218/2016)
164. Caso de San Bartolomé, Lanzarote (SAP GC 1733/2018)
165. Caso de Aldaia, Valencia (SAP V 2479/2015)
166. Caso de Grandesa, Tarragona (SAP T 960/2015)

167. Caso de Vilarodís, Arteixo, La Coruña (SAP C 2198/2015)
168. Caso de El Secadero, Las Palmas de Gran Canarias (SAP GC 2/2017)
169. Caso de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (SAP CA 1973/2016)
170. Caso de La Guardia, Toledo (SAP TO 54/2016)
171. Caso de Reyes, Teruel (SAP TE 126/2015)
172. Caso de Pozuelo de Alarcón, Madrid (SAP M 5913/2017)
173. Caso de Las Ventas, León (SAP LE 589/2016)
174. Caso de Martorell, Barcelona (SAP B 126/2017)
175. Caso de Sant Cugat del Vallès, Valldoreix (SAP B 10567/2016)
176. Caso de Vinarós, Castellón (SAP CS 13/2017)
177. Caso de Hostafrancs, Sants, Barcelona (SAP B 10566/2016)
178. Caso de Salamanca, Madrid (SAP M 16206/2016)
179. Caso de Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife (STS 3386/2018)
180. Caso de Tomás de Villarroya, Valencia (AP Valencia 73/2017)
181. Caso de Buenavista, San Sebastián (SAP SS 209/2017)
182. Caso de Teror, Las Palmas de Gran Canaria (SAP GC 2547/2017)
183. Caso de Gilet, Valencia (SAP V 2674/2017)
184. Caso de Langreo, Asturias (SAP O 2439/2016)
185. Caso de Talavera de la Reina, Toledo (SAP TO 285/2019)
186. Caso de Aluche, Madrid (SAP M 17785/2017)
187. Caso de Real de Gandía (STS 4425/2018)
188. Caso de Purchil, Granada (SAP GR 1563/2018)
189. Caso de Chamberí, Salamanca (SAP SA 93/2018)
190. Caso de Lucena, Córdoba (SAP CO 831/2018)
191. Caso de Ciutadella, Menorca (SAP IB 745/2019)
192. Caso de Arona, Santa Cruz de Tenerife (ATS 8516/2019)
193. Caso de San Pablo, Sevilla (SAP SE 1470/2018)
194. Caso de Arenales, Las Palmas de Gran Canaria (STSJ ICAN 462/2018)
195. Caso de Añaza, Santa Cruz de Tenerife (SAP TF 908/2017)
196. Caso de Monteana, Gijón (SAP O 607/2018)
197. Caso de Arahal, Sevilla (SAP SE 280/19)
198. Caso de Portugalete, Vizcaya (SAP BI 2421/2017)
199. Caso de Móstoles, Madrid (SAP M 18576/2018)
200. Caso de El Perú, Cáceres (SAP CC 536/2018)
201. Caso de Godella, Valencia (SAP V 207/2019)
202. Caso de Torrenueva, Ciudad Real (STSJ CLM 2533/2019)
203. Caso de Bellvís, Lleida (SAP L 201/2019)
204. Caso de Parla, Madrid (SAP M 11866/2020)
205. Caso de Binéfar, Huesca (SAP HU 140/2019)
206. Caso de San Marcelino, Valencia (SAP V 772/2020)
207. Caso de San Cristóbal de la Vega, Segovia (SAP SG 194/2018)
208. Caso de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (SAP CA 882/2020)
209. Caso de Costa d'en Blanes, Calvià, Palma de Mallorca (STSJ BAL 127/2020)

- 210. Caso de Parquesol, Valladolid (STS 4256/2020)**
- 211. Caso de Berga, Barcelona (SAP B 1515/2020)**
- 212. Caso de Monterroso, Lugo (SAP LU 2/2020)**
- 213. Caso de Guaza, Arona, Santa Cruz de Tenerife (SAP TF 1398/2020)**
- 214. Caso de Moraleja, Cáceres (SAP CC 965/2019)**
- 215. Caso de Pedrera, Sevilla (STSJ AND 4011/2020)**
- 216. Caso de Gracia, Barcelona (SAP B 8853/2020)**
- 217. Caso de Nava del Rey, Valladolid (SAP VA 1367/2020)**
- 218. Caso de Alcalá de Guadaira, Sevilla (SAP SE 778/2020)**
- 219. Caso de Vinarós, Castellón (SAP CS 509/2020)**
- 220. Caso de Socuéllamos, Ciudad Real (SAP CR 1567/2020)**

*Ordenados cronológicamente por el momento de los hechos.

Anexo III. Guía de valores numéricos SPSS.

Esta guía numérica se divide de la siguiente forma:

1. El delincuente
 - a. Variables del victimario-delincuente
 - b. Sentencia victimario
2. Variables de la víctima
3. Variables de la escena del crimen
4. Variables del proceso penal

1. DOCUMENTO DELINCUENTE

A. VARIABLES DEL VICTIMARIO-DELINCUENTE

1. Edad

2. Grupo de edad

- 1: Menor de edad
- 2: de 18 a 25 años
- 3: de 26 a 35 años
- 4: de 36 a 45 años
- 5: de 46 a 55 años
- 6: de 56 a 65 años
- 7: Mayores de 65 años
- 8: No consta

3. Sexo

- 1: Varón
- 2: Mujer

4. Parentesco

- 1: Biológico
- 2: Adoptivo
- 3: Padrastro-madrastra
- 4: Uno biológico y el otro su pareja (padrastro-madrastra)

5. Tipo de familia

- 1: Estructurada
- 2: Desestructurada
- 3: No consta

6. Procedencia

- 1: Europa Occidental
- 2: Europa del Este
- 3: América del Sur
- 4: Otros
- 8: España
- 23: No consta

7. Problemas mentales

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

8. Padece más de un problema mental

- 0: No diagnóstico
- 1: Uno
- 2: Más de uno

9. Tipo de problema mental – pm 1

- 0: No diagnóstico
- 1: Psicosis-esquizofrenia...
- 3: Trastorno por dependencia
- 4: Depresión
- 5: Trastorno de personalidad
- 7: Trastorno mental transitorio
- 9: Otros
- 10: No especificado
- 12: Retraso mental o capacidad intelectual límite
- 14: Psicopatía
- 16: Trastorno esquizoafectivo

10. Tipo de problema mental II – Problemas de personalidad

- 0: No diagnóstico
- 5: Problemas de personalidad

11. Tipo de problema mental III – pm 12 y 16

- 0: No diagnóstico
- 12: Retraso mental o capacidad intelectual límite
- 16: Trastorno esquizoafectivo

12. Tipo de problema mental IV - Depresión

- 0: No diagnóstico
- 4: Depresión

13. Tipo de problema mental V - Otros

- 0: No diagnóstico
- 9: Otros

14. Tipo de problema mental VI – pm 3, 7, 10 y 14

- 3: Trastorno por dependencia
- 7: Trastorno mental transitorio
- 10: No especificado
- 14: Psicopatía

15. Ingesta de alcohol

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

16. Ingesta de sustancias

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

17. Tipo de sustancias

- 0: Ninguna
- 1: Drogas como cocaína o marihuana
- 2: Pastillas, ansiolíticos...
- 3: Otros

18. Convivencia

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

19. Trabajo

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta
- 4: Pensionista

20. Estado civil

- 1: Soltero o separado
- 2: Casado
- 3: No consta

21. Antecedentes penales

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

22. Motivación criminal T1 - fin

- 1: Ánimo de lucro
- 2: Arrebato
- 3: Conducta explosiva
- 4: Violencia habitual
- 5: Venganza o agravio
- 6: Defensa

23. Motivación criminal T2 -planificación

- 1: Plan preconcebido
- 2: Improvisado

24. Motivación criminal T3 – estado mental

- 0: No diagnóstico
- 1: Problemas mentales
- 2: Ingesta de alcohol o drogas
- 3: Ambas (P.M + A-D)

B. SENTENCIA VICTIMARIO

25. Tipo de sentencia

- 1: Condenatoria
- 2: Absolutoria

26. Delito cometido – principal (Delito)

- 1: Homicidio
- 2: Asesinato
- 3: Parricidio
- 5: Homicidio imprudente
- 7: Inductor de asesinato
- 8: Homicidio por comisión por omisión

27. Existencia de otro delito

- 0: No
- 1: Inducción de asesinato
- 2: Homicidio
- 3: Asesinato
- 4: Parricidio
- 7: Maltrato
- 8: Robo
- 9: Incendio
- 10: Apropiación indebida
- 11: Detención ilegal
- 13: Estafa
- 14: Agresión sexual
- 16: Tentativa de homicidio
- 17: Tentativa de asesinato
- 20: Amenazas
- 21: Profanación de cadáver
- 23: Conducción bajo la influencia de alcohol o sustancias tóxicas

28. Existencia de otro delito II

- 0: No
- 3: Asesinato
- 12: Tenencia ilícita de armas
- 15: Falsedad documental
- 18: Resistencia
- 19: Quebrantamiento de condena
- 22: Maltrato animal
- 24: Negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia

29. Existencia de otro delito III

- 0: No
- 5: Lesiones

30. Existencia de agravantes

- 1: Sí
- 2: No

31. N° de agravantes que concurren

32. Tipo de agravante

- 0: No
- 1: Parentesco

33. Tipo de agravante II (TA2)

- 0: No
- 2: Abuso de superioridad
- 4: Aprovechamiento de lugar solitario
- 6: Reincidencia

34. Tipo de agravante III (TA3)

- 5: Ensañamiento

35. Tipo de agravante IV (TA4)

- 3: Alevosía

36. Existencia de atenuantes

- 1: Sí
- 2: No

37. N° de atenuantes que concurren

38. Tipo de atenuante

- 0: No
- 1: Alteración psíquica
- 2: Consumo de alcohol o drogas
- 3: Reparación del daño
- 4: Confesión
- 6: Arrepentimiento espontáneo
- 8: Menor de edad
- 11: Arrebato, obcecación o estado pasional
- 13: Miedo insuperable
- 14: Retraso mental
- 15: Dilaciones indebidas

39. Existencia de eximente incompleta

- 1: Sí
- 2: No

40. Tipo de eximente incompleta

- 0: No
- 1: Alteración psíquica
- 2: Consumo de alcohol o drogas
- 3: Trastorno mental transitorio
- 4: Alteración psíquica y consumo de alcohol o drogas (2)
- 5: Miedo insuperable
- 6: Miedo insuperable y trastorno mental transitorio (2)
- 7: Legítima defensa

41. Existencia de eximente completa

- 1: Sí
- 2: No

42. Tipo de eximente completa

- 0: No
- 1: Alteración psíquica
- 2: Consumo de alcohol o drogas
- 4: Alteración psíquica y consumo de alcohol o drogas (2)

43. Tipo de atenuante de alteración psíquica (TAt.AP)

- 0: No diagnóstico
- 1: Alteración psíquica

44. Tipo de atenuante de confesión (TAt.CON)

- 0: No
- 4: Confesión

45. Tipo de atenuante II (TAt.2)

- 0: No
- 6: Arrepentimiento espontáneo
- 14: Retraso mental

46. Tipo de atenuante III (TAt.3)

- 0: No
- 3: Reparación del daño
- 11: Arrebato, obcecación o estado pasional

47. Tipo de atenuante IV de Consumo de alcohol o drogas (TAt.4)

- 0: No
- 2: Consumo de alcohol o drogas

48. Años de condena por el delito principal

49. Meses de condena por el delito principal

50. Días de condena por el delito principal

51. Individualización de la pena delito principal

- 1: Prisión
- 2: Medida de seguridad de internamiento en centro psiquiátrico
- 3: Medidas de seguridad + libertad vigilada (2)
- 4: Prisión + medida de seguridad (2)
- 5: Reclusión mayor
- 6: Reclusión menor
- 7: Arresto
- 8: Centro de reeducación
- 9: No condena
- 10: Custodia familiar
- 11: Libertad vigilada
- 12: Prisión + libertad vigilada (2)
- 13: Multa
- 14: Prisión + medida de seguridad + libertad vigilada (3)
- 15: Prisión permanente revisable
- 16: Centro reeducación + libertad vigilada (2)

52. Individualización de la pena segundo delito

- Se emplean los mismo valores que en el apartado anterior añadiendo el valor “0” si no existen más delitos

53. Individualización de la pena tercer delito

- Se emplean los mismo valores que en el apartado anterior “0” si no existen más delitos

54. Años de condena totales

55. Meses de condena totales

56. Días de condena totales

57. Tiempo de condena total

- 1: Menos de un año
- 2: de 1 a 10 años
- 3: de 10 años y un día a 15 años
- 4: de 15 años y un día a 20 años
- 5: de 20 años y un día a 25 años
- 6: de 25 años y un día a 30 años
- 7: de 30 años y un día a 35 años
- 8: de 35 años y un día a 40 años
- 9: Más de 40 años

2. VARIABLES DE LA VÍCTIMA

1. Edad

2. Grupo de edad

- 1: Menor de 25
- 2: de 26 a 35 años
- 3: de 36 a 45 años
- 4: de 46 a 55 años
- 5: de 56 a 65 años
- 6: de 66 a 75 años
- 7: de 76 a 85 años
- 8: de 86 a 95 años
- 9: Mayores de 95 años
- 10: No especificado

3. Sexo

- 1: Varón
- 2: Mujer

4. Parentesco

- 1: Biológico
- 2: Adoptivo
- 3: Padrastro-madrastra
- 4: Pareja del hijo/a
- 5: Otro
- 6: Mujer-marido de la víctima

5. Procedencia

- 1: Europa Occidental
- 2: Europa del Este
- 3: América del Sur
- 4: Otros
- 8: España
- 23: No consta

6. Trabajo

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta
- 4: Pensionista - jubilado

7. Tipo de familia

- 1: Estructurada
- 2: Desestructurada
- 3: No consta

8. Dependencia del victimario

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

9. Violencia previa de victimario a víctima (ascendiente)

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

10. Violencia previa de víctima a victimario (descendiente)

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

11. Problemas de salud y otros aspectos relevantes

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta
- 4: Persona alcohólica
- 5: Violencia hacia otros familiares
- 6: Sí + Violencia a otros familiares (2)

3. VARIABLES DE LA ESCENA DEL CRIMEN

1. Comunidad Autónoma del lugar donde se ha cometido el hecho

- 1: Andalucía
- 2: Aragón
- 3: Principado de Asturias
- 4: Islas Baleares
- 5: Canarias
- 6: Cantabria
- 7: Castilla y León
- 8: Castilla – La Mancha
- 9: Cataluña
- 10: Comunidad Valenciana
- 11: Extremadura
- 12: Galicia
- 13: Comunidad de Madrid
- 14: Región de Murcia
- 15: Comunidad Foral de Navarra
- 16: País Vasco
- 17: La Rioja

2. Mes del suceso

- 1: Enero
- 2: Febrero
- 3: Marzo
- 4: Abril
- 5: Mayo
- 6: Junio
- 7: Julio
- 8: Agosto
- 9: Septiembre
- 10: Octubre
- 11: Noviembre
- 12: Diciembre

3. Año

4. Momento del día

- 1: Madrugada (00:00 – 06:00 horas)
- 2: Mañana (06:00 – 12:00 horas)
- 3: Tarde (12:00 – 19:00 horas)
- 4: Noche (19:00 – 00:00 horas)
- 5: No determinado

5. Lugar del hecho

- 1: Domicilio familiar
- 2: Vía o lugar público
- 3: Domicilio del padre-madre
- 4: Lugar de trabajo

6. Arma

- 1: Sí
- 2: No, empleo de sus manos
- 3: No, otros

7. Tipo de arma empleada

- 1: Arma blanca
- 2: Arma de fuego
- 3: Objeto contundente
- 4: Almohada-tela-cuerda (asfixia)
- 5: Pastillas
- 6: Arma impulsora
- 7: Otros

4. VARIABLES DEL PROCESO PENAL

1. N° de victimarios-delincuentes

- 1: uno
- 2: dos

2. N° de víctimas totales

- 1: uno
- 2: dos
- 3: tres
- 4: cuatro
- 5: cinco

3. N° de víctimas progenitores

- Mismos valores que la anterior

4. N° de víctimas mortales progenitores

- Mismos valores que la anterior

5. N° de víctimas no progenitores

- Mismos valores que la anterior

6. N° de víctimas mortales no progenitores

- Mismos valores que la anterior

7. Colabora

- 1: Sí
- 2: No
- 3: No consta

